







# DIARIO DE LOS LITERATOS

## DE ESPAÑA,

EN QUE SE REDUCEN A COMPENDIO los Elcritos de los Autores Españoles, y se hace juicio de sus Obras.

TOMOV.

contiene LAS QUE SE HAN PUBLICADO, en los meses de Enero, Febrero, y Marzo del año de M.DCCXXXVIII.

DEDICADO

## AL REY N. SENOR.



En Madrid: En la IMPRENTA REAL. Año de 1739.con las Licencias, y Aprobaciones necessarias. por Encro del año de 1737. Cada
Tomo enquadernado en pergamino,
se vende à seis reales de vellon, y
en papel à cinco.

Años. Tomos. 4. 1738.

vilègio, confi donka de Va criginal, desputibado enseigoresio ne distribuir co quel l'empandes filmula, Eterpenos de Camara differentifo à se de Marco de

Migdel Formander Mark

mil ferencement who may a direct

## SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tienen Licencia, y Privilegio Don Juan Martinez Salafranca, y Don Leopoldo Geronymo Puig, para poder imprimir por diez años el Tom. IV. y V. del Diario de los Literatos de España, y para que ninguna otra persona pueda imprimirle sin su consentimiento, debaxo las penas impuettas en dicho Privilegio, como consta de su original, despachado en el Oficio de Don Miguel Fernandez Munilla, Escrivano de Camara del Consejo, à 18. de Marzo de mil setecientos y treinta y ocho.

D. Miguel Fernandez Munilla.

for it original Manight v Sebigro

e di stabilitati desimi e tomo Constan Genipor in 16 m

and He samme

de las Clamates de Son des principales mais de serviciones de la constanta

#### FEE DEERRATAS.

EN el Prologo. Pag. 10. que à nos, lee que do. Pag. ultima, conocen, lee conoce. Pag. ; ;. en dicha, lee de dicha. Pag. 67. Tyro, lee Tyrio. Pag. 114. ha referido, lee be referido. Pag. 115. no folo fue, lee no folo no fue Pag. 116 Comelio , lee Cornelio. Pag. 160. Guerra Italia , lee Guerra de Italia. Pag. 184 hacer, lee bace. Pag. 220. con Sandoval el P. Sota, lee con el P. Sota. Pag. 251. Histriada, lee Striada. Pag. 253. y muy, lee muy. Pag 262. algunas segundas, lee algunos feguados. Pag. 275. retratar, lee retractar. Pag. 288. aquellas, lee aquellos. Pag. 292. en el 3.tomo, lee en el 2.tomo. Pag 299. acalo, lee deafo. Pag. 302.eKton, lee eK ron. Pag. 310. decian, lee dicen. Pag. 325. en lo demas, lee en los demás. Pag. 349. bofillo, lee bolfillo.

He visto el Tom. V. del Diario de los Literatos de Bípaña, y con estas erratas corresponde con su original. Madrid, y Febrero 4.de 1739.

Lic. D. Manuel Licardo de Rivera. Corrector Gen.por fu Mag.

### SUMA DE LA TASSA.

Affaron los Señores del Real Consejo de Castilla este Libro , intitulado : Diario de los Literatos de España, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original. Madrid, y Febrero 4. de 1739.

D. Miguel Fernandez Munilla. PRO.

# PROLOGO.

EN otros Diarios se esparce la materia de los Prologos por todo el Libro; ò por sobra de selicidad la omiten sus Autores, porque no tienen que escusar, ni que acusar. Nosotros no somos tan selices que podamos suprimirle, especialmente comenzando nuevo año, y continuandose las hostilidades de nuestros enemigos, con norable perjuicio de la reputacion nuestra, y del Diario.

Qualquiera novedad publica en un Reyno, produce varias parcialidades, favorables, ò adversas, segun las circunstancias de ella, del sugeto que la introduce, y de las gentes que la reciben. Unos la aplauden, otros la temen, otros la desprecian: cada uno conforme al bien, ò el mal, que aprehende en el uso de ella, y la mayor parte, segun la opinion de las personas que dominan su voluntad, por respeto, inclinacion, interès, compañía, emulacion, complicidad, y otras inumerables causas que inclinan las passiones. Nuestro Diario

Español, generalmente ha sido savorescido, segun las cartas que hemos recibido de muchos Literatos de las principales Ciudades de España, y otros Pueblos, de que estamos sumamente agradecidos; y ciertamente nos persuadimos, que la intencion de estas generosas Personas ha sido infundirnos animo, para que la utilidad que aora no tiene esta Obra por nuestra insuficiencia, estando yà comenzada, la tenga, quando nuestro Soberano la destine sugetos mas habiles.

Entre las Personas que nos han favorecido con su voto, algunas que descan assegurar mas nuestra estimacion,
y selicidad, nos han insinuado que suavizáramos las censuras, porque à su entender están un poco asperas, o por mejor decir, descubiertas. Si no tuvieramos un motivo tan superior como el
que diremos, tendriamos especial gusto de complaceries, por la atención que
merecen sus nobilissimas prendas, y
por el savor con que nos honran. Obligados de nuestra benignidad natural, y
réspeto à las personas de algun carac-

ter, disfrazamos las censuras de suerte. que escriviendolas en Castellano, no nos las han entendido fino por elogios; si alguno llegò à apercibirlas, fue por su mucha erudicion y estudio critico. Y aunque este es bastante motivo, porque no es razon precipitar mas la ignorancia, con juicios que se puedan interpretar alabanzas, todavia juzgamos que lo es mayor, reprimir esta comezon de escrivir malos Libros, ò como dice el Autor del Sygalion, o Chiton de los Chronicones, esta escribacidad, que es peor que la garrulidad, por los muchos perjuicios que se figuen de ella, porque son causa de que los hombres Doctos de nuestro Reyno que debian escrivir, tengan rubor de falir al publico, siendo yà cosa tan ordinaria imprimir un Libro; y porque con estas avenidas de nuevos Libros, fe empeora la educacion literaria de los Jovenes, en vez de hacerla mas aplicada y culta. Y si alguno quiere objetarnos, que en otros. Reynos se hacen los Diarios con mas templanza, le respondemos, que ni ha reflexionado sobre la calidad de los Libros

bros Extrangeros, ni fobre el valor y réputacion de los nueftros.Los Extraitgeros, por lo comun estàn bien instruidos en los Idiomas Latino y Griego. en la erudicion antigua y moderna, evitan los mas visibles defectos del estilo y del methodo, y aspiran à discurrir con alguna novedad, ò à tratar de un affunto con alguna nueva economia y utilidad : por lo que no necessiran sus Diariftas censurar tan asperamente, como vofotros que encontramos muchos Libros, fin estilo, fin methodo, fin invencion, fin penfamientos, fin inteligencia de la lengua Latina, fin erudicion, fi no esla que copian de Autores vulgarifsimos, fin elección de Autores, porque no los conocen, y fin exactitud en la verdad, porque sin critica no pueden tenerla : y assi aora creemos, que tienen razon los que dicen que no debemos censurarlos; porque basta decir. que no fon Libros, ni pueden serlo; y fi algun nombre puede ponerseles, es de Molas literarias, informes, è inutiles por defecto de actividad intelectual.

Si no trabajaramos en remediar ef-

te desorden, que es solo de este siglo en España, y contra el credito de la Nacion, que debe preferirse al particular, desde luego nos retiraramos del empeño de escrivir esta Obra, porque para dàr alguna muestra de nuestro estudio, nos bastaba continuar varios tratados que tenemos comenzados, fin exponernos à sufrir y padecer la persecucion de tantos emulos, que apenas acaba uno de faciar su ira, quando sale otro con la misma furia à retar nuestra paciencia. No se nos haga tan poca merced, que se nos crea aquella falta de juicio y prudencia, que basta para conocer lo que mas nos conviene, para gozar las delicias de la paz, y amiftad con todo el Mundo. Tenemos el fin de servir à la Patria, que es mayor interes, y con este conocimiento, defpreciamos todos los horrores que pueden infundirnos las emulaciones mas fafindas.

Bien quisieramos producir todos los exemplares que se pueden alegar de los Diarios Extrangeros, para justificar la moderacion de nuestro Diario; pero pon-

pondremos algunos, los primeros que ocurran. Los Actores Lipfienfes dieron esta censura en el Tomo del año 36. à la traduccion de algunos Libros Sagrados en Aleman de Vverthmio: Eadem ufus, dicen, est ille in locis classicis reliquis interpretandi licentia, ut continuationem Operis non optemus, fed eidem mentem, ad studium veritatis Evangelica magis attemperatam, apprecemur. Ita candide pronuntiamus, nibil reformidantes tela, si que forte in nos emissurus sit Interpres, sicut emisit nuper in Actorum Eruditorum, que vernaculo sermone Lipsia publicantur, eruditisimos Auctores, quibus candor suus, studiumque veritatis, eandem de consilio Auctoris turbandi rem sacram temerariis moliminibus , sententiam expresserat. En el mismo Tomo, à la Historia Universal del P. Calmet, la censuran, dando à entender, que su Historia es de aquellos Escritos que aspiran à la gloria con la cantidad de los volumenes , y no con la qualidad. Hac nempè via, dicen, permultos, qui in eruditis cenfentur, nec id fine successu, ad gloriam

riam nominifque celebritatem graffari, eamque ex voluminum mole metiri, vis deas. En el mismo Tomo, la Historia de los primeros Ministros de Inglaterra, la notan de mordaz: Mordaci calamo recensuit. Si nosotros hemos llegado al rigor de estas censuras, teniendo mayores motivos, lo veran nuestros Lectores. Los Padres de Trevoux ufan una urbanidad delicadissima, pero no esconden tan denfamente la justicia que hacen à los Autores, que sea imperceptible à un mediano Critico, Muchos exemplos pudieramos proponer, pero bastarà el siguiente por mas moderno. Comenzando el Extracto de la Historia de Laurencio Echard, en el año 1737. en el mes de Enero, hacen la critica de ella en esta forma. Pareciò en fin. (la continuacion de la Historia) Como serà recibida? Quien lo sabe? Se puede contar Sobre el gusto del Publico? No era menester notar adonde van à parar estas preguntas; pero porque es larga la critica folo diremos, que le cenfuran à efte Autor con mucho respeto, que pone muchos fucessos poco importantes, que En lu lugar pudo poner mas expressados los caracteres de los Heroes , hacer reflexiones juiciofas fobre las mutaciones, &c. y concluyen con esta exclamacion. Lo que cuesta el dia de oy el escrivir! Por lo que toca à nosotros, que estamos bien distantes de querer prevenir al Publico, y darle el tono, ò echar el compàs, passamos, Oc. Bien pueden estos discretissimos Padres assegurar, que no le notan defecto alguno à este Autor; de suerte, que reconvenidos, pueden responder lo mismo que en el Libro de los fuezes, cap.9. respondio Zebul à Gaal : Umbras montium vides quafi capita hominum , & boc errore deciperis: pero no pueden negar, à nuestro modo de entender, que prescriben las reglas fixas para conocer los defectos de dicha Historia.

A esta utilissima costumbre de criticar los Escritos en los Diarios, anadimos nosotros, lo que en ningun otro se practica, que es citar Autores para justificar nuestras censuras, y producir las mismas palabras del Autor; pero assi esta ley, como otras que nos pusimos,

las

las reformaremos, en arencion à que va hemos dado fuficientes fenales de nueltra indiferencia, definteres, y estudio, y porque las leyes que nos impulimos eran respectivas à una prudente esperanza, de que nos allanasse el favor la observancia de ellas : y assi tendremos en adelante por leves las que nos dieffen el tiempo, la fortuna, y los fucessos, que son tambien los Legisladores de todas las Republicas civiles del Universo. Si alguno nos llamare satyricos, no lo negaremos; ni nos ocafionara enojo, como no nos nieguen que hemos tenido caufa para ferlo; pues con ella es virtud la reprehension, que es lo que significa satyra y en se de esto, reflexionaran nuestros Lectores el juicio que hace el P. Mifforio, Franciscano, Revisor Publico de la Republica de Venecia, en sus Dissertaciones Griticas, del estilo de los Escritos de S. Geronymo, que es este : Si Hieronymi in scribendo acrimoniam infpiciamus diligenter, facile comperiemus, unum fuife veterum Patrum dicacifsimum, in quo neo Plauti sales, nec Horatii lepores , nec Invenalis aculeos , nec gente 993

Persitiram, desideres. Pero escusa à S.Geronymo el aver imitado à todos estos Autores de profession satyricos, por los justos motivos que le dieron las costumbres de su siglo, y sus competidores. Bolverèmos à hablar de este assunto mas adelante.

Hemos mencionado las Personas que nos savorecen: esto qualquiera lo solicita; nos resta aora exercitar la virtud de la humildad, descriviendo las varias clases de Personas, que o nos persiguen con el silencio; con la lengua; o con la pluma. Mucho teniamos que escrivir sobre este assunto, si hicieramos prosession de Philosophos Morales; pero nos cesiremos à notar aquello mas preciso, para limpiar nuestro trabajo de toda mala voz, y mantener este Proyecto con la reputación que necessita.

Primeramente tenemos una especie de enemigos en la Corte, que el vulgo slama Busones, los Cortesanos modernos Piezas, y Entretenidos, y nosotros les daremos el nombre de Placenteros como los Franceses. Regularmente se confunden estos con una especie de

gen-

gentes , à quien naturaleza doto de feftivas gracias, para hacerse agradables, y apetecibles, y que viven aplicados à algun empleo honrado, con el cuidado de hacerse de estimar : no son estos los Placenteros, fino unos ingenios, que llaman perdidos, fin otro oficio que el de hacer reir à las gentes felices, que pueden comprarles la rifa con un excesso de honra tan grande , como es darles su primera mesa, quando bastaba la fegunda, como lo ufaba el Empeq rador Galieno. El arte de estos vagan tes Placenteros, à Tartaros Menores. es provocar la risibilidad con glossar ridiculamente los comunes fucesfos de la Corre hacer verfos à qualquier vagatela, y denigrar los Escritos de los que no les dieran la honra de hacerlos fus Escrivientes, con dicterios y apodos infenfatos. Otras fenales tienen para fer conocidos; pero no podemos alargarnos mas que à decir, que estos son enemigos nuestros, y de todos los Autores, que ellos no pueden imitar, sino defacreditar, porque nada estudian, nada entienden, y configuientemente nada eftiman, si no la risa que les dà las quatro refécciones del dia, ò algun interès equivalente. Estos Placenteros son precisos en las Cortes, para reprimir el orgullo de la elacion humana, que con un corto triumpho suele prevaricar desvanecida: y en sè de este conocimiento, usaban los Romanos ajar con dicterios à sus Heroes vencedores, quando entraban triumphando en Roma para amonestarles, y tambien à los vencidos para agravar su infelicidad. Y assi dixo Marcial, lib. I. Epigr. IV.

Consuevere jocos vestri quoque ferre triumphis

Como à vencidos nos infultan tambien, à nosotros; pero reconiendo la utilidad de sus injurias, prorrogamos la licencia de decirnolas, sino es à algunos que reconocemos con la obligacion de vivir con costumbres mas sèrias, y decorosas à su estado.

Otra especie de enemigos tiene el Diario, que son los que se creen superiores en todo genero de letras. Mas no llegando nuestro caudal para costear las impressiones del Diario, menos podrà

dar

dar de si para apear tan elevados montes,ò para fabricarnos fortunas, que sirvan de escalas para llegar à su esphera. Si pudieran oirnos, que hacen infenfiblemente sus fortunas, ciencia ò merito propio, pudieramos esperar su favor, pero no somos tan dichosos; ni es tan reducible la fragilidad humana, que se conceda à las ocasiones de ver sin odio lucir en otro alguna virtud. Los grandes hombres estàn mas sujetos à esta miseria. Ninguno en las Historias, y en el labio de vulgo logra mayor credito de magnanimo que Alexandro Magno: y fin embargo de esto, despues de tantas victorias, dice Eliano, (1) que no tuvo valor para dexar de aborrecer à Perdicas, porque era guerrero; à Lysimacho, porque era docto en el arte Militar ; à Seleuco, por su animosidad ; à critis foto hallon el delecto

(1) Perdicam oderat Alexander, quod effet bellicosus: Lysimachum, quod imperatoriz artis peritus: Seleucum, quod forti animo effet. Antigoni verò liberalitas eum offendebat, & Attali imperatoria dignitas, & Ptolomzi prosperitas, lib. 12. cap. 16. Esta ultima palabra en el original Griego es dixios, y nosotros la traducimos por benignidad, ò urbanidad.

Antigono, porque era liberal; à Attalò, por su representacion magestuosa; y à Ptolomeo, por su urbanidad. De forma, que Alexandro aborrecia en los demás las virtudes que èl mismo tenia. De Attalo, por lo menos, nos dice Q. Curcio, (1) que era igual à Alexandro, y semejante tambien en lo exterior del cuerpo; de suerte, que le hizo representar su misma persona. No debemos pues espetar, que estos felices inquitinos de la Luna desciendan à honrar con sus ojos el Diario; pero si acaso llegan Correos y Gazetas à su esphera, les suplicamos, que permitan leer el Diario à los Sublunares.

Siguense à estos Alexandros los Grant diones. Les damos este nombre à una muchedumbre de Ociosos, que conociendo las utilidades del Diario, porque no es menester mucho entendimiento para conocerlas, solo hallan el desecto de ser los Diaristas unos hombres Legos à Donados, pues no tenemos titulo

(1) Attalum & zqualem fibi, & haud disparem habitu oris & corporis, utique cum procul viseretur, veste regia exornat, przbiturum speciem ipsum Regem illi ripz przsidere; nec agistare de transitu. Lib. 8. cap. 13. num. 21.

alguno literario que nos ilustre : y assi, como aquel hyperbolico Romano, que llamaron Grandion, porque afectaba fiempre decir cofas grandes, difcurren necessarios para esta obra Varones confumados en las Ciencias, y que fon el pasmo de la Nacion, como Cathedraticos, Colegiales antiquifsimos, y otros Personages, que son los Grandes del Reyno de las Musas. Salieron estos Grandiones de las Escuelas can preocupados de la grandeza de los Maestros que admiraron sus pueriles años , que aunque vivieran mil figlos, no pudieran defengañarle de la limitada extension de la capacidad humana. Tan vivamente fe les imprime en la phantasia esta gigantona idea, que si ven, ò oyen censurar algun defecto à estos grandes hombres, no ay fiera irritada que iguale fu indignacion: y assi con ciego impetu, en Estrados, en Librerias, y otros lugares, prorrumpen en mil dicterios contra nofotros. Predican, que no podemos fer inteligentes en la Medicina, en las Mathematicas, y otras Arres forasteras à nuestro Estado; pero no à nuestras al-

mas racionales. Quien bastarà à persuadir à estos Grandiones la justa idea de la ciencia, y merito de un Cathedratico? Nofotros lo tenemos por impossible al mas fabio. Y assi diremos lo que hace à nuestro proposito y nada mas porque à nofotros no nos pela de que las effatuas fean algunas varas mas altas, no fiendo noforros, ni los artifices, ni los que pagan las expensas de su ereccion. Convenimos con todo el mundo en que un Cathedratico, sea el que fuere, pues no todos feràn iguales en la ciencia, ni en la fortuna, como observo fuvenal, que dixo Satyr.VII. STORE THE PROPERTY OF

Penisuit multos vana, sterilisque Cathedra,
Sieus Thrasymachi probat exitus, atque secundi
Carinatis, & huac inopem vidistis Athena,
Nil prater gelidas ausa conferre cicutas.

Convenimos pues en que un Cathedratico es confumado en una Facultad; y con todo esso afirmamos, que no es al caso para el Diario; porque siendo doctissimo por exemplo, en la Theologia, puede ignorar los nuevos methodos, las nuevas controversias, y questiones de los Extrangeros, ò para decirlo de una

vez, el estado prefente de la Theologia en rodas las Escuelas del Christianismo. Si le falta la erudicion fagrada, como muchas vezes fe dexa el fylogifmo para andar à pie en algunos assuntos, què juicio podrà hacer este Cathedratico de un Libro que le entreguen para criticar? La erudicion prophana es tambien necessaria, y la instruccion de la Philologia, porque muchas questiones Theologicas tienen confines algunas materias de otras Artes y erudicion, y no se podrà hablar con propiedad careciendo de este estudio. Bien notorio es quantos ignoran estas cosas. Sirva de exemplo lo que cierto Cathedratico, bien conocido en nuestra España, nos contaba hablando de este assunto. Decia pues, que en años passados en cierta Universidad de España de las mas nombradas subio à predicar un Cathedratico, y citò al Propheta Aleph, pensando que los nombres de las letras Hebreas con que comienzan los Trenos de feremias, eran nombres de Prophetas. No quedara bien acreditado nuestro Diario, si se encontrara en el citado el Propheta Alepis? Effo

Esto lo diran nuestros Grandiones. En fe de esto mas nos conviene por compañero un mediano Theologo, que estè verfado en la crudicion y critica de la Facultad, que el mayor Theologo de Efpaña; venerandolos à todos por su merito y por su oficio con nuestro mas profundo respeto. Si se establece con alguna fortuna esta Obra, y nos dexan libre la eleccion, es cierto que eligiremos por compañero à un Cathedratico, pero no por este titulo, sino por otras partidas en que se interessa mas el acierto de esta Obra.La ignorancia de nuestros Grandiones, es intolerable, pues se opone à una verdad tan constante, como que para fer fabios no han menester las criaturas fino tener una alma racional expedita, y un estudio proporcionado. Los titulos de los Oficios no fon ciencia, fino indicio de ella, y obligacion de estudiar mas; pero mas se obliga al estudio, el que es apassionado à las Ciencias por folo entenderlas, y no por otro interes. Yà que no podemos discurrir à nuestro placer en este punto, ni logran acobardarnos nuestros Grandiones, les

amo-

amonestamos, que si huviere otra creacion del Universo, presenten à Dios sus Memoriales, en que le pidan, que se digne su Providencia de poner en los Thronos los Hombres mas prudentes, en las Secretarias los mayores Politicos, en los Exercitos los mas Valientes, en las Iglesias los mas Santos, en las Escuelas los mas Doctos, y en los Diarios los Cathedraticos, que tambien son

piezas de nueva Creacion.

Otra especie de enemigos tenemos, que fon los quexosos de nuestras censuras. Referir los dicterios, y injurias que nos han dicho, estando ya publicadas y perdonadas, es diligencia escusada.Difcurrir fobre los motivos, es un assunto que pudiera traher alguna utilidad à nuestra estimacion; pero no es razon que la folicitemos esta con enfado de nuestros Lectores. Solamente es reparable, que viendo estos quexosos que no podian vengarfe con satisfacer sus errores, y convencer de errada nuestra inteligencia, foltaron las riendas tan imprudentemente, que nos atribuyeron falsedades que nadie se las puede creer.

D

D. Juan Joseph Salazar y Ontiveros, no pudiendo replicar à lo que le notamos en fu Impugnacion del Chichifoco , efcriviò un Dialogo compuesto todo de injurias y oprobios; pero nosotros le toleramos, reflexionando la justicia que nos avian de hacer los defapafsionados; pero viendo que perjudicaban à nueltra reputacion estas palabras : A muchos fugetos que les ban convencido sobre falsas suposiciones de libros, citas, y varios textos, les han sepultado impressos, para probar su impostura, que ni los ha avido,ni ay, y estas impressiones las hacen à la sombra del Diario, y siempre dicen es impression becha fuera de Madrid; y cuidado con esto, que el Libro que citan del Chichifveo, es afsi sin duda, si es que citan à Sevilla para su impression, y Autor, que no ay tal cosa en Sevilla. Viendo pues tan detestables imposturas, prefentamos el Libro que avia copiado letra por letra, y avisamos en la Gazeta que estaba depositado en la Liberia de fuan Gomez, adonde concurrieron muchas personas à desengañarse, y quedaron admiradas, y indignadas de un plagio tan

literal. Confiderando este Autor que no podia ocultar su hecho de otra suerre, publicò en otra Gazeta, que D. Juan Joseph Salazar no era el Abad de Cenizeros y dixo la verdad, porque no ay, cal Abadia; pero es tambien verdad, que jocofamente, à dicho Salazar, le llaman el Abad de Cenizero en muchas cafas de esta Corte, como testifican sus amigos. Estos son los ardides con que se nos hace la guerra. Las injurias son del mismo caracter. Què podrèmos nosotros responder objetandonos que somos pobres? Pende de nuestro alvedrio la pobreza temporal? Si el Sr. Salazar hallò medio para hacerfe rico, nofotros, atendiendo à nuestro estado, no hemos podido valernos de otro medio fino del estudio. Si este nadie quiere favorecerle, ningun hombre cuerdo y piadoso puede infultaruos con nuestra pobreza. Nos refignaremos, y consolaremos con que tambien huvo quien à fupiter le trato de pobre. Aristophanes, en la Comedia intitulada Plutus, en el Act. IV. dice, que si esta suprema Deydad no na plantos an 999

\$503II

fuera pobre, no premiara à los vencedores en los Certamenes con coronas de Azebuche, sino de oro.

Iupiter jam pauper est , & boc jam aperte te

Si enim dives erat , quomodo faciens ipfe olym-

Ut Gracos omnes semper per annum quintum congregaret,

Declarabat certatorum victores , coronans
Oleastri corona? & tamen aurea magis decebat,
si dives erat.

De Apolo tambien se dice que corona los ingenios con el Laurèl, que es arbol que no dà fruto: con que serà tambien pobre. No es razon que nosotros nos andemos tambien por las ramas: es verdad que somos pobres, pero nos hemos criado con sobrada decencia. El avernos entregado tan de corazon a las Letras, nos ha hecho descuidar en la conservacion de algunos bienes; pues como la fortuna quiere que la estén siempre adorando, enojada de nuestro olvido, destruyò quanto podia sufragarnos aora. Pero no por esta desgrasia hemos sido molestos à nadie; ni al Se.

Salazar, à quien podemos preguntar con aquel lugar de S. Pablo ad Rom. 14. Tu quis es, qui judicas atienum servum? Domino suo fat , aut eadit : fabit autem:potens est enim Deus statuere illum. -Reconociendo el desprecio que merecen las injurias y calumnias con que nos provocan, hacemos propolito de no responderlas; pero no siempre el corazon obedece las theorias del juicio fereno; y esto es lo que se nos hace mas fensible, aborreciendo como puede confiderar qualquier hombre cuerdo, el destinarnos à hablar en ridiculeces y parlerias de nuestros quexosos, deponiendo la feriedad para reprimirlos.Gaz leno, que siempre ostento una prudente gravedad en sus Escritos, no pudo esenfarfe de decir, (1) que los antiguos Lind a legant and price not henos ci-

(1) Dictum à veteribus Philosophis est fieri non posse, ut qui cum garrulis hominibus disputationem habet, is sit ab omni prorsus garrulitate alienus: id quod mihi in præsentia intelligo contigisse, cui Chrysippi garrulitate persuso, necesse sui su vulgarium, & Euripidis dicta explanare. Lib. 111. de Hippocratii

Platonis Dogmatibus, cap.V.

Philosophos decian, que era impossible que el que disputaba con hombres garrulos ò parleros, fe libraffe enteramente de incurrir en el mismo vicio lo que affegura que le fucedia tambien con Chryfipo, à quien era preciso explicarle sentencias vulgares y de Emipides. Repite este sentimiento en el mismo Capirulo. Sobre el difgusto de padecer estas molestas provocaciones de hablar en cosas inutiles y despropositadas, nos dicen que los infamamos, los que nuna ca tuvieron fama, ni meritos para ten nerla; porque a estudiaron algo, fue en otros Libros como los fuyos, fin eftilo, methodo, arte, ni invencion, Pero digan estos quexosos, quantas vezes corregimos sus errores, que no produximos fus mifmas palabras? En que ocasiones les notamos, que no hemos citado Autores ? Es elto infamar , ò defcubrir infamias de la ignorancia - Segun el juicio de estos hombres, el Juez, el Predicador, el Maestro, el Padre de Familias, el Contraste, y otros Oficios, seran infamadores. No es a nosotros colonis Dogmaribus, cap. P.

folos à quienes se ha impuesto esta v orras calumnias ; pero nos confolares mos con lo que refiere Moreri en el Tom. V. pag. 331. de Julian Pouchard: de este escrive, despues de referir los varios progressos que hizo en la literatura ; que Mr. el Chanciller eligio à Mr. Pouchard por uno de los individuos que componian la compania due avia formado, para hacer el for-, nal, o Diario de los Sabios, y pulo , à fu cargo el cuidado de la impref-,, fion. Algunos Autores, (profigue) que "fe juzgaban poco favorecidos mur , muraron contra el : los mas offados ,, folian fer aquellos de quienes no avia , hecho mas que referir simplemente , fus palabras, y opiniones. Pero coa , mo el exercia fu critica, tal vez con , muy poca contemplacion, y con mus ,, cha libertad, fufria con gusto las cri-, ticas de sus contrarios , y menospre-, ciaba fus injurias. Ils font fachez disoit il, de ce que je fais conoitre leurs fautes, & moi je le suis de ce qu, ils sont de mairo ais liures. Esto es: Ellos 9993 ef-

eftan enfadados; perque doy à conocer lus defectos y yo lo eftoy de que hagan tan malos Libros. , Su gran finceridad , tenia un caracter de dureza. Era mas , amante de la verdad, que de fus mayores amigos. Su confideracion à las , personas de distincion no le hacia to-, mar lo falso por verdadero, ni lo ver-, dadero por falfo. Ni el interès, ni el , temor le embarazaban el menospre-, ciar à los que juzgaba dignos, de menosprecio, &c. , Escandalicese aora alguno, de que en España ayamos practicado lo mismo que Pouchard en Francia. Podrase decir que no tan animofos, pues folicitamos encubrir nueltros nombres al publico; pero fue por affegurar mas la libertad de hacer justicia, fin las contemplaciones; que aunque aora no-las tenemos, nos amenazan à cada paffo, y à lo menos nos caufan efte continuo difgulto de confiderar el dano que nos puede venir de no tenerias. En fe de esto, en el Tomo de Noticias Literarias de Vaneccia del año 1729. en la pag. 52. en el Articulo de Amsterdan, fe 2 PPP

se da cuenta, de que aviendo cessado el Sro Clerc en el Jonnal Literario, que con varios titulos avia continuado por muchos años , quedarà la H landa sin Diario alguno ; y que para suplir este defecto, se daba principio à uno con este titulo Bibliotheca Raciocinada de las Obras de los Sabjos de la Europa, Tom. I. impresso por Weet fleins , y Somith; y protesta el Impressor en el Prologo, que nadie sabrà quien son los Autores de este Diario, porque de saberfe av riefgo de que los hagan tales recomendaciones y empeños, que defpues no puedan : hablar con la libertad que conviene à los Diariffac. A que parte del Mundo iran nuestros quexofos aque publiquen sus Libros sin hallar un animo refuelto à defenganarlos? Callaremos nosotros, ò debemos ca-Har, quando aun nuestros mismos Autores sienten y notan en sus Escritos. que los Extrangeros nos tienen por Bar-baros? Es este un silencio muy desleal ala Patria; y es forzoso que las Naciones sepan, que en España no escriven XIXXXI. No. 1. 450ilder los

los Doctos, porque se han apoderado los ignorantes de las Prenfas, de los Lectores, y de otras muchas cofas. Sin este respeto de lealead, no queremos confentir, tan perjudicial instruccion à nuestros parientes à nuestros amil gos, ni à otras personas, por cuyos danos estamos natural y christianamente obligados à sentir y à velar. Y assi. fi nuestros Autores estan quexosos de nuestras censuras , nosorros lo estamos con mucha mas razon de fus Escritos: y en fe de esto nuestra quexa les avisa con las respetables palabras de Senecas (1) Y'd effos que dicen : Hafta quando nos ban de amonestar unas mismas cofas? Responde. Yo debo decir : Hafta Langue publiquen lus Libros fin

(1) Et illis dicentibus. Quousque eadem? Responde. Ego debeo dicere , Quousque eadem peccabitis ? Remedia ante valtis , quam vitia desinere , ego verò eo magis dicam , & quia recusatis , perseverabe. Tunc incipit medicina proficere, ubi in corpote alienate dolorem tactus expressit. Dicam etiam invitis profutura. Aliquando aliqua ad vos non blanda vox veniet : & quia verum singuli audire non valtis, publice audite. Epif. LXXXIX.

fas? Antes quereis de unas mismas coaque los victos pero yo por esso tanto mas dire; y porque rehusais, perseverare. Entonces comienza à aprovechar la medicina, quando en el cuerpo infensible con la enfermedad manifesto el tacto el dolor. Dire tambien a los repugnantes, cosas que les serán provechos la vox sin blandura; y porque canda uno de vosotros no quereis oir en particular la verdad, oidla publicamente.

nemos, que esta que mas exercita nuel tro fufrimiento. Hallò el Diario en fu conocimiento temor para verle emprender, defeo para folicitarle para si, y colera para vengan nueltra refiftencia. Como no tenia otro titulo para anhelarlo, que el perfeccionar fu conducta, para perfuadir esta y otras ventajas, sue preciso persuadir tambien nueltra insuficiencia y nuestra deferacia: y assi hemos tenido que ir, apan

apagando con mueltro fudor ; quanto iban encendiendo con su ira. Un trifte y vivo exemplo de esta inexarable especie hallamos en la malicia de aquella muger de Noe, que fingieron las Hereges Gnofficers de la qual, con mo refiere S. Epiphanio ( ( a ) afirmahan que fe llamaba Naria, y que fats biendo ella que Dios la queria perder tambien en el Diluvio como a todas las demás criatutas tanto quanto Noe trabajaba en la fabrica del Ara ca, ella le iba pegando fuego, porque nunca llegasse el dia de verse sur mergida en las aguassis Esta fabulosa Dama era en algun modo disculpables troquirimiento. Hallo el Dinio en fu

Philiftionis dogmaca nobis furfus producting quod cum volucin fape cum Noc in Accaversam, nonpermissa est, principe (inquium) qui mundim creavit, volente ipsam perdene, una cum alus omnibus in Diluvio. Ipsam verò cousedesse in Arca, camque incendisse non semel atque iterum sed sape. Unde sane admultos annos Arca ipsius Noe structura devenit acextenta est, eo quod sape ab illa fincincepsa. Lib. I. Tom. II. Her. XXVI. fol. nob. 36.

porque no era fu intencion hacerfo Señora del Arca ofino librarfe de la inevitable fentencia. Si alguna accion nuestra, injusta ò indecente diò motivo para tanta speffecucion ; chagafe Juez lal publico : però no feremos tan dichofos. El poder nunca ora, fiems pre fe vengao Los defealidos fomos los que apelamos à las leyes y à las racionales defentas in entre danto que el furor deftruyes quanto puede acufab Su ceguedado Por ningun titulo, por ningun nombre por ninguna acciona nos hicimos reos de odion cani obfinas do ; pero fi nuestra linfedicidad fueste tanta, que nadie quiera reconocer nueltra jufficia? h nos vieremos precifas dos à entregar tambien las plumas al incendio, nos confolaremos con aquella fentencia que Bruto escrivio (1) Ciceron : Què cosa ay mejor , dice, out out Wir fe publicaran algunes ma-

<sup>(1)</sup> Quid enim est melius, quam, memoria recte factorum, & libertate contentum, negligere humana? Lib. I. Epistol. ad Brutum, Epistol. 20. Brut. ad Gicer. fol. nob.

que despreciar et cuidado de las cosas humanas, contento con la memoria de las cosas rectamente obradas y con la libertade

Ellos fon nueltros enemigos, reducidos à pocas lineas michos esquadrones. Sus perfecuciones Ly los oafab nes de nuestro estudio son los interesles con que anhelamos fervir à la Patria. No fe cree assi por essos Reynos de España pero en la Corte es bien notorio , que ann no hemos podido rea cobrar nueltras expensas Es preciso notar assimismo y porque advertimos; que en algunos Eferitos fe da a entender que aun es muestro companero el Sr. Huerta, que desde el Tomo tencero del Diania inclusivel, no nos ha acomb panado efte Senor joy afsi el Tam. IV. y el V, los hemos trabajado fin ful afi Ostebeja. Advertimos tambien , que en et Tom.VI. fe publicaran algunos manuscritos que nos han remitido por no caber en este Tomo. Uno de estos es una ingeniofa respuesta del Sr. Don Manuel Garcia Perez, Cura que fue

de Parla , y al presente de la Villa de Arzicollar, à la notas que le pufimos à su Libro de la Explicacion de las Ceremonias de la Missa. Sentimos que no pueda caber en este Tomo; y no podemos dilatar la fatisfaccion un error que nos reprehende acerca de unas palabras del Extracto que hicimos del Libro del Señor Cura de Gris non , que son estas : De fu ricon Schoe lastico, donde el Idolo de una Secta que tiene un corto numero de principios, le ocupa 40. ò 50. años de vida: Dice pues el Sr. Don Manuel, que efca mal dicho rincon, porque la Theologia es la ciencia mas sublime ; Idolo; y Secta, porque los Professores de la Sagrada Theologia no fon Idolatras, ni fiendo la Theologia por antonomasia fanta; puede decirle Secta; pues tiene dicha Facultad por principios la Sagrada Escritura, Concilios, &c. A esto respondemos, porque no es razon que en materias como estas estemos un instance culpables, que diximos rincon Scholastico, norando el lugar donde 月60

de la Theologia le estudia, y usando una expression vulgarissima, y en nofotros muy facil, porque no tenemos Palacios rufticos ni urbanos en que estudiar las ciencias, sino unos humildes y definantelados rincones, que eftaràn siempre à la disposicion del Sr. Don Manuel. Diximos Idolo por vet que en rodo el Mundo fe llama Idolo à qualquiera cola que con vehemenein fe ama, ò con amor fe possee; y afsi no rehufamos llamar Idolo a una opinion de las Escuelas, viendo que las opiniones le figuen y defienden con igual empeño de las passiones, como las demas cofas del Mundo. En el tiempo que estuvimos en las Universidades, vimos por las opiniones à Efcuelas of fuceder tragedias lattimofas; lo que nos movio, como mas expreffiva, à ufar de ella voz Idolo. Supilcamos al Sr. Don Manuel que nos perdone el escandalo de habiar como todos hablan. La palabra Secta fue inocente hasta que huvo Hereges y y lo es siempre que no se usa en cosas dif-

cor:

cordantes de la Iglefia Catholica, ò donde no se trata de error contra la Fe; y por effo llamamos Setta à una de las opiniones Scholasticas, fin nombrar ninguna, ni afirmar que ninguna defienda ni el menor error contra la Fe. Tomamos folamente la fignificacion de Secta, por lo que expressa de defensa, de oposicion à la comunidad de otra opinion, y por la imitacion que le toma de feguir à otros. Si rodo esto lo dixeramos por un error pertinaz del entendimiento contra las verdades de la Fe, Secta era lo mismo que Heregia, como distingue San Buenaventura , L. 4. Sent. dift. 13. d. 13. pero nada de esto intentamos. fino llamar Secta à una opinion Scholastica, como inocentemente decimos la Secta de Pythagoras, de Platon, O. Diximos que la Theologia Scholastica tiene un corto numero de principios ; y el Sr. Don Manuel discurre bizarramente; pero està muy engana do, pues la Theologia Dogmatica es la que mas cita textos de Escritura, BERKA SA Con-

Concilios, &c. pero la Scholaftica cita muy pocos ; y fi no avisenos el Sr. Don Manuel, quantos textos fe citan para aquella gran duda Scholastica del Constitutivo del Acto libre de Dios. que Godoy llama casi impossible de definirle, y otros Autores dilatan fu inreligencia para la vision Beatifica ? Advertimos tambien, que si se nos remiren respuestas M. S. extractaremos lo que sea util; porque no es razon confumir el tiempo con efugios y cavilaciones, que ni à los Autores pueden sufragar; pues la falta de estudio y de juicio facilmente se conocen:y al mismo tiempo se manifiesta, que tambien faltan las virtudes propias de los Literatos. A quien carece de todas estas cosas mas le vale seguir la opinion de Aristipo Cyrenaico, que refiere Eufebio en fu Prep. Evan. Lib.I. cap. V. con estas palabras: Cateras scientias excludit : illud folum effe utile putans, ut quaras fi quid domi boni aut mali constituit.

pues la Theologia Dogmain a es



DE LOS LITERATOS

## DE ESPANA.

MES DE ENERO DE 1738.

## ARTICULO L

CARTA DE DON HUGO HERRERA de Jaspedos, escrita à los Autores del Diario.

TOS Lectores de nuestros Diarios fe acordarán bien de lo que ofrecimos en el Prologo del Tomo I. en punto de imprimir los Manuscritos, que de qualquier assunto nos remitiessen; y assi no estrañarán, que en cumplimiento de esta promessa, publiquemos esta Carta, que nos remitieron. Año de 1738. Tom. V. A Auna

Aunque la fecha de ella parece ser de 3 r. de Agosto de 1738, no la recibimos hasta el dia 22, de Octubre de diello año. Damos principio con ella à este Tomo, porque se conozca mas, el deseo que tenemos de cumplir con nuestras leyes, y abrir la Scena con alguna apariencia, que lisonjee la curiosidad, y buen gusto de nuestros Lectores, como realmente se lograra con el estilo de esta Carta, favorecido de las agudezas, y sestivas expressiones de nuestro Idioma.

MUY Señores mios. Yo foy un hombre, como Dios me hizo, pero que debo à fu Santifsima Mifericordia el averme hecho enemigo de finrazones, y fupercherias. Digolo, porque lo digo, y no lo digo por mal. V. ms. con fu Diario, ò fu alforxa, tienen alborotada, no folo la Corte, fino toda la Peninfula, y aun creo que allende; de forma, que no ay rincon que dexe por escondido, ò perdone por pobre, y con tener el mio mucho de uno, y otro, no se ha podido vèr libre de este maldito Diario, que

fin duda tiene cofas de mala ventura. En medio de que foy naturalmente pacifico, y de buena pasta, con todo effo, me tiene affaz mohino, el que V.ms. nos metan tanta bulla con folos quatro tomejos, como quatro bollos de Villanueva, que han producido en el discurfo de mas de año y medio; quando faben muy bien, y fabemos todos, que andan por esse lugar sugetos assi, assi, que pudieran en este tiempo averirescrito muy descansadamente el Bulario Magno, fin los principios, y fines, y no por esso se levantaria tan formidable polvareda. Esto, señores mios, consiste, en que V.ms. con gran desgarro sacan grandes entractos,(\*) medianos, y chicos de todos los Escritos, y otros muchos mas, à los que inhumanamente aporrean muy fatisfechos, y caridelanteros, fin temer la ira del Señor, ni hacerle cargo, que ay entre ellos no pocos libros muy honrados, y que nacieron con muchas oblihara) por fu agraviada opini sanoisagi

Yo he callado hasta aqui, porque no foy amigo de falir de mi passo natural,

(\*) Veale el Art. 16. del Tom. IV. pag. 340.

quando las cofas no me tocan muy de cerca ; y aunque la habilantez de V.ms. me servia de no pequeña mortificación. he procurado tragarmela, y decir con el Hechizado por Fuerza: Señor, en defcuento vaya de tantos pecados mios. Pero aviendo visto con quanta sinrazon, animofidad, y acafo embidia, V.ms.en su quarto Tomo despedazan, y acribillan la grande Obra de la Vida de San Antonio Abad, puesta en octavas por Don Pedro Nolasco de Ozejo, cuyo numen, y erudicion, en mi fentir, no admite igual : aqui fue donde diò al trafte toda mi paciencia, y obligado de una injusticia tan enorme, delibere tomar la pluma, para vindicar la ofendida fama de este incomparable Varon, en cuya defenfa es justo se interessen Cimbrios. Lombardos, y Godos, porque es caufa muy comun la injuria hecha à un Literato de este calibre: y esto sin perjuicio, de que el por si mismo buelva ( que si harà ) por su agraviada opinion, con el valor, acrimonia, y ardimiento, que corresponde, y ponga de baelta y media de España. Art.I.

al honrendo persecuente , que tan fin pie-

dad le maltrata. 100 , 300 aug

Finalmente espero hacer patente con brevedad en esta Carra, la poca razon, y menos conocimiento con que se hizo la indecente Critica de este Escrito, y, que son V.ms, cortissimas palas para censurar tan agriamente Autores de todas estas campanillas. Y pues en el nueltro se confiessa lo acertado de su eleccion, y folo la malicia, y el veneno fe escupe contra los versos de la Obra, à ellos unicamente ceñire mi Apologia; haciendome cargo, de que quando las materias fon tan Sagradas, ni las Criticas como las de V.ms. ni las Apologias como la mia, pueden, ni deben tener otro blanco, que el modo exterior con que aquellas se tratan, por no exponerse à profanar con una ridiculez facrilega assuntos, que se merecen toda nuestra piedad, y veneracion.

En el principio de su extracto, entran V.ms. haciendo estranas alharacas, sobre no sè què Monstruos, y Sabandijas, que han descubierto, y notado por ma-

A 3

- yor

yor en el Poema de San Anton. Estas entrada se parece, con grande propiedad, a la que en el quarto de Lucigue-la hicieron Don Claudio, y Picatoste, en donde tuvieron un coloquio muy seme-y jante al de V.ms. y de que pondre aqui una parte, para que se vea la conformia dad.

Pic. No bables de effo , pero yà fin ab

Claud. Y no miras (ay de mi!) 1000 y

inu eoA la efcafa luz que da, coloninos

-chan Pintadas dos mil vifiones

De diablos , y marachines?

oPic. Trastos son Espadachines, ast not si om Para tentar San Antones: 1 36 215

Suespiritules govierna louquiai

Pic. Para effo tengo aqui un cabo.

oup Que sobro de la Linterna. sou dos

No es menester que V.ms. enciendan el cabo; y creo, que bastarà la luz de un exemplar can autorizado; para que conozcan ser preciso, que la Vida de San Anton abunde de monstruos, sabandijas, diablos, y matachines. Todo lo que

de España. Art.I. 7

norfea encavar dos mil visiones en cada verso, es faltar al caracter , y decencia r del assunto que se trata; y si Don Pedro desempeño con eminencia esta considerable parte de fu intento ; no es razon, que por falta de una reflexion tan patunal, y oportuna, fe le haga cargo de lo que es un acierto, y prueba evidente, de que fabe manejar las cofas con fu peculiar conocimiento, y maestria.

oCon igual injusticia capitulan V.ms? à D.P. fobreque, para la formacion de fulibro, felcobijo à la fonibra del fenor Blas Artronio Zevallos Maeftro dell' primeras Leuras, figuiendo la Vida de San Anton, que efte eferivio en Profa: y come una Collica artificiofa ely fatyri-T ca, fe llevan V.ms. aqui de calles abfe-is nor Blas , wa D. P. y daca Zewallos , y torna Zevallos : como fi Zevallos fuelfe algun petate descamisado. Schores mios, poco à poco. El seo Zevallos fue ua fugeto muy blanco, y de toda categoria; de forma, que nuestro D.P. harà grande vanidad de hombrearfe con el, yraver feguido fus pisadas. A poca no-A Comment

A4

beitoycas

ticia que V.ms.tuviessen de la mas seguan ra Genealogia, fabrian que la familia de los Zevallos es de grande luftre, y acreditada nobleza, y tan antigua, que pri-b mero dicena huvo en la Montaña Zevallos, que Iglefias. El Señor de esta Cafa tuvo en algun tiempo 55. Lugares fuyos, fuyos, que à no fer tantos, yo fe los contaria à V.ms. uno fobre otro; yo tiene fu Solar en las Afturias de Santi-Ilana, en el Valle de Cayon, en donde efta un Torrejon muy fuerte, que por el ancho de la pared de piedra, passara un carro. Ni parece faben V.ms. pala-i bra de aquel celebre Cavallero Zevallos, q que fue à Jerusalen con el Infante Don? Pelayo, de quien dixo el Romance ancon fe Hovan V.ms. aqui de calles :ougis

De ferufalèn vinieron

Lui e El Infante Don Pélayo,

Con èl un Cavallero

Zevallos Infanzonado,

Y queriendole dar el Infante por sus grandes hazañas nuevas Armas, à sabere Peral verde, y peras de oro, con un lobo atravessado, le respondió con resolucion heroyca:

De linage senalado, mossile siene

Armas tengo muy notables,

Que me dexò mi paffado:

Las que me diò V. Alteza

Tomo para este criado. A sellost

De que el Infante se diò por muy satisficho, y le concediò que pusielle en su Escudo la celebrada letra, de Ardid es de Cavalleros, Zevallos para vencellos, con alusion à su estrasio valor, y astucia Militar.

Pero todo cesse, con lo que cierto Autor, (\*) de gran peso, en materia de Zevallos, nos resere de Pedro Ordonez de
Zevallos, natural de Jaèn, el qual se hallò en una tierra, que se llama Cochinchina, y convirtiò una Infanta, bautizando mas de ducientas mil personas: T
bizo muy bien; (anade el mismo Autor)
y Dios se lo pague si sue verdad, y sino,
no. Con que en estos terminos vean
V.ms. si los Zevallos son gente para seguida por mar, y tierra, y si puede mirarse

<sup>(\*)</sup> Lope de Voga en la Novela, la Defdi-

10 Diario de los Literatos rarfe nunca como delinquente la admirable eleccion de D. P. en que yà que avia de échar mano de alguien, para guia, y dechado de su Obra, lo hiciesse de una persona ran calificada, como el feo Blas Antonio Zevallos, que fin duda fuena mejor, que Schenezero, Garuffici el Abate Bignon, y otta gran cafila de mamarrachos o que Vims ditan y fe propufieron leguir en el Prologo de lu endiablado Diario por lo que muy biens pudieran V.ms. aver callado fu pico en cha parte pues tehian tanto por que A esto se llegan el que a mi parecet deben-Vins, formar gravifsimo ofcrupulo, de, poneiside mala fe la los Zevallos con nueltie D. P. porque, que labemos, fil acafo: llevando adelante la gloriofa emipressa de seguir en todo , y por todo as los Heroes de esta diftinguida familia, fe le pufieffe en el penfamiento el irfe piano pizno ala Cochinchina , y alli conen verrir otra Infanta, y biantizar otras du-? ciencas mil perfonas ? Por cierro, buena; hacienda av riamos hecho, fi por las gerigonzas del maldito Diario dexasse de

eballer to Fores.

de España. Art.I.

tener confumado efecto, un intento de tanta importancia, y piedad; à fe, que no se yo , que ni toda la autoridad del Preste Juan, absolvielle à V.ms. de femejanterpecadonaldad obnanp lonaq

Profiguen Vinis. dando unos daridos, que ni en el Real de Don Sancho fe overon mayores, fobre averiguar el estilo en que nuestro D. P. escrivio sus bendiras Betavas El Epito ; lel mirino Autor le defearta ; el Bittolieb ; con todo elrigor, que pide lo Lyrido, y que mas adelante efcogio D.P. tampoco es de la adeptacion de Vins. y antes bien ay fu poco de relaxación al juicio feglar. He: Los bombres van a Galeras, que no tienen de ir las Wonfas. Pues fenores, aqui de Dios, y del Rey. Que elillo ha de fer este, que ni es Epico, Lyrico, ni Buco lico? Sera acato e fello de Comercio? No; porque parece que D. P. fe inclino à un effilo effrajulo: y fiendo afsi ; no tratto otro mas a propolito , que un estilo Energumeno, y ann parece, que V.ms. le tuvieron por tal, pues emplean todas las armas de la Iglefia para facarle el dia 2020

blo

Diario de los Literatos blo del cuerpo. Pero yà he caido (vilta, la relaxacion)en que V.ms.fe perfuadieron, à que nuestro D. P. viò el mismon estilo que el divino Autor del Orlando Español, quando hablando de la admirable Historia, que intentaba escrivir,

dos, que ni en el Real de Don Smaoxib Que en las Ochas que weis defarrebujo, En verso suelto, y en estilo brujo. Brujo fin duda es tambien este pobred estilo, cruelmente relaxado al brazo se-A glar; pero esperamos, que le miren com igual piedad, y benevolencia, que al que le precediò, y fi no quisieren, con su pan se lo coman, que D. P. ha hecho lo poso fible por explicarle Terfo, Lyrico, y Bucolico, y no tiene la culpa de encontrar con Diariftas rifpidos , borridos , y caco-

Lo de la obscuridad en las locuciones, depende de igual falta de consideracion; que la que arriba queda notada: si assi no fuelle, se tendria presente, que San Anton fue un Santo, que gusto de andar fiempre muy oculto, y embozado, y aun por esto se dixo:

## de España. Art.I.

Con su Capillita cabierta.

Con que no es de estranar, que quien escrive su Vida, procuré acomodarse à este mismo embozo, y recato, como mas propio caracter de su assunto, y el que injustamente bautizan V. ms. con el nombre de obscuridad, no siendo otra cosa, que escrivir la Vida de San Anton, con

fu Capillita cubierta.

Confiesso ingenuamente, que à primera vista me hizo notable fuerza, lo que V.ms. oponen à D. P. en quanto à aver hecho Pintor à Euripides, quando este es, y ha sido siempre habido, y reputado por Poeta mondo, y rafo, fin cofa en contrario. Buelvo à decir, que me halle aqui en grande aprieto, y que para facar à D.P. de este mal passo, me ocurriò unicamente, el que sin duda para hablar assi, tendria presente la comun, y fabida regla de Pictoribus, atque Poetis : pero despues acà estoy bien informado, que el motivo que D.P. tuvo para anadir esta gracia al buen Euripi-des, sue el hallarse en su poder unos inf-TTU-

Diario de los Literatos **14** trumentos (originales) muy antiguos. por donde consta que el Rey de Navarra Don Garcia, hizo merced à Euripides Gutierrez de la Espriella, de ciertas tierras de pan llevar, en termino de la Bureva, y una viña al pago de los Turrunuelos, por aver pintado con gran primor, y valentia, el Retablo de una Iglefia, dedicada à no sè què Santo. Vean pues V.ms. fi puede yà quedar la menor duda en su mala se, y peor intencion de mortificar injustamente à D.P. quando. aunque en su libro no huviesse otra cosa buena, que un descubrimiento tan feliz, y peregrino, este folo bastaba para darle por el muchissimas gracias, y colocarle en la clase de los Escritores de mayor erudicion, y utilidad. Bien, que me hago cargo, de que alegaran V.ms. en fu abono, que fiendo aquellos inftrumentos tan fingulares, y raros ino es mucho no tuviessen noticia de ellos; pe-

ro esta no es bastante disculpa, para aver decidido tan soberana, y magistralmente antes bien debieran V.ms.advertir, que quando D.P. lo dixo, lo tendria muy de España. Art.T.

muy bien vifto por no ir inconfiguienre à lo felecto, y puntual de las noticias. que se hallan esparcidas por todo su libro, y logran la comun admiracion.

Que en la Academia Real de Francia se censuren todos los libros, o no, y que en la Junta de Flandès, se haga, ò no Crisi de todas las obras, no es de cuenta de D.P.ni por ello debe hacerfele cargo alguno, una vez que pufo el defenfivo, y aditamento, de: Diganlo los Bolandos, afirmenlo los Papebrochios. Si estos lo afirmassen, y lo dixessen, acabòfe la disputa; y si no les diesse gana de afirmarlo, ni decirlo, no ha de ser D.P. responsable de su silencio, y de que no tengan palabras hechas para refponder à quien les pregunta con tanta cortesia; y asi, mientras estos Cavalleros no hablan para facarnos de la duda, quedefe este reparo suspenso por aora, que à su tiempo se dara providencia.

No pude menos de reinne muy à mi fabor, al ver la infipida laftima con que V.ms. trasladaron una claufula de D.P. en que elle dice imirò en su obra el esti-Pros

lo de Don Luis de Gongora, (que pot la regla de los estilos esdrujulos, deberà llamarse Gongorico) y en quanto al excesso, que podrà hacer al mismo Autor, se remite à lo que diràn personas de juicio desinteressadas, que haràn justicia. Digo, y dirè toda mi vida, que esta lastima, ò alcuza, es ridicula de rabo à oreja, y parecida en esto à la lastima de Bràs, de quien dixo la copla:

Lastima dà vèr à Bras,

Gomo gyme, y como llora, T le dice la su Pastora,

Bras, no me bas de ver mas.

Pero yà fe trasladò la clausula, y tenemos lastima en campaña. Y bien? Què dinero? Dirèmos por esto, que ay pretexto justo para estos arrumacos, y lagoterias? No serè yo quien tal asirme: Porque en mi sentir, hizo D.P. todo su deber en dexar la decission de sus ventajas, respecto de Gongora, à personas de juicio, desinterès, y que haràn justicia seca; que es lo mismo que aver ditho: Diganlo los Bolandos, asirmenlo los Papebrochios. En llegando el caso de de Bspana. Art. to

pronunciarse la sentencia, sabremos quien es Calleja, y mientras (señores mios) à cada uno le haga Dios bien con lo suyo; y V.ms.no se metan en si es mejor el Conde, que los Gitanos, que como dice el resran, entre primos, y hermanos no metas tus manos; y allà se lo ayan los Poetas con sus mejorias, que harto haremos en dar buena cuenta de nuestras cosas, sin meternos en las de otros, y exponernos à que nos digan

aquello de, cuidados agenos &c.

En quanto à que D. P. dixelle tireo; en vez de tyrio, me parece, falvo el guante, que tuvo razon, y autoridad para ello, y que V.ms.pudieron muy bien aver ahorrado aqui su Critica, y su grande gana de echarlo todo à doce. Antes bien creo aver en esto un cierto primor, y oculto artificio, que hace à nuestro Autor acreedor à los elogios de todos los que no fean Diariftas apaísionados: Y es el caso, que aviendo escrito su grande obra ajustada al Meridiano de Madrid, le pareciò conveniente el dar à entender la natural facilidad, con que Año de 1738.Tom.V. mu-B

muchas buenas gentes de la Corte traftruccan, y trassegan el uso de las dos letras e, i, por cuya regla dicen Vesita, Menistro; y hasta los muchachos cantan por la calle (al son de la azeytera, y los dos quartos) una copilla, que prueba concluyentemente este intento, y dice assi:

Valgame la de Atocha,

La de Lorito,

La de Copacavana,

Y el Santo Ghrifta.

Esta fue sin duda la mente de D. P. y la de V.ms. el convertir la triaca en venes no, y encontrar defectos, donde otros mas bien intencionados hallarian mu-

cho que admirar.

Lo proplo fucede en orden à si las vozes Glemias, y Sissifa se pueden usar en buena licencia Poetica. Este reparo dimana, de que V.ms. deben de regular la licencia Poetica, por la que les dan en la Vicaria para decir Missa, y Confessar, que es solo hasta cierto tiempo, y con mil cortapissas, y limitaciones. No señores mios, V.ms. están muy lexos de

de lo cierto; porque las licencias que fe despachan por la Covachuela de Apolo. fon muy amplias, y cumplidas, y en virtud de ellas, puede el que la tiene guisar las vozes à su modo, y hablar como mejor le pareciere. Bien, que por lo que pueda suceder, à espaldas de la ral licencia, se dà otra à todo el genero humano, para que pueda reirfe à carcaxada tendida, siempre, y quando le parezca, y la ocasion lo pida: pero esto dice D.P.que no le empece, y que assi como el no tiene en su mano la risa de nadie, assi tampoco debe ninguno reprocharle el que hable como le diesse la gana. A que anade, que si huviesse sabido que los senores Diareros eran tan cortos de vifta, huviera puesto en lugar de estrella, el lucero, ò estrellon de polvora, que sus mercedes echan menos, y que precisamente avia de ser, mas majo que el farolito de la \*\*\*\*\*.

Y fobre rodo, señores mios, para que nos andamos con intercolunios, y geria gonzas? V.ms.quieren que D.P.comente su libro con tanta claridad, que no

folo los alumbre, fino que los ciegne? Quieren V.ms.que en cinquenta pliegos (ò en cinquenta resmas, si menester fuelfe) escriva el mismo, mas que lo que escrivieron los Coroneles , los Pelliceres, y los Rofales, gente noble, y principal? Efta muy bien. D. P. efta pronto à dar à V.ms. todo gufto; pero denfele V.ms. en aprontar los 50. doblones, que pide para la impression, y den gracias à Dios por el baratillo; que à no fer, porque D. Poquiere hacer equidad à los principios de la manifestacion de su liceratura, y anda tràs adquirir parroquianos, no serviria à V.ms. à tan buen precio. quando mas le tendria à el de costa. Lo demàs es andarse por las ramas; y d pretender que D.P. gaste en iluminaciones , y escriva media docena de tomos en folio gratis, O amore, y folo por complacer el genio delicado, y cegajofo de V.ms. esto ni la razon lo permire, ni la autoridad, pues para semejantes lances fe encuentra dicho; os a militar sou

En Sevilla lo canta Un Alpargatero,

## de España. Art.I. Quien quisiere alpargatas,

Traygael dinero. Y và que V.ms. no estàn en animo, segun parece, de ministrar los 50. del pico, me parecia julto, que no pufiellen mal corazon a nadie ; ni se metiessen à agorar, si avra, ò no, quien aborrezca tanto su caudal, que quiera aplicarlo à un destino, que aunque no es tan bueno como el de casar huerfanas, pudiera no obstante tener utilidades muy importantes, à lo menos en tiempo de ojaldres. Esto es ser con toda propiedad el perro del Hortelano; no empero creo, que aun en dictamen de V.ms. merezca menos el Poema de San Antonio, que el A. T. C. à quien con toda su dilatada parentela hemos visto andar por esse lugar, harto gordo, y rollizo, y rebofando falud por todas fus coyunturas: fenal évidente, de que no faltaron buenas almas, y buenos 50.doblones, para que lograffe constitucion tan robusta, y fornida. Y fi huvo, quien aboreecies tanto su cautal, que le desembolsasse para la impression de este libro: (al que siem-;

B 3

pre

pre he tenido por el mas maldito del mundo) no sè yo por què regla dudan V.ms.el que D.P.encuentre igual acogida: pues libro por libro, atengome al del bendito San Anton, que nos librara del fuego, y de las tentaciones del enemigo. Y fi V.ms. no me creen, diganlo los Bolandos, afirmenlo los Papebrochios. . Hafta aqui , gloriofo Santo mio , llegan los reparos, à que de ante mana procurò fatisfacer nueltro D. P. y fobre que tan agriamente le han capitulado los Autores del Diario ; bien, que para fu mayor confusion, y fentimiento, à vista de las ingenuas, y sòlidas razones, con que yo de postpie he procurado desvanecer fu aviessa malevolencia. No obstante, desconfio que mi eficacia, aya logrado aquietarlos, y convencerlos, y me temo, que aun se mantengan en sus errados dictamenes, porque tengo à todos los Diaristas del mundo en el mis. mo concepto, que uno de nueftros mejores Comicos tenia à las mugeres, de quienes dixo, eran diablos de poco arrepentimiento: Dios tal no permita, pede España. Art.I.

ro fi afsi fuesse, buena prò les haga, que

de gloria se lo ahorran.

-1 Y viniendo aora à un fegundo choque, en que de nuevo se encarnizan V.ms. contra D.P. culpandole con igual impiedad de otros defectos, que dicen han observado en su obra, y de que esperamos facarle tambien à paz, y à falvo con la misma felicidad que hasta aqui, para que fea completo su triunfo, y el fonroxo de fus injustos emulos; no puedo menos de admirar la prolixidad, y menudencia, con que V.ms. enfartaron una larga lista de vozes magnificas, y de estas de tres en libra, à las que nombran ridiculas, y estrañas, con poquissimo conocimiento de lo cierto. Eslo, sin duda, que D. P. echò mano para sa Poema de los terminos mas correspondientes à el ; porque aviendo jurado de Poeta culto, y tenebroso, (por quanto figue la verdadera opinion, de que en elto confifte lo primorofo, y perfecto de la Poesia) era consiguiente que ufalle las vozes facultativas del metro Culterano, quales fon las que V.ms. 2776 def-B 4

defacrediran; al mismo modo que los Architectos dicen , pilastras , architras ves, zocalos, y arbotantes, por fer terminos propios, y peculiares de fu profession, y que se hicieron para pocos. Amon de esto, bien pudieron V.ms.aver visto, y notado por ellas esquinas, cierto Hapel impresso, en que los Boticarios (cuya facultad tambien requiere estilo grecizante, y latinofo ) avifaban al bublico, como teniani dispuestos los simples, para confingir, ly elaborar la theriaca magna de Andromasho. Esta expression (mirando las cosas en conciencia) es de tan superior retumbancia, que no merece descalzarla hinguna de las que se censuran en D. P. y por impressa merecia muy bien un rafgo de la Critica de V.ms. pero es el cafo, que para aquella se tuvo presente la razon que la disculpa, y para las otras, se olvido esra misma razon, è se desprecio maliciofamente. Afsi anda el mendo; y luego querremos que llueva. Tool el si ofiel

Y yà que andan V.ms. tan indulgento

de España. Art.I.

aver procurado, entre todos ellos, alguno de los simples preparados para el referido confingimiento, y elaboracion, con que fanar los fabanones, y demás dolencias, que advirtieron en los pies de los versos del Poema: pero conocer el achaque, y no aplicar la medicina, fiendo tan facil à Vims y pudiendo pedir à uno de los amigos, fiquiera un manojo del Umbilicus veneris, que es remedio probado; esto ni lo consiente la caridad Christiana, ni se compadece con aquella lastima, de que parece hacer V.ms. especial profession. Yo espero, en medio de esso, que los pobres pies, como hechos à trabajos, lleven esta crueldad con paciencia; aunque no el que V.ms. se metan cambien à contarles los puntos, y à levantar el grito sobre si les sobra, o les falta. Esto, señores de mi alma, no es de la incumbencia de V.ms.y solo lo seria en caso de que corriesse de su cuenta el proveerlos de zapatos : entonces alguna razon avria de mormurar de las fobras; pero fi V.ms. no estan de esse parecer, bueno serà dexarlo, que

CONTRACT TO COL

cada pie es como Dios le hizo, y à nadie le toca averiguar si tiene media vara mas, ò menos, de lo que debiera tener? Fuera de que bien pudo D. P. averse ahorrado de estas gerigonzas, con hacer lo que etro Poeta conocido mio, que aviendo oido, que los verfos fe median , toniaba una pajita siempre que Versificaba, (porque tambien tenia prefente el refran de paja triga, hace medida) y con ella ajustaba, y media sus metros, con tal prolixidad, que no difcrepaban un apice uno de otro; y conesto salian sus producciones con toda aquella perfeccion, que es configuiente à un cuidado tan conducente, y oporcod statement aunque no cl que l'onut

Siguense varios exemplos, que V.ms. entresacaron del Poema, y con que pretenden probar, que D. P. anduvo frio de pensamientos en su composicion. Yo quisera me dixessen V.ms. quien podrà gastar pensamientos calientes, ni aun tibios, escriviendo la Vida de San Anton. Santo de quien reza la Iglesia en el rigor del Invierno, y cuya canicula

es el verbigracia de las Estaciones mas frias , y yertas. Repito tercera vez , que V.ms. parece han hecho gala en fu Extracto de olvidar maliciosamente, ò defentenderse de aquellas congrhencias, y circunstancias, que D.P. tuvo muy profentes para el mayor acierto en fa empressa. Esta fue una de ellas sin duda , y por ello pulo todo fu cuidado en forb mar un Poema tan de garapiña, y rebofando carambanos , que los Lectores diessen diente con diente, y conociessen por un efecto tan fensible, que estaban levendo la Vida de San Anton. Este primoroso artificio es plausible entre sos que gastan buena intencionspero V.ms. todo lo convierten en ponzona, como tienen la fuya tan danada , y doliente. Creo empero, que algun poco de razon tienen V.ms.en la censura de uno de los referidos exemplos, que es el en que D.P. dixo: berimbe a sidon no sough

Indicaban lugubres latrocinio (\*)

Aunque el descuido que aqui huvo, tie-

vence, y met two pounded by the vence

<sup>(\*)</sup> Pag. 51. Od. 1.

ne distinto morivo que el de la ponderada frialdad. Este es, que aviendo justamente resuelto D. P. el valerse de las vozes mas cultas, y encrespadas, pudo aver omitido el citar à Vinio, con este nombre comun, y sabido de todos, y expressarle con el de Arnoldo, que tambien tiene, y era mas regular, y propio de su intento. Pero yà que el no lo hizo, lo executare yo, y trobare aquellos dos versos, sin salir del thema propuesto, que es desender à D.P. diciendo en su nombre:

Termino criminal, perdone Arnoldo. Termino criminal, perdone Arnoldo. De este modo queda todo compuesto, y V.ms. sin aquel viso de razon, que en esta parte pudieran tener; como ni partece la tienen en mormurar tan voluntariamente, de que D. P. use con frequencia de la Transposicion, siendo esta figura tan noble, y admirable, que medica de la grande Autor de la Gatomachia, el que la practicasse con especial recomendacion, para dar à entender su valor, y merito, quando dixo:

Pag: 11. Od. 1.

En

29

En una de fregar cayò Caldera. (Transposicion se llama esta sigura.)

Finalmente concluven V.ms. quexandose altamente de la poca urbanidad, y menos decentes expressiones de D. P. como fi esto de la corresia estuviesse en manos de unChristiano, y no fuesse cosa que Dios la dà, y Dios la quita. Esto, señores mios, va en genios, y si D.P.no le tiene de ser cortes, nadie puede formar quexa de lo que el otro no puede remediar; y mucho menos V.ms. pues no les llamo Garrochones, que segun tengo noticia, es el dicterio mas de la moda en essa Corte. Fuera de esto, es constante, que no han dado V.ms. poco motivo à D. P. de levantar el grito, y lamentarfe igualmente de el poco miramiento con que se le trata, hamandole Paeta filvestre , equivocandole con los Latino-barbaros, que aspiraban el laurel por este medio; pintandole un hombre de expressiones indecentes, y libertadas, con otro monton de cosas de efte jaez : y esto con tanto empeño, y acrimonia, que no dudo le aplicarian ER (fi

(si de èl tuviessen noticia) un Soneto, que hizo cierto amigo à orro Poeta de la misma estosa, de que Vans, injustamente nos quieren hacer à D. P. y que pues para entre mis Manuscritos, le he de trasladar aqui:

Otu, Cuervo infelix, cuyo graznido,

Con bronca voz, con destempiado aliento,

Al compas del mas rustico instrumento

Intimas desazones al oido:

Dì, què Apolo infernal te ba influido,
Tan discorde, tan barbaro concento?
O, quien nunca tuviera entendimiento.
Para que nunca fuesses entendido!

Dexa la inculta Lyra, no prefumas
Profanar atrevido, è infolente,
La noble ocupacion de nobles plumas:
Pues no confeguiràs, aunque lo intente
Tu necia ruftiquèz con ansias sumas,

Que el Sagrado Laurel orle tu frente.

Y no folo creo esto, sino que estoy tambien persuadido, à que siguiendo V.ms. su genio malignante, y endiablado, le aplicarian otro Epigramma Latino, que le viene de molde à D. P. segun el concepto, que V.ms. pretenden se haga de èl, (de que Dios me libre) y dice assi: Est quidam in trivits, quem dicunt esse Poetam Non quod Odysseas, aut magna Poemata condat; Sed quoniam pueros genetricis ab ahere rapto, Ille doces, pe o po, e, poe, se a sa, Poeta.

Y esto se puede hacer en ley de Dios? No me diràn V.ms. con què conciencia se atreven à poner à un Poeta de bien en tal punto de vista, que le vengan de perlas todos estos dicharachos, y remoquetes? O tiempos! ò costumbres!

No obstante, aunque todo esto creo. eftoy tambien bastantemente inclinado à creer, que à la hora de esta, estàn V.ms. harto convencidos ( en vista de mi Apo+ logia) de que mas les valiera estàr duermes, que averse metido con D. P. en cuyo nombre, juzgo aver dicho lo que balta, (y aun lo que fobra) para dar à entender à V.ms. y al mundo entero, la mala fe, y poca razon con que le infultaron tan asperamente en el Extracto de su Poema. Yo no le conozco, sino por sus divinas obras, pero qualquiera fe harà cargo, en atencion à lo justificado, y piadofo de la caufa, que bien pude arrogarme la accion de bolver por el

honor, y lustre de un sugeto tan benemerico, y tan injustamente agraviado: y con efecto estoy muy desvanecido de averlo assi executado, y que ava fido con tanta felicidad ; lo que se debe atribuir mas à fobra de razon, y à que Dios ayuda las buenas intenciones, que à que yo crease halla en mi la menor proporeion, para falir bien de somejantes empeños. Espero assimismo, que este tan coltofo avifo, les fervirà à V.ms. de grande estimulo, para mejorar de conducta en la profecucion de su Proyecto: fi alsi fuelle, me tendran V.ms. por fu amigo hasta el gollere, y mandar lo que fe ofrezca; pero si no, serà preciso bolver las nueces al cantaro, y cayga el que cayere, que en llegando à estos lances, no sè ahorrarme ni aun con el padre que me engendrò : y Christo con todos. Cacabelos, y Agosto 31. de 1738.

B.L.M.de V.ms. su servidor, que su bien desea,

Señores Don Juan Martinez Salafranca, y Don Leopoldo Geronimo Puig.

## ARTICULO II.

HISTORIA DE L DERECHO REAL

de España, en que se comprebende la nosicia de
algunas de las primitivas Leyes, y antiquissimas,
costumbres de los Españoles: La del Fuero antiguo de los Godos, y las que se establecieron despues
que comenzo la Restauracion de esta Monarquia,
basta los tiempos del Rey Don Alonso el Sabio,
en que se instituyeron el Fuero Real, y las siete
Partidas. Su Autor D. Antonio Fernandez Prieto y Sotelo, Abogado de los Reales Consejos, y
de los del Colegio de Madrid, año de 1738. Impresso por Antonio Sanz, en 4. Tiene 451. paginas, sia los principios.

Varios, y comunes motivos empenaron à nuestro Autor à escrivir la Historia del Derecho, ò de las Leyes de España, segun declara en el Prologo, como son la utilidad, el deleyte, y el exemplo; porque si Gravina historiò el origen de las Leyes Romanas, no menos le merece el de las Españolas:antes bien el Sr. Sotelo halla, para historiar estas, mas relevantes motivos, que para las Romanas; pues dice, que primero que Roma se viera cercada con Año de 1738. Tom. V. C fuer-

fuertes muros, yà España se hallaba fortalecida con tan justificadas disposiciones, que à no averlas confundido el dominio de los Estrangeros, sin duda, que un hasta aora se havieran conservado.

Confiderando los referidos motivos, echamos menos el principal, que nueftro Autor passa en silencio; pero si tanto importa la verdad de la Historia, como la del Historiador, nos perfuadimos obligados à revelar el acafo, que mas eficazmente moviò à nuestro Autor à escrivir esta Historia, que ya avian emprendido otros eruditos de nuestra Efpaña; aunque temerofos de fus muchas dificultades, la entregaron al tiempo para la fazon : pero como en muchos años caben muchos azares, no se logrò el coger este fruto tan deseado de nuestros eruditos. El Sr. Sotelo, mas feliz que rodos, madurò este Escrito en poco tiempo, y con esta ocasion. Entrò nuestro Autor en la Academia de la Historia; y como ella erudita Compania trabaja un Diccionario Historico-Critico, universal de España, (acertada, y plan-Mano E. Branch fible

fible idea de Don Geronimo Escuer, Capellan Segundo del Convento del Cavallero de Gracia, Academico que fue. alla en nuestro tiempo, en dicha Academia ) como à uno de sus individuos le repartio al Sr. Sotelo el assunto de las Leves Españolas. En varias juntas presentò algunas Cedulas : las quales. aviendo llegado à componer un volumen suficiente para la Imprenta, se refolviò nuestro Autor à coordinarlas, examinarlas, y exponerlas al publico. para que todos gozaramos de sus noticias, y admiraramos, no folo fu copiofa erudicion, fino tambien la brevedad, ò prontitud de su ingenio. Este es el primer impulso de este Escrito, que no podemos passar en silencio, porque estamos obligados à informar de todo lo que llega à nuestra noticia, y no puede

Advierce tambien el Sr. Sotelo en el Prologo, que reconociendo el olvido con que entre diversos Autores estaba, ò confundido, ò abandonado este affinto, se determino à dar noticia en

perjudicar, ni al libro, ni al Autor.

Diario de los Literatos esta Primera Parte de todo lo que contiene el titulo del libro : y en la Seguno da de las Leyes del Ordenamiento, de las del Effilo, de las de Tonga y de las de la Nueva Recopilacion, con una fuecinta noticia de las Pragmaticas, que ig han publicado hasta este tiempo. Y sa confideracion de que te ha introducido ya en España una Crisis muy rigida. (ojala!) anade algunas advertencias, para que todos reconozcan su buena intencion. Son ettas unos ligeros escrupulos à nuestro modo de entender : pero los Lectores, con mas tiempo que noforros, podran confiderarlos como mefor conviniere. Infinua tambien, que no pone los anospara justificar la Chron nologia, respecto de ser impossible, al parecer de nuestro Autor, ajustarla, figuiendo la infalible serie de las Leves. Y despues de notar los desectos de la puntuacion de los characteres Griegos de las Imprentas de España, se despide, acordandonos la fragilidad de nuestra naturaleza: y en contemplacion de la mifma, pondremos nolotros algunas

No-

ide Bipana. AprilII. 34

Noras al fin de este Exeracto, aunque un poco largas, porque materias hillo ricas, no pueden reductrie à breves ef bal el primer Poblador de Elpasoisse o Dividefe esta Historia en tres Libros. En el primero fe trata de algunas de las primitivas Leves, y antiquifsimas cof? tumbres de los Españoles. Demueltrase? (capita) que Thabal no fac el primero que poblo en España, sarisfaciendo al reparo de alargar esta Historia con este allinto; core el fupuefto deque es preb cifo, antesode proposer Leves, establei cer. Ruchlo quetas reciba Pero no obfi tante efficiazione y lo que se civa de Mus erobiol cepibases mayor argumentoppas na creor que do debe omivir el travae des offerment , set fabet que l'on unbrevlat mente notoviasrellas noticias al infinio. volgo de los Liveratos. Si fuerdivitani precifas como las concibe el Sh. Sotes log no las haviera omitido Frankenah en for Themis Hippanica 90 Historia de las Leyes de España, aunque succinta: Quificiamos pines, no folo averle efcud fadolelle trabajo, fino bambien aver delviare C 3

viado de la paz de su genio, el disgusto de ver declarado el Inventor de la demostracion con que prueba, no ser Thubàl el primer Poblador de España. Se reduce esta demostracion à que Rufino Aquileyense traduxo los Escritos Griegos de fosepho, paraphrasticamente; y en el lugar (lib, 1, cap. 11.) que habla de Thubal, Fundador de los Iberos, anade, de los Españoles, que no se expressan en el Texto Griego de Fofepho, debiendofe solamente entender los Iberos Affiaticos; y como de este se presume, que tomo la inteligencia San Geronymo, y otros Autores despues, con facilidad le perfuadieron lo mismo nuestros Historiadores. Comunico esta observacion à la Academia de la Historia Don Juan Martinez Salafranca, quando eramos individuos de ella, mucho antes de lograrfe la Proteccion Real: pero nuestro Autor, como bienes confiscados, la expone al publico, de lo que quedamos agradecidos. Destruida la opinion de los Thubalistas, se establece à Thansis primer Poblador de España; y se discur-

re

de España. Art.II.

neros Reyes: desde cuyo tiempo se prueba, (cap. 3.) que huvo Leyes tambien en España. Se supone (cap.4.) verdadera la Historia del Athlantico de Platon; y se informa (cap.5.) de las Leyes Athlanticas. Despues de estas se trata (cap.6.) de las Leyes Municipales, anteriores à la venida de los Romanos, à las que avia quando vinieron à España; y assimismo (cap.7.) de los ritos Genti-

licos de los Españoles.

Siguese el Lib.II.con 25.capitulos: en los quales se informa (cap. 1.) del govierno de los Españoles, con las Leyes Romanas; que continuo (cap.2.) aun en tjempo de los Godos, hasta que Earico (cap.3.) diò Leves escritas; de que(c.4.) se formò el Fuero Juzgo: nombre que (cap.5.) obtuvieron para distinguirse del Fuero Real. Se traduxo (cap.6.) el Fueno Juzgo en Castellano, en tiempo de los Juezes de Castilla. En este capitulo, discurriendo sobre la antiguedad de la lengua Española, dice el Sr. Sotelo, que no ha leido el Diario sobre el jui-CIO 160

cio de los Origenes de la lengua Espaz tiola, de que le damos repetidas gracias; y à esta expression que anade : Digaen efte affunto D. Gregorio lo que quifiere, y los Autores del Diario lo que guftaren, debemos responder, que no decimos lo que gustamos, fino lo lque es justo; y conveniente al estado presente de nuestra Patria. Si quisieramos decir lo que gultaramos, defferraramos la hypochondria de toda Europa. , and omlimicas v

A este desden, se sigue la noticia (c.7.) de los Manuscritos de las Leyes Godas, pero muy corta. Se propone (cap.8.) la controversia acerca del primer Rey Goz do, que compilo el Codigo Theodofiano, y nuestro Autor sigue la opinion de Cujacio. El ufo de la purgacion del fuego, fe cree, (cap.o.) que fe hizo Ley en tiempo de Amalarico. Leovigildo corrigio (cap. 10.) las Leves de Eurico; y fu hijo Recaredo (cap. 11.) convoco un Concilio, en que le establecieron 23. Canones, y abrogo las Leves de Level gildo. Gundemaro (cap. 72.) confirmo la Jurisdicion del Obispo de Toledo,

de España. Art.II. 41 v declarò la immunidad de los Templos. Sifebuto (cap. 13. Phizo Leves Ven que mandò con graves penas el bautifi mo à los Judios , y les prohibio toner esclavos Christianos. En los cap. Ta. y 19. fe difeurre, fobre la compilación de las Leyes Godas arribuleda à Sifemanab. y a Chintila, y fobre la condicion de las Leves de los Concilios. Cinda Puindo (cap. 16.) convoco un Concilio ly promulgo algunas Leyes; y for facceffor Rice winds (cap. 17.) jatto Otro Concilio, para expurgar el volunten de las Leves Godas ly anadio mayor numero de Leves, que todos fus antepanados de que le inflere aver heche la primera compilation? Ubamba (cap. 48.) inflict yo algunas Deves , y le congrego en fa tiempo un Concilio. De vigio (149.16.) junto un Concilio, emendo las Leves. y las pufo titules : de lo que fe inflere la fegunda compilacion. Egica (vap. 20.) convoco dos Concilios, y mando la ultima compilación del Fuero fuzgo: A las Leyes de Uvitiza (cap. 21 ) no le les quiso dar lugar en el Fuero, y niega nuef-

nuestro Autor, que el Rey D. Rodrigo (cap.22.) revocò la Ley de Uvitiza, que permitia el matrimonio à los Sacerdotes. En los cap.23.24. y 25. se informa de los Libros, Titulos, y Leyes del Fuero Juzga; del uso de este en nuestros Tribunales; del govierno de la Casa Real; y de los Escritores sobre las Le-

yes de dicho Fuero.

-1357

En el Lib.III. se trata de las Leyes, y Fueros, que huvo desde el Rey D.Pelaya, hasta D. Alonso el Sabio: y assi en el cap. Le fe discurre de las Leyes instituidas en tiempo de aquel Rey, y se niega, que fuelle hecho el Fuero de Sobrarve para fola la eleccion de Garci Ximenez. Las Leyes que precedieron à la eleccion del Rey D. Pelayo, (cap. 2.) fe han observado hasta aora, sino es la Ley de la fuccession del Reyno. Se menciona tambien (cap. 3.) el govierno de los Juezes de Castilla. El Conde D. Fernan Gonzalez (cap.4.) fundò, y diò fus Fueros à la Villa de Sepulveda; confirmados por el Rey D. Alonfo, y instituyò algunas Leyes, segun el P.Berganza: in-

firiendo tambien (cap. 5.) de instrumentos, que este Autor produce, que el Conde Sancho Garcia diò algunas Leyes à Castilla. D. Alonso el V. mando, (cap.6.) que se observatsen como Leyes 41. Decretos del Concilio de Leon, y diò Fueros à esta Ciudad. De 13. Canones del Concilio de Castro Coyanca, y de 5. Decretos, que fe hallan en el Monasterio de Sahagun, se prueba (cap.7.) el uso del Euero Juzgo en tiempo del Rey D. Fernando, y de otras Leves. El defafio que huvo en Zamora por la muerte del Rey D. Sancho, fe refiere en el c.8. y se informa de la Ley del destierro de los Hidalgos, instituida por Don Alonfo, y del Fuero de Toledo. El Fuero de Baeza le dio (cap.9.) D. Alonfo el Septimo, y por famola le refiere una Ley, que mandaba: Que ninguno pueda vender, ni dar à Monges , ni à omes de Orden raix ninguna, ca cum à elos vieda su Orden de dar ne vender raiz ninguna à omes seglares, viede à vos vue fre Fuero, & vueftra coftumbre aquelo mifmo. Se menciona otra Ley, que D. Fer-

nando el Magno dio à Cerdena, que mandaba pechat à los Clerigos, por las possessiones que comprabany Se afirma pambien, que D. Alonfo, hijo de D. Sancho, hizo Pragmaticas contra los demassiados gastos ; y dio Fueros a muchas Ciudades. Lo mifmo refiere (c. 100) de D. Fernando el Santo jip fe ored, que los Fueros de Badajoz , los dio D. Alonforel Nono de Leon. D. Alonfo el Sabio blo Fuero à varios Lugares , joinfituyo las Leves de la Partida en etaño 1256. y fo reprueba (cap. 1 s.) la opinion de los que afirman , que las comenzo el Rey D. Fernando. Inflitty o tambien (cap. 13.) De Alonfa el Subio el Puerlo Real en el and ration who recopilated elbapara.Es crivieron Commentarios fobrerel Fuero Real (cipin sh) Arias, Sugrezy, yo Waldes. Las Lever de las Partidas (apun 9.) ad las computo dicho Rey, fino que las mando componer. Conviene nueltro Autor, (cap. 17) hen que las Partidas la comenzaron en el año de la C.del M.de 3256. La excelencia del numero, fiete, fue (cap. 18.) el motivo dei dividiren 72 las 73.673-

de España. Art.II. las Partidas : con cuya ocasion se informa del repartimiento de las materias Legales, que se sacaron (cap, 19.) de los Sagrados Canones; y del Derecho Romano, y se promuigaron (cap:20.) en tiempo de D. Mignfo el Onceno. Se dà noticia de los Autores que han comentado las Leyes de las Partidas; y ultimamente se proponen una Tabla del Fuero Godo, y el Indice de las cofas notables de esta Primera Parte del Derecho de España. Todos estos assuntos los exorna nuestro Autor con erudicion historica, y para las dificultades cita Autores, en unas materias con mucha fe, y en orras con mucha desconfianza, segun el favor que halla en ellos, para perfuadir con toda libertad fu dictamen. Las reglas Criticas que figue, no son tan constantes, como se desea; y assi se verà, que con facilidad se contradice en algunos lugares. Usa algunas palabras puramente latinas, aunque pocas, como adducir, que se halla en casi todos los capitulos, por traber, prefentar,

producir &c. Pareciendole que es irre-

verencia, decir, que una noticia es falfa. dice, que es incierta; pero bien notorio es, que no es lo mismo lo falso, que lo incierto; porque lo incierto no es, ni falso, ni verdadero en la fe humana, y lo falso es ciertamente falso, ò no verdadero. Bien podemos exercitar la urbanidad, templando las expressiones, ò disculpando (quando conviene) un error fobresaliente; pero en materias de Artes, y Ciencias, no se puede escusar el decir, que se yerra, que no se ha entendido bien un penfamiento, que una noticia es falfa, ò que no es del cafo alguna razon. El que se pueda decir una cosa falsa, es evidente; porque si es defecto ageno, no es agravio; si es malicia propia, es digno castigo del que quiere instruir falfamente à innumerables Lectores de sus Escritos. La reverencia mas justa, y decente, es, respetar los principiantes las opiniones de los Literatos famofos, en alguna Ciencia, ò Arte; pero nuestro Autor, con la mayor facilidad del mundo, reprueba los pensamientos de Mariana, de. Ferde España. Art.II.

reras, del Cardenal Baronio, y de otros gravifsimos Hittoriadores : mas la feguo ridad con que se atreve, se verà en ades lante. La traduccion de algunos lugares latinos, ò fragmentos, que se ciran, no es tan exacta, que podamos aprobarla; y assi, obligados à defender la verdad de muchos Autores, especialmente Sagrados, corregirêmos algunas traducciones, dexando otras para los que han de culpar nuestra inflexibilidad, Sobre los assuntos Historico-Legales, pondremos algunas Notas, que quifieramos efcufar por muchas razones; pero los Lectores de los libros fon muchos, y el defecto de contemplativos, es tan visible, como odiofo à todos los hombres de bien , y que estiman seriamente en su conciencia, y no de cumplimiento en los estrados, la reputacion de desapassionados, y rectos en sus juicios. Constandonos por nuestros mismos oidos, que muchas personas erudicas, distrahidas de la leccion de los libros Castellanos, se han refuelto à leer esta Historia, por la curiofidad de faber, quien se pudo hallar

tan exacto en la Historia Legal, para emprender una obra de la condicion que yà notamos; es cierto, que hallando algunos descuidos en la presente Historia, no era cordura esperar, que nos hicieran tanta merced, que atribuyeran nuestro filencio, à algun respero, ò otra virtud semejante. Algunos estranaran estas prevenciones; y es cierto que hablamos con pocos, que nos puedan entender ; y que importa que nos entiendan, amque no para sufragarnos en cofa alguna. A nadie quitamos, ni el gusto, ni la libertad de despreciar nuestros reparos; ni los creemos tan eficaces, que puedan alterar à nueltro Autor, ni empeñarle à la fatiga de hacer una nueva inspeccion de su Escrito; pues le advertimos yà tan felizmente adelantado en el idioma del menosprecio, que yà sabe decir: Digan los Autones del Diario lo que gustaren.O, si à todos los Autores encontraramos con el corazon can fereno, y con el defengaño tan fuavel En confianza de tanta paz, passamos à informar à nueltros Lectores.

de España. Art.II: Queriendo nuestro Autor probar, que consta de la Sagrada Escritura la fundacion de Thubal en otra parte del mundo, y configuientemente que no fue en España, presenta dos textos de Ezechiela El primero es del capitulo 38. que dice; Ecce ad te Gog, Principem Capitis Mofoch, & Thubal, & circumagam te, & ponam franum in maxillis tuis. Efte texto le traduce el Sr. Sotelo assi en el cap. 1. pag. 18. Mira, yo vengo à ti, Gog. Principe de Mosoch , y Thubal, te cercarè, y pondrè el freno en tu boca. Hallandonos obligados à restituir el verdadero fentido à este texto, debemos decir, que el Propheta Ezechiel con la palabra circumagam, no quiere decir te cereare, como dice nuestro Autor, sino te harè dar bueltas, ò tornos : tomando la metaphora del Ginete, que con el freno fujeta, y doma el cavallo; haciendole dar gyros. Afsi lo explica Hector Pinto en sus Commentarios sobre Ezechiel: Metaphora, dice ; eft sumpta ab equo; quem strenuus ascensor domat frano, O

Ano de 1738. Tom. V. De la misma

suerte traduce el Sr. Sotelo otro texto del cap. 39. de Ezechiel, del mismo pen-samiento.

11 El fegundo texto es tambien del cap. 27. de Ezechiel , que dice : Gracia , & Thubal, & Mofoch inflitores tui. Con estas palabras quiere probar el Sr. Sotelo ; que Thuba! fue Fundador , o Poblador de la Grecia; y atsi dice: Hallanse otros lugares en el libro del Propheta Ezechiel, de donde se convence, que Thubal fundo en Grecia : y teniendo sitio sehalado en la Sagrada Eferitura, por la Profecia de Ezechiel , no es razon , que fe le baga dar un falto de Oriente al ultimo Occidente, que es España Oc. Ya Se vè quan manificitos estan dos errores en la inteligencia del dicho texto: el primero es, dar nueltro Autor à la palabra institores la fignificacion de Fundadores, fiendo afsi que folamente fe le puede dar la de Factores , o Corredores de mercadurias; aunque de cambios, y letras no fe ufaria en aquel tiempo. Que tenga esta fignificacion, se deduce mefor de todo el contexto del cap. 27. en de España. Art.II.

que Dios le manda à Ezechiel, que gima, y se lamente de la Ciudad de Tyro. porque quiere destruirla ; y en fe de efto và refiriendo todas las felicidades de In comercio, que la ensobervecieron. de suerte, que dixo : Soy penfectamente hermofa : Perfecti decoris ego fum G in corde maris sita. El segundo error es. separar en la construccion la palabra Gracia de las Thubal , y Mosoch , para que Thubal, y Mosoch sustenten, conftruyendolos feparadamente, la accioni de fundar à Grecia; y por esto el 6 coniuntivo de las palabras, Gracia, y Thubal, se suprime en el libro del Sr. Sotelo: aunque no se debe creer, que lo hizo maliciofamente, fino pareciendole que sobraba en el texto, ò porque le hallò errado en la impression del Apanato de Pellizer, que es uno de los Autores que mas favorece la aplicacion de In Greek, line que Fred rotus orfine

Esta errada inteligencia la atribuye tambien nuestro Autor à S. Geronymos pues dice pag. 19. que conociendo San Geronymo, que el Propheta Ezechiel Je D 2 po-

Diario de los Literatos ponia (à Thubal) por Poblador de Grezcia, interpretando las palabras del cap. 27. citado , dice , que aquel GRACIA Thubal fon los fones : esto es los Iberos Orientales &c. Pero 8. Geronymo estuvo bien lexos de entender tan erroneamente à Ezechiel, como consta de las mismas palabras, que de este Maximo Doctor refiere el Sr. Sotelo , y fon eltas : Gracia Thubal (fin el & tambien) institores tui. Ibi Jones, qui Hebraice appellantur favan, & Thubal, ideft Iberi Orientales Oc. El sentido recto de estas palabras es : Gnecia , y Thubal fon tus Factores , o Corredores. Alli, esto es en la Grecia, estan los fones, que en Hebreo se llaman favan, o se expres-San con el nombre favan, y Thubal, efto es los Iberos Orientales que se ballan, o habitan la Iberia Oriental. Esto no es decir S. Geronymo que Thubat fundo en la Grecia, fino que favan poblò en ella, y diò nombre à los fones : y cierto feria de maravillar, que estando concordes todos los Autores en que favan diò nombre à los Jones, lo que no fude España. Art.II.

code con los demas primeros Pobladores, empeñaramos à S. Geronymo en destruir esta concordia tan felizmente establecida. En llegandose à calentar la phancasia con el estudio, rava vez se verra una cosa sola ; y assi vemos que el Sr. Sotelo continua con las mismas palabras errando, pues dà à entender con ellas, que la Grecia, y la Iberia Oriental fon un mismo Pais. Pero no podemos detenernos à explicar noticias, vi Canones de la Geographia tan vulgares.

-179

En el mismo Capitulo, despues de impugnar la opinion, que afirma ser Thubal primer Poblador de España, pasfa à probar, que Tharsis fue nuestro primer Fundador; porque para la probabilidad (dice pag. 22.n. 34.) de una juiciosa conjetura nos da suficiente motivo el nombre Tharsis, por convenir al que antiguamente tuvo España, que es Tarteffo, y se halla mencionado en fustino Arriano, y otros Autores que cita el Sr. Sotelo. Por la similitud, pues, del nombre cree, que refulta una probabi-

Itsima creencia de que Tharfis fue Fundador de España, porque es natural, que et territorio tome el nombre del Fundador. Nofotros agradecemos de nueltra parte al Sr. Sotelo el deseo de darnos un tan ilustre Poblador; pero como no han de recibirfe honores que esten expuestos à que con dos rasgos de pluma nos los quite qualquier Erudito, apre-ciamos la buena intencion, y nos tomamos tiempo para aceptar el honor de este gran Poblador, hasta que veamos gratado este Systema con mas solidez que hasta aqui le hemos visto. Para en-conces quisieramos que se ruvieran pre-Tentes algunos reparos que pondremos, para que diffueltos los argumentos, fea demonstracion, lo que en nuestro Autor no es mas que un leve fonido, que hace el Tar de Tartesso;porque la pluralidad de citas de Autores no prueba cosa alguna, respecto de que otros Systemas cuentan tambien otro gran numero de Autores parciales: y assi passamos à dificultar, porque en ningun tiempo fe di-ga, que con tanta facilidad recibimos un-

pri-

de España. Art.II.

35

primer Poblador; y con el mismo aparato de estudio, como si recibieramos

una Compania de Farfantes.

Bocharto es el Autor moderno, que con mayor caudal de erudicion ha tratado este assunto, y ha comovido à algunos de nueftros Españoles à aclamar à Tharsis en España; pero el P. Calmet con igual estudio, no solo desconsia de las pruebas de este eruditissimo Escritor, fino que dice, que es su juicio contra sus mismas pruebas: Bochartus, dice fobre el cap. 10, del Genesis, probare conatur Tartessum à Phænicibus excultam fuisse, qua in re in suam ipse agit sententiam, atque in suas probationes, quandoquidem oftendit Javan Gracorum patrem fuiffe; cum autem Tharsis sit filius Javan, binc oritur profecto regionem, atque urbem Tharsim ex Gracorum origine fuisse, atque à Gracis excultas. Que es lo mismo que decir, que Bocharto no probò que Tharsis poblò à España, y le diò nombre à una Ciudad de ella, que era lo que debia probar, fino que los Phenicios cultivaron à

D 4

Tar-

Diario de los Literatos Tarteso, ò à una Provincia de esta Peninfula : y esto es lo que dice Calmet, que es contra el mismo Bocharto; porque este dice, que Favan, padre de Tharsis, poblo en la Grecia: luego Tharsis fue Griego, y assi no fueron Phenicios, sino Griegos, los que cultivaron à Tarreffo. Es tan evidente esta consequencia, que en dos partes que Bocharto escrive difusamente de esta materia, ningupa noticia dirige à la poblacion de Tharfis, fino à la venida de los Phenicios, y à la cultura que dieron à la Provincia Tartefia. Pero dira alguno, Javan, y Tharfis salieron del Asia juntos, el padre à poblar à Grecia, y el hijo à España: Pero esto niega el P. Calmet, pues dice, que no es creible, que al inftante de la dispersion de las gentes se fueron las familias à tierras muy remotas: Et cum familia nomen aliquod alicubi invenimus, plerumque alia eiufdem familia loca in finitimis regionibus perquisivimus, cum credibile esse nequeat, colonias statim longinquius nimis fuisse dimissas. Elte es el modo mas

pru-

prudente de discurrir ; porque ningun hombre sensato creera, que Thar sis vino à España, si reflexiona el estado en que estaba entonces el mundo, desierto, fin abrigo ninguno, el mar fin naves para tolerar largas navegaciones; la tierra fin defensa contra los Elementos: los ganados entonces ferian alimento de aquellas gentes, y los frutos fylvestres que el acafo les alargaria, y no el cultivo. Pues como con tanta estrechez , y pobreza, pudo la familia de Thar sis alimentarse dentro de unos miseros barcos por espacio de mas de mil leguas de Costas mediterraneas ? Son viages estos imaginarios : y vemos que los que los creen, no se atreveran à passar de un lugar à otro sin cargar las alforjas en la possada de donde salen. Demos de varato, que Thansis eligio venir al Occidente, porque entonces no avia Espana, refuelto à tolerar quantos trabajos le acaeciessen; no pudo en todas las Coftas del Mediterraneo encontrar tierras acomodadas para sus ganados, pobladas de arboles para lograr fus frutos, GI - ITIC fin

fin que le fuelle necessario passar el Eftrecho de Gibraltar; de suerte que ignorando toda la superficie de la tierra, borrada con las aguas del Diluvio, se fintiesse yà en su corazon obediente, ò à su deseo, à alguna inspiracion de Dios, de poblar en el Occidente, aviendose alexado un poco del Pais de su padre ? Es debilidad del juicio dudar, que dexaria en el camino lugares comodos para su establecimiento, no aviendo precepto divino, ni humano, que le obligara à peregrinar tantas Regiones; pnes si lo huviera, no se callàra en el sagrado Texto, ni se discurre conveniente, ò necessario que Dios mandara la division, porque del genio de la muchedumbre congregada, refultara infaliblemente la discordia, y configuientemente la separacion. El natural deseo de dominar, los hiciera tambien infociables. Es menester olvidar los ultimos siglos, para entender aquel primero de la Difpersion. Nuestro Autor se duele en la pag. 19. de que à Thubal, otros Autores, le hagan dar un falto desde elOrien-

re al Poniente, y con esta opinion fuyanos dà à entender, que Tharfis tenia mejores piernas para saltar. Siendo cierto, que por la analogia del nombre señalaron los Interpretes de la Efcritura el establecimiento de Tharfis en otras parres, con que historias, à conque instrumentos se pretende destruir fu opinion, que por el mayor numero de Autores es superior à la de los Españoles? No es tambien con la fimilitud delnombre? Es evidente. Pues quien nos refuelve à creer mas bien fundada nuestra opinion, no teniendo mas principios para probar nueltro Systema, que los que figuen la opinion contraria? Es el ciego amor de la Patria ; pero fudando en el estudio se curarà la ceguedad; y no ay otro remedio, fino este sudor.

El Sr. Sotelo se vale de la analogia del nombre para fundar su sentencia, y no quiere que valga la misma para los Autores que quieren establecer à Thubal en España. Es verdad que ignora, que aya nombre de Pueblo en España, que tenga alguna proporcion

con el de Thubal; y assi con estraña confianza pregunta de esta suerte en la pag. 25. En virtud de estos fundamentos (citas son de Autores, y nada mas) digase, que poblacion puvo en España con el nombre de Thubal, à con similitud de èl? No se ballara. Pero aunque perdamos tiempo, le hemos de servir con la refpuela, que es del P. Hector Pinto en los Commentarios sobre el cap. 27. de Ezecbiel, y dice pag. nob. 318. Prima urbs Hispania, ut aiunt appellata est. Thubal ab ipso conditore nomine desumpto, quam viri docti eam dicunt effe, que nunc Setubal appellatur, in hac nofina Lusitania sita, ad occidentem in littore pulcerrimo maris Oceani, circundata muro admirabili, toto iaspido. Omnes eius lapides funt pretiosi, & magna pars templorum, & edium est ex iaspidibus confinucta. Prope Setubalum eft magna quedam Civitas eversa, O folo adequata in pulchro illo, & spatioso littore, quamincole Troiam appellant, uhi bodie multa antiquitatis signa confpiciuntur. Illuc ego me contuli appetitu has 1100

bas Civitates videndi, de quibus memos randa nonnulla, audieram, que ibi oculis afpexi. Immediaramente dice, que otros Autores con el testimonio de Pomponio Mela pretenden goque esta Ciudad con el nombre de Thubal, à fimilitud de el , està situada en la Andalucia. Pero nos basta la Setubat, que el Padre Pinto dice, que està en Porrugal; aunque la magnificencia de fus muros, cafas, y Templos, que afirma fer de jafpe, y otras pledras preciolas, es argumento de que no fue fundación de Thubal; porque fogun Thucydides, y otros Autores Ino fe ufaron muros en los Pueblos hafta poco antes de la guerra rde Troya mi Templos hafta que comenzò à florecer la Idolatria : don que no fue fundacion de Thubal dicha Cinedad, cuyo nombre tiene mas analogia con Thubal, que Tarteffe con Tharfis; -y sin embargo de esto, Setubal perdio el pleyto con nuestro Autor. Veremos si ele gana Thanfu con no fotros, 20119119

Si por la anaglogia del nombre se ha de admitir el Fundador se deberà ad-

Todo esto se entiende creyendo que

de España. Art. II.

Tartesso es nombre que vino del Afia, pero consta, que no le impusieron los primeros Affaticos; porque Paufanias (in Eliacis) afirma, que algunos dicenque Tartesso se llamo antes Carpia. Sunt & , dice pag. 167. qui prisco nomine Tartessum Carpian cocitatam dicant. Plinio, lib.z.cap. I. dice, que Tartesso es nombre que le pufieron los Griegos. Carteya, Tartesfos à Gracis dicta. Stephano Byzantino trahe la etymologia de esta voz Tarteffo, y dice, que es de un rio del mismo nombre, que se llamò tal, por tener su origen en un monte que producia plata, à fluvio cognomine qui ab Argenteo monte defluit Oc. Strabon alude à lo mismo en el lib. 3. Non procul, dice, à Caffulone mons eft. unde Bætis dicitur profluere, quem montem Argenteum vocant ob argenti in eo metalla... Cum autem Bætis duobus oftiis in mare exeat, aiunt olim in medio horum urbem fuiffe habitatam Tartef-Sum, fluvio cognominem, regionemque apellatam fuiffe Tartessidem Oc. Saben tambien los cruditos, que los Griegos, SHEET

como primeros Historiadores, pusieron nombres à los lugares mas famosos del universo, que conocieron en la antiguedad, y no seria de maravillar, que le impusieran tambien el de Tartesso, que era el lugar mas notorio en España, como

el de la Isla de Cadizi

64

- Este mismo nombre Budieron imponersele los Phenicios, por aver trahido alguna Colonia à Tartesso; pues es coftumbre tomar el nombre del que trahe la Colonia ; como practicaron los Griegos, que à muchos Pueblos reedificados les impufieron los nombres de los reedificadores; y en fe de esto nuestro Antor hace Fundador de Zaragoza à Cefar Augusto; porque traxo una Co-Ionia à esta Ciudad ; pero se engaño, sino tuvo el mismo pensamiento que los Griegos, porque Zaragoza yà estaba fundada antes de Augusto, con el nombre de Salduba. Mas este modo de difcurrir tiene un argumento que hace Bocharto, y es, que quando los Phenices vinieron à España, yà dicha Ciudad tenia el nombre de Tartesso, supuesto que -00

de España. Art.II. 6

que Aristoteles en el libro de Admirandis Auditionibus | dice : Primos Phæniees cum Tartessum navigarent ; pero quan leve es este reparo, se dexa ver al menos versado en la Historia : pues nada ay mas frequente en ella, que referir un fucesso antiguo de un lugar con el nombre moderno de èl : y assi en innumerables Historiadores veremos que se habla de las antiguedades de Sevilla, de Zaragoza , y de Orense , en vez de usar Hispalis, Salduba, y Auria. Diodoro Siculo destina un capitulo, que es el IX. del Lib. VI. para tratar de las cofas de España, y ni nombra à España, ni à Tarrello , fino à Iberia. Aristoteles quifo ajustarse à la inveligencia comun de su tiempo, en que se llamaba Tartesfo, y no por esto se debe arguir, que antes tenia este nombre, porque pudo aver tenido trecientos, y no aver faltado esre Philosopho à la verdad del hecho, ni al ufo del nombre mas facil de dar à conocer el lugar. Si el Sr. Sotelo no quiere que se entiendan por Fundadores los Phenicios, por razon de aver trahido Año de 1738, Tom.V. ale 66 Diario de los Literatos

alguna Colonia Phenicia, los tendres mos por verdaderos Fundadores, refpecto de que assi lo testifica Arriano en el Lib. II. donde dice que los Tyrios fundaron à Tartesso : Eo quod Tartessus à Tyriis condita eft, temploque in ea unbe Phoenicum structura adificato, Her+ culi sacrum faciunt. Ya sabemos que Bocharto, oprimido de la dificultad que hace este testimonio de Arriano, distingnio tres Ciudades en España con el nombre de Tartesso, negando que los Tyrios fundaron la primera, fituada entre las dos bocas del rio Bætis, ò Guadalquivir, y afirmando que folo fundaton las otras dos que huvo en Cadiz, y en Carteya; fundandose en que Arriano assegura, que avia Templo de Hercules en Tarteffo, y este, folo estaba en Cadiz. Pero es un efugio de tan poca consideracion, como si ignorandose el verdadero fitio de Numancia dixeramos, que huvo tres Numancias. Glareano comentando à Tito Livio sobre la Cindad de Carteya para librarse de la dificultad, afirmo que huvo dos Cante-4.81 " 128 Tom. V.

gas; mas no pudo fubfiftir efte lazo con que atò estos cabos de la Historia, pues Sigonio en un lugar donde Livio escriviò Carteya , leyò Altheya , figuiendo à Polybio, (à quien traslado Livio en lo tocante à estos sucessos) cuya autoridad es superior à la de los demàs Historiadores, porque escriviò lo que viò en su viage à Cadiz, que hizo à expensas de Scipion, de quien era muy familiar. No obstante esto, aun queda la dificultad del lugar de Arriano en su sentido riguroso ; porque si este dice que avia Heroules en Tartesso, el decir que siendo Tyro estaria en Cadiz, es mala consequencia; porque Appiano (in Ibericis) dice, que el Hercules que se veneraba en la Tartesso propia era Tyrio, y Pomponio en el lib. 3. cap. 6. afirma, que el que se celebraba en Cadiz era Egypcio, y que le fundaron los Phænicios. Refta arguir, que el Hercules Tyrio, y el Egypcio eran uno mismo; pero es inutil, porque Ciceron , y otros Autores , diffinguen estos dos Hercules, y otros del mismo nombre : luego no habla Arria-

68 Diario de los Literatos no de Gadiz, fino de Tarteffo. A falta de estas noticias debia Bocharto considerar, que en Tartesso avria alguna Religion, ò Idolatria, y en fe de esto era preciso que huviera Templo: ignorado, pues, de quien era, por què se ha de refolver à afirmar ; que no era Tyrio? Y si le pareciò que esta dificultad se desataba con distinguir tres Tartesfas, por què omitio la quarta, que establece Avieno en el extremo de la Lybia? Pues, del tuent de Arriane en fu fencido : saib

Nec respuendus testis est Dionysius, Lybia effe finem qui docet Tartessium. Y què diremos, fi meditamos, que tres distintos Fundadores no hallaron diftintos nombres para tres Cindades, fix tuadas en espacio de muy pocas leguas, y dentro de una corta Provincia? Como se convinieron para imponerles un mismo nombre, y discordaron en la Religion de sus Idolos? Todas estas cosas las desempeñara el Sr. Sotelo con felicidad, hallandose en lugar donde sobra la erudicion para mayores empressas. Y siendo verdad lo que se dice, que algunos

330

de España. Art.II. nos Eruditos de esta Corte quieren fi-

xar en España este Systema de Tharfis, creemos aver propuelto à buen tiempo estas desconfianzas de los trabajos, que hafta aqui fe han recogido para estable-

cer nueftro primer Poblador, wolve on

Pudiera nueftro Autor producir muchos textos de la Sagrada Escritura, que hablan de Tharfis; pero manifestando estos mismos la violencia con que se aplicaran à Tarteffo , ò à España , solo produce una varia leccion sobre el cap. 27. de Ezechiel, que dice: Tharfis negociatnie tua pre copia omnium, que cortesponde à la Vulgata quy version pantiguali Carthaginenses negotiatores tui à multitudine cunetarum divitiarum. Poro ni dun esta leccion de nuestro. Autor puede verificarfe de España; porque la palabra Negociatrizomotas alguna diligencia, ò accion de folichad en el comercio; y en la antiquedad nos consta, que no avia otro fino el passivo; y este tan rudamente como se infiere de lo que dice Diodoro Siculo en el lib. 6. cap. 9. Multis post seculis cognito argento, Iboac.

78

70 Diario de los Literatos

ri metallis quarendis operam dedere::: Verum argenti studio à Carthaginensibus, quo tempore Iberiam tenuere, ea metalla adinventa funt. Necessariamente avian de fer pessimos comerciantes, no aviendo conocido el valor de los metales, ni el arte de extraherlos, hafta que los Canthaginenses dominaron à España: y assi permutaban ses generos, y daban à bulto los metales que encontraban fuera de las minas por vilifsimas mercadurias. Efta rufticidad no merece lugar, con el nombre de negociadora, en el comercio de la Ciudad de Tpro, que fue el mayor de la antiguedad. Supongamos fin embargo que fueffe efta Tharfis de España la negociadora de que habla Ezechiel, no és facil hallarle salida à las circunstancias con que Ezechièl buelve à nombrar estos Negociadores , pues dice : Sabba & Dedan , & negociatores Thanfis, & omnes leones eius dicent tibi , Nunquid ad sumenda fpolia tu venis? Si se considera con quien babla Ezecbiel, que es Gog, los Pueblos con quien fe junta el Thanfu, y la acde España. Art.II.

accion que se expressa en todo el Capiculo, veremos, que esta Tharfis es confinante de dichos Pueblos, y que Espana en la antiguedad no verifico en sus Historias la accion de Gog, que es la interessada en todo este Capitulo. Nadie nos excediera en el gusto de ver acomodado exactamente el Systema de Tharfis à España, y en fe de esto aora dixeramos, por concurrir con alguna novedad, que aquellas palabras, & omnes leones eins, se entendian de los Leones de Castilla : y à esta invencion anadieramos el Comentario de Arnobio fobre aquel verso del Psalm, 47%. Ibi dolores ut parturientis, in Spiritu vehementi conteres naves Tharfis, que dice: Etymologiam fecit naves Thar sis nominando, quad tempore quo non est inventus Dominus, O infantes occifsi funt, etiam navigia regio sunt jusu vezata; quibus Madi, qui non redierant ad regem, eredebantur fagere potuisse. Mereciamos una estatua de oro verificando tanta gloria para España, como que las naves de Tharteffo, u de Tharfis avian librado E 4 **100** 

Dianio de los Literatos do del furor de Herodes à los Reyes Man gos, conduciendolos en fus naves por otro camino al Oriente, de donde vinieron. Fuera, bolvemos à decir, incomparable nueftra complacencia; pero en vista de las grandes repugnancias, afirmamos abfolutamente, que perderà el tiempo qualquier Literato que quificre establecer à Tharfis nieto de faphet en España: y que si por la similitud sola del nombre se ha de admitir este Systema, nos obligamos à probar, que to dos los Heroes del mundo famofos en las Historias antiguas, y modernas hasta Carlos V. dieron nombres con fus fundaciones à los Pueblos de España, y à los fucessos de nuestras Historias. Bien puede el Sr. Sotelo cogernos la palabra, y proponernos algun Heroe para pruca Da del desempeño atraja O mananol

En el nissino c. i. continuando en probar la fundación de Thansis en España con testimónios de varios Autores, cita entre otros à un Anonymo (que escrivió el año de 236 de Christo, y se publicó en la Bibliotheca del P. Labbe) sobre las

ges

de España. Art.II. 73

generaciones de las Gentes : y de tal calidad lo traduce el Sr. Sotelo, que dexa à los Lectores una estraña dificultad que entender ; porque refiriendo estas palabras del Anonymo en la fect. 20 faphot tertio a Mediaufque Gadira ad Borram, las explica assi nuestro Autor en la pag. 28. que la descendencia de faphet se estendio desde Borra basta Cadiza Otras palabras del Anonymo en la fect. 3. que fon : Que autem corum novement litteras hi funt Iberi, Latini, qui vocantur Romani, Graci, Armeni. Sunt autem fines corum ad Borram usque ad Gadiram, las expressa el Snisotelo de esta forma: Despues de aver hecho mencion de todas las Generaciones , y Poblaciones y afirma, que los que conocieron las letras, fueron los Iberos, los Latinos, que se llaman Romanos, los Griegos, y los Armenios, cuyos fines fon desde Borra hasta Cadiz. En vista de la traduccion de estos fragmentos Geographicos es muy natural que qualquiera dude, que lugar es elte Borra dos veces repetido? Porque el Sr. Sotelo diciendo defa-. totasi de 74 Diario de los Literatos

de Borra, parece que entiende fer effas descripciones de alguna Ciudad, ò Lugar famofo : pero es una errada intelia geacia de nuestro Autor, que por traducir Boreas, traduxo Borras, entendiendo que era algun Lugar infigne de los que fuelen comar los Geographos, y Historiadores para medir, ò señalar alguna longicud, ò laticud; y assi debiò decir en el primer texto, se extendid defde Media hafta Cadiz , al Boreas , d que està al lado del Septentrion, à diftincion del termino de Africa, que està al Sar, o a la parte del Sun, respecto de la linea del Medirerraneo. El Sr. So. telo no advirtio que Borras les lo mifmo que el Boreas, esto es el Septentrion, como acabamos de decir, y fegun entienden los Latinos Castellanos. Ademas , que el Anonymo con esta palabra entendio lo mismo, esto es el Boreas, puntro cardinal de la Esphera, como confia de otros lugares de la feet, 34 ef. pecialmente de estas palabras : Hue ufa que definit terra Jafet sufque ad Bris tannicas infulas omnes ad Borram refis En picientes.

alguno de verdad, y fuera de esto se debe poner en la clase de las mas ridiculas. Esto supuesto, si creemos à una No-

En el cap. 3. pag. 40. queriendo nueftro Autor probar, que en España huvo Leyes en los tiempos de su primitiva fundacion, alega el teltimonio de Pompeyo Trogo, ò de su Compendiador Justino; el qual, en el lib. 44. afirma, que Habidis, nieto del Rey Gargoris, dio Leyes à su Pueblo, y invento sujetar los Bueyes al arado. Antes de examinar esta noticia, debemos hacer prefentes estas palabras del Sr. Sotelo en la pag. 36. En este punto de las Leyes de la primitiva poblacion de España, à poco despues, todo es realidad : y sino se admite por tal, es preciso negar la fe humana, y quitar del mundo las Historias, teniendo por quimera los hechos de la antiquedad. A esta salva debemos responder, que se debe negar la se humana, à todas las Fabulas, que fegun se prueba lo son , como esta de Justino, que no manifielta femblante

ta marginal, que se halla en el Justino de

Dianio de los Literatos de la Impression de Leon de 1560. cor= respondiente à estas palabras : Quorum Rex vetuftifsimus Gargoris, mellis Oc. no concuerda fustino con lo que el mismo escrive, pues la nota es, dissentit à se ipso. Nuestro Autor averiguarà, fi quiere, en que consiste este dissenso. Segun lo que hemos leido, y tenemos prefente en la moinoria, ningun otro Autor refiere este succiso de Gargoris, y Habidis; y siendo esta relacion igual à las mas memorables de las Historias antiguas, no merece fe, fiendo uno solo el que la escrive, y notado de fabuloso en otras Historias que refiere ; como la de los Machabeos, en que se aparta de la Sagrada Eferitura en muchas cofas; y falfas albanas de las circunftancias, que tambien componen dicha relacion do Habidis: porque en España, en ningun tiempo huyo Gentes con el nom-

bre de Curetes, que eran fegun Justino, la Nacion que dominaron Gargoris, y Mabidis : y solamente se lee en las Historias, que los Curetes fueron Pueblos

de

de la Isla de Creta, y oriundos del monte

te Ida, de la Frigia; cuya eminencia; ò punta se llamò Gargoro : las que son bastantes señas, para que el Erudito de buen olfato pueda rastrear el origen de esta fabula, ò el motivo de esta equivocacion. Nofotros no podemos detenera nos à una averiguacion de tanta extenfion, y fatiga; pero administraremos las noticias necessarias, para que de passo se conozca el character de la Fabula. Strabon en el lib. 10. trata de los Curetes, con mas dilatacion de lo que acoftumbra el origen, y Patria de otras gentes; pero ni ann por acaso nombra à España. Antes bien, si reflexionamos fobre fus noticias, hallamos un fucesso. fabulofo del que se puede discurrir que tomo pie fustino para la Fabula de Habidis, perseguido de Gargoris; pues refiere Strabon, que viendo Rhea que Saturno folia tragarfe fus hijos reciennacidos, ideò, estando para parir à fupiter, ocultarle à Saturno los dolores, valiendose de los Curetes, que haciendo ruido, y estruendo con varios instrumentos, y danzando armados al rede-

Diario de los Literatos dor de esta Diosa, aterrorizaron à Sas turno, y no le dieron lugar de fentir, ni ver el reciennacido. Sus palabras son estas: Usam (Rheam) ad boc adiumento Curetum, qui tympanis aliisque strepitum edentibus inframentis adbibitis armati saltarent cum tumultu circa Deam Saturnum terrerent, filiumque ei subducentes fallerent. Eadem quoque opera traditum ab iis enutritum fovem. Para este fin dice Strabon, que refieren las Historias Cretenses, que Rhea traxo los Curetes del monte Ida de Phrygia: In Cretensi Historia Curetes Jovis alumni dicuntur, O cuftodes in Cretam è Phrygia exciti à Rhea. En orden à sus invenciones se explica este Autor de suerte,

que no dexa que entender acerca de lo que afirma Justino de Habidis, que reduxo los Curetes à vida mas culta, y trato mas racional; pues hablando de su ministerio, dice: Montana porrò vagationi venatio, & indagatio rerum ad

vitam utilium videbatur cognata &c. Esto es: Al ir vagando por los montes, es, muy conatural la caza, y la inves-

79

figacion de las cosas utiles para la vida. Diodoro Siculo en el lib.6.pag.nob.461. hace tal relacion de los Curetes, que no dexa que dudar de la Fabula de Justino, y de su ridicula ficcion. Despues, dice Diodoro, de los Ideos Dactylos fe figuieron los nueve Curetes, que algunos quieren que fueron egendrados de la tierra, y otros, que fueron generacion de los Ideos ( à habitadores del monte Ida) Dactylos. Afirman tambien, que babetaron en los montes, y en los valles muy poblados de arboles, sin mas cubierto, ni abrigo, que el que en ellos les daba la naturaleza, porque aun no se avia inventado el fabricar cafas. Siendo aventajados en prudencia, inventaron muchas cosas utiles para la vida. Porque los primeros entre todos los bombres, juntaron rebaños, y domaron algunos ganados: y resieren tambien, que sugirieron el modo de coger la miel, de tinar las factas, y de cazar. Cuentan assimismo, que estos reduxeron las sociedades, à companiac de los hombres à la comun disciplina de la vida, y de las Leyes. Además de esta-

80 Diario de los Literatos dicen, que inventaron la espada, el yelmo, y la costumbre de danzar armados: con cuyo estruendo muy grande fue engañado Saturno Oc. Estos son los Curetes de la Isla de Creta, que el Sr. Sotelo nos quiere traher à España, como sino tuvieramos fobrados ruidos, que pretenden ocultar el clamor de los partos literarios. Efto supuesto, vamos adelante. El mismo Justino dice, que los fucessos de Habidis le parecerian fabulofos, (porque dexa dicho que lo criaron las fieras) fino fupiera, que una loba criò à los Fundadores de Roma. Pero nofotros, no creemos, ni nos inclinamos à creer, que ningun irracional pueda criar de su propio instinto, sino es à su especie, à aplicandole el hombre en fè de su mansedumbre, ò la Providencia Divina, en se de la potencia obediencial, que ay en todas las criaturas fenfibles, y infenfibles. Ni admitimos la correccion de Vossio, que en las Notas à Justino lee Cynetes en lugar de Curetes, porque niega que estos se hallassen en los bosques de los Tartessios, dondonde los establece Justino : Saltus ves ro Tarthessiorum , in quibus Titanas bellum adversus Deos gessisse prodetura incoluere Curetes. La razon de apartarnos de la opinion de Vossio es, porque no av testimonio ninguno para establecer los Cynetas en los terminos de los Tartessios. Tres Autores tenemos presentes en la memoria, que hablan de los Cynetas, que son Herodoto, Stephano Byzantino, y Avieno; pero Herodoto los establece en lo ultimo del Ocaso, junto à los Celtas : algunos modernos, como Stuckio, y Simlero por Cynetas leen Cynesios, deduciendolos del monte Cynesio, ò Cynero, situado en los Alpes, y parece tener bastante verisimilitud, porque Herodoto habla de los Cynetas, descriviendo el origen, y curso del Danubio; y no es de creer, que quisiera alexarse tanto aviendo Celtas en las Galias, y Cynesios, de quien pudo verificarse su descripcion. Omnem enim Europam Ister emetitur ( fumpto ex Geltis initio, qui omnium in Europa ad Solis Occasum extremi funt , post Cyne-Año de 1738. Tom.V.

como quiera que sea los Cynetas, segun este Historiador estaban muy distantes de los Tartessios. Stephano Byzantino, cita à Herodoto para estas palabras: Cletes, gens Iberica post Cynetas, con que es evidente que los juzga situados en el mismo lugar. Avieno dice, que el rio Guadiana corre por el País de los Cynetas:

Ana amnis illic per Cynetas effluit,

Pero Ortelio dice, que se alucino este Autor, porque los Cynetas estuvieron cerca del Promontorio Sacro, que està muy diftante del Guadiana. Veafe aoras si podemos substituir el Cynetas en los Tartessios. Con que no queda lugar pava la correccion de Vossio. El Sr. Sotelo fe hace una objecion, y es, que repugna fer Habidis primer Legislador, teniendo en el informe de Strabon las Leves de los Turdulos, o Tartessios, la antignedad de feis mil años. A lo que refponde, que pudo fer el Reyno de Habidis en otra Provincia; pero Justino Ladio de 17 18, Tora L' ... 2003

de España. Art.II.

dice : Saltus verò Tartessionum Oc. los bosques de los Tartessios. Y lo declara tambien, quando refiere, que viendo Gargoris, que las fieras no avian querido deborar à Habidis, lo mandò arrojar al Occeano; ad ultimum in Oceanum objici jusit; de lo que se deduce, que los Curetes fabulosos habitaban las costas del Occeano. Demàs de esto, consta de fustino, que Habidis heredo el Reyno de Gargoris, y lo mantuvieron por muchos figlos fus fucceffores: con que ò es fabulosa esta relacion de Justino, ò la de Strabon. Si se quiere decir que es possible, que en los terminos de los Tartessios huviesse algun Pueblo de Curetes, porque no implica tener la Provincia un nombre, y los Pueblos muchos; esta fustino opuesto à este esugio , pues afirma , que Habidis dividio la Plebe en fiete Ciudades, que en la antiguedad necessitaban una gran extension de Pais, por no estar poblada la tierra como al presente. Ab hoo, dice, & ministeria servilia populo interdicta, or plebs in septem urbes divisa. 1500

Ni le està bien à nuestro Autor, que ava avido en España un Legislador tan anriguo como Habidis, de cuyo Padre fe afirma una antiguedad tan grande:Quorum Rex vetuftisimus Gargoris Och una fuccession, que un Autor antiguo la cuenta por muchos figlos ; y un Pueblo tan barbaro, que se mantenia de los manjares agreftes, ignorando el alimento mas culto que le enseño Habidis. en odio de los trabajos rufticos que avia padecido fugitivo por los montes, y felvas: Et ex agresti cibo melioribus vefci, odio corum que ipfe passus fuerat; porque aviendo reynado Tharfis en el mismo Pais de los Tartessios, segun el Sr. Sotelo, estendiendose estos hasta el rio Tajo, no es creible tanta barbaridad, ni tan brutas costumbres, donde dominò un nieto de faphet. No es menor la admiracion que refulta de ver establecida en España la Atlantica de Platon , y con ella à Neptuno primer Legislador de España; porque todos estos Legisladores son de una misma edad, pues faphet, fegun Gerardo Vofde España. Art.II:

Go, y otros Autores, es el mismo que Neptuno. Con que aviendo can manifieltas repugnancias, no parecera julto admitirle à nuestro Autor una sentencia tan fecunda de Fabulas, y contradicciones, como expressan dichas palabras : En este punto de las Leyes de la primitiva poblacion de España, ò poco despues, todo es realidad. Nos dieramos por contentos de que se probasse alguna cofa con alguna verifimilitud, y claridad: pero yà hemos visto la confusion, y enredos que trahe el creer primer Poblador à Tharsis, y primer Legislador à Habidis: pues lo mismo passarèmos à ver en la Atlantida de Platon.

En el cap. 4. pretende nuestro Autor, que la Isla Atlantica fue España, à sin de probar la antiguedad de nuestras Leyes. Mejor lo pensò Frankenau, que escriviendo la Historia de las Leyes de España, con el titulo de Themis Hispannica, dexando à un lado la incertidumbre de nuestras antiguedades, como assunto que ha menester para la averiguación mas paginas que el Derecho.

comenzo con las Leyes de los Romanos. Pero en fin nuestro Autor no crevò errar; y fin duda fo imaginacion animofa le pintaria la obligacion con otras ideas distintas, que à Frankenau; y alfi, para perfuadir fu opinion, afirma, que Platon no tiene nada de fabulofo, porque lo affeguran Marfilio Ficinio, y Langio; pero debiò decir, porque vale incomparablemente mas la autoridad de Platon, que es el mismo Platon el que lo afirma en persona de Socrates con estas palabras en su Timeo : Maximum verò illud est, non fictam à nobis fabulam , fed veram Historiam recenferi. Mas es preciso considerar, que Crioias dice, que ovo esta Fabula à su visabuelo, este à Solon, y Solon à un Sacerdote Egypcio: pero nosotros, juzgemos que à ninguno de estos debemos erecr; y aqui es licito decir con toda propiedad : Amicus Plato fed magis amica veritas. Mas amor , y reverencia nos debe este Philosopho, que Aristateles, ni otro de los Gentiles; pero esta Historia separandola de todos sus pende España. Art.II.

famientos, la juzgamos repugnante al juicio và la Historia natural, à las Hiftorias antiguas , à fu misma Theologia Gentilica, à la Chronologia, à la Geographia, à la Politica civil, y à las buenas collumbres. Repugna al juicio; porque no se ha visto ninguna Republica del Mundo, que en su mismo origen aya tenido el grado de cultura con que defcrive Platon fu Atlantica; y no folo em fu nacimiento, pero ni en ninguna edad hasta fu decadencia. Acusandole este conociniento à Platon, dice, que parece impossible, que una obra tan basta, cotejada con otras obras, la ayan hecho manos de hombres. Pero que no obstante debe decir lo que oyo. Impossible namque videtur tam vaftum opus, cum aliis collatum operibus; manibus hominum effe factum Dicendum tamen quod audivimuis. Es de advertir tambien, que no afirma Platon, que lo que refiere es Hiftoria escrita, sino que siendo niño se la contaron: y assi afecta, que hace dili-gencias para acordarse de todas sus circunstancias; pondera la tenacidad con SHO

F 4

que se retienen las especies impressas en la memoria de los niños; y en fin compone una narracion, impossible de confervarla al muchacho de memoria mas feliz. Las circunstancias de todas ellas fon femejantes à los cuentos que nos enfeñan à los muchachos, de Palacios encantados, de Theforos &c. Qualquiera pensarà que està oyendo à su abnela, quando lee en Platon, que huvo un Rey que le llamo Evenor, el qual tuvo una hija llamada Clitone , que quedando huerfana esta Dama, se enamoro de ella Neptuno ; que la dixo su pensamiento, y que Clitone le escucho agradecida, y logrò cafarfe con ella : pero que confiderando que otro Hombre, o otro Dios, podia galantearla, fabricò un Palacio en una montaña que avia en medio de la Isla, dominante à una llanura, donde hizo tres fosfos, ò canales, que lles nos de agua circuian el Palacio des xando entre canal, y canal un circulo de tierra, con los quales follos, y circus los impossibilitaba la entrada, porque entonces no se usaban naves, ni barcosa

SUP

de Efpana. Art.II.

Que en este Presidio , Carcel, o Alcazar pario Clitone en cinco partos diez hios, todos varones, dos en cada parto à quienes dividiò la Isla en diez partes, dandole à cada hijo su porcion; en cuvo heredamiento, le tocò à Atlas la habitacion de su madre, y à Gadir la confinante al Occeano. Que avia en la Mana fion de Glitone dos fuentes, una de agua caliente, y otra de agua fria. Que este Alcazar y y otros edificios adjacentes estabancubiertos de oro, plata, latona estaño, de piedras de varios colores &c. Estas , viotras muchas circunstancias, no fon fenas cierras de una Fabula Morifca? Para nofotros lo es, y lo ferà para siempre. Si retrocede la memoria à las costumbres de los Griegos, veremos que Aristoteles en el lib. 7. de sus Politicos, no olvida el uso de la instruccion de los niños en las Fabulas; ò cuentos y assi dice : (pag. nob. 754.) Quas autem narrationes & fabulas illa atate puerb audire debeant, cura sit iis qui pueris publice praficiantur. Cunota enim talia ad conversationes postea futuras accou

modanda funt Oc. Aviendo pues Plas ton celebrado en el Menexeno el valor, y poder de los Athenienses, conquistando el Oriente, y queriendo completar fus glorias, travendblos à guerreat al Occidente, es muy natural que, or se valiesse de la ficcion presente , ò ayudaffe con fu ingenio , que se distingue vivamente en los penfamientos alegoricos de que consta esta narracion, algun cuento con que Crivias quifo infA truirle, para que desde nind se acolo tumbrara Platon à penfar fublimentente de fus Patricios. Aun lasoNaciones mas barbaras dexabon de ferlo en esta aprehention quixotefearques que no des beremos ereet de la Nacion Griega ; à quien doto da riathealeza de dina phanel tasia tanlfeounda de invenciones à Repugnaà las Historias antignas, porque de ningun Historiador consta, que los Athenienfes tuvieron guerra en el Ocy cidente uni los Occidentales con los Griegos en fu Pais. Y no folo los Hifa toriadores, pero ni los Oradores hacem mencion de tal guerra ; fiendo alsi que de España. Art.II.

en los Panegyricos, se suelen aprovechar aun las Fabulas mas despreciables. Qualquiera que lea el Panathenaico de Ifocrates, vera que este famoso Orador, no folo refiere los años de la duración del Imperio Griego, fino que le propone para el elogio los enemigos que tuvo Athenas, yel imperio, y competencia de los Lacedemonios para la acufacion. A ningun Heroe olvida, ningunz gloria de la Grecia calla ; y es de creer, que si huvieran tenido guerra los Athe nienses con los Atlantidas, no passara en filencio circunstancia tan intereffada en un Panegyrico de los Athenienfes. Repugna tambien à în Historia Mithiea, que le refiere à Neptuno otras mugeres, otros hijos, y otras hazanas. Repugna à su Theologia Gentil; porque ella nunca crevò a los hombres producidos de la tierra : pues esta fue opinion de los Egypcios: y Platon dice, que Evenor , padre de Chitone , fue producido de la tierra, y no engendrado por otro hombre. Repugna a la Chronologia; porque segun el informe del Sa92. Diario de los Literatos

cerdote Egypcio, le dà à este sucesso nueve mil años de antiguedad, que ni aun el marmol, ni el bronce tienen dus reza para conservarle, y defenderle. Repugna à la Geographia; porque hace à esta Isla mayor que à la Lybia, y à la Asia: y aunque sabemos, que los antiguos no daban à estas dos partes del universo tanta extension como los modernos, fin embargo es una exageracion intolerable. Repugna à la Historia natural; porque Platon dice, que en esta Isla avia gran abundancia de Elephantes y en España ni los ha avido. ni los ay sino pintados. Repugna à la Politica civil; porque cerca de muros dicha Metropoli de Neptuno : lo que es, contra la fe de los Historiadores antiguos, que no admiren la costumbre de murar los Pueblos hasta poco antes de la guerra de Troya; y por esso dice, Anistoteles en el lib. 7. de fus Politicos cap. XI. Monia verò qui dicunt non oportene adesse civitatibus illis, qua virtutem possideant nimium prisce loquantar: & boc vident per experientiam \*733

de España. Art.II.

tlam reprobatum in its civitatibus, que fibi ad gleriam jactabant Oc. Repugna à las buenas costumbres ; porque de suerre encarece las felicidades de los Atlantidas, que era menester para reprimirlos una horca delante cada ca-La, y con todo esto, no se abria el Tribunal para hacer justicia, sino de cinco en cinco, u de seis en seis años. Nadie se persuadirà, que si Aristoteles huviera creido la existencia de esta Isla Atlantica, no la huviera puesto por exemplo de las Republicas felices, que necessitan de mucha justicia para evitar los vicios, como pufo à las Islas de los Beatos, ò Felices, de quienes habla condicionalmente, desconfiando de la relacion de los Poetas : Multa igitur (dice lib.VII.cap.XV.) justitia, multaque temperantia indigent, hi qui in optimo flatu constituti videntur, O in fruitione omnium rerum qua beatos facere putantur veluti si qui sunt , ut Poete tradunt in beatorum infulis. Otras innumerables repugnancias encontrarà la reflexion de los Criticos, que nofotros omi-Edd.

94 Diario de los Literatos

timos; porque no pretendemos hacer libro de estas materias, sino notar como los Geographos con un borron, o una sombra, en el mapa algun riesgo

para los Navegantes, en el mar.

Despues de suponer el Sr. Sotelo verdadera la Historia de los Atlantidas. afirma que es opinion comun , que los Atlantidas fon los Españoles. Si esto fuera verdad, nos hiciera reflexionar mas fobre esta materia, pero no nos apartara de la resolucion de condenarla por menos decente à un juicio fagaz. y defapassionado. Mas no es justo que otro Autor padezca el engaño de citar por opinion comun la presente, creyendo, que el Sr. Sotelo la averiguo bien para resolverse à decidirla por tal : y asfi debemos advertir, que nuestro Autor fe ha equivocado, ò encontrò esta noticia en otro Autor Español, que padeciò este alucinamiento: porque, aunque uno, ù otro Patricio aya querido lifongear à la Patria con la atribucion de efta magnifica antiguedad, los Geographos Estrangeros no fe han acordado

de España. Art II. de hacernos tal honra. Alphonfo Lafor en su Bibliotheca, y Diccionario Geographico dice : Atlantis infula , ingens infula Oceani, que à plurimis & à Doctioribus America, seu novus orbis effe putatur. Christoval Celario en el tom.II. en el Aditam.de novo Orbe,pag. 252, menciona la opinion de la America, y luego dice : Et qua praterea Gritias à Solone in Timeo dicitur accepisse, fabule quam bistorie, similiora. Quamobrem interpretum multi allegorice bec explicant, a sensu, quem litera fert, recedunt. De entrambos lugares se ve, que fon muy muchos los que afirman, que la America es la Atlantica; y muchos Autores tambien los que interpretan alegoricamente à Platon. Otros Autores discurrieron con mas exactitud, à nuestro parecer, escriviendo que la Atlantica son las Islas Canarias, ò el agregado de ellas, antes que algun terremoto, ò las corrientes del mar las fepararan unas de otras. Y esto folo conceden à la relacion de Platon, que huvo Isla con cal nombre; en lo que facilmente

con-

-010

96

convendra qualquier Erudito. Esta opinion figuio Plutarcho, y dexò instrumento para persuadirla; porque en el Sertorio escrive , que entrando este Capitan Romano en el Puerto de Cadlz encontrò ciertos Navegantes, que bolvian de las Islas Atlanticas, que llaman Beatas : los quales le informaron de la templanza, y abundancia de aquellos Paifes, que dieron motivo à los Barbaros para creer, que eran los campos Elyfios, y la manfion de los Felices: por lo que le entrò un grande desco à Sertorio, de habitar aquellas Islas quietamente, sin Magistrados, ni cuidados de la guerra. Pero que observando los Cilicios fu intención, como enemigos de la paz, y defeofos del robo, navegaron à la Lybia: Hoc in loco nauta quidam Sertorio obviam fiunt, tune forte redeuntes ex Atlantis infulis, quas Beatas vocant &c. Josepho en su guerra Judaica, Lib.II. cap.7. tratando de la Theologia de los Effenos, y del lugar, que affi estos, como los Griegos destinan à las almas felices ; à sus Heroes, y Semidio-

diofes, explica que son las Islas Canarias, y adjacentes, con el nombre de Islas Beatas, con ellas palabras: ultra Oceanum degere, que no pueden enrenderse de España. El silencio de los Geographos antiguos, no es despreciable para desterrar este duende de

nueftras Antiguedades.

Entre los Modernos , el P. Kirker es de parecer, que el agregado de las Islas Canarias, Azores, Oc. componian la Isla Atlantica de Platon ; y la mentira de los Atlantidas con el nombre de Neptuno, la explica en el Mundo Subterranco de esta suerre: Los Egypcios contaban, que su Hercules , llamado Ofiris, dexando el govierno de fu Reyno à su muger Isis, partid con una armada, y fajerò todos los Pueblos, defde el Oriente hasta el Estrecho, por las dos vandas, ò costas : que este Estrecho se apellidò despues con su nombre: que aviendo oido hablar de una grande Isla, fituada en un vasto mar, probò à conquistarla, y lo logrò; y aviendo establecido la paz con sus habitado-Año de 1738.Tom.V. res.

res, dexò en ella una Colonia con el comandamento de Neptuno, que era uno de sus nietos. Esto es lo que los Egypcios refieren de la tierra Atlantica. Mr.la Martiniere en su famoso Diccionario Geographico, figue la opinion del P. Kirker, y dice : Je aime mieux croire avec le P. Kirker, que cete isle si fameuse etoit une granae etendue de Pays dont les Canaries, & les Açores

faisoient peut etre parcie.

Todas estas noticias hemos producido, por cumplir con el estilo de enterrar las opiniones falfas con el acompanamiento correspondiente à su estado; porque à no tener este respeto, no teniamos que dudar en que España no es la Isla Atlantica de Platon, pues effe mismo Philosopho dice en el Timeo, que se la tragò el mar, y se sorbiò tambien los Atlantidas, y los Athenienses: Post bec , dice, ingenti, terremotu iugique diei unius , O noctis illuvione fa-Etum eft, ut terra dehiscens vestros illos und omnes bellico fos homines absorveret, Atlantis infula sub visto gungite Mary I Rece st mermergeretur. Esto es : Despues de estas cosas sucedio, que con un gran terremoto, y una incessante avenida de agua por espacio de un dia, y una noche, que abriendose la tierra, se sorviò de una vez todos aquellos vuestros belicosos bombres , y la Isla Atlantica fe fumergiò en aquella vasta profundidad. Ella bolverà à falir del mar, que en el Archipielago naciò orra al principio de este siglo: y avra quien haga existentes las Islas Baratarias, la Utopia, la de S. Borondon. y orras semejantes. En su Atlantico afirma tambien Platon, que la Isla Atlantica estaba à la otra parte de las columnas de Hercules , y los Athenienses à estotra parte de ellas : Primum autem , dice, commemoremus summam esse annorum novem millium ex quo bellum extitisse traditum est inter eos omnes qui ultra, & eos qui citra columnas Herculis habit abant, quod in presentia narraturi sumus. El ultra, y el citra no fignifican à España, si las columnas esran en ella. Vease aora si estan bien premeditadas estas palabras de nuestro

100 Diario de los Literatos

Autor en la pag. 44. Que los Atlantidas.

fean los Españoles, està comunmente recibido, y sobre esto no cabe disputa.

En el mismo Capitulo 4. descriviendo nuestro Autor la forma de goviere no, que Platon les ideo à los Atlantidas , traduce en esta forma : Unusquifque (dice Platon) decem regum in fuar Provincia, suaque in oivitate hominibus, tum etiam legibus plenifque dominabatur ; y nueftro Autor traduce: Cada uno de los diez Reyes en su Corte governaba los Vaffallas son varias leyes; pero debio decir : Cada uno de los diez: Reyes en su Provincia, y en su Carte, dominaba à los hombres y y tambien à las mas de las leyes : la razon de estos es, porque no es lo mismo governar con leyes, como dice el Sr. Sotelo, que dominar à las leyes, que es el penfamiento de Platon; y lo expressa mas con las palábras figuientes, que fon : Puniebatque pro arbitrio unumquemque, Ore. y Serrano traduce assi t Et fuis hominibus, & legibus summa quadam pracrat authoritate, O pro arbitrio, O'c. Bien -USA

de España. Art.II. Tor

Bien fabe nueftro Autor , que en materias de Politica, y Jurisprudencia, no se reputa por escrupulo variar substancialmente la interpretacion. Dice Platon, que las Leyes estaban esculpidas in columna quadam ex Orichalco; y nuestro Autor dice, en una columna de Orichalco; pero debe decir: En una columna de laton. Profigue Platon : Illi igitur quinto, & per vices sexto quoque anno conveniebant, tam pari quam impari equampartem distribuentes : y el Sr. Sotelo traduce : Alli cada cinco , y à veces cada seis anos, repartiendo tanta parte al menor, como al mayor, con igualdad en los votos, juntos conferian los negocios publicos: pero debiose decir: Aquellos, pues, se juntaban cada cinco, y cada leis años alternativamente, repartiendo igual parte, assi en los años pares, como en les impares, o nones. La razon de esta traduccion es,porque el illi nunca ha fignificado alli, fino aquellos : y porque Platon no quifo decir, que la igualdad fuelle mayor, ò menor, respecto de las edades, o Per-G 3 277.45

Tonas, fino respecto de los quinquenios, y fexenios; y afsi, Serrano traduce, tam pari, quam impari numero, Oc. ni Platon habla de la igualdad de votos, que el Sr. Sotelo se finge. Platon dice: Cum igitur foret iudicium ineundum, tali se juramento invicem astringebant. Nam cum essent in templo Neptuni soluti tauri, ipsi decem seorsum ab aliis vovebant deo gratam illi victimam se sine ferro capturos. Unde lignis, O laqueis solis venabantur. El Sr. Sotelo traduce assi: Quando avian de dar la sentencia, se coligaban entre si con el juramento que sigue. Desataban en el Templo algunos toros, y los diez Juezes apartados de los demás, solos ofrecian à Dios aquella, como agradable victima, que bavian de domar sin hierro, ni espada. Assi le vazaban con bastones, y lazos. En esta traduccion se vè, que nuestro Autor equivoca à los Juezes con los toros, que para distinguirlos, y desvanecer la malicia, que al instante ocurre, debiò anadir, y apartados de las demas Gentes. Donde dice do-

mar fin hierro, ni espada, debiò decir, coger fin bierro : y donde dice con baftones, debiose decir con varales, o perchas; porque con bastones yà se guardàran de llegarfe los dichos Reyes, fiendo el ganado de España; pero Platon no tenia noticia de el. Se explica Platon con la palabra Xylois, que Serrano traduce contis, y en nuestro Español equivale à una vara larga, que decimos varal. Que agradable fiesta seria ver à diez Reyes con quatro, ò feis toros de Xarama, encerrados en un Templo!Mas adelante, refiriendo Platon el orden de ofrecer la victima , dice : Impleto cratere guttam sanguinis pro unoquoque infundebant;y nuestro Autor dice : Echaban en una vacia un trago de sangre pana cada fuez, debiendo decir : Llena ya la taza, echaban una gota de sangre; porque aunque avian de beber de ella, no avia de ser echando tragos, sino gustandola, passando alguna gota : lo que immediatamente se expressa con las palabras, & Super ignem libantes, &c. Con el mismo desalino prosigue traducie ndo nuefnuestro Autor lo restante de estas les yes; pero no pudiendo detenernos, pas-

En el cap.6.pag.56.y fig. con la antoridad de Alexandro ab Alexandro, en el Lib.II. cap.25. de los Dias Geniales, atribuye à los Antiguos Españoles la costumbre de medir à las mugeres, y à los muchachos los enerpos por la cintura, con un cingulo de cierta medidas de la qual los que excedian en lo grueffo , eran tratados con vilipendio. Pero el citado Autor no expressa, si eran los Iberos Orientales, à los Occidentales, los que usaban esta inspeccion de talles: y no teniendo indicios nuestro Autor para conjeturar que eran los Iberos Efpañoles, no aprobamos la refolucion de atribuirnos una costumbre tan ridicula, g bien reflexionada, repugna à la natural configuracion de nueltros Patricios, que por lo comun en todas las Provincias de España es muy moderada; y en algunas Provincias, como en la Mancha, fe les podia mandar con leyes, que engruessaran mas de lo que acostumnuels bran.

bran. Si confideramos las costumbres, que nos atribuyen los Historiadores, y Geographos Antiguos, es opuesta dicha, ley de la comenfuracion , como podrà observar el erudito, à los usos del Estado antiguo de España. Esta misma costumbre refiere Nicolds Damasceno en unos Fragmentos de la Colectanea, ò Colection de Gostumbres increibles, que escrivio, v dedico al Rey Herodes, como afirma Phocio en fu Bibliotheca : pero estos Fragmentos, que se hallan al fin del lib. III. de las costumbres antiguas de todas las Naciones, que escriviò Juan Bobemo, nos dan à entender, que no es la costumbre referida de los Iberos Occidentales, porque quando dicho Nicolao habla de los Españoles, es con el nombre de Tartessios; y no haria diftintos capitulos de costumbres con los distintos nombres de Tartessios, y de Iberos. Esto se entiende en la suposicion de que dicha costumbre sea verdadera, ò respecto de los Orientales, ò respecto de los Occidentales; porque Phocio nos dà motivo para desconsiar de la yerdad O.E.ret de

de este Autor, pues dice, que algunas de las costumbres que refiere Nicolao en su Colectanea, no merecen se alguna. Con la misma equivocacion cita el Sr. Sotelo en la pag. 58. à Alexandro ab Alexandro en el Lib. III.c. 2. atribuvendo à los theros Españoles la costumbre de erigir à qualquier Patricio tantos obeliscos, como enemigos de la Patria avia muerto. No expressa este Autor si eran los Iberos Orientales, ò Occidentales; y el Sr. Sotelo fin mas averiguacion la acomoda à los Españoles: pero nofotros creemos, que esta costumbre floreciò entre los Orientales fituados al Septentrion , que se llamaron lberos , y aora les dan el nombre de Georgios , y à la Provincia el Gurgistan, contermina al monte Caucaso. La razon que nos perfuade, es, que Pomponio Mela en el Lib.II. cap. 1. afirma, que los Georgios reputaron por mas excelente al que les constaba, que avia muerto mas enemigos: Ut quisque plures interemerit, ita apul eos habetur eximius. Y à esta costumbre de creer mas honrado al que ma-

mata mas enemigos, fe figue naturalifsimamente el pensamiento de celebrar la fama posthuma de los hombres valerosos con la ereccion de los obeliscos, segun el numero de los enemigos muertos. Aristoteles en el Lib. VII. de sus Politicos, cap. 2. dà à entender. que esta costumbre prevaleció entre los Septentrionales, pues quando hace mencion de los Españoles, siempre los distingue con el nombre de Celtiberos. Tartessios, y con otras señales; de suerte, que si tratando de esta costumbre. huviera creido que era de los Iberos Occidentales, no se pudiera dudar; pero evidentemente manifiesta, que fue propia de los Orientales situados al Septentrion, como se coligirà de las siguientes palabras : Praterea apud Gentes omnes, que possunt prevalere, bujusmodi honoratur potentia: ceu apud Scythas, & Perfas, & Thraces, & Gallos, quibusdam enim leges sunt ad bujusmodi provocantes virtutem, ut apud Carthaginenses fuerunt ornatum annulorum accipere pro numero expeditionum.

num, in quibus militaverint. Fuit etiam quandoque in Macedonia lex, eum qui nullum bostem interfecisset, capistro cingi. Apud Scythas verò non licebat folemnibus epulis pateram circumlatam accipere, qui nullum occidisset hostem. Apud Iberos quoque pugnacem gentem, tot obelifcos erigere circa fepulcrum mos eft, quot bomines ex numero hostium necaverit. A lo menos con estas razones de dudar, ningun Critico se atreverà à sentenciar resolutivamente, que dicha costumbre fue propia de España. Y menos se resolverà si se acuerda, que entre las antiguedades subterraneas de nuestra España, no se ha logrado hasta aora, fegun fabemos, descubrimiento ninguno de obeliscos sepulcrales que testifiquen la verdad, que nos quiere perfuadir el Sr. Sotelo. Esto hemos propuesto, ò arguido, por lo que podian entender los Lectores del texto de Alexandro, que cita nueltro Autor, en que esta noticia fe explica con el nombre de Theros: pero respecto de la interpretacion del Sr. Sotelo, no ay que dudar que es evidenderes.

dentemente erronea, pues con el nombre de Iberos la aplica à los Mallorquines, Gentes que ningun Autor los ha conocido con tal nombre de Iberos, fino con el de Baleanes, entendiendo à Tito Livio, à Babemio, ya Alexandra; de tal fuerte, que à uno cira para la deftreza de la honda de los Mallorquines, à otro para el premio de su essuerzo con la ereccion de los obelifcos, y fe hace tal mezcla, ò cafamiento de estas dos costumbres de distintas Naciones. que à los Espanoles los hace Honderos, o Funditores de Mallorca, à los Mellonquines, Iberos , à Españoles, ostentadores de la costumbre de los obelifcos, y honderos; de modo, que nos quedamos dudando, como pudieron hacerse tales nudos en la madeja de esta Historia. Lo cierto ferà, que nosotros no tenemos gracia para devanarla. Oth bada's sup

En el cap. 7. se cita seis veces à Silia Italico en el lib. 13. pero todas seis debe fer en el lib.3. Y si nuestro Autor huviera visto à Bocharto, no se expusiera à esta equivocacion tan repetida, pues :0175

110 Diario de los Literatos dice hablando del mismo Templo que cita el Sr. Sotelo: Silius etiam de boc eodem templo multa babet infignia, initio libri tertii, quaque frustra alibi quaras. De este mismo Templo dice nuestro Autor, que además de las Leyes con que Silio Italico afirma, que le daban culto al Hercules Tyrio en Cadiz , Strabon le atribuye otra , y es, que no era licito ir de noche al Templo, porque entonces estaba ocupado de los Diofer Oc. Las palabras que cita el So. Sotelo de Strabon en el lib. qu fon estas: Fas ibi non effe facrificare, nec noctu eum locum adire , quod ferant , eum nocturno tempore à Diis teneri, qui expectatum veniant eos in vicino pago pernoctare, interdiu accedere. Mas Strabon no habla con estas palabras del Templo de Cadiz fino de una ara de Hercules, que Ephoro dixo que avia en el Promonitorio Sacro, y Artemidoro le contradice, afirmando que estuvo el mismo en aquel lugar, y que no avia fino piedras en muchos lugares, amontonadas de tres en tres, ò de quatro en qua-

tro:

tro : Nam neque Herculis aram ibi effe, neque ullius Deorum : sed lapides multis in locis ternos, aut quaternos effe compositos, qui ab eò venientibus ex more à majoribus tradito congertantur, trans-

En fe de lo que hemos observado sobre estas Leyes antiguas de España, no dudamos que seria conveniente descartar las notadas, por fer tan forafteras, que aun rogandolas no quieren connaturalizarse; y aplicar el estudio a la coleccion de otras que se hailan, tambien de España, en otros Autores, que hemos visto, y no estan malquistadas con ninguna mala voz. Pudieranfe assimismo, despues de recogidas, cotejarse dichas Leyes con otras de otras Naciones; cuya diligencia feria uzilifsima para aclarar algun tanto nuestras antiguedades, y nuestras Historias : y entonces si que leyeramos con gran complacencia las figuientes palabras que trahe el Sr. Sotelo al fin del cap. 7. pag. 66. Otras (Leyes) se ballaran en los Autores ; pero de las expressadas, tengo la satisfaccion

de que las he sacado de Escritores veridicos, y que en un todo se separaron de lo fabulofo. Es verdad, que el Sr. Sotelo no ha querido fiarfe de Diodoro Siculo por fabulofo, respecto de las Leyes que dice de Osiris que diò à España; pero nuestro Autor se informarà mejor del credito de Diodoro entre los Criticos Sagrados, y Profanos, y verà, que le estiman, y alaban sporque en su Bibliotheca ay Fabiflas , y ay Hiftorias: y ya que nueltro Autor no quifo tomar de las Fabulas nucltras Leyes, en lo que obrò prudentemente; debiò valerse de las Historias que están libres de sospechas. Bien fabemos que Luis Vives quilo despreciar à Diodoro por fabuloso en sus primeros libros; pero Vofio le reprehendio jultamente, porque Diodoro no tuvo la malicia de vender sus Fabulas por Hilforias verdaderas: antes bien declara, que efcrive Fabulas, y las nombra como tales. Hotomano fue un Jurifconfulto, como quifieramos que lo fueran todos, y empeñado en recoger los fragmentos de las Leyes de las XII.

Tablas, nos advierte en el Prefacio, que para el affunto que se propone del origen , ò Historia de las Leyes Romanas. no puede elegir mejores Autores que à Livio , Dionyfio , y à Diodoro Siculo: Atque bec quidem propè omnia ex Livio , Dionysio , & Diodoro Siculo, quibus meliores hoc in genere reperiri non possunt, expressa protulimus. No hemos de seguir à Pellizer como nuestro Autor, fino à la razon, y al estudio : y assi diremos, porque es razon la que dice Vossio, que estas narraciones de los tiempos Heroicos, de Diodoro; de ninguna suerte se han de reputar por meras Fabulas, porque constan de argumento verdadero, al qual se le mezcla algo de fabulofo.

En el cap. 1. del Lib. II. pag. 68. tratando nuestro Autor de las Leyes, ò forma de govierno de los Romanos, propone la opinion del P. Mariana acerca de la division de esta Provincia en Citerior, y Ulterior, y es, que sue hecha siendo Consueles Cornelio Lentulo, y Lucio Stertinio. Pero al Sr. Sotelo Año de 1738. Tom. V.

114 Diario de los Literatos no le agrada este juicio del P. Mariana, pues cree, que la dicha division fue mas adelante, fiendo Confules Cn. Fabio Buteo, à quien cupo la España Citerior, y M. Matieno, à quien tocò la Ulterior; y para probar esto, cira à Tito Lyvio estaspalabras del lib. 42. cap. 1. Cn. Fabius Buteo Hifpaniam Citeriorem , M. Matienus Ulteriorem Oc. Las palabras con que explica el Sr. Sotelo esca observacion fuya, fon las figuientes que transcrivimos, porque no le juzgue que formamos alguna acufacion, torciendo el fentido à algunas palabras : Pero yo encuentro, dice, en Tito Livio, y Juan Estadio, en las Notas que bizo a fulio Floro, que la division no suena becha hasta el año de quinientos y cinquenta y ocho, en que vinieron à España por Pretores Cn. Fabio Buteo à la Citerior, v M. Matienio à la Ulterior. Mas prefcindiendo de esta equivocacion de Mariana en el año, y fagetos, que vinieron quando se formo la division que ha referido: to cierto es , que los Goviernos se daban à dos Proconsueles Oc. No estranamos

que nuestro Autor quiera corregir al P. Mariana, porque à los Historiadores famosos no se les agravia en arguirles con mejor razon, y mas feguros inftrumentos; pero fi nos caufa gran estraneza, que tan poco instruido en la Historia de Livio, pretenda hacer equivocacion de Mariana, lo que es manifiesto engaño de nuestro Autor. Porque. ò el Sr. Sotelo quiere que la division fue hecha, porque el lugar de Ltvio que cita, es el primero en que se nota la divi-sion con los nombres de Citerior, y Ulterior; ò porque los Consules que cita, que son Fabio Buteo , y M. Matieno, precedieron à los que señala Mariana, que son Cornelio Lentulo , y Lacio Stertineo? Si por lo primero, no folo fue la primera vez la que se nombra con los nombres de Citerior, y Ulterior, la que afirma el Sr. Sotelo, fino que fue muy anterior tambien al tiempo que Mariana feñala en los Confules Lentulo, y Stertinio; pues yà antes de estos Livio en el lib. 28. à una de las partes de la Provincia de España la dà el nombre H2

116 Diario de los Literatos de Citerior, con estas palabras : In Citeriorem Hispaniam recepit exercitum. Si es por lo segundo, ello es, porque el Sr. Sotelo encuentra à Fabio Buteo, y à M. Matieno, que antecedieron à Lentulo, y à Stertinio divididos en ella Provincia, con los nombres expressados de la particion de ella ; es un error tan claro, como se prueba numerando los Confules, y la parce de esta Provincia, que les señala Tito Livio. Primeramente Livio afirma en el lib. 28. que P. Scipion despues de vencidos los Carthaginenses, y al tiempo de partirse à Roma, entregò la Provincia à L. Lentulo , y à L. Manlio Acidino. En el lib. 29. dice, que à estos mismos Proconsules se les prorrogo el govierno de esta Provincia. En el lib. 30. se decreto à los mismos esta Provincia. En el lib. 31. refiere, que sue Proconsul en España C. Comelio Cethego. En los libros 32. y 33. afirma, que Helvio forteo la Provincia Ulterior, y Sempronio la Citerior : y que Helvio obtenia esta Provincia à tiempo que se movio guerra en la

Efpana Ulterior. En el lib. 35. refiere. que C. Flaminio gano à Ilucia en la Efpaña Citerior; y que M. Fulvio peleò en Toledo con los Vaccefos, con los Vectones, y con los Celtiberos. En el mifmo lib. 35. dice, que en el forteo de Pretores les toco à M. Bebio Pamphilo la España Citerior , y à Attilio Serrano la Ulterior. En el lib. 36. refiere, que à L. Emilio Paulo cayò en fuerte la Efpaña Ulterior; y que se prorrogo el Imperio en la España Citerior à C. Flaminio. En el lib. 37. afirma, que se les prorrogaron un año las dos Españas à los Pretores antecedentes. En el mismo lib. 37. dice, que fortearon Pretores à L. Plaucio Hypfeo para la España Citerior, y à L. Bebio Dives para la Ulterior. En el lib. 38. cuenta, que fortearon L. Manlio la España Citerior, y C. Catinio la Ulterior. En el lib. 39. refiere, que à A. Terencio Varron se decretò la España Citerior , y à P. Sempronio Longo la Ulterior. En el lib. 40. dice, que fortearon Q. Fulvio Flaco la España Citerior, y P. Manlio la Ulterior. En el mismo STE H 3 libro

libro se nota, que se prorrogò el Imperio à los Pretores antecedentes. En el lib. 40. y en el 41. se mencionan Sempronio Gracebo en la España Citerior, y L. Posthumio en la Ulterior. En el mifmo lib. 41. se refieren Proconsules en España M. Titinio, y T. Fonteyo; y se menciona tambien Pretor en la España Ulterior por espacio de dos años M. Cornelio Maluginense. En el lib. 42. fe refieren los que el Sr. Sotelo observò primeros Proconfules, en quienes ( à fu parecer) se comenzò la division de la Provincia de España en Citerior, y Ulterior, que son Cn. Fabio Buteo , y M. Matieno. Ademàs de los muchos Pretores, que precedieron à Buteo, y à Matieno, y que testifican ser falsisima la opinion de nuestro Autor, es de notar tambien, que escriviendo el Sr. Sotelo, que Lentulo, y Stertinio vinieron en el año 555, quiere, que entre estos, y los dos Buteo, y Matieno, folo mediaron tres años, pues afirma, que; eftos ultimos vinieron divididos en el ano 558. lo que se vè, que es un error

gra-

gravissimo, ò liviano, si le parece al Sr. Sotelo, no solo por la tropa que antecediò de Pretores, que governaron esta Provincia, como dexamos probado, sino porque expressamente se opone à solo el govierno de Lentulo, y de Manlio, de los quales dice Livio al fin del lib. 32. que durò muchos assos: Ut C. Cornelius adilis curulis ad magistratum gerendum veniret, & L. Manlius Acidinus decederet de Provincia multos post annos. Plebes Cn. Cornelio Lentulo, & L. Stertinio Proconsulibus imperium esfe in Hispania jussit.

En el cap. 3. del Lib. II. afirma nueftro Autor, que Eurico fue el primer
Legislador de los Godos. Bien pudieramos negar abfolutamente la verdad
de esta noticia; pero queremos, que los
apassionados de nuestro Autor, no sunden mayor quexa sobre la ignorancia
de las razones, que nos mueven à semejante novedad, aunque para nosotros no puede serlo. S. Isidoro es el Autor que sustenta con su autoridad la opinion del Sr. Sotelo: mas no siendo creiH 4 ble,

ble ; que nadie se ofenda de que S. Ifix doro, y otros Autores fean bien entendidos, difcurriremos con toda confianza sobre este punto. S.Isidoro habla de Eurico Legislador, en Elta forma : Sub boo rege Gothi legum instituta scriptis babere experunt. Nam antea tantum moribus, O consuetudine tenebantur. Esto es: Reynando Eurico comenzaron los Godos à tener Leyes escritas: porque antes solamente se governaban por usos, y costumbres. De este testimonio de San Isidoro folamente se infiere, que Eurico fue primer Compilador, à Colector de las Leyes de los Godos, pero no el primer Legislador; pues la palabra scriptis en sentido Historico, Gramatico, ò como quiera que sea, no puede dar mas lata fignificacion à la accion de comenzar à tener Leyes, que comenzar à tenerlas por escrito. De la misma suerte entendiò esta noticia Sirmondo, que en las Notas à la Carta I. del lib. II. de las Epistolas de Sidonio, dice: Ex bis porrò conjectura est, cum Euricus in Isidori Chropico legum instituta Gothis primus tra-

tradidisse dicitur, non sie esse accipiendum, quafi ante Euricum leges Gothice nulla fuerint: sed quod earum corpus, & codicem primus collegerit Euricus. Quod perspicue docent verba Isidori ejusdem in Leuvigildo. Que es decir: De estas cosas se conjetura, que quando fe dice en el Chronicon de Isidoro, que Eurico diò Leyes el primero a los Godos, no se ha de entender de suerte, como si antes de Eurico no huviera avido ningunas Leyes Godas; sino que Eurico recogiò el primero el cuerpo, y codice de ellas. Lo qual claramente enseñan las palabras del mismo Isidoro en el Leovigildo, o donde trata de Leovigildo. Las palabras de S. Isidoro en el Leuvigildo, son estas: In legibus quoque ea que ab Eurico incondite constituta videbantur correxit, plurimas leges prætermissas adiciens, plerasque superfluas auferens. Esto es: En las Leyes tambien corrigio aquellas cofas, que parecian desondenadamente dispuestas por Eurico, anadiendo muchas mas Leyes omitidas, y quitando la mayor parte como superfluas. En este testimonio

nio se vè claramente, que la palabra prætermissas, omitidas, denota, que ya avia Leves antes de Eurico; porque no se puede omitir lo que no existe, o no existiò en algun tiempo. Si el Sr. Sotelo no quiere que creamos, que se contradice, confirma esta opinion nuestra en el mismo capitulo 3. con estas palabras: El Rey Ataulfo el año de 412. dispuso tambien, que todos sus subditos guardassen juntamente con las Godas las Leyes de los Romanos &c. De lo qual se infiere que yà avia Leves, fino es que las palabras, juntamente con las Godas, quieran decir que guardassen sus mugeres Godas, y las Leyes de los Romanos; pero no convenimos con esta inteligencia: porque los Godos no fobrefalieron con el vicio femenil; y porque nueltro Autor, figuiendo à Cironio, dice: Este Erudito Varon en las Observaciones Canonicas, que estan al fin de su obra sobre las Decretales, hablando del Codigo Theodosiano, dice que los primeros Reyes Godos no le reconocieron. Bien que no estamos feguros con esta decla-OUT

racion , porque en el lib. [1.cap. II, afir: ma expressamente el Sr. Sotelo, que los Godos se governaban con las Leyes Romanas, aunque esto lo prueba con Alarico, que fue posterior à Eurico; y assi no embaraza para el assunto de las Leyes, que precedieron à Eunico. El teftimonio de Ataulfo và es del caso, porque este Godo reynaba por los años de 412. y Eurico comenzò à reynar el año de 467. con que entonces, esto es en el 412. yà avia Leyes Godas, segun nuestro Autor. Yà que contra su voluntad lo hemos puesto al Sr. Sotelo en el empeno de seguir nuestro dictamen, no ha de quedar desayrado por falta de noticias. La mayor dificultad era feñalar Autor, que testificasse aver otro Legislador antes de Eurico, porque hasta de aora no consta en ninguna de nuestras Historias, ni otros Libros, que huviesse otro Legislador, fino es en la Historia de Mariana, que produce à Alarico; pero nuestro Autor le desecha, y con razon, porque no cita para una noticia tan dudosa. Mas nosotros le contenta-

remos, porque decimos, que antes que todos fue Attanarico el que diò Leyes, y lo probamos con un Codice antiguo MS. del Monasterio Moissiacense, que fe publicò en la Coleccion de los Eferitores antiguos de Francia, en el tom. 1. pag.818. en una Chronologia de los Reyes Godos de Francia, y España, donde ay estas palabras fielmente copiadas: Primum in Gothis Attanaricus regnavit annis 14. Iste primus per Valentem Imperatorem in baresem Arrianam cum omni Gothorum gente intravit. Sub ifto Gothi legem & litteras habere coperunt Oc. Esto es : Primeramente Attanarico reynò en los Godos 14. años. Este fue el primero, que por el Emperador Valente entrò en la beregia Arriana con toda la Nacion de los Godos. Baxo este comenzaron los Godos à tener Leyes, y letras. Teniendo este testimonio presente, no huviera intentado nuestro Autor el del fender en dicho cap. 3. que los Godos (por falta de Leyes propias ) se governaron con las de los Romanos; pues se vè claramente, que no les tenian amor

de España Art.Ho amor alguno, como se puede inferir del gracioso desentado con que Cindasvindo en el Lib. II. del Fuero fuzgo, en la Ley 9. manda que foio fe juzguen las caufas por las Leyes Godas : Quamvis enim, dice, eloquiis polleant, (las Leyes Romanas) tumen difficultatious barent: adeo cum sufficiat ad justitue plenitudinem, & persenutatio rationum, & competentium ordo verborum, que codicis bujus series agnoscitur continere, nolumus sivè Romanis legibus, sivè alienis institutionibus amodo amplius convexari. Lo mismo decreto Recesvindo. Y fi consideramos la rusticidad de los primeros Reyes Godos, y la cultura de las Leyes Romanas, podemos fin duda creer, que fucediò con los primeros Reyes Godos en sus Tribunales, lo que à David con las armas de Saul. La verdad de este pensamiento, se halla confirmada al fin del Lib.7.de las Historias de Paulo Orofio, donde refiere este famoso Español, que oyo à S. Geronymo en Belen, que un ilustre Militar del Emperador Theodofio, y familiarifsimo de

STRUMES.

Atrul-

Ataulfo, le avia contado, que este Rev Godo avia confentido en hacer Gothia lo que era Romania; y avia defeado con vehemencia ser Ataulfo lo que en otro tiempo fue Augusto ; pero que viendo que no podia sujetar los Godos à las Leyes, por su desenfrenada barbarie, y assimismo, que no podia sin Leyes mantenerse una Republica, resolviò ganar à lo menos la gloria de restituir, y aumentar con el esfuerzo de fus Godos el nombre Romano. At ubi, dice, multa experientia probavisset, neque Gothos ullo modo parere legibus pof-Se propter effrenatam barbariem, neque reipublica interdici leges oportere, fine quibus respublica non est respublica, elegiffe se saltem, ut gloriam sibi de restituendo in integrum augendoque Romano nomine Gothorum viribus quareretur Oc. Despues que con el trato, y familiaridad aclararon el juicio, y remplaron el barbaro orgullo, fe hicieron tan racionales, (respecto de aquellos tiempos) que los demás Reynos de Enropa tomaron de sus Leyes, y el Papa Fuan

Fuan VIII. consultò las Leyes Godas. como consta de una Carra de Ivon, part. 3. cap.93. que tambien alega Cironio: y es lo que se le puede creer à este Autor ; porque en lo demàs manifielta no estar exactamente instruido en las Historias, ò no averlas reflexionado fuficientemente. Resta fatisfacer à un escrupulo ; y es , que S. Isiaoro dice , que los Godos, antes de la Compilacion de Eurico, fe governaban por ufos, y coftumbres: pero no es este mas que escrupulo ; porque del Fuero Real de España se dice, que se estableció, porque estos Reynos no se regian sino por Fazanas; y sin embargo de esto subsistia el Fuero Juzgo, que es un cuerpo de Leyes escritas. Mas nos dilataramos en elte, y otros affuntos, fino temieramos hallarnos con un Libro hecho, penfando hacer folo un Extracto.

En el mismo cap. 3. del Lib. II. niele ga el Sr. Sotelo, contra el Cardenal Baronio, que Sidonio Apolinar hable de Theodorico, sino de Eurico, en la Epist. I. del Lib. II. en estas palabras: Leges Theo-

Theodofianas calcans, Theodoricianafque proponens. Despreciando las Leves de Theodofio ( o Theodofianas ) propone las de Theodorico. ( à Theodoricianas) Siguiendo el Sr. Sotelo à Cironio, alucinado, y à Syrmondo mal entendido, faca esta consequencia de las noticias de entrambos: Con que es evidente, que Sidonio Apolinar hablo de las Leyes de Eurico, y no de Theodorico. Con tan ciega reverencia entregò su fè nuestro Autor à estos Eruditos, que no repara en afirmar , que Sidonio erro, y que padeciò confusion; porque le l'ama à Eurico, (al parecer de nuestro Autor) Theodorico, Eorico, y tambien Evavix; pero debiò confiderar nuestro Autor, que ninguno mejor que Sidonio fupo como fe llamaron Theodorico, y Eurico ; porque del primero fue Conde de su Palacio, y el segundo le conoció à costa de muchas penas, y sobresalros. Para traducirlos en Larin, era Sidonio uno de los primeros que comenzaron à traducir los nombres Godos en Latin, y en aquel tiempo cada uno les daria

diversa inflexion latina, porque no tenian Autor à quien seguir ; y como defpues los Literatos encontraron esta variedad, cada uno figuiò fu capricho, y copiò, y emendò como le dictaba fix imaginacion; y afsi vemos, que à Theodorico le liamaron Theudon, Theoderico; Theodorico, y Theuderedo, como observo LeCoint en sus Annales Eccle fiafticos, tom. I. ad ann. 451. num. 3. donde dice: Theodores ille, quem alii Theisdonem, Theodericum , Theodoricum , O Theuderedum vocant Oc. Y fin embargo de esto sabemos fixamente por una Inscripcion, que se halla en las Notas à San Greg. Turon. colum. 1388. que Theodorico fe llamò Theudere. La misma variedad podemos probar en otros muchos Reves Godos: con que no fue el folo desgraciado Eurico, como se lamenta el Sr. Sotelo. Debiò tener presente tambien nuestro Autor, que las copias que se han hecho de las Epistolas de Sidonio fon muchas, y afsi fe pudo errar mucho copiando, como cada dia experimentamos. Sobre todo debiò Año de 1738.Tom.V. in-

informarfe mejor, y hallaria el defencaño de esto en las mismas Notas de Syrmondo; el qual dice pag. 145. Eorice: Sic libri omnes quos vidi, uno atque alpero demptis, quorum lectio depravata. Nec dubium eft, quin de Eurico fit fermo, non de Theoderico. Sub Eurico enim exul fuit Sidonius. Falfum autem est ut opinor, Euricum I beoderici etiam nomine á quoquam sine vitio appellatum. Quare certa est emendatio. Esto supuesto vamos à lo mas importante. Se engaño Cironio, y con el tambien el Sr. Sotelo, no reflexionando las circunstancias de dicha Carta, que convencen claramente que el Theodoricianas fe entienden de Theodorico, y no de Eurico; porque Hecdicio, à quien se escrive la Carra, era Magistrado, y Conde de la Milicia del Emperador Anthemio, Seronato un Milnistro de los Romanos, deputado para los tributos Publicos, del qual fe -quexa Sidonio; y refiriendo fus deteftables costumbres, dice que desprecia las Leyes de Theodofio, y hace observardas de Theodorico; y por tantas caufas con supino de 17 : 6. Torn.V.

que affige sus subditos, implora el auxilio de Hecdicio. Auvergne era jurisdicion de los Romanos, tan asectos co-

mo expressa Lucano en el Libro I. Arvernique aufi Latio se fingere fratres. Seronato en fin , como consta de Sidonio, lib. VII. Epift. 7. fue condenado à muerte en Roma. Hecdicio, viendo que Eurico iba conquistando las tierras de los Romanos, lo que tambien menciona Sidonio en varios lugares, le faliò al encuentro à Eurico, y desvaratandole le hizo retirar. Pero despues de algunos años, viendo Eurico las varias mutaciones del Imperio Romano, fe atreviò à conquistar sus tierras, y entre otrasCiudades ultimamente tomò à Auvergne el año 474. pero esto sucediò despues de muerto el Emperador Anthemio, como afirma fornandes, cap.45. Euricus verò Rex Vefegothorum Arvernam Gallia Civitatem occupavit, Anthemio Principe jam defuncto. Arguyamos aora à Cironio. Este Autor dice. que Sidonio no habla de Theodorico el de Italia, porque Sidonio ya avia muer-

12

to quando Theodorico entrò à reynaren Italia, como consta de S. Greg. Turon. Lib.II.cap.23.luego ni se debe entender tampoco de Eurico, porque la Carta se escriviò en tiempo de Anthemio, y este Principe yà avia muerto quando entrò. à reynar Eurico, y reynando este, và Sidonio estaba fuera de Auvergne, como dice Syrmondo. Y fi cremos al Sr. Sotelo, como se debe, Eurico no compilò las Leyes , hasta que despues de conquistada la Francia bolvio à Arles : Con tanta prosperidad, dice, terminò la guerra Eurico, y retirandose à Arles, convocò los Magnates entre los Godos, è instituyo las primeras Leyes Oc. Y San Isidoro assegura, que murio en Arles. Vease aora, si aviendo passado tantos años desde que se escrivio la Carra, hasta la Legislacion de Eurico, se puedo entender el Theodoricianas de Eurico. Ninguno intentarà tal cofa, fino es que sea algun mal Logico, peor Historiador , y pessimo Critico.

En el cap.6. del mismo Lib. II. disculta el Sr. Sotelo el tiempo en que las

133

Leyes de los Godos, ò el Fuero Juzgo se traduxo en Castellano. Refiere à este fin varias opiniones, entre las quales fobresale la de Pellizer con un desproposito tan ridiculo, como afirmar, que el romance de las Leyes del Fuero fuzgo, prueba la antiguedad de la lengua Española; y que de èl se evidencia ser la que tuvieron nuestros Españoles desde su primera fundacion. La opinion del Sr. Sotelo se contiene en estas palabras, en la pag. 112. Lo que yo juzgo es, que las Leyes estuvieron en Latin basta el tiempo de los Condes de Castilla, y que desde el año de novecientos à mil se bizo la traduccion de ellas Oc. Prueba este juicio con muchas reflexiones criticas, muchos testimonios de Autores, citados muy al caso; informa de varios manuscriros, que viò en el Archivo de la Santa Iglefia de Toledo, y profiere su juicio acerca de su antiguedad; disputa sobre la antiguedad del Castellano, ò romance de dicha traduccion; discurre sobre el origen de la lengua Española, y establece su opinion : mas todas ellas di-

Diario de los Literatos diligencias son vanas, y remotas de la verdad; porque la traduccion del Fuero Juzgo no se hizo quando nuestro Autor afirma, fino quando el Santo Rey Don Fernando diò el Fuero à Cordova, que fue en la Era 1279, que es el año 1241. Consta esto del mismo Fuero de Cordova, en el qual fe halla efta claufula: Aun establezco, y mando, que el Libro Juzgo, el qual yo dare à los de Cordova, sea trasladado en Romance, y sea llamado Fuero de Cordova con todas las Cartas Sobredichas, è aqueste sea por todos siglos Fuero de Cordova. Confirmafe esto con otra claufula antecedente del mifmo Fuero, que dice: Aun otorgo al Concejo de Cordova, que todos sus juicios que los avan segun el Libro Juzgo, è que sean juzgados delante de dies omes buenos de los mas nobles de ellos, è mas sabios Oc. Nuestro Autor no ha de agradecernos este descubrimiento; y assi repitirà aquel desden, que eternizò en este mismo capitulo 6. Diga D. Gregorio lo que quisiere, y los Autores del Diario lo que gustaren.

En

En el cap. 9. pag. 138. trata nueftro Autor de la Purgacion de la infamia con el fuego, ò hierro encendido; y afirma en varias partes de cfte Capitulo, que fe introduxo en tiempo del Rey Amalarico. El fundamento que tiene para feguir esta opinion es, el aver fucedido. que Montano, Obifpo de Toledo, fe librò de la infamia de sensualidad que le atribuyeron, teniendo embueltas unas afquas en fus vestiduras, mientras celebrò el Sacrificio de la Missa, con cuyo milagro purgò su fama. Se dexa tambien perfuadir del juicio del P. Mariana, y cita varias noticias à este fin, con que intenta establecer su sentencia; pero absolutamente afirmamos que la deftruye, pues sin atender à lo que prues ba cada noticia de por sì, compone todo el Capitulo de contradiciones, que declaramos en esta forma. Si el hecho de Montano diò motivo à esta Ley de la Purgacion, antes se introduxo en Efpaña ; porque otro femejante fucesso fe admirò en Briccio, Obispo Turonense, que cita nuestro Autor, y fue successor I 4

126 Diario de los Literatos de S. Martin. Con que en espacio de mas de cien años, bien pudo establecerse esta Ley en España; pues S. Martin murio tres años antes del Confulado de Stylicon, que fue el año 400. ò como dice el Chronicon de Idacio en el año XI. de Arcadio, que es el CCCCVII. y el Obispo Montano subscriviò en el Concilio Segundo Toledano el año de 531. Confirma este argumento, el constar que los mismos Reyes Godos, antecessores de Amalarico, que dieron Leyes à las Galias, dominaron tambien en Espaha, y entre otras Leyes pudieron introducir la de la Purgacion, en fuerza del exemplo de Briccio. Además de esto affegura nuestro Autor, que dicha Ley, ò costumbre la heredaron los Españoles de los Franceses, Longobardos, y Godos; y se explica con estas palabras: Lo cierto es, que segun afirma D. Manuel Gonzalez, este modo de justificar las culpas, mediante el tacto del fuego, prevaleciò entre los Franceses, Longobardos, y Godos, de quienes lo beredaron jos Españoles: luego no se introduxo en

de España. Art.II. 137 España por el hecho de Montano, como expressa nuestro Autor con estas palabras: En virtud de estas Leyes se acredita, que el juicio del bierro caliente tuvo su origen desde el becho de Montano. Afirma tambien el Sr. Sotelo, que Mariana cuenta, que del hecho de Montano se originò dicha costumbre : mas este Historiador dà à entender, que no le constaba con certidumbre, pues expone esta noticia con la palabra parece: Ex hoc principio mos ille in Hispania manasse videtur : y este modo de hablar es conjetural, y no decissivo. Si reflexionamos fobre las circunstancias del Reynado de Amalarico, no es creible que este Rey mandasse tal Purgacion; porque si la intimò à los Juezes Eclefiasticos, constàra por el Concilio Segundo Toledano, que se celebro en su tiempo, pero no con su licencia, pues no se expressa esta, como en los demás Concilios : antes bien los Prelados de dicho Concilio Segundo expressan el deseo de obtenerla, con estas palabras: Deinde domino no stro glorio so Amalarico

加加

Re-

Regi divinam clementiam postulantes, ut innumeris Regni ejus, ea quæ ad cultum fidei perveniunt peragendi nobis licenciam prestet. Afirmar, que un Principe Arriano se valio del exemplo de un Prelado Catholico para hacerfe Legiflador en España de sola una Ley, es increible. Debemos tambien considerar, que reynò folos cinco años Amalarico, y estos los vivio con sobrados embarazos de su fortuna, la que en Francia le dispuso la muerre; y no sabemos si el sucesso de Montano seria en esta ausencia. En los demás Concilios Toledanos tampoco se hace mencion de tal Ley, ni directa, ni indirectamente : antes bien, en el Concilio Sexto se solicita desviar toda calumnia de la vida de los inocentes, y no se inventa tal Ley de la Purgacion, fino que se establece, que si es indigna la persona del que acusa, no se admita en juicio: Quod si indigna ad accusandum persona invenitur, ad ejus accufationem non judicetur. Como quiera que sea, no ay duda en que nuestro Autor deberà corregir en una segunde España. Art.II.

gunda impression, que Briccio fue Obifpo de Tolon, como afirma en este mismo cap.9. pues no fue sino Obispo de Turs ; y assimismo , donde dice que se prohibiò la Purgacion en el Concilio de Palencia, debe emendar en el Concilio de Valladolid, que presidio Guillelmo, Obispo Sabinense, Legado de la Silla Apostolica, en el año 1322. y se halla en el Tom. III. de la Coleccion del Cardenal Aguirre en la pag. 556. en el cap. 27. y se celebro en tiempo de fuan XXII. Y este, y otros errores comenzaràn à persuadir à nuestro Autor, que es menester ver los Autores originales, y no fiarfe de citas.

En el cap. 12. pag. 163. traduce nuestro Autor dos lugares de S. Isidoro, con menos exactitud de lo que se debe. El 1.es, hablando S. Isidoro de la muerte violenta que dieron sus vassallos al Rey Uviterico; acerca de lo qual dice: Corpus ejus viliter est asportatum, atque sepultum. Nuestro Autor traduce. Le dieron muerte violenta, arrastrandole con el mayor vilipendio: y à nosotros

nos

901

Diario de los Literatos nos parece, que debe traducirfe, que indecorofamente le llevaron, (del lugar del combite) y le sepultaron: esto es, sin aquel explendor, y decencia correspondiente à un Rey; porque para arraftrar, fabia S. Isidore otras expressiones Latinas. El 2. lugar habla de Gundemaro, y de sus victorias, v dice: Hie Vascones una expeditione vastavit, alia militem Romanum obsedit. Nuestro Autor traduce: Venciò en una expedicion à los Vascones, y en otra à cierto Capitan Romano. Pero nosotros hallamos en estas ultimas palabras dos yerros:el primero, traducir la palabra obsedit por venciò, fiendo afsi, que este verbo folo fignifica fitiar, ò cercar; y no es lo mismo fitiar, que vencer, como no es tampoco lo propio emprender, que confeguir. El fegundo es traducir el militem, que es nombre colectivo, y fignifica pluralidad, ò muchedumbre, por un hombre particular como es un Capitan. Esta costumbre de poner los Latinos el fingular por el plural, como hizo S. Isidoro en el militem Romanum, es bien frequen-

te;

de España. Art.II. 141

te; y tal vez se acordarà el S. Sotelo, fi hace reflexion, que la menciona Quintiliano en el lib. 8. cap. 6. Maxime autem in orando valebit numerorum illa libertas. Nam O Livius Sape fic dicit, Romanus pralio victor : cum Romanos vicisse significat. Et contrà Cicero ad Brutum : Populo , inquit , imposuimus, O oratores visi sumus. Cum de fetantum loqueretur. En fe de esto, nadie nos aprobara que traduxeramos aquel verso de Petronio: Orbem jam totum, miles Romanus babebat. Todo el Onbe. posseia ya ciento Capitan Romano, debiendo decir : Todo el Orhe posseian ya los Romanos. Pues lo mismo quiso decir S.Isidoro, y de la misma suerte se debe traducir, si le parece à nuestro Autore rounded all of close will street

En el mismo cap. 12. las Leyes de la Immunidad, que Lindembrogio las trahe con el nombre de Sisenando, las atribuye el Sr. Sotelo à Gundemaro, persuadido de que Villadiego las apropiò à Sisenando, y à S. Isidoro, porque en su Quaderno las hallo sin titulo. Pero no

ha

ha procedido nuestro Autor como Critico en este juicio; porque constando de un Quaderno el Legislador, no fe debe elegir la congetura de otro Autor sobre un Quaderno tan defectuoso, como es el de Villadiego, ye sus dictamenes, y trabajos fobre el Fuero Juzgo tan despropositados, que huviera sido mejor aver omitido, afsi la impression, como las Glossas. Bien se deva ver, que el Sr. Sotelo no reflexionò fobre uno, y otro de espacio ; pues sin duda huviera defechado femejante juicio, y no haviera omitido mencionar la Ley de Posthumis, que es de Gundemaro; y se halla en el Quaderno de Lindembrogio en el lib.4.tit.2.1.19.

En cleap. 13. pag. 169. y figuientes trata el Sr. Sotelo de las Leyes, que promulgo Sifebuto contra los Judios, y fe hallan en el Fuero Juzgo de la Edicion de Villadiego en el lib. 12. tit. 2. de las quales dice nueltro Autor, que ninguna de ellas habla de las penas impuestas contra los Judios, que no se hicieran Christianos; y en se de esto cree, que

12

de España. Art.II. 143

la Lev que se halla sin epigraphe en el Quaderno de Lindembrogio, entre las que fe atribuyen à Ervigio , es de Sifebuto; porque en ella se impone al Judio, que no fe ha bantizado, ò difiere bautizarfe la pena de corrarles el cabello, cien azotes, y destierro. Y assi compone el verificarfe la violencia, que S. Isidoro afirma, que Sisebuto hizo à los Indios para que recibieran el bantismo. Pero no conformandose el Doet. Ferreras, en su Historia, porque dice de Sifebuto, que promulgo contra los Judios severissimas Leyes, y mando, pena de muerte, se bautizassen; repara el Sr. Sotelo dos cofas : Da primera, que Sisebuto huviesse impuesto pena de muerte à los fudios, que no admitiessen el bautismo: La segunda, que las Leyes que à este fin instituyo el mencionado Monarca, se contengan en el Fuero fuzgo; una, y otra, profigue el Sr. Sotelo; Son inciertas, y para que se manifieste la verdad, servira de prueba la Ley del referido Principe, que dexo arriba citada: en ella solo se manda cortar el cabe-

110.

llo, azotar, y imponer la pena de destierro al Judio, que reusare el bautismo ; pero la de muerte no se nota en todo su contexto. Por esto cree nuestro Autor, que los Autores, de quienes el Erudito Ferreras tomò la novedad, se engañaron, confundiendo la execucion referida con lo que se refiere de Dagoberto en Francia. En quanto à la fegunda cofa, que reparo el Sr. Sotelo, fatifface diciendo, que ya dexa anniba numeradas las Leyes, que se hallan en el Quaderno de Villadiego : de las quales, ninguna impone à los fudios pena de muerte, sino se bautizaren; con que està manifiesta (es consequencia del Sr. Sotelo) la equivocacion de Fernenas, y de todos aquellos, que antes de el affeguraron tan estraña novedad, queriendo notar en Sisebuto, por zelo de la Religion Catholica, mayor rigidez, que la que practico contra los perfidos enemigos del nombre Christiano.

Todos estos juicios de nuestro Autor quisieramos examinarlos muy de espacio; pero el tiempo, y el papel nos

acu-

de España. Art.II. 145

acufan la moleltia, que avremos và dado, y la noticia de otras colas que nos estrechan dentro de un Libro tan corto. Y assi, en quanto à aquella Ley de Ervigio, que el Sn. Sotelo atribuye à Sifebuto, debemos decir, que nuestro Autor no reflexionò suficientemente este assunto, porque està claramente descubierro el Autor de la Ley en todo el tit. 3. del lib. 12. y lo probamos de esta fuerte. En la Ley I. declara Ervigio, ò informa del motivo que tiene para establecer nuevas Leyes contra los Judios, y confirmar las de sus Predecessores que se reduce à considerar quanto se endurecia la aftucia de los Judios en su delito, con la frequente contravencion à las Leyes inflituidas por los Reyes Christianos en España; y reconociendo el rigor de las Leyes de fus Antecessores, à disponer la moderacion de algunas, y la confirmacion de otras; lo que expressa con estas palabras, que se hallan en el Quaderno de Lindembrogio: Harum igitur fortissimarum legum sententia in prædictorum Iudæo-· Año de 1738. Tom.V.

rum perfidiam promulgata, exceptis duabus subter adnexis capitulis, ceterisque aliis que contraria inveniuntur, O his justitia regulis, O his institutionibus nostris, omnia ut dictum est, jugi temporum aternitate valitura censemus, O inrevocabili glorioso serenitatis nostre oraçulo confirmamus Oc. El rigor de las que modera, no es menos que la pena de muerte, como consta de estas palabras de la misma Ley: Unde lex ipsa que inferibitur de pæna, qua perimenda sit transgressio Iudeorum: quia Deus mortem non vule, nec latatur in perditione vivorum: pro eo quod in se peremptionem continet mortis, in nullo veræ valetudinis retinebit statum. En la Suposicion, pues, de que Ervigio creyo ser demasiada la pena de muerte, la comuta en cien azotes, rafura del cabello, y destierro. Proinde (dice la Ley III.) si quis Indaorum, de bis scilicet, qui nondum sunt baptizati, aut se baptizare distulerit, aut filios suos, vel famulos nullo modo ad Sacerdotem baptizandos remisserit, vel se suosque de baptismo subtraxerit, & vel unius anni svatium , poft legem banc editam, quifpiam illorum sine gratia baptismatis transierit : borum omnium transgressor, quifquis ille repertus fuerit , & centum flagella decalvatus suscipiat, & debita multetur exilii pæna. La Ley de Sifebuto, en que manda cortar la cabeza al Judio que circuncidare à otro Judio , ò Christiano, la modera Ervigio con la pena que mas decentemente fe expressa con las palabras de la misma Ley, que fon: Veretri ex toto amputatione plectetur, y à la muger, en quien no cabe femejante execucion, manda cortar las narizes. Pero en las demás Leyes, que Hegan à 28. la pena regular, que impone a los Judios tranfgresfores, es los cien azotes, el cortar el cabello, y el destierro. Y en el caso de ser persona de merito, en vez de los azores, aunque rara vez, impone una multa. Veafe aora quan lexos està el Sr. Sotelo de la verdad, creyendo que la Ley, fin epigraphe de los cien azotes, fulminada à los Judios, que no querian, ò diferian K 2 bau-

bautizarse, era de Sisebuto, y no de Ervigio. Nadie aprobarà, que esta sola Ley entre 25. que contienen una mifma pena, habian de un milino affunto. y es de las principales que quiere reformar Ervigio, por fer la mas rigurofa, fe atribuya à Sifebuto : especialmente viendo, que en todo elle tit. 3. 110 se hallan Leyes de otros Principes. Es verdad, que en la Ley 14. del tit.2. impone Sisebuio la pena de azotes à los esclavos nacidos en casa de los Judios, y reducidos al Judaismo; pero distingue el espiritu de su Politica del de Ervigio, en que no mandaba el destierro Sifebuto, fino el fervir à algun Chriftiano perpetuamente; porque no queria à sus vassallos desterrados, como Ervigio, fino emendados en fu Reyno. Si nos engañamos en este character que distinguimos, à lo menos es cierto, que Ervigio en la Leg 1. del tit. 3. expressa, que quiere corregir todas las Leyes do sus Antessores acerca de los Judios, y es increible que olvidasse las de Sifebuto, que son como yà hemos dicho. El

jui-

de España. Art.II. 149 juicio que el Sr. Sotelo hace de la ocasion que tuvo el Sr. Ferreras para poderse engañar, que es trocar la noticia con lo que executo Dagoberto con los Judios en Francia, tambien es evidentemente errado; porque de las Leyes dal Fuero Juzgo consta, que se fulminò sentencia de muerte à los Judios de España, por varias causas que dieron con su obstinacion, como se vè en la Ley 1. de Ergivio, de que hemos informado, y en la Ley 11. del tit. 2. donde Recefvindo manda la pena de apedreados, ò quemados à los Judios transgressores; en la Ley 14. de Sifebuto, en que se impone pena capital al Judio que circun-cidare à algun Christiano, ò pervirtiesse alguna Christiana; en la Ley 15. en que los mismos Judios de Toledo prometen guardar la Fè Christiana, ò bautizarfe fin dilacion alguna, con la condicion, que à los transgressores de esta promessa, y otras, como es casar en adelante con los Christianos, les quitaran la vida apedreandolos, ò quemin-

dolos. En fe de estos testimonios, no

AMI

Diario de los Literatos podemos affentir à estas palabras del Sr. Sotelo: Creere, que los Autores de quienes el Erudito Ferreras tomo la novedad, se engañaron, de lo que despues de Sisebuto executo Dagoberto en Francia: porque antes bien en España se uso mas rigor que en Francia; pues en Espana se les impuso à los perfidos la pena de muerte, y en Francia se les intimo esta, pero solo fue para obligarios à salir de los dominios de Dagoberto con la mayor brevedad, como consta del testimonio de Paulo Emilio, que dice: Dagobertus igitur diem præstituit intra quam , quidquid mortalium Religionem nostram non profiterentur, bostes judicarentar, comprebensique capite lucrent. Si confultamos à Launoi, nos dice, que Sifebato imito à Chilperico , Dagoberto à Chilperico y Sisebuto , Carlo à Chilperico , à Sifebuto , y à Dagoberto. Con las mismas palabras se explica en la Dissertacion de veteri more baptizandi Iudaos, O Infideles, en el tom.2. de la 2.part. en la pag.705. donde dice : Sisebutus Chilpericum imita-

de España. Art.II. tus eft , Dagobertus Chilpericum, & Sia febutum, Carolus Chilpericum, Sifebutum & Dagobertum. Con que fi Dagoberto imito à Sisebuto , y este à Chilperico, no se puede afirmar, que Ferreras se engaño de lo que sucedio en Francia con Dagoberto: pues de Varon tan erudito, no se puede sospechar, que ignoraffe estos sucessos de la Historia antigua de Francia, teniendo tanta conexion con nuestras Historias, y siendo tan versado en ellas como Launoi. Pretende tambien nuestro Autor, que no ay Ley en el lib.12. tit. 2. de que conf te, que Sifebuto impuso pena de maerte à los Judios, que no querian recibir el bautismo; por lo que afirma tambien el Sr. Sotelo, que los Autores de quien tomo el Sr. Ferreras, se enganaron. Pero debemos decir, que de Morales pudo tomar la noticia el Sr. Ferreras, porque este Autor dice lo mismo: mas nuestro Autor debiò entender à uno, y otro con un poco de Logica legal. Ferreras, y Morales sabian, que en el Concilio IV. Toledano se reprehende la violen-

K4

cia,

Diario de los Literatos 152 cia, que Sifebuto hizo à los Judios, y no à otro Rey Godo de sus Antecessores, y como buenos Logicos pudieron inferir, que si en el Canon 57. yà se manifiesta la conversion de los Judios, pues dice el Concilio: Opontet ut fidem etiam quam vi vel necessitate susceperunt, tenere cogantur ; no ferian compelidos con algunos azotes, ò otra nineria femejante, quando aun no bastò despues la pena de muerte, confiscacion de bienes, ni otras penas, todas juntas. Sabian tambien , que S. Isidoro expressa con la palabra poder el mismo rigor. Leian tambien en el lib. 12. tit. 2. del Fuero fuzgo muchas Leyes, de las quales se debia inferir el rigor con que Sifebuto emprendio hacer, que los Judios recibiessen el bautismo. En la Ley 14.dà à entender Sisebuto, que esta fue de las primeras Leyes que instituyò contra los Judios ; y afsi dice : Decernimus, ut nulli Hebrao ab anno regni nostri feliciter primo Christianum liberum, vel Servum mancipium in patrocinio, vel Servitio suo babere liceat : y siendo esta pinb

Ley instituida en el primer año, antes de experimentar los engaños de los Judios, (que despues conoció bien ) yà les fulmina la pena de muerte à los que circuncidaban algun Christiano, ò pervertian alguna Christiana, como consta de estas palabras : Quod si Hebreus circunciderit Christianum, aut Christianam in suum ritum transduxerit, cum augmento denuntiantis capitali subjaceat supplicio, ejusque sine dubio bona ineunctanter sibi vendicet fiscus. Si împedia Sisebuto la propagacion del Judaismo con esta Ley, què otra cosa era negarles con pena de muerte la propagacion, que forzarlos de algun modo al bautismo? Y es evidente, que luego que viesse contravenir à su zelo, y desco, que fue de extinguir su rito, los persiguiria por todos los caminos del rigor. Si no ay esto que entender en las Leyes, no podrèmos decir que las entendemos, fino que las tenemos pintadas en la memoria, ò nos acordamos de ellas.

En la Lev 13. declara Sifebuto, que avia hecho otras Leyes contra los Ju-200

dios, para ocurrir à sus engaños, como consta de estas palabras : Proinde quia Deo adjuvante legem fieri decrevimus, & fraudibus eorum per diversa capitula obstitimus : ideo pro eo quod retro tempore fuerat vitiatum Oc. Quien reprobarà el pensamiento del que infiriere, que en dichas Leves se verificaba el rigor que el Concilio , y S. Isidoro reprehenden en Sifebuto? Nofotros nunca creeremos, fino que los que emendaron las Leyes las quitaron, y que los innumerables Copiadores del Fuero Juzgo destruyeron estas Leyes, y no refultò poco daño de la incapacidad de Villadiego. Y si esto no fuesse verdad, quien le ha dicho al Sr. Sotelo, que en el Quaderno que viò Ferreras, no avia las Leves que echa menos, fiendo assi, que en dos Quadernos impressos ay tal variedad? Bien se puede creer, que en los M.S. avrà la misma; y aun por esso Aldrete, fegun fabemos, ideaba otra edicion del Fuero Juzgo mas cumplida, y exacta. Pero esto no implica, para que por las Leyes que se encuentran en es-

tos

zos Quadernos, se manifieste que Sifebuto pretendiò con la pena capital la conversion de los Judios; y podrà tambien inferirse de la Lev 15. en que Reci/vindo manda, que ninguna persona de ningun estado, dignidad, ò condicion que fea, oculte, ò ampare à los Judios, que permanecen en la voluntad de no bautizarfe, fo pena de ser descomulgada, extrahida de la habitación de los Christianos, y multada en la quarta parte de fus bienes: y à los Judios transgressores de las Leyes les confirma la fentencia de Sifebuto: In legum tranfgrefforibus illa immobiliter sententia permanente, quam diù pie memorie Sisebutus Rex vifus est in bujusmodi actione superiorem legem fanxisse. Con estas, y otras reflexiones, bien pudieron Ferreras, y Morales afirmar lo que dexamos propuelto; y nueltro Autor pudo escufar el notarlos, no fiendo en cofa evidentemente demonstrable; y tal vez le hizo falta el tiempo, que ocupo en notar à Ferreras, para traducir fielmente à S. Isidoro en este mismo Capitulo; 225 dondonde tratando de las tres opiniones; que refiere S. Isidoro acerca de la muerte de Sisebuto, produce estás palabras: Alii immoderato medicamenti baustu, que el Sr. Sotelo traduce: Otros por un medicamento mal hecho; pero debemos traducir: Otros por aver tomado un medicamento en demassiada cantidad. No es razon echarle la culpa al Boticario, si solo la tiene el ensermo.

En el cap. 14. del lib. 2. niega el Sr. Sotelo, contra el comun fentir de nuestros Autores, que en tiempo de Sife= nando fe huviesse hecho compilacion alguna de las Leyes del Fuero Juzgo. Las razones principales en que se funda son, en que no es suficiente autoridad, ò instrumento, la Inscripcion que Francisco de Pisa refiere de un Quaderno, que dice : Este Libro fue fecho de sefentay seis Obispos en ò quarto Conceio de Toledo, ante la presencia del Rey Don Sisenando Oc. Objeta tambien, que en dicho Libro fe hallan muchas Leyes de los successores de Sisenando, hasta Flavio Egica, y no pudiendo compilarfe -con

de España. Art.II. 157

las que aun no estaban instiguidas, no puede assegurarte que Sisenando hizo. esta compilacion. En quanto à lo primero, no debe nuestro Autor dexar de affentir à la opinion afirmativa, porque sobran instrumentos, que la persuaden en la Libreria de S. Lorenzo del Escorial, en cuyo Indice ay norados estos Quadernos. Faero Juzzo, ordenado por Sisenando Godo, Rey de España, y los Obispos de ella. Es de letra bien antigua, y del primitivo Papel, Cast. 1. 71. Fuero llamado fuzgo, or lenado por Si-Senando en Cast. ant. 1.02. Eueros del Comunal, o fuzgo, compuesto, y ordenado por Sifenando, y los Obispos de España en Toledo, el qual mando copiar D. Alonfo el Sabio. Hablase en el de los denuestos; y las penas que por ellos se imponen, son en esta forma, Oc. De elto se puede deducir, quan mal informado estaba nuestro Autor de los M.S. del Escorial, quando en el cap.7. del lib. 2. pag. 129. dice: En la Bibliotheca de San Lorenzo del Escorial se balla otra copia de las Leyes del Fuero : Esta creo es muy

moderna, y fue sacada de la que està en S. Millan de la Cogulla, Orc. Fuera de los referidos Quadernos, fe halla otro en el Escorial con este titulo: Cadex Gothicus vetustissimus, ac emmendatismus Iudiciorum Gothorum in Hispania eum exorcismis, & benedictionibus ab illis ufitatis.Gothico caractere in membr. ant.172. En quanto à lo segundo, ningun Literato rehusarà responder, que si el Sr. Sotelo dice, que las Leyes de Si senando se anadieron à las de sus Antecessores, tambien las de Egica, y otros Reves pudieron fer anadidas. Todo esto amonesta à lo menos, que no se expongan en el publico los Efcritos, que no fehallan ann bastanteméte fazonados, con ei tiempo, la meditacion, y la diligencia.

En el rap. 18. del lib. 3. tratando de la división de las Leyes de las siete Partidas, se conforma el Srt Sotelo con el-Prologo, que atribuye el ser siete los Libros de las Partidas, à la excelencia del numero siete; por lo que resere muchos seprenarios samosos en el Cielo, en la tierra, y debaxo de la tierra: pero es cierto, que el Rey D. Alonso el Sabio, no quiso maniscitar su intencion en el Prologo, reservandose el sin de esta division, que sue muy particular, y por lo mismo ignorado de los Literatos. Dividiò, pues, las Partidas en siete Libros, porque quiso, que cada Libro comenzasse por una de las letras de su nombre; y teniendo este siete letras, forzo-samente avian de ser siete las Partidas. Mejor se verà en la demonstración siguiente.

1. A fervicio de Dios, y pro comun de 2. La Fè Catholica de N.S. Jesu-Christo

3. Fizo nuestro Señor Dios rodas las 4. Onras señaladissimas fizo N. S. Dios

5. Nacen entre los homes muchos

6. Sefudamente dixeron los Sabios 7. Olvidanza, y atrevimiento fon dos

Quien conozca el genio, y character del talento de D. Alonso el XI. no estrañarà esta curiosidad, ni tampoco el aver escrito las Partidas en Idioma Español, porque era muy asecto à su lengua; y assi mandò tambien, que las Escrituras, è instrumentos publicos, que an-

160 Diarin de los Literatos tes se ordenaban en Latin, se hiziessen en Español; hizo traducir en el mismo Idioma muchos Libros Latinos, y Griegos; y en fin nos enseño con su gran juicio à estimar nuestra lengua, y la importancia de legislar en ella, porque simuchos no entienden el Castellano, como entenderan el Latin?

Otras muchas notas pudieramos poner; pero reconociendo que las propuellas va avran caulado fallidio , omitiremos las demàs; aunque si nuestro Autor quiere, se las franquearemos quando de à luz la Segunda Parte de efta Historia. Com to to the os d

## ARTICULO III.

HISTORIA DEL PRINCIPE EUGENIO Francijco de Saboya , traducida del Idioma Frances al Castellano por D. Fofenh Redrigo de Tovar. En que se contienen las ploriosas bazanas de effe Principe, representadas en los quatro famofos Theatros de la guerra Italia, Flandes, Alemania, y Ungria. Dedicala al Excelentifiimo feñar D. Fofeph Carrillo de Albarnoz , Duque de Montemar, O'c. Con licencia : en Madrid en la Imprenta de Yoachin Sanchez, calle del Carmen, en 4. Tiene 181, pag fuera de ofres 70, que ocupan una larga Dedicatoria, o Panegyrico à dicho Señor Duque, y los demás preliminares.

L original de la presente traducció, que no nos fenala fu Autor, fe halla en la pag. 95. del tomo V. de la obra intitulada: Historia de la ultima guerra, y de las negociaciones para la paz; con la vida del Principe Eugenio de Saboya, Oc. compuesta en Francès por M. P.Massuet, impressa en Leon de Francia, aunque con nombre de Amfterdan, en la Oficina de Francisco l'Honore,

año 1737. en 8. El Traductor se disculpa en su Prologo de los defectos que puede tener fu version, con la brevedad del tiempo que empleò en ella, ocasionada de la impaciencia con que se deseaba: por cuyo motivo pide al Lector atienda à la substancia de la obra, y no repare en

pelillos.
Atendiendo, pues, (como es justo) à fu suplica, no nos detendremos en el leve reparo de estos : y assi omitiremos el advertir I. que la traduccion abunda de Año de 1738.Tom.V.

Galicismos, como son: Sombrero de Cardenal en vez de Capelo, Bucle en vez de Hevilla, y Liacion en lugar de Union: Descampar, por alzar, o levantar el Real, unir, y juntar el Exercito, por incorporarse con el Exercito, embestir una Plaza, por bloquearla, passar al silo de la espada, en vez de passar à cuchillo, y à este tenor otros muchos.

II. Que contiene varias equivocaciones pertenecientes à numeros, en medio de estar escritos, no por guarismo, sino por letra, assi en el original, como en la traduccion; v.g. Quatro piezas de Canon, por catorce; quinientos hombres,

por mil y quinientos, Oc.

III. No pocas impropiedades como el traducir: Los sucessos mudaron de rostro, en lugar de semblante: El labio del sosso, por el borde, ò la orilla: terreno esparcido, por espacioso, y otros semejantes. En todo lo qual no pararemos nuestra censura, assi por la razon expressada, como por evitar la nota de nimios, que desde el umbral de su libro intima el Traductor à los Censores de tales desectos.

de España: Art:III.

Solo si ha parecido indispensable detenernos en lo substancial à una traduccion, que es en fuma la expression del fentido del original, fin la qual ya fe alteran las calidades de las personas, y cosas, và se trastornan los sucessos, ò deffiguran sus principales circunstancias.

En cuyo supuesto, para dar al mismo tiempo muestra de aver leido, con la atencion que merece, un libro, en que se cifran las glorias de tan gran Principe , señalaremos algunos lugares , por donde volò algo ligera la pluma del Interprete, arrebatada sin duda del ansia de publicar quanto antes su heroycas wards of Hallo described

En las primeras lineas no reparò el Senor Don Joseph en escrivir, que la madre del Principe Eugenio fue Olimpia de Mancini, Nieta del Cardenal Mazarino, en lugar de Sobrina, segun lo expressa la voz Francesa Niece, que de ningun modo fignifica Nieta, fino Sobring.

Pag. 5. hablando de la toma de las Plazas de Esperies, y Cassovia, dice: De PERCE

L 2 quie-

quienes los rebeldes fueron bechos prifioneros : debiendo traducir , de donde los rebeldes fueron echados, que es cofa muy diversa, unp el un, hou un lo obimol

- En la pag. immediata, tocante à la toma de Buda, quando los Turcos, pidieron quartel , se explica assi : Elistio avia sido demassado largo, y avia custado mucha sangre, y trabajo, por lo que fe les quifo aceptar la peticion. Los Soldados no obstante estuvieron inexorables, y nada fue capaz de contenen su furor. Lo contrario dice el original, cuyas palabras fielmente traducidas fon estas: El sitio avia sido sobradamente largo, y avia costado demasiada sangre, y trabajo, para que se quisiesse dar oidos à su peticion: y assi el Soldado, persistio inexorable, y nada fue capaz de contener su furia: siendo muy natural, que la misma razon de aver costado tanto el fitio de aquella Plaza, empeñasse el ardor de los Imperiales en no dar quarrel à los Turcos.

En la misma pagodonde el texto dice : Para engañar à los Infieles , fingie--81119

Fon no querer empnender nada, tomando el partido de retiranse; el Traductor en vez de las palabras para engapar a los Infieles, pone: Para dar algun pretexto à los Infieles; sentido muy inconexo, pues no fignifica tal cofa la locucion Francesa donner l'echange.

Pag. 8. Estrañamos ver el nombre del General Aleman , llamado Heusler, trocado en el de Racionel, que es tan

diverso.

Pag. 26. se lee: Adelantandose su Alteza puesto à la frente, Oc. para teavar el combate por un avance: Otro dixera, con anticipacion, lo qual fignifica el ter-

mino par avance.

Pag. 32. Entre estas palabras reforzar a Chiari, y estas, adonde el Principe Eugenio, Oc. Se halla omitida la siguiente claufula, que parece substancial: La batalla se diò el dia primero de Septiembre , y empezò en Chiari.

Pag.42. En lugar de esta oracion:Los mayores golpes se dieron este año en Alemania, se substituye esta otra: Este año se oyeron grandes rumores de guerra en

L3 AleAlemania: expression tan diferente de la primera, como lo que và de oir el ruido de los palos, à recibir los golpes.

Pag. 46. Se equivoca en llamar empalissadas dadas de yesso, las que el Frances nombra empalissadas llanas con el termino plattes, muy distinto de platrees, à que corresponde dadas de yesso.

Pag. 49. Usa de esta expression: Tuvo el Principe muerto un cavallo baxo las piernas; debiendo decir en Castellano: Mataron al Principe el cavallo en

que iba montado.

Otra locucion no menos estraña nos ofrece la pag.67. en la siguiente clausu-la: El Duque (de Orleans) no pudo ocultar su sorpressa, y passò à decir en sus primeros movimientos, pues que yo no soy aqui mas que un O en cifra, yo no tengo que hacer mas que bolverme, y lo mas presto serà lo meior: que se me prevenga una silla de posta. Dexando aparre el Galicismo, que reyna en toda la frase, las palabras, pues que yo no soy aqui mas que un O en cifra, estàn verdaderamente en cifra para qualquier

de España. Art. III. 167
Castellano, cuya inteligencia pudiera
aver facilitado nuestro Traductor con
alguno de estos equivalentes, yà que
aqui no hago papel, ò no supongo nada,
ò no soy nada, &c.

Pag. 69. dice assi la traduccion: Diversos movimientos que hicieron despues los Franceses, que retardaron su marcha, dieron al Duque de Malboroug tiempo de esperarlos; debiò decir: De alcanzarlos, que es lo que significa la voz atteindre.

En la pag. 76. hallamos traducidos los terminos Le Lendemain au matin en efte romance, Lunes por la mañana: fiendo fu verdadero equivalente al otro dia,

ò al dia siguiente por la mañana.

Pag. 93. donde se descriven las sortificaciones de Tornai, pone estas palabras: Su situacion de ninguna manera era menos fuerte. En lugar de situacion querria decir Ciudadela, porque de otro modo carece de sentido la descripcion.

Pag. 109. ofreciendose tratar de la batalla, que se diò en España en las cercanìas de Almenara, interpreta el si-

L4 guien-

guiente texto Francès, cette action ne fub riens moins que decifive, elle ne coutà guere au-delà de sept-cens hommes au Roy Philippe, en esta forma: Esta accion fue como decisiva, aunque no costò mas de 700. hombres al Rey Phelipe: cuya inteligencia es enteramente contraria à la de las palabras Francesas, que fielmente traducidas dicen assi: Esta accion de ningun modo sue decisiva, pues no le costò al Rey Phelipe, sino poco mas de setecientos hombres.

Pag. 121. Al lugar nombrado en Francès les Quatre Chlochers, le llama los Quatro Campanarios. Si fuesse licita una correspondencia tan literal en la interpretacion de los nombres propios de Lugares, tambien pudiera aver traducido las Plazas Souches, y Verrue, mencionadas en esta misma Historia, con sus correspondientes Castellanos Tronscos, y Verruga.

Pag. 146. En donde profigue la narracion de la toma del Fuerte de Kelh, traduce assi el Sr.D. Joseph: Se tuvo por seguro, que este Comandante (del Fuerte

de Kelh ) buviera becho mas larga defensa, no obstante las malas fortificaciones del Fuerte, fino fuera por un menosprecio que se le avia becho, en que un gran numero de balas, destinadas para el calibre del Canon de Brifach , fe le embiaron à Kelh, en lugar de las que debian fervir para efte Fuerte, que fe avian llevado à Brifach. Una fola voz inficiona, y desfigura enteramente toda la claufula, es à faber la voz menofprecio, en cuyo lugar debio ufarfe la palabra equivocation, que corresponde à la Francesa Meprise, que se lee en el original. (r) De modo, que el fentido de toda la oracion se reduce en substancia, à que el Governador del Fuerte de Kelh fe huviera defendido mas tiempo, a no aver fucedido la equivocacion de embiar à Kelh una grande porcion de balas, destinadas para el calibre de la Artilleria de Brifach, en lugar de las que avian de servir para aquel Fuerte. Lo que diò motivo à tan errada tra-

<sup>(1)</sup> Maffuet Hift, de la Guerra pref. com. 14

duccion, fue la femejanza de las dos voz zes Francesas Meprise, y Mepris, tan diferentes en su significado: y assi se ve, que la desgracia del Interprete Castellano, como la del Comandante Aleman, ha consistido igualmente en una equivocacion.

Hemos tropezado assimismo con varios nombres pertenecientes al Arte Militar, impropiamente traducidos, como obra Coronada, por Hornabeque; (1) Angulos Flanqueantes, por Salientes; (2) Compañias Frances; (3) Centro (del Exercito) por un Ramo de Trincheras, ò Fosso, por cuyo medio se comunican dos Trincheras, (4) à que puntualmente corresponde la voz Militar Francesa Boyau.

Ultimamente ha parecido necessario advertir, que los Capitulos 31. hasta el 36. inclusive de esta traducción, no son mas que un ligero Extracto de las noticias esparcidas en los quatro primeros tomos de la mencionada obra de M.

<sup>(1)</sup> Pag. 83, y 84. (2) Pag. 84. (3) Pag. 93. (4) Pag. 126.

de España. Art.III. 171

M. Massuer, concernientes al Principe Eugenio en la guerra de Francia con Alemania en el Rhin: las que junto aqui el Traductor para llenar el hueco que dexò el Escritor Francès en la vida de elte Principe, remitiendose sobre este assunto à lo que renia dicho en sus primeros tomos.

Basten los reparos expressados, assi para defengaño, y cautela de los Lectores, como para exemplo de las nulidades de la presente traduccion , y finalmente para mayor justificacion de las repetidas quexas, que forman la erudicion, y buen gusto contra la corta suficiencia, y fobrada fatisfaccion de tantos Traductores modernos, que fin aver saludado las Musas Francesas, se atreven à darlas la mano, y fin mas cumplimiento, ni ceremonia introducirlas en nueltra España. Aunque mucho mas infufrible parece la offadia de algunos Traductores Estrangeros de Leon de Francia, Amsterdan, y Ginebra, nada versados en la lengua Castellana, que con pretexto de enriquecer nuestroldio-

ma, ò por mejor decir, para enriques cerse à si mismos, nos embian cada dia muy malas traducciones Gastellanas de las mejores obras Francesas, como son el Thelemaco, las Revoluciones de Roma del Abad de Vertot, la Historia de las Variaciones pon el señor Obispa Bossuet, y otras; dexando con tan injusto comercio, y cambio de lenguas, ambas igualmente agraviadas, y perdido su propio credito, y reputacion.

Acaso se echara menos el que à nuestras observaciones sobre la traduccion de esta Historia, no se aya anadido su Extracto: pero no siendo esta mas que un breve resumen de las dilatadas hazanas del Principe Eugenio, se ha procurado evitar hacer compendio de compendio, no solo por la poca virtud que suelen tener estas quintas essencias Historicas, sino tambien por no cansar al Lector con la desabrida sèrie de sechas, y nombres propios, à que toda ella se reduxera.

, B 522 A

## ARTICULO IV.

DOCTORIS TOSEPHI ARNAU, IN UNIverfitate Illuffris Civitatis Valentia Edetanorum Medici . Opus Neotericum Medicum Theorico Practicum, de Lana, & Afficia, juxta Divini Hispotratis mentem, Sanclorii Objervationes, Boglivii Experimenta Scriptum, duplici tomo diffindum , Ge. Obra-nueva Medica Theorico Practica , fobie la Laxitud , y Affriccion, fegun la mente de Hipocrates, las Observaciones de Santario, y los Experimentos de Baglivio, escrita por el Doct. D. Joseph Arnau, Medico graduado en la Universidad de la Ilustre Cudad de Valencia. Dos tomos en 4. en Valencia, por Antonio Bordazar, ano 1737 El primero riene 334. pag. incluido el Indice, y la Tabla de los Capitulos. El fegundo 408 contando el Indice.

ESTA obra Posthuma, aunque se imprimiò en el ano passado, no se divulgò en Madrid hasta los principios de este, porque acaso la sensible muerto de su Autor (que falleciò à 8, de Noviembre de 1737.) retardaria su publicacion, cuya infausta noticia creemos

es necessario participarla à los Literatos, assi por la costumbre de nuestro
instituto, como por la obligación que
todos deben reconocer à su buena memoria; y tambien, para que (como dice uno de sus Aprobantes) si no se encontrasse en el estilo toda la perfección
que necessita, para ser elegante, no se se
atribuya à su ignorancia, ni à su descuido, sino à la quebrantada salud con que
la escrivió, pues estaba padeciendo
quando hizo esta obra una porsiada ti-

fu importante vida.

Aviendo fido el Autor infigne Patrono, y Propagador del Systema de la
Medicina de los sòlidos del cuerpo humano, intitulò esta obra de la Laxitud,
y Astriccion, por ser ellos los que padecen estos accidentes, originandose de
esta causa todas las enfermedades, que
se conocen en la opinion de algunos
cèlebres Modernos, à quien sigue nuestro Autor. A nosotros nos parece, que
la sirme inclinacion à los dictamenes de
la doctrina Hipocratica, le resolviò à
dàr

fis, que le afligiò, hasta poner termino à

de España. Art. IV. 175

dar este titulo à su tratado, para que desde los principios se informassen los Lectores de la maxima principal de su Systema. Sin duda huvo de ser este su pensamiento, que discurrimos razonablemente apoyado con el parecer de un famoso Medico de este siglo, (1) que historiando la vida de Hipocrates, refiere tambien las principales maximas de su doctrina.

Una de ellas es la mas parecida à la opinion del Doct. Arnau, que traduciriemos puntualmente, por contribuir à hacer mas perceptible el titulo, y recomendar con esta autoridad los Escritos de este Autor. Dice, pues, el sabio Francès, que Hipocrates era de dictamen ser preciso à vezes dilatar, y à vezes comprimir: dilatar, ò abrir los conductos por donde se evacuan naturalmente los humores, quando no estan bastantemente abiertos, ò quando se cierran; y al contrario, comprimir, ò estrechar los conductos que se avian

<sup>(1)</sup> Mr. Clerc Histoire de la Medicin.lib. 3.

afloxado, quando los liquidos que pafa fan por ellos, no fon los que debieran paffar, ò que paffan en demafiada cantidad. Añade, que en algunas ocafiones es precifo endurecer, en otras ablandar: en unas adelgazar, ò fubtilizar; y afsimismo en otras espesar, y en otras excitar, ò despertar: y finalmente adormecer, ò quitar el fentido en otras, entendiendose todo esto respecto de los humores, ò partes sòlidas del cuerpo humano. No parece que ay motivo de dudar yà en el titulo de esta obra, pafsenos à dar razon de lo que contiene.

El tom. 1. tiene 6. Secciones: la primera Seccion contiene 5. Capitulos, en que trata de la definicion de la Physica, y de su objeto, de los principios de los cuerpos, ò cosas naturales, de la materia. Impugna la materia primera de los Aristotelicos, y solo concede materia positiva, ò segunda. De la Forma, donde impugna las formas substanciales Aristotelicas, y establece, que la forma no es otra cosa, que el modo de la materia, y de sus partes sensibles, è insen-

fibles. De la Naturaleza, cuya definicion dice, que no es otra cola, que una diversa modificacion de la materia, ò una textura compuesta de materia, y forma, segun la qual produce ciertos esectos. De la causa eficiente de las cosas naturales, la primaria es Dios, niega las causas accidentales, y explica

què sea causa formal, y eficiente.

La fegunda Seccion tiene 6. Capitulos. De la cantidad : niega que se dè cantidad infinita, è interminada, fino indefinida, è indeterminada, que es quando no podemos definir, ò fenalar los fines, y terminos de una cantidad. De las qualidades de las cosas naturales : pondera los perjuicios que ha causado à la medicina la doctrina de las qualidades de los Aristotelicos, que dicen son cosa diferente de la substancia, Refiere las que llaman qualidades activas, passivas, ocultas, y simpathicas, manifiestas primeras, y segundas, y defiende con Cartefio, que se deben desterrar de la Physica, y explicar los efectos de las cofas naturales por las afec-Año de 1738.Tom.V.

ciones del cuerpo natural, esto (es pot la cantidad , fitio , movimiento , y fi-ia gara. De la Figura, Movimiento y Quietud, que dice no fer otra cofa que determinaciones de la extension , de las quales toma la materia toda su distincion : refiere la diversidad de movimightos, que admiren los Ariftotelicos, o y defiende, que en la Naturaleza no ay ocro movimiento que el Local. Defpues de considerar el movimiento, trata del fitio, de cuya diversa disposicion, y combinación de particulas, mediante la quietud refulta la divertidad de los cuerpos : y del fitio de las partes externas procede el diverso modo, ò afeccion del cuerpo; y afsi, quando las partes estan dispueltas designalmente en la superficie, es aspero el cuerpo ; y quando fon iguales, es fuave, ò lifo: de esta diversidad de sitio depende tambien la continuidad, ò contiguidad. En el Capitulo 5. y 6. trata del lugar, y tiempo: impugua la definición que daban del lugar los antiguos Physicos, que decian ser la superficie proxima, è -mi de 1738. I omita.

- 613

IVE

de España: Art.IV. 179

immoble del cuerpo continente ; y defiende, que todo lugar es lo milmo que los cuerpos, y que todo espacio verdadero es cuerpo real. Tratando del tiempo, no se conforma con la definicion de Aristoteles, que dice ser el tiempo numero ò medida del movimiento. fegun las partes antecedentes, y posteriores, es à faber lo passado, presente. y venidero; y le difine diciendo, que es un espacio de duracion, por el qual corren casi siempre las mismas existencias de los cuerpos, y especialmente sus acciones, quietud, y movimiento. Divide el tiempo en interno, y externo: aquel, es la misma duracion de las cosas; este, la medida de dicha duracion.

Hasta aqui ha tratado el Autor de la Physica general: aora discurre sobre la particular en 7. Secciones, la primera contiene 9. Capitulos, donde se trata del Mundo, ò del Universo. De las partes del Universo, y aqui establece contra la opinion de Cartesso, que la tierra no debe ser excluida del lugar 4. que ocupa entre los Elementos. Del

M 2

Ay-

Ayre ; y de la respiracion : del Cieloui la Luna, Estrellas, y Comeras, à las que congetura fu lugar entre las Eftrellas fici xas : del fluxo, y refluxo de las Aguas, y del origen de las fuentes: de los meteous ros del fuego, les à laber del fuego fais tuo: del que llaman Dragon volante: de ! la Cabra/faltadora : del relampago (ra-1 yo, y trueno, v fus causaside los mereou i roside Agua, efto es les nubes, niebla, ( lluvia, efcarcha, rocio, nieve, y granizo, &c. de los meteoros del Ayre, que fon los vientos, los que fegun nueltro Autor, se engendran de los vapores dilatados, al modo que de los comprimidos se originan las nubes. Los divide en regulares, è irregulares, ò errantes, y à estos en indefinidos, ò fixos: los indefinidos, fon aquellos que no corren en determinados, y ciertos tiempos: losfixos, fon aquellos que foplan à tiempos ciercos: los errantes, fon los que acometen con impetu por todas partes , como . la tempestad, y el torbellino. De los mereoros emphaticos, o aparentes, como fon el Inis, el Parello, o Parafelene.

de España. Art.IV.

dene, Ge. Difine el Arco Iris diciendo. que es un Arco de varios colores, que le ve en el Ayre, producido de las menudas gotas de agua que caen de la nube vecina, en las quales hacen refraccion, y reflexion los rayos Solares, y explica en que consiste la variedad de colores, que notamos en el. Quando una nube elada, plifa eltà à la parte contraria del Sol, suele suceder, que se representa en ella una, o mas vezes como en un espejo, de modo, que al -parecer ay dos , ò tres Soles , y enton--ces se llama Parelion ; y quando sucede esto mismo con la Luna, se llaria Pa-Section ; trata del obsender-

La Seccion 2, trata del modo de tomar bien las indicaciones, y tiene tres Capitulos, el primero trata aquella queltion stan celebre. Si las excreciones Sympthomaticas, esto es en el principio de la enfermedad, sean utiles? Y resuelve, que sì. El 2, de los embarazos, que han introducido las doctrinas modernas en el establecimiento de las indicaciones, y que solo se ha de atender al

M3

tel-

Diario de los Literatos testimonio de los fentidos, observando las cosas que danan, y las que aproyechan. En el Capitulo 3. fe pregunta, fi la indicacion curativa de la enfermedad sea la contrariedad? Defiende, que la general indicación en la curación de las enfermedades ; es la contrariedad. Al fin de este Capitulo se proponen dos dudas : la primera es , quantos fon los indicantes principales by responde, que folamente ay dos, que son la enfermedad, y la naturaleza; los demás fon secundarios : la segunda es , si los indicantes no principales deben fer arendidos en la curacion ; y responde, que sì.

La Seccion 3. trata del objeto formal de la Medicina, que es la fanidad, y la enfermedad; el material es el cuerpo humano. Contiene 13. Capitulos, en que se explica la naturaleza de la sanidad, y de la enfermedad, de sus causas en general, y particularmente de las externas, que son las cosas que llaman no naturales, porque aunque ellas lo son en sì, no se compone el cuerpo de lellas, y solo son causas que median en-

tre

309

de España. Art.IV: +182

tre las configuentes , y preternaturales. Llaman los Medicos cofas no naturales el Avre que nos rodea, la comida, y la bebida, el fueño, y la vigilia, el mosvimiento , y la quietnd, las passiones del amino, lo que se debe expeler del enerpo, y lo que fe ha de retener ; y cada una debellas cofas las explica el ·Autor en Capitalo feparado, con baltinte claridad, yoconcission. La castralidad, dice el Autor, es rambien uma de las caufas externas; de la falud, o de laienfermedad, como es un espanto, una caldar, &c. ò una alegria impensada , con la qual fe ha wifto quedar libre el enfermo de Perlefia , un fluxo de fangre, que curò un dolor de cabeza de mucho tiempo, y otros femejantes. El contagio es tambien caufa externa, que fien. do exhalacion nacida de un everpo enfermo, caufa semejante indisposicion en otro cuerpos pero esta comunicación de enfermedades no es igual en todos, pues requiere diffosicion en los humores, y en los miembros para introducirfe.Refpecto de las partes sòlidas, ay unas mas M4 fu-Se 62. 6

1

lujetas que otras, à la comunicacion de las enfermedades, como fe ve en la Sarna, Garrotillo, dolor de Costado, y Tifis, &c. En los s. Capitulos reftantes , fe explican las caufas internas de la falud , y de las enfermedades, las immediatas remotas, ò medias antecedentes, y continentes, &c. de los efectos de la fanidad, de los adjuntos, ò accidentes de la sanidad, y de la enfermedad , y finalmente de la terminacion ; ò crifi, y de los dias criticos en las enfermedades y defiende con bastantes razones ; que es mejor la crisi que se hace de noche, que la que sobreviene por el ino de le defias un fluxos e fingre, sib

La Seccion 4. trata de los vejetales. En el primer Capitulo hacer ver la necessidad que tienen los Medicos de saber la Botanica, y de conocer la diferencia, y Anatomia de las yervas, de los troncos, raizes, y frutos, para informarse de las virtudes que tienen, y los usos para que sirven. En el Capitupo 2. trata de la Raiz, de la Hipecacuana, de su virtud, para curar la Dysente-

riad

AL.

de España. Art.IV. 185 dia. En los Capítulos refrantes hafta el 14. trata de la Anatomia de los troncos, y de la virtud de algunos side la medula de la planta ! de las ramas ply renuevos de la Anatomia de las hojas, y de la virtud de algunas, y de la de las flores, y fus virtudes : de la virtud de la stofa, y del clavel side la Anatomia de los frutos: de la virtud de la castaña: de la fimiente de las plantas : de la virtud aftringente de la fiempreviva mayor, y menor : de la simiente de las adormideras blancas , y fir virtud para el frenesi, y apaciguar los dolores, y otros admirables efectos : de la naturaleza de las plantas, y de la vida vejetal que tienen. En el Capitalo 142 se explica la naturaleza de los minerales , y de la vida que le considera en ellos, respecto de su nutricion; y aumento. 2010 . 22. ado.1.

La Seccion y contiene 14. Capitulos, y en toda ella se trata de los Animales. En el Capitulo 1. se trata de los Brutos, à quienes el Autor les niega el alma sensitiva, y procura con varias pruebas, y razones desender que son meramente

ma-

ECO13

Diario de los Literatos 186 machinas, Suponemos, que esta opinion tiene pocos aficionados en España, annque la estraneza de este benfamiento es de origen Español, porque los Erudiros folo la estiman por de que tiene de invencion i pero no han querido empehatfe en feguir tab eftrana doctrina. Advertimos, que hueftro Autor, para establecer sit opinion, produce un verso del Pfalmo 32. pero no es fino idel af. y no fe citan legalmente fus palabras; pues aunque en la substancia casi convienen ino fon las mismas que se leen en la Vulgara. En el Cap. 2. y 3. fe trata della distincion de Animales, en aquaticos; volatiles, veterreftres; de effos unos fon mayores ; como el Elephante, el Cavallo, y el Camellos otros fon medianos, como la Oucia cel Perro, di Lobo, &c. otros fon menores, como el Raton), y otros. Siguenfe los volatiles, y aquaticos, y tambien los infectos. Unos Animales fon viviparos otros oviparos; pero todos, dice nuestro Autor , nacen de huevo, En los Capitalos restantes trata el modo de enfermar y

2011

con-

confumirfe los Animales, y como fe nutren, explicando con baffante claridad la putricion animal: la naturaleza, y uso de la saliva, de la massicación: la chilificación, y circulo de la sangre, y del suero, que se halla en esta: la separación, y excreción de la orina: la esta lera, su uso, y enfermedades: los pulsos, y sus diferencias: y finalmente del origen del movimiento de los solidos.

La Seccion 6. contiene 7. Capitulos, y en ellos fe trata de la estructura , y movimiento de la fibra, del movimiento de la fibra en el cuerpo viviente : de la textura, y movimiento de las meninges : y se pregunta , si las fibras tienen orificios patentes, o fon ciegos? Y refponde, que no son necessarios dichos orificios, ni para el fentido, ni para el movimiento. Tambien fe difcurre fobre la figura de las fibras, y se desaran algunas dudas fobre elle punto : y fe pregunta, fi fe mueven tan fuertemente las fibras, que puedan comunicar al celebro el movimiento impresso, à fin de caufar el fentido? Y refuelve, que la

fibra, ò parte continente, no es el unia co, ni entero medio del fentido, para que por folo el movimiento impresso en las partes de la fibra, se propagne su impetu hasta el celebro. La otra duda se reduce à averiguar, si se causa el sentido por el sessuro del liquido nerveo al celebro; y resuelve, que no es necessario para este esecto el dicho resuvo.

La Seccion y tiene tres Capitulos, en los quales se trata, què sea fibra, y sus diferencias del movimiento de contraccion de los musculos, y como concur-

ran los espiritus con la langre, il ob

El Tom, 2. tiene dos Partes, la primera se divide en 8. Secciones) y estas en varios Capitulos, y la 8. Seccion tiene dos Partes. En la primera Seccion se trata de las enfermedades dolorosas, y su curacion. En la 2. del dolor, y de las enfermedades, que afligen à las partes que sirven à la respiración, como la esquinencia, el dolor de costado, el asma, &c. En la 3. de las enfermedades de primera region. En la 4. de las enfermedades de los risones, y vexiga. En de España. Art. IV.

la s. de las principales enfermedades de, los liquidos, y solidos. En la 6. de las enfermedades de las mugeres, en 28, Cap. En la 7. de las enfermedades propias de los hombres. En la ultima, de las enfermedades agudas, y en especial de las enfermedades epidemicas, que se padecieron en Valencia, defde el año 1729. hasta los principios del de 37. En la Segunda Parte de esta Seccion, se trata de la peste, y de las fiebres pestilenciales, que se padecieron en Valencia en los años 1731.1732. y finalmente el de 33.que por la sequedad, y excessivo frio del Ibierno, se experimentaron enfermedades inflamatorias de mucho peligro. En lo restante de esta Segunda Parte, se trata de la constitucion epidemica de viruelas, que se padecio en Valencia en varios años; de la fiebre Hungarica, de la Mesenterica, y otras especies de calenturas.

Estos dos Tomos los juzgamos dignos de estimacion, y aprecio, porque en el primero se encuentra un Compendio de la Physica moderna, (aunque

conforme, en lo mas, al Systema de Cartefio) que puede suplir el ningun comercio, que se hace en nuestras Efcuelas de la Philosophia experimental, tan necessario al estudio de la Medicina, y la corta abundancia de Libros que tratan de ella; pues no sabemos, que se avan impresso en estos Reynos otros cursos de Philosophia Moderna, que el del P. Tosca, y del Doct. Berni. El Tomo de Medicina es otro Compendio, escrito con bastante methodo, y claridad, para formar à los principiantes en los elemencos de una buena practica, y acordar à los Maestros lo que han estudiado en otros Autores, que escrivieron la Medicina con mas extension.

## ARTICULO V.

ASCENDENCIA ESCLARECIDA, Y PRogenie ilustre de nuestro gran Padre Santo Domingo, Fundador del Orden de Predicadores. Tomo Primero. Ocurrencias oulgares del Discurso, sobre los fundamentos con que se ba procurado introducir, duda en la sentada verdad de ser Santo Domingo nuestro Padre, descendiente legitimo de la Nobilistima Casa de Guzmàn. Afericiala D. Pedro Foseph de Mesa Benirez de Lugo. Impr.en Madrid pon Alonjo de Mora, año de 17; 7. En 4.con. 648. pag. sin los principios.

A Ntes de la Introduccion de esta Obra, publicada en 28. de Enero del año 1738. se advierten algunas co-sas acerca de la Exposicion sobre la Canonica de Sant-lago, que la refiere de Santo Thomas, sin oponerse al juicio de los Doctos que la niegan; se restituye la extension del texto del Concilio Tridentino à Fr. Gil Fuscarario; se corrigen una cita de S. Agustin, y otras cosas; y finalmente hace el Autor una Protesta acerca de las relaciones, y ritulos de santidad de las Personas, que no están cononizadas por la Santa Iglessa Catholica.

En la Introducción escusa nuestro Autor el aver intentado tomar la pluma en este assunto, à vista de tantos Varones insignes de la Religión Dominicana; y atribuye al amor, que siempre tuvo à Santo Domingo, el aver vencido como el hijo de Creso la impossibilidad de hablar por su padre, detendien-

Diario de los Literatos diendo su alca calidad; pintando la ocafion de veria disputada, y las representaciones de su imaginación, con estas palabras : , Conducida de la novedad " la inclinacion, me aplique à deer la " la Anotomia Critica, ò Differtacio-b , nes Historicas, que ha formado la " erudicion , en los grandes hechos , y "Historia del Gloriosissimo Patriarca " Santo Domingo : leia, y veia tratar ,, à un tan grande Santo, como à in-" justo, intruso posseedor de las glo-, rias, con que hasta aora, le ha vene-, rado la devocion : admiraba, como ", le despojaban; và del Rosario, con " que tanto estendiò el culto de la San-" tissima Virgen; yà del Estandarre, " con que alistò tantos, en la Milicia , de Christo ; yà del pecho , le querian , arrancar , aquel Escudo , ò Blason de , primer Inquisidor; no sè, si, en la Ca-, beza, les parecia à todos, bien firme , aquella Borla , de primer Maestro del , Sacro Palacio, hasta alguno de los , domesticos, afectando ingenuidad, le " queria defnudar la Tunica, y Efcapu-

, lario,

de España. Art.V.

, fario, con que, en expression de fu " especial maternidad, le favoreciò la , la misma Madre de Dios: bien, que , en estos dos puntos, à los Doctissi-, mos Differtadores (ion eftos los Pape-, brokios) les hizo fuerza la verdad, pe-,, ro, muchos de los milagros, fe tenian " por de ninguna fe; y muchas recibi-" das revelaciones, por de ninguna au-" toridad. " Se proponia tambien un proposito del P. Bolando en las Actas de los Santos, pero que no se observo In cumplimiento: y sentia en fin todos aquellos impedimentos, que un corazon humilde, y reverente se representa para grandes empressas: que en otro Autor fecular fueran menos estrañas;pero este Cavallero, que realmente lo era, y de todas suerres, necessitaba menos de estas expressiones, porque era muy erudito , y moy estraño de aquel linage de Autores, que estudian quando escriven, fino copian, que es lo mas comun, peregrinando por los Alphabetos de los Libros, que hospedan à toda generacion de mendigos Literarios. No que-Año de 17 ;8.Tom.V. re-

remos, pues, que la fama de nueltro noble Escritor, quede confundida, y alistada con semejantes Autores, sino muy separada donde le veneren, y celebren su memoria los verdaderos sa-

bios de nueltra España de lacidord a

Funda esta Obra, dividida en tres Partes, y con varios títulos de divisiones, fobre una Differtacion Latina, que Te halla en las Actas de los SS. de los Papebrokios que dio motivo à este trabajo. Se escufa el no averse traducido en Castellano, porque no se llegara à dudar de la fidelidad de la traduccion, pero nofotros brevemente informareaños de ella. El tiento de la Differtacion es, fi Santo Domingo fue oriundo de la NobilifsimaFamilia de los Guzmanes?Se Inpone cierta con muchos Autores Naturales, y Estrangeros la nobleza de los Guzmanes, y de las mas distinguidas de España; y à la duda propuesta, se menciona refutada la opinion de Imboffio, que figaiò à Salazar, afirmando, que el Padre de Santo Domingo fe llamò Fernando; constando de varios M. S. que som in one fe

de España. Art.V. 195 fe llamo Felix. Despues de referir, que Morales escrivio, que en su tiempo no estaba suficientemente probada la confanguinidad de Santo Domingo con los Guzmanes por lo que algunos dudaron de ella, y Morales fe empeño en fu defensa, se nota, que desde este tiempo comenzaron los Modernos à darle el titulo de la nobleza Guzmana, y entre ellos Maluenda, que dixo constar de los monumentos antiguos; pero los Eruditissimos Jesuitas expressan el sentimiento, de que Maluenda no declarara que monumentos eran estos, que no han podido encontrar en ningun Autor: antes bien en muchos Escritores hallan motivos para desconfiar de la certidumbre; pues el P. Jordan, hablando de Santo Domingo, no expressa, sino que entre otros parientes cuidaba de la crianza el desvelo de eierro Arcipreste, rio suyo. Bartholome Tridentino, no nota, fino que su padre se llamaba Felix, y fu madre Juana : Constantino Urbeverano, no declara mas que dichos nombres : Gerardo de Francheto, no dice

N 2

mas,

mas, sino que no solo tuvo padres hornestos, y pios, sino dos hermanos muy persectos: entre los antignos Biographos tambien Theodoro de Apoldia direc, que los padres de Santo Domingo se llamaron Felix, y Juana, los quales, segun el estado del siglo, sucron bastantemente honestos, y temerosos de Dios. Acerca de esto se nota, que Echard astrma, que los Grammaticos, por el satis, o bastante, entienden abunda abundantemente: y assi el satis honesti, serà lo

ò bastante, entienden abunde abundantemente; y assi el satis honesti, serà lo mismo, que multum prastantes, maximè illustres, ò de gran nobleza, ò muy illustres; pero se duda de esta interpretacion, y en caso de admitirla, esto es el satis por abunde, se duda del silencio de Apoldia, siendo costumbre de los Biographos de los Santos Nobles expressar su nobleza; y en se de esto se le

que no dicen mas, (literalmente conftruidas) sino que en esta peregrinacion, resplandeció admirable en la gracia, y con el oriente del natural naci-

CHERRITA

pide à Echard, que concilie dicha explicacion con las palabras de Apoldia. de España. Art.V: 197

miento , lucio bumildemente de España: cuyas ultimas palabras , bumiliter fulfit ex Hispania, se pregunta, que quieren fignificar, fi los Padres bastantemente bonestos, satis bonesti, se toma por muy ilustres? Pero esto se tiene por mas tolerable, que la comutación de palabras que hizo Fr. Thomas de Truxillo en las Actas Apoldianas, escriviendo ilustrissimos por satis honestos: lo que obliga à defear mas fidelidad en el P. Truxillo. El mismo silencio nota el P.Bolando en los Historiadores Contemporaneos, y proximos à estos, como fon Lucas Tudense, Bernardo de Guidon, en el Lib. de Magistris Ordinis Pradicatorum, Nicolao Tribetto, Chronographo Dominicano, Pedro Equilino, Vincencio Belovacense, Jacobo de Voragine, Mombricio, y S. Antonino de Florencia, el qual dice: Cujus pater vocatus eft Felix, mater Ioanna, bonesti siquidem parentes, & Deo devoti : pero de su ilustre Profapia ninguno de estos hace mencion ; de lo que se dexa ver, ( dice el P. Bolando) que no fue corta la hyperbole con

198 Diario de los Literatos con que hablo Maluenda, arriba citado. Se nota tambien, que de la misma suerte callan los Breviarios Romanos de la mitad del figlo decimofexto abaxo , y en el impresso en Paris del año 1556. solo se refieren los nombres de los padres de Santo Domingo: ni aun los PP. Dominicos, al parecer, no infertaron la memoria de la nobleza de este Santo Patriarca en los Breviarios de su Orden, antes de la mitad del figlo 16. como se prueba con el Breviario de su Orden , impresso en Paris en el año 1549. en que folo se mencionan los nombres de los padres del Santo, pater ejus Felix, mater verò Ioanna, Oc. No fe ignofa, que en las Lecciones del Breviario de Predicadores, reimpresso en Paris en el año 1555. se afirma la confanguinidad de Santo Domingo con la eftirpe Guzmana, con estas palabras: Ex Nobilifsima Guzmanorum Profapia ortus; de lo que pudo despues trasladarse al Breviario Romano, impresso en Antuerpia por Plantinio en el año 1569. por Decreto de San Pio Quinto. Mas

esta

DOW

de Efpaña. Art.V. 199 esta autoridad de los Breviarios no esfuficiente, para que estos famosos Jesuitas dexen de dudar inducidos del exemplo de Santa Catharina de Sena, de cuiyos padres en las Actas antiguas fe decia, que eran probados en la virtud, y en la fe; en los Breviarios de Predicadores fellaman honestos, o bonesto genere orta; y despues se creyò nacida de la Familia Benincasia, y Burghesia, como fe ha leido en el Breviario Romano hasta el año 1641, y no obstante esto, aviendose opuesto la Familia Burghesia, fe quito esta confanguinidad de la Santa, del Breviario Romano, como fo puede ver en el tom. 3. de Abril en la pag. 998. Por lo que Echard en la Bibliotheca de Predicadores escrive, que los padres de Santa Catharina fueron virtuofos, y del estado Plebeyo, pero el padre de la Santa de Oficio Tintorero: lo que nota con individualidad, porque dice, que tan injurioso es à los Santos, el que les finge el esplendor de linage que no tuvieron, como el que pretende obscurecer, à abatir aquel ho--超划公 nor

nor con que han nacido. Opone tambien à la opiniou moderna el filencio de los Antiguos, y concluye informando, que dicha afinidad con la Familia Benincasia, y Burghesia, se quitò del Breviario por Decreto de Urbano Octavo de 28. de Septiembre de 1641. El mismo Echard en el tom.2. affegura, que quando se hace el Processo de la Canonizacion de los Santos, no se examina la nobleza del linage, fino por accidente, y Secundariamente, per accidens, & fecundario, ò quando se admite el Rezo en la Festividad de algun Santo. Prueba esto dicho Autor, o pretende probarlo con el exemplo de S.Francisco de Borja, cuyos Progenitores dice que son, no de los antiguos Borjas de Aragon, y de su primera nobleza, fino de un cierto Domingo de Borja, hombre vil, que tenia una corta heredad en Xativa, del Reyno de Aragon, y nfurpo el apellido Borjiano: y como fi và huviera perfuadido à todos esta opinion, concluye diciendo confiadamente, que estos negocios de Lecciones, à Oficios, se tratan leve-

meu-

mente, y se atiende poco à las antiguas imagenes de los abuelos, ò à los pergaminos, quando no reclama abiertamente la fama, ò no lo repugna el comun sentir de los Pueblos, o importa poco para la fantidad, ò recomendacion de algun Varon. Pero los clarifsimos Autores Jesuitas, ofrecen examinar esta sentencia de Echard en las Actas, en el dia 10. de Octubre, en el qual se celebra la Festividad de S.Francisco de Borja. Mas acerca del linage Noble, è Plebeyo de Santo Domingo, dicen, que por aora no se atreven à pronunciar tan osladamente, porq atestiguando Echard, que es de un hombre ocioso, y vano, acomodar à los Santos una nobleza falsa, y de un embidioso, quitarles la verdadera que tienen, deseando estos PP. evitar entrambos vicios, no deciden nas da cierto del linage de Santo Domingo, nihil certi, son sus palabras, de genere Sancti Dominici statuimus; antes bien voluntariamente confiessan, que su argumento, por la mayor parte, es nega-

tivo, el qual, fin embargo, tiene su fuer-

I-Minto

23

za muchas vezes, como demonstraron muchos Eruditos; pero esta especie de argumento, enteramente se destruye, quando alguna cofa puede probarfe con monumentos genuinos, y antiguos: por lo qual affeguran estos famosos Jesuitas, que folicitaron con todo empeño, que los RR. PP. Predicadores les comunicassen testimonios autenticos de esta nobleza, pues avia và tres años, y mas, que pidieron la exacta Genealogia de Santo Domingo, en una Carta publica, inferta en Francès en las Memorias de Trevoux, en el año 1729. En el citado Echard, en el tom. 1. advierte el P.Bolando, que avia leido, que el P. Valdecebro avia probado la Genealogia de Santo Domingo, del linage Guzman, en un Escrito Castellano, pero que por su fallecimiento, no se publicò impresso. Otro testimonio semejante, asirma, que encontrò en el tom. 2. de la Bibliotheca de Predic, del mismo Echard; excitandole uno y orro el deseo de ver este Escrito, pero desconfiando el verle, entregò al Rmo. P.Prior de Predicadores Ex. del

de España: Art.V. del Convento de Antuerpia, los dos reftimonios, para que por mandado del Rmo.M. General, fe le comunicalien eftos Escritos Anecdotos de Valdecebro; pero no pudo lograrlos despues de averlos esperado dos años. Se hace cargo de los Diplomas, que para probar la nobleza de Santo Domingo affertivamente, citan Morales y Fernando del Castillo; pero no se creen ser à proposito, ò fon fospechosos, porque no expressan, ni Era, ni año : lo que no se acostumbra en semejantes instrumentos, que son genuinos; y assi aquel Diploma, que produce Castillo, en que se refiere, que Diego Garcia, por la devocion que tenia à Santo Domingo y por ser de la misma Patria, ò nacido en el mismo Pueblo que el Santo, concede à las Monjas de Caleruega todos los bienes que posseia en este Lugar, se declara insuficiente, porque las palabras del ins trumento fon estas : Por naturaleza , è por devocion especial, que yo be, con Santo Domingo de Caleruega, Oc. y Morales, y otros explican la palabra -Ora Na

Naturaleza , por confanguinidad ; pero es voz equivoca, que puede tambien fignificar aver tenido un fuelo comun para nacer, ò una misma Patria, en el fentido con que los Españoles entienden à alguno que dice ser natural de tal Reyno ò tal Lugar; como lo confiessa Morales, y enseña Barbosa en el Diccionario Latino Portuguès. Igual defecto se reconoce en Maluenda, que cscrive: Se dice que se hallan memorias antiguas, en las quales expressamente se lee la subscripcion de Santo Domingo, en esta forma: Fr. Domingo de Guzman. Pero el P. Bolando dice, que convendria producir estas y semejantes subscripciones, extrayendolas de Archivos authenticos, diftinguidas con Notas Chronologicas, y corroboradas con teltimonios fidedignos : anadiendo à esto, que en el Diploma, en el año 1203. se halla otro Domingo de Guzman, Prior del Convento Vitense, de que se ofrece tratar en otra ocasion. Finalmente previenen estos famosos Escritores, que depondran toda fu duda, fi fe probare la no de España. Art.V. 205

nobleza Guzmana de Santo Domingo con instrumentos antiguos, y genuinos; admirarán el raro silencio de todos los Biographos antiguos, y que quantos mas, y mas ciertos sueren los testimos nios, tanto mas agradables les serán; annque mucho mas se huvieran complacido, en que à tiempo se les huviessen administrado, pues con su instruccion huvieran podido sin temor alguno asirmar la nobleza Guzmana de Santo Doministrado.

mingo, en sus Actas. To ab companie

Contra estas dudas tomò la pluma nuestro Autor, y ordenò esta Desensa con varias divisiones, y nombres de ellas, que irèmos manisestando en su propio lugar, por no aumentar con repeticiones este Extracto. Divide la Obra en 3. Partes. En la Introduccion à la I. se informa del motivo de este Escrito, que queda yà expressado. El Punto I. en que se ocurre à la duda que propose la Dissertacion, sobre la calidad de Santo Domingo, contiene 3. clases. En la 1. se satisface al reparo de los Autores, que callan el punto de la calidad de nues.

nuestro Santo, con producir varios teftimonios, en que se ve que los SS.empeñados en referir las virtudes de otro Santo, no se detienen en probar Afcendencias, como motivo de vanidad v peligro para el espiritu : el que particularmente procurò huir el espirita de la Religion de Predicadores, en fus principlos, que fue tan indifereto en elte zelo pque legan et B. Jordan q por ocultar los milagros del Santo, rompian las imagenes de cera, que presentaban los favorecidos de algan milagro; enterrando la gloria de Dios, por esconder la virrud. Semejante à elle desprecio es mandar Humberto, quinto General, que no fe publicasse el Libro de los Hechos de los primitivos Religiofos; con que no se debe estranar el que callassen la Genealogia del Santo. Esta hace menos falta en el B. fordan, porque folo eferiviò de initiis Ordinis;y si calta la Ascendencia de Santo Domingo, tambien calla la maldicion de Santo Domingo contra los que introduxeren possessiones en la Orden, y fin embargo de elto impugnan-

de España. ArtiVaid 207 nando los Continuadores de Bolando, à Bandello , le oponen que no porque omira algun sucesso el B. Jordan, à otros Contemporaneos, se debe reputar como fabulofo. En la clase II, se comparan los Autores, que solo dan à los padres de Santo Domingo, el titulo de piadofos, con el Nazianzeno, que tratando de los ilustres Afgendientes de Si Basilio, insinua quantos Heroes podia producir, pero que solo essima la Pien dad, que mas que sus blasones sobretas lio en S.Bafilio. En la elafe III. fe omiten los argumentos negativos por ineficaces contra la possession : y en orden à los Historiadores, que nombran à los padres de Santo Domingo , honestos , ò Satis-honestos, dice, despues de mencio, narlosi, que los Eruditos Differtadores solo se detuvieron à reflexionar sobre el adverbio satis, bastantemente, y no sobre lo que expressa la palabra honestos, que segun los muchos Autores que cita el Sr.D. Pedro, de varias clases, lo mismo es honestos, que nobles, à distinguidos con algun honor, o dignidad ; por lo

que

que se presentan para exemplo de los que fueron nobles , y el Breviario Romano les diò el nombre de honestos, para expressar su nobleza, que consta de las Historias, à Santo Domingo, à S. Bernardo, à S. Agustin, y à S. Antonio de Padua, à quien no se disputa, que el bone ftis parentibus fea nobilifsino, y à Santo Domingo, fi fe le duda el fatisbonesti de Apoldia. Se admira, que la calidad de S. Antonio fe admire con folo el restimonio de Pacheco gque escriviò el año 1647. y la de Santo Domingo fe duda con Morales , Mariana , Ribadeneyra, los dos Padillas, Montalvo. Montiano , Manrique , y otros. El mifmo argumento fe hace , y acumas eficaz, en lo que el Doctissimo Papebrokio dice de la madre de S. Antonio, v de S. Antonino , fintiendo en todos los Exemplares, nuestro Autor, que se quiera dar menos propiedad a la voz boneftis para Tolo Apoldia, que habla de Santo Domingo. La misma significacion se prueba con textos de la Sagrada Escritura. Previniendo la instancia, de que

de España. Art.V. 209

al presente se usa dissimular un humilde nacimiento con la palabra honesto, se informa de la mutacion que se observa en los titulos, ò tratamientos, que antes fe apreciaban, y aora fe aprecian: lo que se exemplifica en Octaviano Augusto, que aborrecia, segun Suetonio, que le llamaran Señor. El titulo de Nobles se daba antiguamente à los Reyes de Castilla, como se prueba con la Chronica del Rey D. Alonfo, y fegun la mi ma, Homes-Buenos se llamaba toda la Nobleza del Reyno. Aunque es cierto, que la voz bonestus significa honrado, como fe vè en las Leves de Partida, no obstante, se prueba significar Noble, ò Cavallero con la Fundacion de la Ora den de Sant-Iago, de cuyos Fundadores dixo el Infante D. Enrique, fue establecida por generofos Cavalleros, estrenuos, y de gran linage, y Gregorio Octavo, viri generis excellentia nobiles; y no obstante esto, D. Alonso Octavo de Castilla los llama , honestos , & Religiofor Viros, con la misma expression que Apoldia à los padres de Santo Domin-Año de 1738. Tom.V. go.

go. Y porque nuestro Autor anteces dentemente dixo, que la verdadera, y juiciosa Critica, en estos puntos, es recurrir à los mismos tiempos, y à las mismas Naciones, aviendo puesto el exemplo antecedente en España, passa à probar lo mismo en Alemania, de donde era natural Apoldia, con la autoridad de Munstero, Befoldo, Maybonio, Hoping, Chiffecio, y otros, en los quales te advierte, que no era impropia la voz bonorabilis para titulo de Rey de Romanos; y la de honeftus, para la primera Nobleza. Ultimamente, el Eximio Suarez, hablando de S. Joaquin ; y Santa Ana dice : Quo loso , obiter advertendam est , omnes prædictos honorifice loqui, de bis Parentibus Virginis, sentientes illos, nobiles effe, ac honesta conditionis, ac status fuisse, quod notandum eft , contra Hareticos , Oc. Defiendese al P. Truxillo, que usò de la voz iluftrissimos por et fatis-bonesti de Apoldia, proponiendo algunos exemplos de Ciceron, de los Diccionarios, y de algunas Versiones de la Sagrada Escritu-. Thore of the

ra, en todos los quales se ve traducirel bonestus, por ilustre, infigne, inclyto. v muy celebre. Para mayor inteligencia le informa, como entendieron varios Autores la voz ilustre, especialmente Salcedo, que dice ser esta voz designativa de nobleza, virtud, y gloria: fignificando, pues, nobleza, y la voz honestus al noble, no dexò de ser fiel Truxillo traduciendo ilustrissimos, el satis-bonesti. Examinafe la inteligencia del adverbio humiliter en Apoldia, y se pretende demostrar la violencia con que le exponen los Differtadores, porque Apoldia le aplica à Santo Domingo el texto quasi Stella Matutina, y queriendo compararle rethoricamente à la Estrella en fu macimiento, à la Luna en su florida edad. y al Sol en fu progresso, por lo que es inferior el primer termino de la comparacion à los demás, dice que resplandeciò humildemente; y afsi el adverbio humiliter recae fobre la voz fulfit, y no fobre la ortu : à cuyo assunto se citan varias noticias, y como los Doctissimos Differradores piden à Echard que concilie

cilie el maximè ilustres con el bumiliter, nuestro Autor pide que concilien estos PP. el humilde que es vil, con sa-tis-honesti, que es bastantemente honrados. A este assunto tambien se hace presente à los Eruditissimos Jesuitas la confutacion que se halla en Canisio, de la impiedad de los Hereges que interpretaban aquellas palabras del Magni-ficat, quia respexit humilitatem ancille Jua, por el Plebeyo nacimiento de MA-RIA Santifsima. Y porque se hace cargo nuestro Autor, de que algunos Hiftoriadores ufan la voz honestus con mas extension, para escular algunas vozes fuertes en la expression de un humilde nacimiento, dice que se ve practicar vulgarmente esta extension, sin quitar su propia significacion à las vozes, y propone por exemplo la voz noble, que segun Tiraquelo, no es igual, y se usa con un esclavo respecto de otro esclavo; leyendose tambien en Plinio Nobilissimam Ancillam : con que si la voz nobilis no pierde su propia significacion por esta latitud de significar, ni la voz

de España. Art.V. bonestus. Confirmase esto con una doctrina de Santo Thomas. Acerca del adverbio fatis, dice nueltro Autor, que no folo fignifica abunde, fino valde, fegun Calmet, y Brisonio, à quien sigue Echard. Alega tambien, que la Critica enfeña fer el ufo comun , y inteligencia de los Autores Clasicos la regla mas fegura para la genuina explicacion de una claufula, de que infiere, que conspirando tantos Autores en expressar la calidad de Santo Domingo, fin impugnacion, ni aun de los Hereges, como la expressa nuestro Autor, es señal cierta de que se dà el sencido genuino en la claufula satis-bonesti , Oc. y assi , escriviò Tertuliano: Quod apud multos invenitur anum , non est erratum , sed ratum. Y aunque Morales infinua alguna duda, no es fobre lo generico de la calidad, de lo que eficazmente perfuade la tradicion, no aviendo quien hasta aora aya disputado sobre si Santo Domingo era. Noble, à Plebeyo, fino los Doctifsimos Differtadores. Se corrobora este assunto con dos doctrinas del Lirinenfe, y de-

03

Canifio; y le le dà fin resumiendo todas las circunstancias, que segun lo probado hacen totalmente inescàz el argu-

mento negativo en este assunto.

En el Punto II. se satisface à los argumentos con que se niega, ò se duda fer Santo Domingo de la nobilissima Familia de Guzman. Al primer argumento, que es el silencio de los Autores, se responde, que los Antiguos Historiadores no usaban sino explicar la calidad fin la Familia, y el estado sin notar la Orden; expressando solo à los Reves la Dignidad, ò orras personas, en cuyos sucessos se interessaba la distincion: lo que se quiere persuadir con la doctrina de los mismos Continuadores de Bolando. En las Historias de los SS. era regular apellidarse con el nombre del Lugar donde nacieron, governaron, estan sepultados, o fueron famosos con algun fucesso: lo que se confirma con Be foldo, y Maybonio, que escriven, que los nombres, ò titulos de los Condados, Ducados, y Familias, no comenzaron hasta Enrique Quanto, usando solo notarse los Caus. 5 0

de España. Art.V.

fos titulos con su nombre propio. En comprobacion de esta doctrina se resierendos exemplos, uno del P. Mariana, y otro del P. Manrique, escriviendo de los padres de Santo Domingo en dos lugares; en el primero callando la calidad, y en el segundo expressando ser de la Familia de Guzmán. Anadese à esto la excelencia propia del Santo, que im-

pide el necessitar de la expression de su

Familia, aunque tan ilustre.

Al fegundo argumento, que se toma de la duda que insinua Morales, se responde, que los Eruditos Dissertadores sassillama el Sr. D. Pedro à los Autores de las Aétas de los Santos) no se dan por entendidos de la satisfacción de Morales, ni de los sundamentos que tenian, los que dudaban, ni à què se extendia la duda. Respecto de esto se propone el texto de Morales para el examen; pero nosotros pondremos solamente las palabras mas precisas, que son estas: Y el mostrar, como su padre sue Cavallero muy principal, del linage de Guzman, y que su madre no tuvo menos nobleza

04

en el suyo: Esto solamente deseè escrivir del Santo Doctor, por ser cosa que bafta aora, no està bien averiguada, poniendo algunos duda en ello:::: yo tomè esto mas de proposito por escrivirlo mas en particular, y con mayores fundamentos, por no aver avido hasta aora, ninguna averiguacion entera en todo ello; siendo cosa muy deseada que la huviesse:::: y seran tres cosas, las que avrè de mostrar: como el Santo fue del linage de los Cavalleros de Guzman; quienes fueron sus padres, y quienes fueron despues sus deudos , hasta los Reyes de Caftilla, y Portugal. Antes de passar à otra cosa, pone dos reflexiones de un Erudito de su veneracion , que se reducen à notar la propiedad con que Morales dixo, no està bien averiguado, poniendo algunos duda en ello, y que trasladaron bien los Dissertadores, quosdam de illa dubitasse, y la propiedad con que Morales dice, que avrà de mostrar. La otra reflexion es, que Morales no dixo, que leste punto fuesse dudoso, sino que algunos dudaban. No expressando Morales 203

de España. Art.V.

les los que antes de su tiempo lo dudaban, ni dando otro motivo que el no estàr bien averiguado, se cree, que los reparos, que en los posteriores se encuentran, serian los mismos, con que dificultaban los antiguos; procediendo todo de la falta de claridad, y ningun cuidado en folicitarla, hasta Morales, cuya opinion fe ha hecho comun fin contradiccion alguna, especialmente entre los Genealogicos, fino es el Ilustriflimo Sandoval, en la Chronica del P.Sota, y en los Dialogos de las Armas de D. Antonio Agustin , en que se infinua la duda. Pero nuestro Autor emprende aclarar esta materia; y assi alega un fragmento de la Historia de la Casa de Lara, en que Salazar atribuye à la curiofidad, y juicio de Morales toda la luz que logra la antiguedad de nuestra Historia; y fiendo la Genealogia parte de la Historia, no es de admirar que necesstasse del estudio, y aplicacion de Morales en lo que roca à las dudas de la nobleza Guzmana. Supuesta esta aprobacion de la inteligencia de Morales, delar

paf-

passa à examinar la duda de Sandoval, y juntamente con esta las de otros Autores. Propone tres reglas, que Sandoval establece necessarias para comprobar la nobleza, y antiguedad de linage, entre las quales es una las Escrituras especialmente de los Reyes, por ufarfe en lo antiguo, que los Ricos-Hombres las confirmaban ; y en fe de esto duda Sandoval de la nobleza Guzmana de Santo Domingo, porque dice, que no ha vifto en los Papeles del Reyno tal Cavallero, (à D. Felix de Guzman) y que le parece, que si fuera bermano de D. Alvaro, y de Don Pedro, que como ellos fueron Risos-Hombres, el tambien lo fuera, y confirmara donde los dos hermnnos confirman. El mismo reparo expressa el P. Sota ; y por esto es por lo que dice Morales, que no estaba averiguada hasta su tiempo la nobleza de Santo Domingo. Pero à esta dificultad responde el Sr. D. Pedro, que los Ricos-Hombres confirmaban los Privilegios, pero que no todos los nobles eran Ricos-Hombres, siendo esta una dignidad correspon-

no

pondiente à la Grandeza, que tenian pocas Cafas, y recaia como esta en el Primogenito. Los Ricos-Hombres de un Reyno passaba à otro; y en fin folo confirmaban los que acompañaban la Corte, como escriven el P. Montiano, el P.la Puente, y el mismo Sandoval. Fnera de esto no ay memoria, de que en tiempo de Morales, se hallasse algun Archivo Real donde se conservalsen los Privilegios; y assi por ellas causas, como por tener poca leguridad el recurso à los Patronimicos, aver mucha variedad en los apellidos, interrumpirse las fuccessiones, y no contener la Historia todos los fucessos, faltando la luz para continuar las Genealogias, se conocen los motivos que tuvieron dichos Autores para dudar, y extraviarse en señalar la Genealogia de los Guzmanes. Por lo que, discurre nuestro Autor, fobre que es impracticable la comprobacion general de inframentos, porque no es facil encontrat instrumentos con que se affeguren todos los hechos, y fuccessicnes de la antiguedad; y afsi cree, que

2502

no es precisa ni practicable en la absó; luta, y general extension que quieren los Criticos, de probar con instrumentos, confirmaciones, &c. por lo que califica por regla mas fegura la tradicion, y notoriedad, advirtiendo, que en la Genealogia de Santo Domingo no ay dificultad especial, fino la que se halla en todas las demás Genealogías. Pero al reparo especial de no hallarse el Sr. D. Felix en las confirmaciones de los Privilegios, que se advierte mas claro, sa biendo, que era regular aver folo un Rico-Hombre en las Cafas, reconociendofe multiplicados en la de Guzman, fe responde, que D. Felix vivia retirado en Caleruega; y siendo cierto, que no firman fino los que feguian la Corte, como latamente prueban el P. Montiano, el M. Serafin , y el P.la Puente , no debe echarse menos la firma de este Heroe en los Privilegios. Esto mismo se confirma con Sandoval, el P. Sota, y el mifmo Sandoval, à quien se le nota, que tratando de la Casa de su apellido, no se atreve à negar la existencia de Gutier-O.

de España. Art.V. 221

tierre Diaz, aunque no le ha visto en instrumento, ni Historia, porque vivia retirado en el lugar de Triviño; con que lo misino pensaria de D. Felix. Añade à esto el S.D. Pedro, que si Sandoval no encontrò à D. Felix en ningun inftrumento, Cascales le encontrò, pues dice: Los Guzmanes de Murcia descienden del Linage, y Cafa del Gloriofo San to Domingo, y la Villa de Alburdeite, que oy possee D. Juan Faxardo, hijo del Sr. Monte-Alegre , Pelope, y Benidorme, fue comprada, con el dinero, en que se vendiò la de Ayuso de Miers, que fue de D. Felix de Guzman. Se proponen otros testimonios, de los quales se deduce, que no caia la duda de estos Autores sobre lo substancial, que es ser Santo Domingo de la Familia de los Guzmanes, fino sobre por medio de què filiacion lo fuelle.

Aviendo dicho que D. Felix vivia retirado en Caleruega, lo que consta de los autorizados monumentos de su Casa, que es aora Monasterio fundado en reverencia del Lugar en que nació San-

to Domingo, y se prueba cambien del sepulero de D. Felix en Gumiel, tres leguas de Caleruega, resta explicar los motivos de su retiro, los quales fueron, fegun et P. Gomez, el defender la Plaza de Caleruega, de los Moros, lo que fe apoya con el testimonio de Fro Juan de la Cruz ; que halla en un Arbol Genealogico à D.Felix con el ritulo de Conde, y fiendo Conde le tocaba el governar alguna frontera, fegun Sandoval, Morales, y Pantino; y fi à esto se anade ser los padres de Santo Domingo Señores de Caleruega, era natural mandarles el govierno de aquella Plaza. El P. Montiano atribuyo el retiro, al averle negado D. Alvaro los alimentos, porque siendo eftudiante se casò, por lo que acudiendo D. Felix à pedirlos ante el Rey de Leon , le mandò assistir en Caleruega: pero nuestro Autor, venerando las referidas opiniones sigue la del P.la Puente, que dice averse retirado D. Felix, por tratar folo de falvarie : lo que feprneba con Barrantes, Apoldia, el Belvacense ; y se reflexiona con lugares de

223

la S. Eferitura, y SS.PP. Defpues de efto passa nuestro Autor à la novedad de Salazar, el qual por aver tropezado tambien en que D. Felix no confirmo en los Privilegios, escrive, que el padre. de Santo Domingo fe llamo Fernando, porque con este nombre se pueden veria ficar las confirmaciones : cuya fentencial le hace reparable por muchos motivos; y coincide con la opinion antigua de que no fe ufaba el nombre de Felix ; en el Reyno : pero se opone à entrambas lal autoridad de los AA.coetaneos del Santo, y la de los Breviarios, los registros. de Carras Marrimoniales del Archivo de la Cathedral de Ofma, y otros muchos instrumentos de otros lugares, que nos podian ocultarfe. Se alega, que el fer unos nombres muy comunes, no hace. estraños los demàs; como fe vè en los hijos de D. Felix, que se llamaban Antonio, Mames, y Domingo: nombres que no se encuentran, ni el de Fernana do en las Tablas Genealogicas, que trahe Salazar, entre los Ascendientes del Santo. Y aunque en algunas Fami-

lias se continuaba un mismo nombre, era en los Primogenitos. Esta eleccion de los nombres de los hijos pendia tambien de la devocion de los padres; y à S.Felix, se puede creer que la tendrian los Cormarcanos de los lugares donde se veneraba à S.Felix; y se sabe, que el Rey D. Alonso hizo una donacion en 1184.al Monasterio de S. Felix en Amaya, tierra de Burgos, contermina al Obispado de Ofma; y se conjetura rambien de lo que refieren el P. Zapater, Yepes, Manrique, y D. Francisco Padilla en su Hift. Eccles. Fuera de esto, se observan en el Martyrologio Hispano 12. Santos con el nombre Felix, y Morales trahe ocho confirmando Privilegios en el linage del Santo, y otros Autores administran otros muchos lugares, en que se halla dicho nombre, de que se infiere, que su uso sue general en España , y que Salazar discorrio un medio muy extraviado para falvar la duda de no confirmar en los Privilegios.

Para mayor desengaño de los que

de España. Art.V. 229

entienden mal à Morales, y abultan la duda, produce nuestro Autor un fragmento de un manuscrito del P. Gaspan Montiano, Benedictino, del qual informa el Sr. D. Pedro con las palabras figuientes, que trasladamos para los que anhelan noticias de M.S. Escrivio, dice, efte Doctissimo Varon la vida del Glorioso P. Santo Domingo de Silos por los años de 1616. y su manuscrito, como cosa preciosa, lo conserva en su Archivo su antiguo Monasterio de el Santo, refiriendose à el los Autores de su vida, como à tan calificado original, estendiendose bastantemente en nuestro assunto, Ga Del referido fragmento, pues, confta, que Santo Domingo ciertissimamente trahe lu origen de los verdaderos, y ilustrissimos Guzmanes, notando folo alguna duda acerca de quien de los Guzmanes fue padre de Santo Domingo, por la diversidad de pareceres que ay entre los Historiadores. De lo que le infiere, que la duda que se debe entender en Morales, es por la ignorancia, y falta de aplicacion al examen, Año de 1738. Tom.V.

pero no duda positiva: como si dixera Morales, por ignorarlo algunos basta aora; en vez de decir, poniendo algunos

dudaen ello.

A la duda que expressa D. Antonio Agustin, reducida à estos dos fragmentos, facados del Dialogo de las Armas, y Linages: Los Condes de Orgaz, no fabre decir, si vienen de este mismo Arbol, ni tampoco lo que se dice de Santo Domingo , bijo de D. Felix de Guzman. y de Dona Juana de Deza ::: be oido decir , que fue invencion de uno , que predicaba delante de un Obispo Deza, en Sevilla, y del Duque de Medina. A la duda, pues, que expressan estos fragmentos, responde el Sr. D. Pedro despues de varias reflexiones, que como testifica el Erudito que dio à luz los Dialogos, los escrivio eltos D. Antonio Agustin en sus primeros años, y son entretenido desperdicio de su mocedad, por lo qual passa à demonstrar, que fue la referida claufula ingenua expression de la ignorancia, pero no duda positiva de su contenido. Distingue los dos

de España. Art.V. 227 apellidos de Aza, que es nombre de un rio que passa junto al Lugar del mismo nombre, à seis leguas de distancia de Caleruega, y de Deza, que es nombre de otro rio llamado Deza, y de otro Lugar que toma el nombre de este rio: lo qual fe prueba con varios Autores. pero nuestro D. Pedro atribuye à ignorancia de D. Antonio Agustin equivocar estos dos nobilissimos apellidos, por no averlos querido investigar. Respecto de la invencion del Predicador, se afirma, que es totalmente inverchimil, porque no cabe la adulacion de hacer al Santo pariente del Duque, y del Arzobispo, fiendo tan diffintos los apellidos de Aza, y Deża; ni por un Sermon podia divulgarfe esta noticia en todo el Orbe Christiano. Para convencer esto se producen varios AA. y Escrituras, cuyas fechas prueban ser anteriores à los años

ron desde el 1505, al 1523. La congetura de averse attibuido à nueltro Santo el nombre, y apellido de Guzman de otros Contemporaneos su-371

en que vivia dicho Arzobispo, que sue-

P 2

vos,

228 Diario de los Literatos yos , la reputa nueftro Autor por argumento, ( y es el tercero ) fundandose en que aunque los Eruditos Antores de las Actas de los Santos, no oponen afirmativa, y directamente dicha congetura, fino que la mencionan como por acaso, es tan general su credito, que no puede omirirfe cofa alguna de las que con mas descuido salieron de su pluma. Y assi, despues de notar, que à esta congetura diò pie el punto del Canonicato, por el qual pretendia la Religion Premostratense adjudicarse à Santo Domingo, con los fundamentos que expone el P. Noriega, que es uno de ellos una Efcritura de Transaccion entre el Monasterio de la Vid Premestratense, y el de S. Pedro de Gumiel, Cisterciense, con fecha de 27. de Febrero de 1203. en que confirman D.Guillermo , y D.Domingo de Guzman, Prior de la misma Iglesia Premostratense, y otros Prelados por la Cisterciense, todos con el titulo de Don, à lo que anade Noriega aver sido el primer Abad D. Domingo, hijo de la

Reyna Doña Urraca, y por tal pariente

de España. Art.V. 229

de Santo Domingo, el qual Abad muriò en el año 1185; despues de notado esto, previene el Sr.D. Pedro, que los Continuadores de Bolando solo se detienen en la fecha de la Escritura, que siendo del año 1203. se hace incompatible con lo que refieren el Venerable Humberto, y Guidon; y es, que este mismo año pasfaron à Francia, y estuvieron en Tolosa Santo Domingo, y el Obispo de Osma D. Diego de Azeves; y assimismo, que desvanecida la instancia de ser Santo Domingo de Guzman el Prior del Monafterio de la Vid, que firmò con el nombre de D.Domingo de Guzman, sueltan la congetura de que pudo originarse del Abad, ù del Prior, el atribuir à Santo Domingo el apellido de Guzman; lo que explican con estas palabras: Ex hac dictorum confusione, etiam fortasse San-Eto Dominico nostro, ab auctoribus recentioribus additum est cognomen Guzman, de quo veteres Biographi nusquam meminerunt; y al num. 177. Quidquid sit de hac postrema suspicione, quam prudentis Lectoris judicio subjicimus;

P 3

Pero para obviar este tropiezo advierte el Sr.D. Pedro, que entre el Venerable Abad de la Vid , y Santo Domingo no pudo aver equivocacion, porque no pudo aver parentesco, è tener el Abad de la Vid el apellido de Guzman, constando de los Genealogistas, que la Reyna Doña Urraça, y el Rey D. Alonfa, no tuvieron parentesco con Santo Domingo por Guzman, sino tal vez por Doña fuana de Aza, como descendiente de los Tuezes de Castilla; y si esto no es verdad, ferà verdad que Santo Domingo era de la noble Familia Guzmana. Respecto del segundo D. Domingo, llamado Piror de la Vid, que en el instrumento fe firmaD. Domingo de Guzman, tampoco puede aver equivocacion, porque sin recurrir al credito que los Criticos dan à Lupian de Zapata, de quien tomò este instrumento Noriega, en el mismo contexto ay bastante luz para entender la verdad. Se persuade nuestro Autor, que hace poca fuerza lo que oponen los Continuadores de Bolando al instrumento, con la fecha de 27. de Febrede España. Art.V.

231

brero del año 1203. como incompatible con el viage de Santo Domingo, y del Obispo de Osma à Francia; porque Garibay trahe un Privilegio del Obispo de Osma, firmado en 18. de Abril del mismo año, de lo qual se infiere, que si estuvo en España para firmar en Abril, mejor se puede decir que estuvo en Febrero: lo que contexta Gil Gonzalez; y Argaiz refiere otros dos Privilegios, en que confirma dicho Obispo en 1205. pero el primero basta para verificar, que pudo firmar dicha Transaccion en 27.de Febrero. Reproduce tambien nuestro Autor los argumentos que Agurleta opuso al P. Noriega, que el uno de ellos es, confessar Noriega, que S. Norberto mandò à los Premostratenses que se llamassen Fratres, y no se puede creer, que escandalosamente contra un precepto tan respetable firmassen en dicho instrumento todos con el titulo de Don; y pretendiendo que Santo Domingo por firmarse muchas vezes Frater, o Fray, se debia contar entre los Norbertinos, ò Premostratenses, vienen à probar, qu

por firmar los otros con el prenombre Don en dicho instrumento, no eran Premostratenses, ni Santo Domingo, que no era capaz de semejante transgression contra el precepto de S. Norberto. Se prueba tambien ser supuesto dicho inftrumento, porque Manrique en el tom. 3. de los Anal. Cift. escrive, aviendo referido algunos AbadesBenedictinos, que precedieron à la Introduccion de la Reforma Cisterciense de dicho Monasterio, que permanecio el Abad Miguel hasta el año 1210. con que no pudo ser Abad en el año 1203, el Ricardo, que se firma Abad en la Escritura de Transaccion; y configuientemente ferà fupuesto tambien D. Domingo de Guzman. Se añade à esto, echarse menos el confirmar alguno de la Orden de Calatrava, por ser costumbre en testimonio de la propiedad, y igualdad-de esta Orden en dicho Monasterio. Visto el fundamento de la existencia del tal D. Domingo Guzman, con tales nulidades se infiere, que debe tener las mismas la congetura propuesta.

El quarto argumento es , hallarfe efte Santo Patriarca nombrado Santo Domingo de Caleruega. Advierte nuestro Autor, que no producen este argumento los Doctissimos Continuadores de las Actas, sino que lo propone su deseo por satisfacer à la instancia que puede proceder de hallarse repetidas vezes escrito Santo Domingo de Caleruega: lo que se manifiesta en una donacion, que el año de 1266. hace Diego Garcia al Convento de Caleruega por naturaleza, y devocion especial, que tiene con Santo Domingo de Caleruega. Se prueba tambien con la deposicion del P.Quintana, que refiere Seraphin, de que en un pedazo del cafco del B.Fr. Mamès, hermano de nuestro Santo, se leen estas palabras de letra antigua : Sancti Mamerti, Ordinis Predicatorum, Fratris Sancti Dominici de Caleruega; y aunque esta instancia no perjudica à lo que queda ya probado, encontrandofe tantos Santos nombrados con el nombre de su Patria, fin embargo, para mayor fatisfaccion cita à Ribadeneyra, que afirma fer, San

Dianio de los Literatos Santo Domingo de la Familia Guzmana; y despues de historiar su nacimiento, y. el escado de sus hermanos, dice : Fue Santo Domingo de Guzman (que assi se llamo à los principios ) tomando el ape-Ilido de su padre. De lo que se infiere, que acerca del apellido huvo alguna alteracion, que no se opone à ser Santo Domingo de dicha Familia; y como dice el Maestro Seraphin, en los principios de la Religion se usaba tomar los Religiofos los apellidos de su Patria. ocultando por humildad el de su sangre; pero no se encuentra firma del Santo en que lo practicasse: de que se infiere, que el tal pellido fue atribucion de otros: lo que confirma Carrillo, que dice, que en vida se flamo Santo Domingo Guzman, y que despues de su fallecimiento, fue Caleruega su apellido mas ordinario. Alega tambien nuestro Autor, que usandose antiguamente dar à las personas el renombre del Lugar, que tenian, en honor, ò de que eran diviseros, como consta de los Historiadores, y Genealogistas, no es de estrañar que à Santo Do-S 237-

de Efpaña. Art.V. 235 Domingo le diessen tambien el de Caleruega, por aver recaido en su persona la herencia, y divisas de sus padres en Caleruega, como se deduce de una Escritura de venta q refiere Agurleta. Que valga tanto en la estimació el apellido de Caleruega, como el de Guzman, se prueba con un lugar del M. Yepes, y se confirma con una Escritura de Donacion, que à favor del Monasterio de Caleruega hizo Diego Gancia, y que refiere el P.Castillo, Morales, Salazar, y otros, en que se dice : Que por naturaleza, y devocion, que tiene con Santo Domingo de Caleruega, cede todos los derechos que tenia en Caleruega, à dicho Monasterio. Con que si en estas claufulas se expressa el parentesco con Santo Domingo, y no obstante le dà el apellido de Caleruega, es evidente (dice nuestro Autor) que vale lo mismo el un apellido que el otro. Con la ocasion de esta Escritura se anticipa alguna farisfaccion à los Doctiffimos Differtadores acerca del valor, y fignificado de la voz Naturaleza, que se halla en dicha donocion de Diego Gar-

cia.

236 Diario de los Literatos cia. Escrive el Sr.D. Pedro, que los Erus ditissimos Continuadores considerando preocupados equivoca la voz Naturaleza, y igual para significar parentesco, y Patria, viendo que Morales la entiende por confanguinidad, la explican sus RRmas. por la Patria: Et propter locum natalem quem cum eodem Sancto babuit communem ; lo que estraña nuestro Autor, porque de premissas equivocas no se puede facar una consequencia determinada; y assimismo cree nuestro Autor, no fer del caso los Diccionarios que citan los Eruditissimos Continuadores; porque dicha voz solo se puede entender por los tratados Genealogicos, y Politicos; y en fe de esto produce la Chronica del Rey D. Juan el Segundo, donde à los ofrecimientos del Infante D. Fernando, responde la Reyna : En lo qual mostrais bien, quien sois, y el debdo, è naturaleza que teneis con el Rey mi bijo. Alegase tambien otro lugar de Salazar en la Cafa de Lara. Y aunque parece, que todavia queda lugar para alguna rèplica, nuestro Autor

di-

de España Art.V 237 dice, que es absolutamente convincente la expression de parentesco con Santo Domingo, que hacen los Descendientes de estos de las donaciones, las que se pondràn en las pruebas positivas; y se evidenciarà, por el acto posterior de continuar expressando el parentesco, la verdadera inteligencia de sus Antecessores : lo que determina lo equivoco de la voz. Concluye nuestro Autor epilogando los puntos principales tratados, en esta Primera Parte: los que nosotros hemos procurado refumir con alguna extension, por si pudiere servir este cuidado, para que algun curioso bien informado comunique alguna noticia, pues nosotros de qualquier condicion que sea la insertaremos en nuestro Diario. La Segunda, y Tercera Parte se extractaran en el Tom. VI. juntamente con un Escrito, que se imprimiò en Salamanea contra este Libro, porque en este Tomo no cabe un Extracto tan largo; ni es razon molestar con tantos afsuntos Historicos, aunque el presente.

no puede ferlo, fino es por nuestra in-

Tu-

fuficiencia, que no avra fabido exprefsar las reflexiones de nueltro Autor; ni nos queda el confuelo de que viva el Doctissimo Sr. D. Pedro de Mesa para corregirnos; pues falleció yà con notable fentimiento nueltro, aunque no le conociamos fino por su estudio. Las noticias que hemos podido adquirir fon muy pocas, pero bastantes para empehar el fentimiento, y veneracion de su memoria, de todas las personas verdaderamente afectas à las letras, v à los Literatos. Fue natural de la Villa de la Orotava en la Isla de Tenerife , una de las Canarias, y de la principal nobleza de estas Islas. Aviendo falido de Madrid, para refficuirfe à su Patria el dia 4. de Agosto de 1738. le diò un accidente en la calesa, y cayo de ella sin fentirlo un hermano fuyo Religiofo, que iba en su compania durmiendo. Aviendole echado menos, bolvieron à buscarle, y le hallaron postrado, de suerre que muriò à dos dias despues de aver llegado à Sevilla , que fue el 17 del referido mes. Le dio honrofissimo entierro la Orden de Predicadores, colocandolo à los pies del Santo Patriarca, en el Grande, y fiempre Docto, y Santo Colegio de S. Pablo: assistio el Cabildo Eclefiaftico, demàs Comunidades, y gran concurso de la Nobleza, y del Pueblo, fin otro motivo, para tanto honor, que ser Autor de este Libro. Otra mas piadofa demonstracion fobrenatural efcriven de su muerte (segun nos informa una Carta Familiar , impressa en Madrid, y publicada en 20. de Septiembre del año 1738. ) à que no podemos dar affenso haffa mejor examen. Lo cierto es que fue muy virtuolo, y que el exterior que conocimos, era de un Varon serio, prudente, y modelto. Por fu roftro no dexaban de conocerfe sus achaques, que indicaban una hypochondria muy exaltada. Su edad no llegaba à la fenectud, su fama passarà hasta la eter-nidad.

## ARTICULO VI.

DISSERTACION METHEORO fobre el Phenomeno , è Aurora Septentrional, 240 Diario de los Literatos que se descubrio en el Orizonte de Madrid el dia 16. de Diciembre de este ano de 1737. donde por incidencia curiofamente fe explican todos los Merbeoros igneos, que fe han obferoado en la naturaleza, Sa Autor el Doct. D. Antonio Maria Herrero , Opofitor à Cathedras en la Univerfidad de Huefca , y Examinador Synodal del Ar-

cipreftango de Agèr, &c. En Madrid, en la Imprenta de foachin Sanchez, en 8, con 27. pag.

fin los principios.

noise the demonstration L'estilo de nuestro Autor es muy proporcionado al assunto que trata, por lo que merece mas estimacion que otros Autores, à quienes hemos vifto descrivir las serias representaciones de la Esphera, como los Cometas, y otros Phenomenos con estilo jocofo, dissimulando con la diversion la falta de observacion, y arte, para proceder con la gravedad necessaria. La cantidad de este Discurso, que se dirige à informar de un Phenomeno, que no se ha comunicado por escrito à nuestra Nacion hafta aora, no es la suficiente, faltandole las observaciones, y opiniones de los celebres Cassini Maraldi, Godin, Polignac Bianchini , Pey Jonelli , Meyero,

Maupertuis, Elmart, Kirchio, Duiller v especialmente de Mairan, que escrivio fobre fota esta materia un tomo en quarto de bastante cuerpor Por lo que creez mos, que la idea de nueltro Autor ha fido inflicuir à los Correfanos, y no à losPhysico-Mathematicospaes aquellos embarazan fu divertion con la frequena te ocurrencia de las demonstraciones Mathematicas, delegrandose folamente con una fencilla descripcion, como de qualquiera otro Phenomeno de la naturale habe opticado por un llano Aristorelico.Disculpamos sin embargo à nuestro Autory porque si fuera diligencia apreciáble referir las observaciones de otros Autores , no elluviera delante de estas ayrofa la prefente que de este Phenomeno nos comunica, no estando hocha con el arte, por carecer de los eftudios Mathematicos, que deben acompanar à este genero de letras, y no aver ocafion en las Universidades de España de aprenderlas : lo que servirà sin duda de ballante mortificacion al genio, y aplicacion de nuestro Autor. Dificulta Año de 1738. Tom.V. que

Diario de los Literatos que se le pueda creer aver dispuesto este Dialogo en espacio de 24. horas; pero reconociendo nofotros la capacidad , v viveza del Sr. D. Antonio, y assimismo los Autores de que se ha valido, salimos por fiadores de esta verdad. Supongamos, que en un punto de crudicion no pudiera fen tan diligente; en mates pias Philosophicas ya tenia hecha gran parte de la obra por las noticias Meteorolgicas que ya fabia el Autor; en otras puramente Phycas và manifielta sudéstreza con el primer tomo de Phyfica que ha dado à luz q de que hablaremos à su tiempoicon que solamente refta la breve informacion de la Aurora Boreal, y ordenar el Dialogo, enya difpolicion, con la felicidad que nueltro Autor la ha propuefto, es diligencia de muy breves horas. Pongamos por exemplo, que nosotros queremos escrivir otra Differtacion sobre el mismo assunto, muy facil le ferà al Lector computar el tiempo, que nos cuelta traducit la V. Conversacion del tom. 4. de las Conversaciones Physicas dei P. Regnault,

DUP

de la Compañia de Jesus, fol. 146. la que emprendemos, porque se vea que nuestro Autor no ha seguido ninguna opinion caprichosa, y por comunicar à nuestros Patricios el dictamen de un hombre tan sabio como este cèlebre Jesuita Francès. Pero antes de passar à la traduccion, damos repetidas gracias al Autor por aver introducido esta ignorada Philosophia en nuestros Reynos, y esperamos mayores beneficios de su

# CONVERSACION V.

conocido talento, y aplicacion.

SOBRELAS ESTRELLAS caidas, los fuegos Fatuos, y la luz Septentrional.

E Udoxo. Baste yà de truenos, y de nubes, ò vapores: què delicia, si hemos de decir la verdad! No ay para un Physico espectaculo mas divertido, que un Cielo sembrado de brillantes Estrellas. No os à pessado el aver visto caer aora una de ellas, dexando detràs de sì un largo rastro de suego? Esto es puntual-

244 Plario de los Literatos tualmente lo que nos anuncio Virgilio. (1)

Sæpè etiam Stellas, Cœlo impendente videbis

Pracipites Cœlo labi, notlifque per umbram

Flammarum longos à tergo albescère tractus.

Aristo. No juzgueis que por esso brillarà menos el Cielo. Esta especie de Estrella no es mas que una ligera exhalacion, compuella casi toda de azufre, que se enciende en el ayre libre casi como el trueno en la nube, por el foplo de los vientos, o por la accion de la materia futil, y de un accido que ay en el azufre. La parte superior de la exhalacion fe enciende hego, porque siendo mas ligera, por estar mas elevada, tanto mas es capaz de encenderse. La inflamacion se comunica à la parte inferior de la exhalación, como fucede en un reguero de polvora, y de esto procede el parecernos, que cae esta especie de Estrella: y por hacerse la comunicación tan prontamente, que la inflamación está en la basa de la exhalación, quando dura todavia la imprefsion que hace en nuelde España. Art. WI. 549

tros ojos, nos parece que vemos un largo rastro de suego, que propiamente existe solo en nuestra imaginación.

Eudoxo. Estos suegos que se paran, ò corren suavemente en los cabellos de los niños, y de quienes habla tambien Virgilio:

Ecce levis summo de vertice visas Iuli
Fundere lumen apex, tastuque innoxia molli
Lambere slamma comas, & circum sempora
pasci. (1)

Estas llamas, que se han visto tantas vezes en los Cementerios falir de las cenizas de los difuntos, caufando tan ridiculos miedos; los fuegos fatuos, que travesean por la superficie de la tierra, y que parece huven de los que no se affustan, y perfiguen à los que los temen; el fuego de Santelmo, que se pega à los mastiles, y à las entenas de las naves defpues de alguna tempestad; aquellos fuegos mas elevados en la Atmosphera, que se llaman Colunas, Pyramides, Luz Orizontalio Aurora Boreal, &c. no fon mas que exhalaciones, encendidas cafi COque

(1) Virg. Encid. 1.2. V. 684. 7 (1)

como la Estrella, que poco ha vimos caer.

Arifto. Creo, que los dos estamos igualmente convencidos. Mr. Bernier dice, (r) que estando una noche, que hacia mucho calor, entre las Islas del Ganges, viò en unos bosquecillos llenos de luciernagas, unos fuegos, que fubian à cada instante, yà de una parte, yà de otra , y que notò entre los demàs dos de extraordinaria quantidad, el uno como un grande globo de friego, y el otro como un arbol encendido. Què eran estos fuegos, si no exhalaciones? Una exhalacion ligera, y producida de la fubstancia del hombre, puede detenerse en su cabeza, y brillar sin quemar, al modo que el gufano, que llaman lu-

Los fuegos fatuos fon unas exhalaciones que falen de los Cementerios, y de otros parages sulfureos, en donde se hace alguna fermentacion. En efecto no ay cosa mas comun que estos suegos en la Zona Torrida, de modo, que parece de España. Art.VI.

que juegan quando revolotean al arbitrio del ayre agitado. Si huyen quando alguno corre tràs de ellos, es porque el que corre impele azia delante el ayre que los lleva: si parece que siguen al que los huye, es porque el ayre que los lle-

va ocupa el lugar, que el que huye và

desocupando por instantes.

La montaña de Firenzola, en el Apenino, fin tener boca, ni endedura, defpide una llama durable, que se mantiene en la misma actividad, sin alterarfe. (1) La tierra de donde fale esta llama tiene un fabor à azeyte; y fin duda, que esta especie de azeyte que transpira se enciende al ayre, como fucede con la polvora fulminante. (2) El fuego llamado Santelmo, no es mas que una exhalacion pegajofa, que se enciende sobre la mar con el movimiento, y reencuentro de las fales. Si una exhalacion mas dilatada, è inflamada en la Atmosphera, pero en un ayre mas libre, es de figura cilindrica, es lo que llaman Coluna. Si

(1) Mem. de Trev.del mes de Nov.de 1731. P.1937. (2) Tom.3. Convert.7. pag.130.

se termina en punta angular, y con basa ancha, en forma de Pyramide, es sa
que llaman Pyramide. Un conjunto de
Colunas, y Pyramides, encendidas en
una nube luminosa, y trasparente, como se observa con frequencia en el Norte, es lo que se llama oy dia Luz Orizontal, ò Luz Septentrional, y en otro
tiempo llamaban Aurora Boreal, à causa de parecerse à la Aurora por su claridad. No os parecia muy bello el nombre de Aurora? Pero decidme, Eudoxo,
què sentis de la Luz Septentrional?

Eudoxo. Si gustais, lo podeis ver en una Carta que he escrito sobre este assunto, cuya copia guardo: es verdad, que es un poco larga. Aristo. A mi me

parecerà muy corta.

## CARTA SOBRE EL PHENOMENO del dia 19 de Octubre de 1729.

SEñor mio, con el motivo del Phenomeno, que assombrò à todo Paris (à reserva de los Philosophos) el dia 19 de este mes, y que la Gacera de Francia llama con razon Luz Septentrional, me me pide V.md. le diga mi dicamen en esto, que llaman Luz Septentrional.

Esta es una especie de nube rara, trasparente, y luminosa, que se dexa ver à tiempos sobre el Orizonte de noche, àzia la parte del Norte. En otro tiempo tenia el nombre de Aurora Boreal, à causa de ser parecida à la Aurora por su claridad. Pero aora tan aprisa la llaman Luz Orizontal, como Luz Septentrional. Ha perdido el bello nombre de Aurora, sin duda, porque se anticipa ordinariamente cinco ò seis horas lo menos, à la verdadera Aurora.

De qualquier modo que sea, se ha observado esta luz en diversos siglos, pero con especialidad en nuestros dias. Se observo en el año 584, y en los tres años siguientes, (1) en 992. (2) 993. 1621. 1707. Este Meteoro à aparecido con bastante frequencia todos los años consecutivos desde el año de 1716.has-

(1) Greg. de Tours. Hift. de la Acad. 1721. Diar. de los de Say. 1724. pag. 568.

<sup>(2)</sup> Calvisius Coleccion d' Observ. por les SS. Academ. de las Ciencias.

ta el 1726. (1) se ha visto tambien la misma especie de Meteoro; pero con alguna diferencia en las apariciones. La noche de Navidad de 992.llegò à parecer la noche dia. En 993, en la noche de S. Estevan huvo una especie de Aurora.En 1621. à 21. de Septiembre viò Gaffendo , estando cerca de Aix en Provenza, à la parte del Norte, una nube lunimosa, que ocupaba 60. grados del Orizonte entre Levante, y Poniente, (2) esta se elevaba en forma de Arco, hasta la altura de mas de 40 grados, y despedia de si Pyramides, y Colunas blancas, y roxas. En 1707. à 6. de Marzo huvo en el Cielo unas especies de Arco Iris, de donde falian unos rayos luminofos, dirigidos azia el Zenit. Pero à 6. de Marzo de 1715. à las siete y quarto de la noche, se viò sobre la Inglaterra un Pavellon de rayos, (3) que se estendia redvisuosipor

(1) Hist de la Acad. 1716. pag. 6. 1717.p. 3.
1718.p. 1. 1719.p. 1. 1720.p. 4. 1722. Memor.
p. 1. 1726.p. 3. (2) Comp. de Gassend. tom.
5. pag. 245. (3) Tom. 31. de las Transac.
Philos de Londr. Memor. Liter. de la Gr. Brot.
tom. 12. p. 320.

por todo el Cielo, à 40. grados del Orizonte àzia el Mediodia, y à cerca de 10.1 12. azia el Norte. Durò el Pavellon dos minutos, ofreciendo à la vifta unas Colunas de color encarnado muy encendido, y de otros colores mas fobresalientes, que los del mas hermoso Iris. A esto se siguiò un estremecimiento en las Colunas, de modo, que fegun la relacion del Astronomo, que observò este Phenomeno, parecia que todo el Cielo estaba padeciendo una convulsion. Estos Phenomenos son muy ordinarios en la Groenlandia, Noruega, y Islandia, y casi continuos en los Paifes vecinos al Polo. (1) En 1716. à 15. de Marzo se observò àzia el Nordeste una luz, cuya basa estaba histriada, y la parte superior terminaba en forma de lanza de color de fuego, diftinguida por muchos furcos blancos en toda su longitud. El 17. del mismo mes se viò en Londres, à la vanda del Nordeste, una especie de remolino de luz

ro-

<sup>(1)</sup> Gaff. tom. 2. pag. 100. Collecide Observa por los SS.de la Acad.de las Cienc.

roxa, que à tiempos despedia unos rayos à modo de cohetes encendidos, que se espareian, y formaban en el ayre ondas de un humo tan transparente, que se veian las Estrellas, y tan brillantes, que à su luz se divisaban las casas. Mr. Maraldis, que observa exactamente estos Phenomenos desde el año 1716, à visto muchas vezes una grande luz Orizontal, blanquizca como un crepusculo trasparente, y que dexaba ver las Estrellas, Pero en el mes de Abril de 1716, se elevaban las Colunas al modo de cohetes, y parecian surtidores de luz.

Durante el Ibierno de 1719. (1) se vieron en Dublin estas apariencias celestes muchas vezes. El dia 12. de Enero por la noche, se vieron los colores del Arco Iris. El 30 de Marzo de 1719, se notò una Coluna de suego, elevada 20. grados sobre el Orizonte, entre el Nordueste, y el Oveste, paralela al Orizonte, que tenia de extension 25. è 30. grados, tan resplandesciente, que ob-

(1) Vol. 3 1, de las Transac. Phil.de la Socied. de Lond. Mem. Lit. de la Gr. Bret. tom. 1 1-9-25: de España. Art.VI.

obscurecia la luz de la Luna; siendo asfi, que estaba en el dia octavo, y muy clara. Causò en Paris mucha novedad, y admiracion este Phenomeno. A 111, de Febrero de 1720, viò tambien Mr. Maraldi otras Colunas de luz algo mas estranas.

Dudo con rodo esso, que antes del Phenomeno del 10. de elle mes le huvielle observado cosa mas maravillosa azia el Norte, que lo que yo vi en la Flecha en Anjou a ride Marzo de 17212 A las ocho menos quarro de la noche alcance à ver à la parte del Norte una nube transparente , que llegaba cafe desde el Nordeste, hasta el Nordueste; y parecia que fe elevaba cerca del Orizonte Septentrional, casi hasta el Polos era de la echura de una elipsis, enpo. diametro menor correspondia casical . Meridiano de la Flecha. La nube me pareciò extraordinaria, y à poco mas de las ocho vi aparecerfe en un instante de la parte del Oriente cinco Colonas luminofas : las tres fe dissiparon may aprifa; las otras dos, que eran muy

m.Ledell College tents and The

largas, y perpendiculares al Orizonte, corrieron azia el Occidente, deteniendose à vezes, y retrocediendo otras: continuaban despues àzia el Occidente, corriendo fiempre sobre el Arco Meridional de la nube. A tiempos se formaban de esta suerte de Colunas en diverfos parages, manteniendose el Cielo muy sereno. A las ocho y media una parte de la nube luminosa se dividio en diferentes nubes pequeñas, que se encaminaban azia el Sud; pero poco antes de las nueve se incorporaton con la nube grande, y en esta reunion vi un gran numero de Colunas muy brillanres. A las 9. se encendiò la nube desde su parte Oriental, hasta la Occidental; de modo que veia un prodigioso numero de Rayos, Conos, Pyramides, y Colunas de fuego, que se desprendian de todas partes: muchas de estas Colunas parecia iban à caer sobre mi cabeza, y era fu llama muy fuave, blanca, y mezclada de azul. Conforme estos fuegos iban saliendo del centro de la nube, especialmente por la parte Meridional, se forde Efpaña. Art.VI. 255

formaban ciertos cortes de tal mod do, que en poco tiempo el lado Merias dional, pareciò cercenado hasta el centro; pero la materia inflamable que venia del lado del Oriente llenaba effe vacio a bolviò a empezarle esta diversion cerca de las diez. Veiase, que la materia del Phenomeno se elevaba continuamente sobre el Orizonte azia el Nordeste, siempre por el mismo parage, pareciendo que algunas vezes fe eftendia por undulaciones, y de quando en quando algunas olas aparentes, liegando à encontrar ciertas partes obf curas de la nube, fe encendian prontamente. A las diez y quarto pareciò se avia confumido el centro de la nube por la inflamacion case hasta el Orizonte Septentrional : y despues de lo qual no adverti cofa confiderable, pero elte Phenomeno ocupò la atencion de todo ci Pais on some office of the contained

El Phenomeno, que parecio ultimamente, tiene algo mas de admirable, à lo menos por fu extension. A las 7.y quarro de la noche, ò cerca de ellas, le vieron at -071

Not-

Norte de Paris dos especies de Arcos luminofos, uno fobre otro, que llegaban defde el Ovefte, bafta mas alla del Nordeste, à del Occidente àzia el Oriente de Estio. El Arco mayor renia de elevacion fobre el Orizonte cerca de o sigrados, y de quando en quando falian de el algunas Colunas delgadas de luz muy blanca:pero cerca de las ocho progrumpiò de repente de los Arcos tans prodigiola cantidadide Rayos , Colunas , y Globos de foego poue cast de cubrid el Cielo, menos la altura cafi de ton grados àzia el Mediodia ; formando la luz azia el Zenit una especie de Corona, y de media naranja. De la vanda del Oca cidente fe viò una nube de un color roxo muy encendido: àzia el Oriente se viò otra cafi semejante, pero menos roxa, y el Cielo tomaba successivamente varios colores que fé espancian sobre las nubes. Durò el Phenomeno en fu esplendor hasta las diez , aunque con alguna mudanza, ya mas debil, ya mas luciente, avivandose despues à tiempos; y affeguran, (1) que permanecia

de España. Art.VI. 259

todavia la Aurora Boreal azia el Septentrion, quando la verdadera Aurora se dexaba ver en el Oriente.

Mucho espanto ocasionò este Phenomeno; (1) pero yo difeurro, que V.md. no tendria estos fuegos celeste por batallas dadas en el ayre, y por pronostico de alguna fatalidad, porque la Physica moderna ha desterrado estos combates, y predicciones. Los fuegos, que à ciertos riempos nos embian los frios climas del Norte, no fon otra cofa', que exhalaciones encendidas en la parre superior de las nubes ordinarias, fin falir de los espacios de la Atmosphera.Digo que estos fuegos están sobre las nubes ordinarias ; porque estas suelen ocultarlos à nuestra vista, sin embargo de estar en la Atmosphera. En efecto es cierto, que nada participan del movimiento regular de los Aftros, desde Oriente à Occidente, como lo ha notado Mr. Maraldi, Estas no son exhalaciones inflamadas, pues se vè que suben Año de 1738. Tom. V. R 10-

(1) Observado en varias pattes, y en el Qb-

A Strong of Ta Acada 116 pirate

fobre el Orizonte, y se encienden conforme van subiendo, mucho tiempo despues de puesto el Sol y la Luna. Pero porque la nube luminosa parecerà oradada y hecha pedazos al passo que los Rayos, las Pyramides, y Colunas se desprenden del seno de la nube? Es, porque atenuandose, y dissipandose la exhalación por la rarefacción, que padece en la inflamación, se hace invisible.

Estos generos de exhalaciones parece que fon fulfureas, bituminofas, y nitrofas:y no admite duda, que femejanres exhalaciones pueden encenderfe como por si mismas, sin el auxilio de algun fuego estraño, pues no ay cosa que fe encienda mas facilmente, que el azufre y el betun. Estas materias oleofas tienen mil pequeños espacios llenos de un ayre, cuyo muelle eftà fiempre armado, y de una materia futil, agitada con un movimiento rapido y continuo, con algunos grados de agitacion, las particulas de los pequeños receptaculos quebrantadas tendran este movimiento rapido, y àzia todas partes, el BibaDaM and and Qual de España. Art.VI.

qual haee lucir esta llama. El soplo de los vientos, ò el encuentro y choque de las nubes, puede aumentar estos grados de agitacion, y causar la llama. Yo he visto varias vezes en la Luz Septentrional, encenderse las nubecillas al encontrarse unas con otras : bastando solamente, para producir estas inflamaciones repentinas, un accido contenido en una materia fulfurea. Mezclese un poco de polvora con el azeyte de clavo, y echefe fobre esta mezcla agua fuerte citrina, y se verà encender al instante una llama, y que de la mixtura de estos dos licores frios falen Conos, y Globos de fuego, y que la polyora se engiende folo co echarle el agua fuerre.

A proporcion que las exhalaciones se encienden en el ayre del modo referido, y segun las diferentes figuras, y diferente consistencia de la materia; y las diversas reflexiones ò refracciones de la luz, se ven salir de la nube luminosa con varios colores los Rayos, los Conos, Globos, Pyramides, y Colunas de suego. Si su luz es blanca, es por-

R<sub>2</sub>

que

que la exhalación no contiene vapores algunos, estos comunican à la luz un color roxo. La del Sol es bastante blanca, quando està muy alto; roxa, quando està en el Orizonte, porque entonces los rayos arraviellan por muchos vapores. Los vapores conceden libre el paffo à una gran cantidad de rapos! pero à muchos de eftos los decienen las parce solidas de los vapores Los mo postibles y vivos pero internumpia dos o mezclados con la fombra, espara centiobre les objetes un color roxauri Vassi un duda las dos mubes de color toxo resplandeciente que se observa ron en el ultimo Phenomeno, en medio de una luz blanca, contenian muchos vapores, minzo all sup noissogorg A

Acaso preguntarà alguno, como à los surtidores de luz, yà blanca, yà roxa ò azul, que se desprenden como los relampagos del seno de la nube, no se siguen los truenos? La razon es, porque los relampagos que anuncian los truenos, se originan de una exhalación

<sup>(1)</sup> Tom. 3. Conv. 12. p.234.

261

encerrada en una nube denfa : por lo qual, estando las fuerzas de la exhalacion encendida, reunidas por la refiftencia de la nube, y obrando casi todas à un mismo tiempo, como las de la polvora encendida en el cañon, ponen muy tirantes los muelles del ayre, y producen en el este movimiento alternativo, este temblor impetuoso que causa aquel ruido; que duplican y alargan los ecos de las montañas y las peñas. Pero la inflamacion de una exhalacion rara, ligera, y libre, no debe caufar femejante estrepito, porque no estando sus fuerzas bastantemente unidas, se dissipan faccessivamente. Por este mismo principio se enciende la polvora apaciblemente y sin tuido en un espacio libre: y siendo la exhalación de la nube luminofa una exhalacion rara, ligera, y libre, pues es transparente, y està sobre las nubes ordinarias; se sigue, que estos fuegos ordinariamente no deben producir estruendo como los relampagos.

He dicho ordinariamente, porque en el año 1718. à 19. de Marzo se viò en toda la Inglaterra (1) un Meteoro fingular, que admirò, tanto por su luz, como por su rapidez, altura, y estruendos repetidos que se overon. Se dexò vèr en Londrès, un poco despues de las 8.de la noche, por espacio de algunas segundas, y fue la noche poco menos clara que el dia, reconociendose en el Phenomeno una celeridad maravillofa. Sin duda, que empezando la inflamación por una extremidad de la exhalacion, fe comunicaria rapidamente en toda la nube inflamable, como sucede en esta especie de Estrellas, que de noche nos parece caen. Se assegura, que este Meteoro estaba tan alto, que podia verse en un instante mismo desde 220. leguas en contorno. (2) Para esto era necessario, que la exhalacion fuesse bien suril, y ligera, y con todo esso parecia, que se disparaban en el Cielo successivas descargas de Fusiles y Artilleria. Algunos vapores se huvieron de enfriar, y se condenfaron en diversos parages espe-

(2) Ibid. pag. 142.

<sup>(1)</sup> Mem. Liter.de la Gr. Bret. tom. 1.p. 141.

de España. Art.VI. 263

fos de la exhalación : estos diversos parages mas ò menos dilatados, y mas ò menos denfos, huvieron de retardar la violencia de la inflamacion, assi como las diversas nubes, que contienen el trueno, detienen la impetuofidad del rayo que està para falir. Juntando sus fuerzas esta inflamación retardada para vencer los obstaculos havo de commover violenta y fuccessivamente el liquido que las rodeaba, y de esto se originò aquella nueva Mosqueteria, y tiros de Artilleria disparados en el ayre. Finalmente, por que son tan frequentes estos fuegos azia el Polo, y vienen ordinariamente de las partes del Norte? En punto de Physica es licito aventurar algunas congeturas, mayormente quando se exponen como tales, y algunas vezes las menos probables ie hallan verdaderas, y falfas las mas probables. El torbellino de materia magnetica y tenue, que desde Cartesio aca quieren que circule desde un Polo à otro de la tierra, para dirigir los Polos de la aguja tocada al iman àzia los Polos de

R4

la tierra, es tambien à lo menos verifimil. Què es lo que la dà à la aguja esta direccion, fino una materia infensible, que tiene la misma direccion? La que no puede tener la aguja de si misma, respecto de no fer mas que un poéo de materia sin eficacia: saliendo pues, este torbellino con abundancia, y con impetu del Polo, y de las regiones vecinas à el, es possible que trayga una cantidad extraordinaria de exhalaciones fulfureas, y bituminosas, llenas de esta materia tenue, que las harà mas ligeras, è inflamables; y faliendo de los climas del Norte, produciran esta suerte de Phenomenos tan continuos. Su ligereza las puede elevar, y hacerlas superiores, como lo hace, à las nubes ordinarias, y llevarlas con un poco de viento, và al Mediodia, va al Oriente, ò al Occidente. Siendo abundantes pueden cubrir, como lo hicieron ultimamente una gran parte del Cielo, y ofrecer à tiempos à nueftros ojos estas representaciones, que infunden à un tiempo terror al Pueblo, y à legria à los Philosophos,

ring of a value of a lab and que

de España. Art.VI. 265 que con gran serenidad estàn mirando estos incendios en el Cielo.

Mas cierta, que mi congetura, es la honra que tengo, de ser con el mas profundo respeto, de ricono gen in dese souna

De V.md.el mas humilde, &c.

Paris à 28, de Offubre de 1726:

Say conde, has enground Discussion a March Esto es lo que claramente me parèce ser la Aurora Borcal. O Ottoring ContAmil

Eudoxo. Esta luz apareciò muchas vezes en 1727. con algun resplandor, es à saber en 17. de Enero, en 14. de Marzo, y en 19. de Octubre, (1) fi no me engaño, el mismo dia que apareciò en 1726.el Meteoro que motivo la Carta que acabais de leer. Siempre que los mas de estos Phenomenos se han dexado ver de noche, se ha experimentado por el dia un avre mas caliente de lo que corresponde à la Estacion. El Phenomeno del dia 14. de Marzo, que se observò hasta en Bolonia de Italia, fue notable por su extraordinaria blancura

en toda su extension. En 1729. (1) se viò lucir otro àzia el Norte en diversas vezes, desde las 6. de la tarde, hasta las cinco de la mañana, muy parecido al de 1726. y tan admirable como aquel. Aunque no formaba una Corona, ò efpecie de media naranja al rededor del Zenit; sin embargo se estendia hasta el Orizonte, yà entre el Oriente, y Mediodia, yà entre Mediodia, y Poniente. Un Arco luminoso, que empezaba desde el Nordeste del Orizonte, y que passaba por cerca del Zenit, iba à parar al Orizonte de Estio, entre el Sur, y el Veste : y aunque el foco, o deposito del Phenomeno estaba al Septentrion, con todo la parte Meridional parecia que arrojaba tiros de luz.

Aristo. Me parece, que el año 1730.

tuvo tambien sus Phenomenos.

Eudoxo. En 15. de Febrero, cerca de las fiete de la noche, se dexò vèr la Luz Septentrional en varias partes. "A las ", diez menos quarto se leia distinta, mente con la claridad de esta luz en un

<sup>(1)</sup> Hift,dela Acad. 1729. p.2. Mem. p. 321.

s, un libro, cuyos caracteres aun no eran

, del tamaño de dos lineas. (1)

Yo vi tambien enParis à 9 deOctubre de 1730. à las 8. y media de la noche un pequeño Phenomeno azia el Oriente de Estio : era una nubecilla rara y tan transparente, que por ella se traslucian las Estrellas : unas vezes era clara, y otras obscura, brillaba, y dexaba de brillar à tiempos: fu luz era blanca y resplandeciente, y en algunas partes tiraba a roxa, mas viva y resplandeciente que los reflexos, que hace la luz del Sol de parte de tarde en una nube, que todavia recibe los rayos de este Astro, que se acaba de ausentar de nuestra vista. Esta nube luminosa era tanto mas denfa quantas mas vezes fe encendia, ò parecia encenderfe. A puro rarificarse no dexaba verse, sino es à tiempos, y quando parecia que se inflamaba : se dexò vèr, y fe ocultò muchas vezes, hasta que finalmente, cerca de las nueve y quarto, se desapareció del todo, estando el Cielo puro y Estrellado.

Arif-

<sup>(1)</sup> Mcm. de Trev. 1730. p. 905.

Arifo. Yo me acuerdo de la Aurora, que se viò en Portugal la noche del dia 14; de Noviembre del mifmo año; pero no era mas que una Coluna, y una hora despues se observò, que se dividia en 4. La luz era vivissima à esso de las once de la noche; pero disminuvendose insensiblemente, se desapareció del todo à media noche. (1)

Eudoxa.El año paffado (2) tuvo tambien su Aurora Boreal, que apareció en la noche del primer dia de Abril, La elevacion de la luz, era cerca de 20. grados, y las Estrellas de Cassiopea median exactamente su latitud. Este maravilloso Phenomeno, es ya muy comun para merecer la atencion del publico: el Iris, aunque se dexa ver con mas frequencia, tiene algo mas de exquisito y curioso. Yà me aveis dado arriba (3) à entender vuestro dictamen, yo os dirè el mio.

Hasta aqui el Padre Regnault : con cuyas noticias y observaciones se pueo. It avianareció del colla portenta

(3) Conv. 11. tom. 2. pag. 220 (1)

<sup>(1)</sup> Gacet, de Franc.de Lisb. 16, de Nov-1730. pag.604. (2) 1731.

de facilmente conocer, que quando no ay invencion que explicar, fe necessita de corto tiempo para armar un Difcurfo. No prerendemos con el filencio convenir con el Sr.D. Antonio, en que dicha iluminacion fuesse Aurora Boreal, ni contradecirle tampoco: folamente notamos, que el docto Observador de las Ephèmerides Barometrico Medicas-Matritenfes del mes de Diciembre de 1737. menciona este Phenomeno en el dia 16, con eltas palabras: Numinación en la Atmosphera ala parte Septentrional , p viento. Lo cierco es que para definir este Phenomeno, y daple su nombre ptopio, es necessario convenir con la mayor parre de los Observadores en el lugar, color, tiempo distancia de Armosphera, y otras circumstancias ito que nofotros no obfervamos, porque no es razon emprender lo que no podemos perfeccionar con el auxilio de exactos instrumentos; pero no negaremos, que la Differtacion de nueltro Autor es una agradable Aurora de fu Philosophia. The day clarify sape successive

## ARTICULO VII

APOLOGIA CONTRA LOS DIARIOS
de los Literatos de España, sobre los Arquelos
XII. XIII. y XIV. del tomo 2. y I. del tomo 3.
Su Autor el M. R. P. Fr. facinto Segura, Examinador Synodal, Lector que fue de Artes, y
ide Theologia en el Real Convento de Predicadores de Vinencia, y Regente de los Estudios en el 
Conventos de Luchente, y Lombay. Con licencia: En Valencia, por Joseph Lucas, Leom.en
8. con 275. pag, en todo.

ESTA Obratiene las Partes, y Di-

màs principios, se encuentra el Prologo, en que el Autor previene, que no aviendo sido su proposito responder à las objeciones del Diario al Norte Gritico, se determinò no obstante à ello, à instancias de Eruditos de Madrid, y Valencia, y con el consejo de Escaligero, que en caso de Contradictores maldicientes, è ignorantes, creyò era necessario reprimir la insolencia de unos, y desterrar la ignorancia de otros. Advierte assimismo, que viendo que tardaba en sa-

de España Ant.VII. 271

lir à luz el tom. 3, del Diario, en doude fe prometia el Extracto de la 2. Parte del Norte, se resolviò à publicar su Apologia sin dilacion; pero que para dar de una vez satisfaccion, y repulsa à las objeciones de los Diaristas, descoso de complacer en esto à algunos Eruditos amigos suyos, determino anadir el Discurso V. sobre la 2. Parte del reserido Extracto, sin embargo del rigor del Ibierno, de su edad, y de sus continuas indisposiciones, visto que el Extracto no pedia ocupacioni excessiva à sus suerzas.

II. Unas Advertencias Preliminares, en que discurre por espacio de 29, pag. acerca de la persona, estado, conveniencias, obras, genio, y capacidad de los Escritores del Diario, y las circunstancias de esta obra.

shill. Discurso I. Sobre las Noras frivolas, falías, y nulas en lo extrahido del tratado Preliminar al Norte Cripico.

IV. Discuso II. Sobre las Notas frivolas, falsas, y otras injuriosas en lo extrahido de la Parte I. del Norte Critico.

V. Discurso III. Sobre el Artica-

Discurso.

10 14 del mismo tomo 2.

VIII. Otto Apendice al mifmo.

Preliminares, y à los dos primeros Dif-

del tono so one one el Articulo li

XI. Indice de las cofas Notables.

XII. Repulsa evidente de una impostura, y censura calumniosa. Dirigese contra la obra del Doct. D. Agustin Sales, intienlada: Segura Convencido, Oca

falsa; y de algunas falacias del Docusales.

Iss imposturas contra el mismo Autor.

XV. Addicion II. A las falacias del Doct. Sales, notadas en la division 2.del Apendice.

Esta es la tropa, y este el orden, con

n de España. Art.VII. 273

que la Apologia marcha contra el Dias rio. De todo lo qual informamos al Lector, para que antes de entrar en los puntos, que se satisfacen en esta respuesta, quede enterado assi de los assuntos, como del merhodo de toda la

Apologia.

Desde luego prevenimos, que nuestro animo no es responder à los dicterios, satyras, y otros cargos indecorosos con que parece ha procurado el P. Segura abultar su escrito, y disminuir nueltra honra. Y afsi , llamenos muy enhorabuena S.Rma. yà Infensos Censores , y faccionarios fornalistas , yà fienos mordaces, muy ignorantes, è incapaces de dar voto. Recarguenos con las notas de enorme arrogancia , enormifsima lisonja, indigna jovialidad, maligna astucia, torpe, è intolerable ignorancia, Oc. Echenos finalmente toda la ley, à cuestas, fallando que merecen el Extracto, y sus faccionarios Compositores vindicacion muy severa con hierro, y

Todas estas expressiones perdonamos
Año de 1738. Tom.V. S

à S.Rma. como efecto natural de las refriegas Literarias, en que llegandose à encender demassado la cabeza con el ardor de la disputa, suele baxar la fluxion al pecho, y protrumpir con notable des-

templanza vacrimonia. moo zeonul

Tampoco merece nuestro aprecio, como especie tan inconexa, y agena del assinto, lo que discurre à cerca de nuestra tal qual aplicacion, y fortuna, interpretando nuestro estudio à falta de medios, y ganancia de mantenernos en la Corte. Especialmente, à que vendra el notar, que uno de nuestros Companieros tiene un Beneficio simple? Que puede conducir esto à la impugnacion del Diario? Lo mismo sin duda, que si tratando del Norte Critico, advirtiesse mos, que el P. Segura tiene, ò no Ración doble.

En quanto à la pintura que expone, afsi de nueftros genios, y circunftancias, como de las varias particularidades, y fucessos del Diario, esta padece las milmas nulidades, que los Retratos que le hacen de oidas, o por relacion. Los ori-

de España. Art.VII. 275

originales de que se avrà valido el P.Segura, (sino son los mismos) seràn otros como aquellos, à quienes debiò las noticias de ser el P. Sarmiento Autor del Extracto del Norte, y de correr impressos en Castellano los Mapas de Mr. Noblot; las que por sin se ha visto precisado à rerratar en esta Apología. (1)

No ignoramos los Autores de semejantes informes. Por desafectos à las personas, contra quienes informan, no debia el Rmo. darles credito alguno, si quisiesse atender assi à la Regla de Critica, que el mismo establece en este punto, como à la practica que le ensena su propio escarmiento.

Lo que sì, no acabamos de entender, ces, porque raro, y estraño capricho de la Suerte los mas famosos, y esforzados Capitanes, que al principio parecian esta resueltos à derramar hasta la ultima gota de tinta por salir victorios de la guerra contra el Diario, se han convertido yà en Espìas, empeñados en servir à su Generalissimo con freguen-

<sup>(</sup>t) Apol. pag. 32. y 95.

quentes avisos de lo que passa en d

Campo enemigo. de sol nos outiles, senia

Bien pueden essos Cavalleros continuar en tan noble, y homroso empleo, que bien se lo sabe agradecer su Gran General Cyriaco, premiando sus fatigas, y desvelos con el pre de su alta privanza, y sobresueldo de crecidos elogios, que para Generosos, valientes animos, es el mas precioso, y apetecible galardon.

Lo referido hasta aqui, es solo una leve infinuacion de la continuada invectiva, que revna en todo el Escrito del Padre. Passemos à satisfacer à las respuestas, con que S. Rmas pretende desvanecer los reparos que pusimos à varios lugares de su Norte. Pero antes de passar a delante, no será suera de proposito, que se sepan brevemente los puntos en que se ha visto precisado à confessamos su equivocación, para tratar despues con mas desembarazo de aquellos en que no quiere ceder.

 de España. Art.VII. 277

duda en ser parto de Lactancio , el tratado De mortibus Persecutorum, produciendo el exemplo, y autoridad del Erudito P.D. Nicolas Nourri, Benedic+ tino, que defiende con gravissimos fundamentos no ser de Lactancio, fino de Lucio Cecilio , Autor no conocido: refpóde, que se le ha ocultado esta noticia, porque ni los libros del P. Nourri, ni fu nombre ha llegado à la Ciudad de Valencia, ni à todo el Reyno, basta que se ba visto en el Diario, (1) y que à este Escritor, y sus obras ignoran todos en este Pais, como bien le confta. (2) Parece bastaba, que su Paternidad confessasse lifa, y llanamente, que no conocia tal Autor; pero afirmar, que en toda la Ciudad, y todo el Reyno de Valencia, en donde florecen bastantemente las Letras, no aya noticia de sus obras, ni aun de su nombre, es mucho decir, y mucho faber. Pues como es creible, que en toda aquella Ciudad, y Reyno no se encontrasse, hasta que saliò el 2. Tomo de nuestro Diario, quien à lo mewith the state of Same state of nos

<sup>(1)</sup> Apolog.p.82. (2) Apolog. p.84.

nos tuviesse alguna de las obras figuientes en que se halla la noticia de este Erudito Benedictino, como fon el libro de Lucio Cecilio De mortibus Persecutorum publicado por este Padre, ò su fegundo tomo del Aparato à la Bibliotheca maxima PP.ò los tomos del Diario de los Doctos de Paris de los años 1710. y 1716. ò las Memorias de Trevoux del año 1711.ò la Bibliotheca Latina de Fabricio, ò en fin el Diccionario de Moreri, obra tan comun. Esto, por mas que lo afirme S.Rma.no lo perfuadirà à nadie, y mucho menos lo que se colige de sus palabras, que dan à entender, que lo que ignora el P. Segura, lo ignora toda la Ciudad y Reyno de Valencia.

Pero para què alegar tantos Autores, que no han permitido la ignorancia de esta noticia, si el mismo P. Segura manifiesta aver tenido (mucho antes que saliesse el Diario) no solo en su Celda, sino en su mano el libro, en cuyas paginas 397, y siguientes pudo instruirse puntualissimamente de los estudios, y esta

de España. Art.VII. escritos del citado P. Nourri , y en especial de lo que escriviò en punto de la obra de Lastancio ? Este es la Bibliotheca Historica y Critica de los Escritores de la Congregacion Benedictina de San Manro por el P.Le Cerf, impressa en la Haya el año 1726.la que citaS.Rma.con toda individualidad, y feñales evidentes de tenerla presente, pues trae sacadas de esta varias noticias concernientes à la obra de Josepho Hebreo. El lugar donde la cita, es en el Discurso III. 6.2. num. 10. pag. 67. de la primera Parte de lu Norte, en la primera edicion que saliò el año 1733, quatro años antes que se publicasse el tom.II. del Diario, que se acabo de imprimir à fines de Julio de 1737. donde se halla el Extracto de

la primera Parte del Norte, y en el la noticia del P. Nourri. Con que mal puede afirmar el P. Segura, que ni el nombre del P. Nourri ha llegado à la Giudad de Valencia, ni à todo el Reyno, hafta que se ha visto en el Diario; y que trato de la obra de Lactancio, sin noticia de Nourri, ni de sus obras, que en este

Pais

Pais ignoran todos, como bien le constat Mas no satisfecho S. Rma. con esta respuesta, procura buscar apoyo y autoridad para su falta de noticia en D. Juan Martinez Salafranca, à quien se firve llamar Famofo Diarifta, titulo que merece, si no por su erudicion, por la gloria de competidor del P.Segura, y por su paciencia, que ha tenido tanto que exercitar en tan arduo empleo. Pretende, pues, que Salafranca en el tom.2. de sus Memorias Eruditas pag. 14. y 15. hablando de la misma obra De mortibus Persecutorum, omitiò advertir, que no era de Lactancio, y que assi no ay que notarle à S. Paternidad la falta de advertencia en este punto: infiriendo de aqui, que en este passo no hacia su Extracto Salafranca, fino otro Diarifta auxiliar, que no tuvo prefente el defecto de su Compañero.

Ciertamente, que el Rmo, no se hace cargo de que D. Juan Martinez en el lugar citado no hizo mas que traducir el Extracto de las Actas Sinceras de los Primeros Martyres por el P. Rainart,

de España. Art.VII. 281 que fe halla en el tom. r. fect. 12. p. 593. del Suplemento à las Actas de los Eruditos de Lipsia, y que como Traductor; no estaba obligado à añadir tal noticia y advertencia; lo que no fucede en S.Rma. que fin tal precision, voluntaria y absolutamente se pone à afirmar, que ningun Critico ha puesto duda en fer parto de Lactancio aquel tratado. Y por configuiente no tiene fuerza alguna, ni la razon, con que quiere falvar su falta de noticia, ni el fundamento de donde pretende inferir, que otro Diarista diverso de Salafranca trabajo aquel lugar del mencionado Extracto; pues no se debiò tener presente lo que ni era defecto, ni podia perjudicar à la Nota

II. Concede su inadvertencia en no aver encontrado, por mas que le bufcò, un texto de Atheneo, cuyo lugar le

que se puso al Norte Critico.

manifestamos.

III. En orden à la noticia, que le advertimos ser falsa, de que las Tablas Geographicas de Mr. Noblot corgian en Castellano impressas en Madrid, SPE

282 Diario de los Literatos se desdice, atribuyendo este error à la equivocación del sugeto que le informò.

mò.

IV. Consiessa fue alucinacion suya el llamar Monte à la Provincia Emathia.

V. En el engaño que noto à Mr. de Vallemont en aver escrito avia mas de 300. leguas de Pharsalia Ciudad de Thesfalia, à Philipas Ciudad de Macedonia, tambien se retracta el P. Segura, dando por respuesta, que assi lo encontrò en la traduccion Italiana, y que avrà sido error del Traductor, del Amanuenfe, ù de la prenfa aver puesto 300. A que se debiò anadir , para que la induccion fue se perfecta, ò inadvertencia del Critico; pues proponiendose reprehender un elefecto en un Autor, no debio fiarfe de la traduccion, fino consultat el original, à que es tan facil el recurso, fiendo tan repetidas y vulgares las ediciones de Vallemont en lengua Francesa.

En estos puntos no ha podido menos que rendirse à la evidencia de nuestros cargos el P.Apologista: y se le conoce

la repugnancia y violencia que le cuelta esta precision, segun procura abultar fus disculpas con largos preambulos, supuestos, requisitos, y circunstancias, v minorar sus desaciertos con variedad de limitaciones ociofas, y foluciones generales : respondiendo, yà que su error no es con cierta ciencia, ya que no importa para algun fin, yà que para el intento de su libro es de ninguna importancia; otras vezes, que no conoce, que no à vifto tal Autor; otras, que es mera relacion, que nada afirma, ni supone; y en fin , que afsi lo leyò en la edicion que tenia presente. Si tal especie de foluciones valiera entre los Literatos, que error , por enorme que fuelle, quedara fin disculpa? Y que Escritor, por corto que se suponga, armado de media docena de estos quites, no pudiera correr libremente por todo el Orbe Literario, atreviendose à los mas estranos antojos y excellos, fin recelo de fer cogido, y hacer burla de las mas sèrias, y vigorofas impugnaciones?

Passemos aora à refutar las defensas

Diario de los Literatos

con que el P. Apologista pretende vindicar las objeciones y reparos, que se nos ofreciò poner à varios lugares de su Norte. That is a sould be a last agent

Notamos primeramente, que escriviendo una obra en Castellano, no virtiesse fino rara vez en este Idioma los textos Latinos de que està llena. Las razones que para este efecto alegamos, eran en substancia : que fila Critica no era para el Vulgo(como afirma S.Rma.) para que facaba fu Norte Critico en lenga vulgar : y que la multitud de Autores con que pretendia autorizar su intento de llenar toda la obra de textos Latinos por traducir, no era de peso alguno, respecto de ser este defecto muy general, mayormente en los Autores de nuestra Nacion.

A la primera razon ò reconvencion da S. Rma. la figuiente respuesta: Por lo que à mi toca, respondere à su pregunta. Para que mi libro del Norte Critico no corra entre el Vulgo y por las Barberias, es causa esteàz que en el no esten vertidos en Romance los lugares Lati-1702

Applog. Select

7305

de España. Art VII. 285

nos, aviendo gran copia de ellos del Obifpo Cano, de D. Nicolàs Antonio, y de otros Autores, que necessitan sean Literatoslos Lectores para su inteligencia, à la que no llegan medianos Gramaticos (1)

A lo que se pudiera replicar; que esso mismo es causa tambien esicaz para que el libro del P. Segura, encontrando la puerta cerrada en las Barberias, passe à otras tiendas, adonde no suera malo entrassen algunos escritos de S.Rma. siquiera para endulzar la sobrada acrimo-

mia que padecente ob obje le conspad

Acerca de lo mismo insiste el Apologista diciendo: Con autoridad tan grande (de los Autores que alega usaron de
muchos textos Latinos en obras eletitas en vulgar)respondo, que no escrivi en
Idioma Latino la Critica, que no es para el Vulgo; porque para mi intento hastaba dirigir mi libro para los bien instruidos en lengua Latina, jungandoles
capaces de entender y discernir en los
puntos que no son para los Vulgares.
Aqui desearamos se explicara S. Rima.

<sup>-</sup>no(1) Apolog. pag. 39.

con menos contradicion: pues reduciendose las referidas palabras à esta breve y sencilla clausula: No escrivi en Latin mi obra, porque la dirigi à los bien instruidos en Latin; es claro, que la causal que dà para no aver escrito su obra en Latin, se opone directamente à su intento; pues por lo mismo que la dirigia para los bien instruidos en Latin, debiera averla escrito en este Idioma. Si S. Paternidad no quiere que se entienda en este sentido su respuesta, haganos el gusto de explicarse con mas claridad?

El fin de nueltra objecion sue solo dar à entender huviera sido mas acertado escrivir la obra en Castellano puro, claro, y corriente, sin mezcla de tanto texto Latino, que la hacen parecer un Thesoro de Bravo, o Calepino de Salas, o escrivirla toda en lengua Latina, mayormente no siendo, como S.R. massiente, la Critica para el Valgo, ni algunos assuntos, que en su libro se elucidan, o por mejor decir, todos ellos, pues todos tocan poco, o mucho en materias, y pun-

de Espana. Ant. VII. 287 puntos Criticos, superiores à la essera de la comprehension vulgar.

Miren que demostracion Mathematica! Exclama el Apologista al pie de nuestro referido argumento. Nosotros no le damos por tal , ni cabe en femejantes assuntos este genero de demostracion. Pero si nuestro argumento no fue Mathematico, tampoco la folucion que S.Rmale dà, parece muy Logica; à lo que sin embargo està obligado todo buen Critico. and of The original and

Por lo que mira à la autoridad de los -Escritores Españoles ye Italianos, que llenan fus obras de textos Latinos fin traducirlos, con que pretendio fundar y acreditar el P. Segura su proceder, en esta insiste siempreo S. Rmai alegando, que con nueltra censura agraviamos cal Marques de Mondejar, al de Santa Gruz, y à otros que dexò citados en fu Natte, y buelve a producir en su Aprilogia. Mas no ve S. Paternidad que à naclie prerendimos ofender, hablando en general, como lo manifieltan los te rminos de nuestra clausula, siendo este un defecto

ectigeq gologh (1) ran

tan generalmente introducido en nuestra Nacion. Y aun dado caso que quisiessemos notar el desecto de aquellos Autores, son estos por ventura tan celebres por su estilo y methodo, como por su erudicion y juicio?

Ademas, que los referidos Escritores no dirigieron sus obras como el P. Segura à la enseñanza de Jovenes Literatos de Historicos principiantes nuevos, y novicios, segun lo repire tantas vezes en su Norte Critico, y lo buelve à repetir en varias partes de su Apologia. (1) De lo que se infiere, que el defecto q en aquelas fe pudiera perdonar pon esta razon, se hace irremissible en S. Rma, pues es revidente, que qualquier methodo de una ciencia tratado con mezcla de Idioma estraño, siempre es mas disscultoso para los principiantes, por bien instruidos que se supongan en el , que el que està escrito solamente en la lengua materna. Y aunse pudiera afirmar, finrecelo de paradoxa, que una obra compuesta de dos lenguas, por exemplo, ellifon an ellouner dellato a Calde Espana: Art.VII. 289

Castellana y Larina, como la del P. Sea gura, se dexa entender con menos claridad ann de los versados en ambas, que se suera puramente Latina, y a por la consusión, que nace de la diversidad de los Idiomas, y a de la molestia, que precisamente ha de ocasionar una seccion, interrumpida à cada passo con las quiebras de clausulas estranas unas de otras, y que con dissoultad juntan bien.

Norte la Digression, que hizo sobre la utilidad del Theatro de la Vida Humana, y del Diccionario de Calepino en la Historia, en que procura desender la utoridad, y erudicion de aquellas dos

obrasumno nil sommunom 20110

dir su htilidad, nos contentamos com oponer al buen concepto en que la tieme S. Paternidad, el juicio que hace de ella en su tratado del BuenGusto, uno de los primeros Criticos de auestro siglo el celebre Luis Antonio Muratoni, autual Bibliothecario del Sr. Duque de Modena, quien califica aquella basta Año de 1738. Tom V.

290 Diario de los Citeratos

miscelanea de inutilissima para los sus getos verdaderamente Literatos; aunque de utilissimo y comodo refugio para aquel, que sin estudio quiere parecen

bombre estudioso . som sup , nontines

Como fatisface el P. Segura à tan autorizado testimonio, y juicio de tan Erudito Cenfor? Respondiendo I. que no conoce à este Escritor Muratori,(1) como fi,por no fer este Autor conocido del P.Segura, perdiera algo de la alta estimacion y credito universal, que le han merecido veinte y cinco tomos en folio de Escritores Italicos que ha recogido, ordenado, è ilustrado con doctas Prefaciones, Notas Criticas, Mapas, y otros monumentos, fin contar otras muchas obras, como el tratado de las Antiquedades Estenses, è Italianas en fol. dos tomos en 4. de la Perfecta Poesia Italiana, otro De la Philosophia Moral en 4. grande , 2. en 8. De Reflexiones sobre el Buen Gusto de los Literatos, y otros diversos Escritos, con que se ha dado à conocer à todo el Orbe Literaoir odena, quien califique aquella balla

rio su immenso estudio, exquisica Erus

dicion y excelente Critica, menos al

P.Segura. a objective if nom'A Long'I

H. Concluyendo, que por este lugar ve fer falfos los elogios que le damos de Gèlebre, y de los primeros Criticos de muestro figlo: (1) pues advierte dos cosas evidentemente falsas en las palabras de Muratori. La primera, que la Mifcelanea del Theatro de la Vida Humana sea inutilissima para los sugetos verdaderamente Literatos, porque fue util à quatro Autores que cita. La segunda, que fin estudio quieran parecer estudiosos con la leccion del Theatro ,, porque , en obra balta y miscelanea, es neces-4, fario estudio muy particular, y rete-, ner con cuidado las noticias, para , que un hombre se muestre por ella ef-, tudiofo. (2)

Si acaso la Apologia, ò el Diario llegasse à manos del Muratori, no sabe-mos que juicio harà de los sundamentos, con que el P. Segura pretende convencer de falsedad sus proposiciones.

onto the clock on A T 2 No-

<sup>(1)</sup> Apolog.p.49. (2) Ibid.pag.50.

Nofotros a lo menos no hallamos mos tivo convincente para creer, que porque tal qual Autor fe valga de uno in otro texto de alguna obra, o por tenerla mas à mano, ò por no perder tiempo, ò en fin (como dexamos dicho en el 3) tomo del Diario) por descuido, ò en punto menos critico, esta fe deba llamar util para los verdaderamente Literatos, quando por otra parte en fentir de los mejores Criticos consta fer inutilissima, y es tenida por un farrago sin critica, ni eleccion, que folo es bueno para hablar de repente de todas materias, fin aver effudiado ninguna.

Tampoco alcanza à comprehender muestra cortedad, que estudio, y que cuidado tan particular fea necessario para retener las noticias en una obra como el Theatro de la Vida Humana, que las ofrece dispuestas por el orden del ABC. bastando el faber leer para buscarlas en ella,y bolverlas à bufcar en cafo de que no fe rerengan. See the supraso lear

No obstante la sentencia que acaba de pronunciar el Rmo. Apologista conor grabidl (4) . ta. a gologa (1) tra

de Espana ArtiVII. 20

tra el Muracori, concluye S. Paternidado que en medio de efto, fi fe confidera el lugar de Muratori y es mas favorable que contrario d' fu afferto de la utilidad del Theatro de la Vida Humana. Pero haganos S. Rmarel gulto de decirnos. como oren que manera puede fer favorable el lugar, o proposicion, que afinma fer inutilisima la obra del The auro para los fugetos verdaderamente Livenatosi, à la opinion de quien defiende exprofesso si utilidad, y de nnevo afirena fer atil para los Lineratos? El P. Segura califida la obra de atil ; y el Mucatori ho folo de inutil chino de inutilifsimanique distamenes anas contradictothos Signese la respuelta con que et Apologista buelvera defenderet Diceionario de Catepino denyas autoridad papadrimadas por Si Randolmpugnamos conforme ab concepto en que tienen los firuditos aquella obbacy en virtud de los mnchosdefectos que la han defacreditado. Tioda lo que el Poreplica à nueltra impugnación (dexando aparrecelogias de Calepino, y vituperios nuestros) fe

.ET. Tq3pologA (1 Yes

294 Diario de los Literatos

reduce à decir : que trato del Diccios nario de Calepino, no fegun su Edicion primera, fino del yà corregido, y ilustado, y aumentado por Varones Erudicos, (r) refiriendole à la Edicion de Leon de Francia del año 1553 common - Pues fepa S.Rma. para que no califia que nueftra cenfura de Ciega invectiva, que esta camino baxo del mismo supuesto, como se puede ver en el II, tomo de nuestro Diario pagaziti y que hablamos, no folo del Calepino flaco, definido pobre, y solo ; fino del Calepino gordo, famofo, lleno de galas, y rique zas, y acompañado de todo aquel inui meroto, lucido fequito, tren, y faulto con que faliò de Leon de Francia à paffear las Corres de Europa, ind affigo!

Y aora con mas confianza ratificamos el juicio dado fobre esta obra, logrando autorizarle nuevamente con el gravissimo testimonio del Erudito facobo Facciolati, Presedto de los estudios del celebre Seminario de Padua, qui en el Prologo à la Edicion del Diccionario

<sup>(1)</sup> Apolog pag. 73.

de Espatia. Art.VII. de Calepino, que ha facado à luz emendado, o (por mejor decir) refundido para el uso de dicho Seminario el año 1726. informa del fondo, calidad, y estado de este libro, aun despues de tantas Addiciones, y Ediciones en estos terminos fielmente traducidos. ,, No se como los , Semidoctos, y aun los mismos Inpresores fe han atrevido à amonto-, nar fin eleccion muchas cofas en esta gobra para abultar fus tomos y engapharata credula juventud. El mifino , Paulo Manucio se quexaba ha cafi docientos anos, quando escrivia sus Addiciones ; de que à este Dicciona-, riole avian anadido las colas que me-, nos le convenian. Despues aca ha ido 5, ereclendo canto mas quanto mayor , ha fido el humero de los Impreffores, soque de rodas partes han concurrido 2 " estamparle, y acreditarle con la reco-"mendacion de nuevos títulos : v fi-37 nalmente le ha acinado à bulto en es-, ta obra todo quanto se ha enconera-3, do, omnia promifcue in illum congesis ta cajuscunque farine essent. Anade

T4 que

104

Diario de los Literatos

que ha desterrador de ella, muchas crys mologias ridiculas y fin fubitancia, col mo tambien noticias hiftoricas, y geos graphicas inutiles, ò falfas, ò que fe deben bufcar en otra parte, y en fin todo do barbaro, y obseuro que contenia. Pondera assimismo el immenso trabajo que le ha costado de limpiar este establo de Augias, affegurando, que antes de empezar la obra, no podia persuadirse a que en un libro, que anda en manos de rodos, huvielle tautat sy tan orafor

El voto de Varon tan Erudito oque como tan versado en el examen de esta obranyalepor muchos mos parede baltante para fatisfacer à la Infrancia del Apologista en este punto. Solo un rece, lo nos queda y es que S.Rimai no haga con Facciolati lo milmo que con , champarle, v acreditarle corretant

Scufandofical din io no deognofico. y de esta suerre eche à rodar todo el pes fo de nnestro argumento obos ando at

Con este feran tres los Autores de que el P. Segura nos confiessa no tener Supra : A select & Try . N. t. o. aclog A DO ode Bipoda: Art.VII. 897

noricia algunal II o que de passocadvera timos para que SiRmal se anime à obli jerar ocrarvez à ISSDiaristas que no han aisto todos dure libros machsfactos para dun consupara (aprapul sol sobos no para

Profight blodorel Apologifta Haman do notoria falfedado (2) la Mora que le pulonos folico la la requencia sen citar à Galepino, warki perlindbis Aolo que refi punde, que mild Primera Parte no exis ceden de aincorà feit , no oitas, fino las ramisiones al Thenreo, i map falti à Can lepinoupylated inapposas on charling air (9) Que Lestor và cvista de sia individualidad comfianta y fatisfaccion con que S.Rma. lo afirma ynd abraidef. de luego da la feredico a a fost palabras, y-condenado abathra ceirfura e Masaora tendra que desdecirse reconociendo, que el numero de las citas y remissiones à les dos Antores mencionades, no es tan corto como le hace el Paseguras pues llegaminosinte y cinco entre citas y remissiones plas que se encuentran en la Primera Parce del Norte ; en cuyo

<sup>(1)</sup> Apolog p. 158. (2) Apolog p. 1862

En quanto à la Segunda Parte, de que no pudimós hablar quando haciamos el Extracto de la Primera, tiene S. Rma

<sup>(</sup>a) Norte Cricic. Parte I. Instruc. Prelimini.
pag. 5. num. 3. 6. 7. pag. 8. num. 2. pag. 14. num. 6.
pag. 16. num. 3. 4. 5. 7. pag. 17. num. 3. pag. 15.
num. 3. pag. 36. 5. 2. pag. 3.7. num. 1. pag. 6.6.
num. 3. Disc. I. pag. 6. num. 4. Disc. II. pag. 8.
num. 1. y 4. pag. 6.3. num. 4. pag. 6.5. 6.4. Disc.
III. pag. 86. num. 6. pag. 90. n. 7. pag. 96. n. 1.
y 8. 6. pag. 102. num. 3. Disc. IV. pag. 176. n. 1.

fazon pues como arrepentido de las muchas citas de Calepino, y Beyerlinch, que comerio en la Primera, procuro emendarse mucho en la Segunda.

En punto de la obra de Diodoro Siculo, aviendola dado el Rmo, Segura el nombre de Bibliothecas Historicas, afirmando, que la intitulò assi; nos pareciò notar effe titulo, como contrario, afsi al que generalmente tienen todas las Ediciones de este Historiador, como al comun estilo con que le citan los Autores l'ocurriendonos à mas de esso, la sospecha de cerof de parce de S. Pater nidad pues en otro lugar del Norte pluraliza cambien la obra de Virgilio, citandola lib. . Aneadum, (1) en cuya cita fe hallan multiplicados los errores. - A la referida Nota opone el Apologis-

A la referida Nota opone el Apologista I, que el aver dado Diodoro à fus libros el titulo de Bibliothecas en plural, està expresso en Plinio el mayor en el Prologo à la Historia Natural, (2) Lo que acaso serà assi en la Edicion que S.Rmas

(1) Norte Critic. Part.I. Instruc. Prelim:

Diario de los Literatos Se Rona abancias, pero no en las mas conrectas Hymejores Ediciones de Pliviors como las de Dalecampio Salmas fo , Granauto & Handwing , w gras min chasque homes confultado, en dende no sterles Diastonus Bibliothesas Histor rism Listen findeniplit, como pretendo S:Rma, foro: Wibliothecker struggeritive lingulari Gniego, eferito con caractères assimismo Grispos callandase aqui el ablative titulei o momine ede dande fe rige elevaratiado geniciyo olifo momo si ILTR Sponsie i que legan afrema Ros berro Edephane en la Prologo à la Edia cion de Diodorg Signlo , hecha en Hapoveration de 1604. les titulo de los 401 libros de Diodanases Bibliothece en plucita le hallan multiplicados los eltdelar - Effores igualmente fallo, porque Entico Estephano y no Roberto (como lo repitences veres el Apologifia ) el qual fue padrende Enrico, despues de aver examinado la variedad, aunque no fublranciabicon que esta obra se halla ciradaren dos antiguos, y reconociendo,

Sup. ) Norte Critic Part. I. Infrue, Prelim

to de España Art. VII. que afsi los manuferitos de Diodoro. comb los demas Autores concuerdanea darle el riculo de Bibliotheca en fingue lar excepto un folo rexto de Enfebio Cefarienfe en que cabe varia leccion, respecto de citarla el mismo Autor en las demás parces en fingular o concluye finalmente con esta claufular Por lo que toca, pues, à les referides vitules, el mas sencillo de todos me parece ser el que se encuentra tambien en nuestros exemplas res, es à faber et de Bibliotheca Histor rica. Porro quoà ad pracedentes attinet inscriptiones, videtur omnium simplicissima effe, que & in nostris exemplaribus habetur Historike Bibliotheke. (1)

El ultimo argumento de que se vale el P. Segura para convencer, que el tinulo de la obra de Diodoro es Bibliothecas, y no Bibliotheca en singular, consiste en asirmar, que para que los Diaristas salieran de su intolerable, y torpe ignorancia, les bastaba ver el frontisse.

(t) De Diodoro, & ejus scriptis bredis tradatus Henrici Stephani en el principio de la referida Edicion. tispicio de la Historia de Diodoro, que en la mejor referida Edicion de Hanower, interprete Lorenzo Rhodomano, lleva en Griego, y en Latin el titulo de Bibliothecas: y que al principio de cada un libro se repite con las mismas palabras Bibliothecæ Historicæ, (1)

Cierramente hablando con ingenuidad, no esperabamos de la cana erudicion del Rmo. Segura semejante argumento. Solo quien ignora los nominativos, ò discurre los ignoramos, pudiera proponerle. El titulo de la referida obra, que se halla en la Edicion expressada, es este en Griego: Diodoroy toy Sikeliotov Bibliothekes Historikes Biblia pente, Kai deka ekton tessarakonta : en Latin Diodori Siculi Bibliotheca Historica libri quindecim de quadraginta : y en fin en Castellano , para que lo entiendan todos: Quince libros de la Bibliotheca Historica de Diodoro Siculo, que han quedado de los quarenta. El titulo, que se lee al principio de cada libro, es el milmo, solo con la diferen-

Eldigen Hieraris Speelmin Cla

to de España Art. VII. 303 cia, de que en higar de Libri Quinde: sim, fe lee Liber Primus, Secundus, Tertius, Oc. conforme los que han llegado hasta nuestros tiempos. Con lo qual fe hace patente, que no fe halla en dicharobra y Edicion, nien ninguna el ritulo de Bibliotheca en plural, porque las palabras Bibliothece Hiftorice , que S.Rma entiende estat en nominativo plural, no estàn fino en genitivo fingular como lo convencen y evidencian las vozes Gricgas Bibliothekes Hiftori-Res, à que fielmente corresponden : en las quales no cabe ambiguedad, ni equivocacion alguna, como en las vozes Latinas; pues para que aquellas estovieran en nominativo plural, y fignificalsen Bibliotheca Historica en plural, avia de decir el Griego Bibliothekai Historikai, y no Bibliothekes Historikes, que es genitivo fingular en Griego, y que se lee assi, no solo en el titulo de la referida Edicion Greco-Latina de Diodoro, fino universalmente en todas sus demas Ediciones Griegas, fin excepode in extension. Alsi lo executacio 

Con

304 Diario de los Literatos

do à tratar de tan leves menudencias y palillos, que sabenhasta los Reminismos Helecostas, pero acestor y mucho mas nos obliga, y obligana siempre la necessidad de corresponder à la singular houra y savor, con que tan pronta, y liberalmente se ha servido S. Rima dest pacharnos el tisulo de intolerable, y tora pe ignovancia, no om mile on la sulqua Aviendo el Autor del Norte sen su la

Discurso De la Critica en Comun , definido elle Arte, Ans vel facultas dif cernendi verum à falfo in rebus historicis, fele noto de diminuta su definicions porque tratando de la Critica en cos mun , eta razon definirla tambien en comun y de suerre que comprehendielle todas las materias à que se estiende esta Facultad, y despues descender à la desinicion especial de la Critica, en lo que tocalfolamente à la Historia, fegun la practica que observan los Escritores Methodicos quando llegan à definir una Ciencia , de que intentan tratar en toda fu extension. Assi lo executo el P.Hode España. Art.VII. 305 P.Honorato de Santa Maria en sus Reflexiones sobre las Reglas, y uso de la Critica, en orden à la Historia Eclesiastica, &c. en medio de no averse propuesto discurrir sobre todas las matetias sujetas à esta facultad.

Con esta advertencia se desvanece la salida, ò esugio , à que recurre el Rmo, respondiendo, que su intencion no sue definir la Critica en comun, que comprehendiesse Materias Physicas, Theologicas, Mathematicas, &c. sino solamente la Critica Historica en comun.

Por lo que mira à su intencion, la discurrimos santa y buena; pero su modo de proceder en este punto, no le encontramos muy arreglado, no solo por las razones expressadas, sino porque, assi como definiò primeramente en general el nombre de la Criss, ò Critica, y despues en especial, segun sus varias acepciones; debiò tambien definir en general su naturaleza, no limitandola solo al objeto meramente Historico.

No pudimos afsimismo dexar de advertir, como ociosa è inutil adverten-Año de 1738. Tom. V. cia, cia, la que introduxo S.Rma. en el Dificurso III. de su Norte, previniendo à los Lectores, que las eitas marginales de los Autores en Valerio, son de Erudito moderno. (1)

Contra esto replica el Apologista, que no quisimos hacernos cargo de la cita de Sigonio, referido por Possevino, con que apoyò su advertencia. Mas à què fin nos aviamos de hacer cargo de una cita, que no viene al caso de lo que advierte alli S. Paternidad : pues Sigonio no nota, que las citas marginales de los Autores en Valerio Maximo sean de Autor moderno; folo sì afirma, que no concordando este Escritor aun consigo mismo, por aver sacado sus noticias de Autores varios, y discordes entre sì, huviera hecho mejor de añadir los nombres de los Historiadores, de quienes las entrefacò. Lo que mas claramente expressaran sus palabras Latinas, conforme se leen en su obra, de donde las traslado Possevino. M. Valerius Max. exemplorum novem libros feripsit, in quibus ex omnibus Historiis exemde España. Art.VII.

pla in certos locos conjecit. Utilis est en ipso ordine, & quod ad similem utilitàtem unicuique uti liceat exemplo; sed dum ex omnibus elicit; qui sepe varii inter se sunt, sit ut sape etiam non sibt constet. Melius fecisset si nomina Histocorum, ex quibus ea decerpsit, addidis-

fet. (1)

Lo que censuramos pues en el expressado lugar, no sue lo que insinua Sigonio en el referido texto, y alli mismo advierte el P. Segura, que Valerio no cira en sus Escritos Autor alguno; sino la advertencia que puso S. Rma. de que las citas marginales de los Autores en Valerio, son de Autor moderno, de la qual, como avrà visto el Lector, no se encuentra vestigio alguno en el texto original de Sigonio, que acabamos de producir sielmente: para cuya censura parece avia bastante motivo, y sundamento. Porque quien avra que ignore,

<sup>(1)</sup> Carolus Sigon. Hist. de Reb. Bononiensib. Francosurti, ap. Claud. Maroium. In judicio de Historicis, qui res Romanas scripserunt, pag. 5.

Diario de los Literatos

que los Autores antiguos Griegos, y Latinos no usan poner sus citas à la margen, fino dentro del texto de fus obras, y las que se hallan en sus margenes son obra de los Escholiadores, y Anotadores modernos, que à fin de apoyar, ò ilustrar à un Autor antigno, se aplican à anadir à las margenes citas , y concordancias de otros Escritores, ò repiten à la margen para mayor claridad las mismas, que el Autor antiguo contiene en su texto conforme estan, à con alguna mayor especificacion de libro, capitulo, &c. Semejante advertencia à nadie puede

dexar de parecer superflua, y menos digna de un Critico, especialmente al yer que el P. Segura no se contenta con prevenir una verdad tan vulgar, fino que se detiene en comprobarla con argumentos, alegando que en las citas marginales de Valerio se hallan citados Plutarco, y Aulo Gelio, Autores muy

posteriores à aquel Escritor. (1)

<sup>(1)</sup> Norte Crit, Part. 1. Difc. 3. 5.5.n. 5. Pag. 95.

En quanto à que Valerio Maximo no citò Autor alguno, como afirma el Padre; y lo apoya con el reftimonio de Sigonio, referido por Poffevino: (1) Si S.Rma, infilte en defender como abfo luca esta proposicion, y que Sigonio hablo en este sentido, nos veremos precifados à contradecirla, como abfoluta? mente falfa; pudiendo producir à le menos veinte telligos à favor nueltro, los mismos que alego Valerio Maximo por fiadores de fus noticias. Trasladaremos aqui sus nombres, aunque cuelte alguna niolestia ados Lectores, fignierapordar alguna vez gofto al Rmo Seb guna, que tamo fe quexa, de que lo que dicen los Diaristas, lo dicen en general, y fobre fu palabra. Son pues los que fe figuen : Celio, lib. v. cap. 7. in Romas nis & Platon, ibidem cap. 8. in Exterd nis 1. Tit. Livio, lib. 1. cap. 8. in Exter. 19. M. Varron, lib. 3.cap. 2.in Rom. 24. Minacio Rufo, lib.4. cap. 3. in Rom. 2. Caton, lib.8. cap.r. in Absolutis.2. Ifocrates, ibid. cap. 7. in Exter. 9. Iophon, Pa

Ap. 7. in Exter. 12. L. Crasso, ibid. cap. 8: in Rom. 1. Ciceron, ibid. cap. 10. in Rom. 3: y. cap. 13: in Exter. 1. Aristoxeno Massico, ibid. cap. 13: in Exter. 2. Asimo Polion, ibid. cap. 13: in Exter. 3. Ctessas, ibid. Teopograpa: ibid. Hellanco, ibid. in Exter. 6. Damastes, ibid. Alexandro, ibid. in Exter. 7. Xenophonte, ibid. C. Graccho, lib. 1. cap. 7. in Rom. 6. y lib. 9. cap. 5. in Exter. 4.

En el Extracto del Discurso V. del Norte infinuamos de passo, que la voz Apachrypho, si se considera la multitud de discrencias que ha recibido de dos Criscos, puede llamarse assimismo Apochrypha, ò oculta. Què se le osfrecera tambien al Apologista contra esta especie? Nada mas, sino responder, que assi lo declan los Diaristas en general, ve sobre su palabra, (1) y que digan los Cristicas, que usaron de las discrencias por ellos insinuadas, y donde las traben: diligencia que debian hacer muy en particular para ser creidos. (2)

Pa-

<sup>(1)</sup> Apolog.p. 165. (2) Ibid. p. 166.

Para que entienda pues S. Paternidad, que no hablamos fobre nueftra palabra, y que el no aver alegado Autores en apoyo de tal especie, sue no solo por ser tocada de passo, sino tambien por fer comunissima entre los que tienen algun manejo de Escritores Criticos, le remitimos à la Differtacion VII. del P. Honorato de Santa Maria, à quien cita algunas veces. Alli (1) encontrarà S.Rma, que los mas doctos Criticos no concuerdan en la fignificacion y y fentido de la voz Apochrypho , y explicadas las diversas definiciones, divisiones, nociones, y acepciones, que la dan M. Dupin, el P. Natal Alexandro, M. Simon , y M.de Tillemont, fin poder convenirse entre si : v assimismo, notada la variedad que en este punto padecen los Autores Eclefiafticos, y SS. PP. como Eufebio Cefarienfe, S. Epiphanio, S. Geronymo, el Papa Gelafio, y S. Aguftin, Alli verà finalmente S. Rma. en terminos formales, y expressos, que la nocion she de l'et Reel & Verticas de la Conge-

(1) Reflex. sobre las reglas , y uso de la Critica, tom. I. Part. II. art. 1. pag. 235. y figuient. de estavoz Apochrypho, es en esecto obseurissima, como lo manifiestan las mismas palabras Francesas. Ce nom Apochryphe dont la notion est en esset trespossorie. Què nos pide mas S.Rma? La obseuridad que desea ver, puede estar mas clara?

Llegando al juicio de toda la obra del Norte, nos pareciò conveniente advertir, que en vez de las disputas sobre el Obispado del Bellovacense, y sobre la utilidad del Theatro de la Vida Humana, y Diccionario de Calepino, huviera sido mas acertado, que nuestro Autor huviesse anadido algunos Discursos acerca de las Reglas Criticas de la Congetura, y tocante à la autoridad de las Inscripciones, y Medallas.

A lo I. procura S. Rma. satisfacer, respondiendo en suma, que tratar de Congeturas, es propio de furis prudencia, y que en la Historia por ellas la probanza es debil, y dena la noticia en terminos de incierta, y sulo venssimil: y en sin, que de las Reglas Criticas de la Congetura, que insinuan los fornalistas, no

As iom. I. Pare. H. art. 1. pag. 211, 2 hguitht.

à vifto Escritor alguno que trate de

proposito. (1)

A la verdad convenimos, en que la Congetura no es medio absolutamente seguro para llegar al conocimiento de la verdad; pero por esso mismo se necessitan mas las reglas para corregir los defectos de fu incertidumbre, y faber ufar con acierto de las pruebas, y argumentos que offece, para la averiguacion de las dificultades historicas. Y nadie (fino es que fea el P. Segura ) podrà negar, que ayudada la Congetura de las reglas establecidas por los Sabios Criticos, contribuye mucho à este efecto. Por cuya razon ha merecido el fegundo lugar entre los 4. Principios , à fundamentos de la Critica que son la Autoridad , la Congetara , la Tradicion , y el Consenso de las Iglesias, que com acuerdo de la mas fana Critica fienta el citado P. Honorato, (2) y afsi bien mereciera, que el Rmo. Segura la huvielle coliido S.Rma. (in valerie de fus rei

<sup>(1)</sup> Apolog. pag. 204. y 205. (2) Reflexion fobre las Reg. y uso de 12 Critica, Tom II. Diff. 7. art. 7.5. 1. p. 266.

314 Diario de los Literatos fenalado siquiera algun rincon en su Norte.

En orden adorque So Paternidad /declara , que no ha vifto Autor Historico que trate de proposito de este assunto? Por veneura o es lo mismo no averle villo obPiSegura , que dexaride averles Spanta ques que le fenalemos algunos le davemos das feñas porque no fe fas tique, de uno que no està muy lexos de aqui , y a quien no puedendexat de coihoeer S. Remar phies ha hecho memoria algunas wezesidell, Efferesiel P. Honon rito, que acabalnos de nombrar. Enre fuseferitos fobre la Critica y encontrara S.Paternidad una Differtacion en tera (1) de cinquenta y cinco paginas del à quarco de marquilla ; que equivalem à cien paginas como las del Norte Critico impresso en pala qualitrata de proposito de las Reglas de la Critica en materia de Historia, establecidas sobre las Congeturas. De esta fola bien huviera podido S.Rma. (fin valerse de sus refle-Apolog, pag. oa, y sore

(1) Reflex, fobre las Reg. y ufo de la Crit. Tom.I. Diffig. pag. 247. y figuient.

to de España. Art.VII. 315 xiones particulares) formar el Discurso que le hechamenos en fu obra. Sup sit -iPor lo que roca à lo II. efto es à las Inferipciones y Medallas, fe contenta el P. Apologista con decib, que introduele en fu abna Difourfos de Inferipcio nes, y Medallas en particular, era negocio muy largo, y poco de su intendito to: (1) stre Norge propone per la con Norge of Si effeinegocio era largo ò corto, à nosotros no nos toca considerarlo. Al que emprandia una obra como el Norte Critico, hie pide tanta copia de hotio cias, y reglas, si que le tocaba tomar fus medidas, antes detentrarien can grav de de a entender fus impadhequesey

le En quanto à que era poco de su inception de la idea particular, que quiso concebir en su obra; verdad serà mas si lo entiende de la idea, y sin que debio proponerse, y que corresponde à una obra semejante, muy corras, y poco del intento parece la respuesta de S.Rma. Porque quien, memos que sea de marmol, ò de bronce,

no

216 Diario de los Literatos no conocerà lo importante i v necessa ria que es para los aciertos de la Critica Historica la Inteligencia y discetnimiento de las antiguas memorias, que nos han quedado esculpidas en estas Materias; y por configuiente, quan indifpenfable affunto fea el tratar de propos fito de fu explicacion vereglas, en cuna obra que se propone por Norte Cnitica à los que navegan el valto Rielago de noforros no nos toca conficientifi. Aviendo de sexplicar nueltro dictap nten fobre el estilo que infa el P. Segura en fue Efcritos ono fe nos ofrecio mos do mas politica a debente s y cottefand de dar à entender sus imperfeccionesy que el exponer fencillamente la que el niifmo Antor confiella en Ju Prologos acerca de su no perfecta inteligencia en el Idionia Cahellano. En este proceder, fin embargo concibe el Rmo. Apologifta sospacha de oposicion paliada, y do nota cavilosa, (1) y aun excesso de aftucia del fornalista muy adverso, (2) y en

on

virtud de tal preocupacion, passa à agra-

de-

<sup>(1)</sup> Apologop. 207. (2) Ibid pag. 208.

decer y pagar la moderación y urbania dad de nuello cenfura, con la respuesta siguiente: Si el estilo de mi obna sacultativa en Historia descace del merito de tal tratado, ò ay desaliño en chausulas, ò impropiedad en las palabras, muestren en particular los fornalistas, como, y donde, y entonces seràn creidos; porque yà be repetido, quantas vezes ellos lo han motivado, que sus Notas, y censuras en general, no son dignas, sino de desprecio. (1)

Segun lo que dan à entender estas expressiones, parece que el Rmo. quiere por sucrea que le descubramos todos los desalinos, impropiedades, y barbarismos, que comete contra la pureza de la lengua Castellana: ardua empressa para nosotros, y ciertamente impossible de desempeñar en nuestro Diario, si S. Paternidad no encuentra modo de convertirle en un tomo tan corpulento como los dos tomos juntos de su Norte Critico. En este caso pudieramos quiza cumplir parte de este trabajo, y de el

(1) Ibid. pag 208. y 209.

deseo del Apologista; aunque el dedis carnos à tan larga, y pesada tarèa, suera comprar muy cara la gloria de ser creidos en este punto, pudiendo lograrla de valde por mano de los que leen la obra del P.Segura.

No obstante, para que S. Rma. no quede del rodo disgustado, y vea que procuramos complacerle en lo que permite la corredad de nuestro Diario, apuntaremos aqui algunos de los principales y mas generales desectos, que padece su estilo.

I. En el Norte Critico se hallan usadas infinitas vozes puramente Latinas; que no han logrado hasta aora naturalizarse en Castilla, como Propulsar, (1) por rechazar: Extar, (2) por existir: Sugilar, (3) por notar, ò censurar: Deturbar, (4) por echar, ò desposser: Magni-

(2) Difcurf. I. pag.41.

(4) Difcurf.IV. pag. 181.

<sup>(1)</sup> Dedicar. pag. 3. Advertenc, al Lect. Instruc. Prelim. pag. 20. Discurs. I. pag. 23. Discurs. II. pag. 64. &c.

<sup>(3)</sup> Difcurf. I.pag. 23. Difc. IV.pag. 1759

nificar, (1) por elogiar, o ponderar: Tracto de años, (2) y Tracto de tiempo, (3) en lugar de discurso de años, y de tiempo: Lapso, y Lapsos de memoria; (4) en vez de faltas de memoria : Exiftimacion, (5) por creencia, u opinion: Eversion, (6) por ruina: Los posteros, (7) en lugar de posteriores: Estrenuo Onthodoxo, (8) por zelofo Ortodoxo: Lubrica fè, (9) en vez de dudosa, ò sospechofa : Hoftil irrupcion, (10) por irrupcion de enemigos, y otras muchas que omitimos por la razon alegada.

II. Algunas palabras, ni bien puramente Latinas, ni bien Castellanas, como aclarecer, (11) por aclarar: Agrura,

(12) por acrimonia, &c.

is obtained by inthanh HI. Vat

(1) Difc.IV. p. 146. y 157. (1) Infiruc. Prelim. pag. 57. (3) Discort III. pag. 82.

(4) Difc. I.p. 24. y 26. Difc. IV. p. 135. y 147. (5) Disc.III.p 94.y 123. (6) Disc. 111.

pag. 75. (7) Discurs. III. pag. 130.

(8) Difc.IV. p. 181. (9) Difc.II. p.71. (10) Difcurf. IV. p.164. (11) Inftruc. Prelim.p. 24. Difc.I.p. 11.y 24. Difc. II.p. 57. Difc. III p. 102. y 103. Difc. IV. p. 146. 16 ,-178. &c. (12) Difc.II. pag. 64.

III. Varias locuciones impropias. y algunas de fentido estraño, y meraphora violenta , como fon : Despintar un milagro, (1) despintar el credito, (2) evacuar el credito, (3) la contextura de la carta, (4) en lugar del contexto. Animo amargo (5) Oc. A los que guardaban los libros Sibillinos en Roma, los lla) ma el P.Segura Cuftodios, (6) titulo que que no se halla comunmente aplicado mas que à los Espiritus Angelicos, ò là la Religion Seraphica. Tratando del Bautismo de Constantino dice, que fue funcion de grandissimo grito en el Mundo, (7) en vez de decir muy sonada. La palabra otro fe halla frequentemente tomada por uno , (8) de que refulta confundirse y trastornarse el sentido de la oracion, como quando en el Difc.III. pag.93. se explica assi S.Rma.

(1) Difc.III. p.91. (2) Ibid. pag. 114.

<sup>(3)</sup> Ibid.pag. 122. (4) Disc. IV.pag. 141. (5) Disc. III. p. 122. (6) Disc. III. p. 121.

<sup>(7)</sup> Dife.IV.p.141. (8) Dedicat. pag. 3. Dife.I. p. 7. Dife. III. p. 88. 93. 98. 119. Dife. IV. pag. 168. 8cc.

de España. Art.VII. 321

Por fuma autoridad de Maximo Tarentino, quatro vezes Conful, y otro de los Augures afirma Ciceron, Oc. debiendo decir uno de los Augures ; porque de no parece que se entiende otra persona distinta de Maximo Tarentino, fiendo assi, que Ciceron habla del mismo Maximo al tiempo que este exercia el empleo de Augur , à Agorero , fegun lo convencen las palabras del Orador Romano, que alli mismo trae el Padre, Augurque sum effet, aufus eft dicere, Ore. No anadimos, que las claufulas, y oraciones carecen del enlace, trabazón, y orden natural, que deben tener entre si y que se necessitan para la mejor correspondencia de las partes del Discurfo , y conexion de las razones , y argumentos, que se dirigen à la persuasion del assunto : porque para contentar à S. Rma. nos fuera preciso producir exemplos, testimonios, y citas: diligencia que no nos permite la estrechèz

de nuestra Obra.

Y assi bastaran los exemplos referidos de lo que es el estilo del P.Segura,
Año de 1738.Tom.V. X que

que hemos sacado solo de la I. Parte del Norte Critico, quedando por estrenar la Segunda, y sin aver querido tocar à la Apologia, que si bien es obra mas pel quena, no dexa de tener tan grandes desectos en essa Parte como la del Norte termos

Esta prolixidad ha sido indispensable, à sin de advertir al P. Apologista, que proceda con mas tiento en sus censuras, y no passe à condenar desde luego, como dignas de desprecio, nuestras Notas, no estando acompañadas de citas, y testimonios; como tambien paira que tenga entendido, que quando lleo gan à asirmar algo los Diaristas, razon tendrán para ello, y malo es que lo digan: y que assi mucho mas te valiera à S.Rma. creerlos sobre-su palabra, que no exponerse à que le peguen estos chascos.

Mucho mas nos huvieramos alargado todavia; pero lo hemos omitido, tanto por los motivos alegados, quanto por no hacer mala obra à cierto Erudito, que tenemos noticia està para pu-

Websti (2) 100 a load

de España. Art. VII. 323

blicar un Glossario Hispano-Barbaro Seguriano, para la inteligencia de las vozes, y frases particulares del Norte Critico.

Ultimamente califica el Rmo. Segura de clausula de ignominia muy grande para los Diaristas (1) esta con que sinas lizamos el juicio de su obra: Finalmente, sin embargo de lo que se nos à ofrecido advertir en general, ò en particular; somos de dictamen, que la obra del Norte Critico debe colocarse entre las mas sòlidas, y utiles, que se han publicado en nuestro seglo.

S.Rma. con la figuiente reconvencion:

S.Rma. con la figuiente reconvencion:

Si la obra es, qual ellos juzgan, dig
na de colocarse entre las mas sòlidas,

y utiles, que se han publicado en

nuestro sigló, por que tanto ingenio,

estudio, y essuerzo en deslucirla, y

dehonestarla? Por que tanta satyra,

ironias osensivas, y maledicencia? (2)

Dexando para de aqui un rato lo de Satyra, è ironias, con que dice S. Pa-X 2 ter-

<sup>(1)</sup> Apol. p.209. (2) Ibid. & p.210.

rernidad se le debonesto su opra : Prel guntamos", fi para fer golocada una obra entre las mas ntiles , y sòlidas de nueftro figlo en España, es circunftana cia precifa que no se le pueda cenfurar nada y fi no le bastara para merecer este titalo, tener algund folidez, y milidad, respecto de ranta multirud de estcritos frivolos, è inutiles, que cada dia gime la Prensa ; y cada Martes canta la Gazeta & Si S. Rma, mo halla medio de componer effas dos cofas, el averfele notado varios defectos en finobra, wel decir que debe colocarle entre las mas sòlidas symtiles de nueftro figlo, recurpa à Quintiliano, que selo explicara -brevemente con aquella ferrencia? In comparatione malorumboni locum obtimet levisse(1) und el eup , selon y ...

oin Eftos fon en fuma los principales puntos à que se reduce el assunto de la Apologiai, à cuyas respuestas hemos procurado dar la mas plena fatisfaccion, por consistir en cosas de hecho, no appendictions of dice S.

(1) Quintilian, Inftit. Orator. Lib.VII. capage is abidis (1) cong log A (1)

de España. Art.VII. 325 on que no caben salidas, esugios, cavis laciones, ni replicas.

En lo demàs no nos ha parecido del caso detenernos. En unos, por ser de poca importancia; en otros, porque pidieran una desensa dilatada, para dexar al P. sin rèplica segun el sin, que en lo respondido hasta aqui nos hemos propuesto; y en otros sinalmente, porque la logran mas esicaz en las respuestas del Apologista, y esperamos la lograran persectissima en el juicio de los Eruditos desapassionados.

Tampoco hemos juzgado digno de rèplica, y fatisfaccion lo que el P. Segura responde à los Extractos, y juicios, assi de la Apologia Critica del Doct. D. Agustin Sales, como de la Verdad vindicada de S. Rma, no reduciendose en substancia mas que à varias quexas, y reconvenciones satyricas ocasionadas, de que nuestro dictamen se mostrò mas savorable en algunas cosas à la erudicion, y politica de aquel Escritor, que à la suva.

Aviendo procurado fatisfacer con la

punoualidad possible à los argumentos mas substanciales, que ha producido el P. Segura en defensa de los reparos puestos à su Norte, passarèmos à las objeciones, cargos, y quexas mas generales, con que intenta defacreditar nueltra cenfura. to sale still suggest dierenz

Uno de los primeros, y mas repetidos cargos, que nos hace S. Paternidad, es el ser Feijonistas, para el qual, segun la Logica de S. Paternidad, no tenemos Colucion. Pero oyganos un poco, y verà si tenemos bastantes razones, y pruebas para desvanecer su objection.

I. Ninguno de nosotros tiene, ni ha tenido jamas el menor trato, correfpondencia, intervencion, ni conocimiento con el P. Feyjoò, ni aun con el P.Sarmiento, à quien apenas conocemos de vista: averiguacion que le es tan facil al P. Segura por medio de tantos Emissarios y Agentes contra el Diario, como parece tiene en la Corte.

II. Si fueramos de la faccion y pandilla del P.M.Feyjoo, (que assi la llama el Apologista) huvieramos dexado pas-Anathan gologh ( | far

de España. Art. VII. 327

far intactos tantos puntos impugnados por el P. Segura, como el mismo advierte, (1) en cuya defensa pudiera lucir y acreditarse tanto nuestro zelo por el Theatro Critico?

III. El coincidir en algunas sentencias y doctrinas de aquel Escritor, y el abrazarlas, es por ventura prueba de que seamos sus parciales, quando no faltan otros Eruditos anteriores que

ayan defendido las mismas?

Finalmente el hablar con elogio del ingenio y literatura de aquel Padre, es acafo indicio de particular intimidad, ò conexion con el, quando toda España concurre à celebrar sus aciertos? Y si por esta parte merecemos la nota de Feyjonistas, trate el P. Segura à todos los Españoles (excepto tal qual enemigo de la Nacion, ò de las letras) de Feyjonistas.

Aora pues vea el Rmo. Apologista si nos sobran argumentos, pruebas y soluciones para desvanecer el cargo de Feyjonistas, y dar por el pie à este in-

Wag ahard X 4 rental ven-

<sup>(1)</sup> Apolog. pag. 201.

vencible Achiles de S. Paternidad: Ya tienen falida para quantos cangos de parcialidad en diversos Extractos se les pueda bacer, con decin no son faccionarios, aunque lo parecen; mas al de Fey-

jonistas no tienen solucion? (1)

Al P. Segura sì que se le puede convencer de Mayansista; Manerista, Armestista, Torrista; y Ustarrozista, no solo por lo que elogia, ò desiende y vindica en su Apologia à los Escritores señalados en estos nombres, cuyas obras hemos censurado; sino tambien por la correspondencia samiliar que tiene con algunos de ellos, como lo manisestan las clausulas que alega de sus Cartas escritas contra el Diario, cuyos Autores no ignoramos, y reconocemos tlaramente en algunas expressiones propias de su estilo: contentandonos por aora con decir, que son Autores de M.

Y realmente, à no fer el Apologista apassionado de los referidos Antores, à què venia el celebrarlos y bolver por su credito, no hallandose en lo que tode España. Art.VII. 329

ca à estos sugetos cosa conducente, ni del caso para satisfacer à las Notas y reparos que pussimos à la obra de S. Paternidad, mayormente quando ni en sus Extractos nos acordamos del P. Segura, ni en el de el P. Segura, de ellos. Por lo qual, y en virtud de la pia aficion que nos muestra S. Rma. bien merece que se le añada à los referidos titulos y dictados el de Anti-Diarista, que, sabemos, apreciarà S. Rma. sobre todos los del màs.

Otro cargo, ò quexa no menos frequente y familiar al Apologista, es el de que no damos razon ni prueba de nuestras censuras è impugnaciones: y assi en unas partes dice el Anti-Diarista, que la autoridad de los Diaristas es ninguna para ser creidos sobre su palabra; en otras, que juzgan sin dàr mas razon ni motivo, y sin otro sundamento que pronunciarlo en general; y en otras sinalmente, que sus Notas y censuras en general no son dignas, sino de desprecio.

Es cierto que varias vezes hemos

omitido pruebas y exemplos para antorizar nuestros reparos; mas esto solo ha sido en especies tocadas de passo, ò en puntos, cuya inteligencia es obvia y patente à qualquiera Erudito, ò de cuya verdad puede enterarse el Lector cotejando las cenfuras con los originales censurados. Fuera de que por este medio hemos procurado evitar la prolixidad y pesadez, que trae consigo la multitud de citas, textos, testimonios y autoridades, tan agena de esta especie de Escritos, conformandonos con el estilo y methodo de los mejores Diarios, Memorias, y Actas Literarias de Paris, Trevoux, Venecia, Holanda, Ginebra, y Lipsia, donde ciertamente no hallarà el P. Segura, lo que echa menos en nuestro Diario. Y no serà razon, que folo por dàr gusto à S. Rma. nos apartemos de tan excelentes dechados en esta materia, y que en lugar de un apuntamiento moderadamente succinto, formemos una vasta y cansada Alegacion.

Para muestra de lo fundadas que van

o de España. Art.VII.

las especies que tocamos sin apoyo de citas, y de lo injusto de las quexas que forma el Apologista contra nosotros en este punto, bastarà el exemplo siguiente.

Quando advertimos à S. Rma. la equivocacion de aver llamado Monte à la Provincia Emathia, parte de la antigua Macedonia, hicimos memoria del Monte Hemo, fituado en los confines

de la Thessalia y de la Thracia.

La referida claufula (dice el P. Segura) es propia de los Diariftas, en que
manifestaron un error muy crasso y torpe. (1) Es cierto que apuntamos esta
noticia, pero afianzada, (aunque sin cita) en la autoridad de Carlos Stephano,
que en su Diccionario Historico, Geographico, Poetico, emendado y anadido por
Nicolàs Lloydio, trae expressamente,
que el Monte Hemo divide la Thessalia
y la Thracia, Hamus mons Thessalia
© Thraciam dividens, (2) y por consiguiente supone estas Provincias consinantes.

En el erudito y puntual Diccionario de

<sup>(1)</sup> Apolog.p.125. (2) V. Hamus.

de Trevoux se halla la misma especie Verb. Hamus, con estas palabras traducidas en Castellano: Hemo, nombre propio de una Montaña de Thracia en los confines de Thessalia, cuyos testimonios parece, sobraban para producir aquella noticia, sin ser necessario escuderearla con citas, mayormente tocan-

dola folo de passo. In the come M

Diga aora el Apologista, que esta Glaufula es propia de los Diaristas. Y supuesto que los terminos y confines de la antigua Thessalia, Macedonia y Thracia no son tan faciles de deslindar, como se puede vèr en la Geographia antigua de Cellario, examine S. Paternidad de nuevo la posicion del Monte Hemo en Mr. Manesson Mallet, con que quiere impugnar nuestra noticia; no sea que en sus Mapas tambien, como en su Historia (segun S.Rma. advierte) aya algunas cosas dignas de emienda. (1)

Pero sobre todo lo que tiene al Rmo. Segura mas quexoso y enardecido contra los Diaristas, es el estilo con

que

que han eferito fus Notas al Norte. En elle encuentra fiempre indigna jovialidad, escurrilidad, injuriofa mordacia dad, y maledioenvia; à cada passo se le aparece, en especial aquellaninsolente, perverfa, y malaina Ironie, (10) que no pnede ver, ni fufrir, y comenila, qual declama con tanto ardor y vehemencia.

Mas no fabe S. Paternidad, que la Tronia es una especielde aquella sal, ò dos nayre, que los Romanos llamaron Urbanidad, y que esta, templada con modeflas ly politicas exprelsiones, como las que hemos ulado, estauras decente y urbana figura , de que puede ivalerfe un Cenfor cortefano para notar los defectos, y descubrir das verdades? og A No se acperda S.Rma. (pues gusta de que no fe le hable l'fino con cira y rexto en mano) de aquella sentencia de Horacio, l'estagnobance de l'estage

Ridentem dicere verum

Ouid vetat? (2) om me estrav bonois

à de aquel otro versecillo del mismo: Ten chair loop we had which to our ork

<sup>(1)</sup> Apolog. pag. 59. 57. y 102.

<sup>(</sup>L) Hour Sayr. Lib It Satyr. I. W.24.

Fortius & melius magnas plerumque Secat res. (1)

Pero dexemonos de razones y autoridades, que ninguna es capaz de fariffacer y contentar la sèria, grave, rigurofa, è inflexible critica del P. Segura, Mucho mas decente y acertado es en fu dictamen el explicar fu fentir à qualquier Autor lifa y llanamente ofin andar por rodeos de tropos y figuras , ni reparar en vozes y expressiones, por mas que le pese à la politica, à la cortefania y ann à la misma verdad.

Un infigne padròn de ella conducta ha dexado S.Rma. à la posteridad en su Apologia contra los Diarios; pues no ay genero de vituperio y oprobrio, que no le aya parecido al P.Segura muy fuave y honesto para responder à nuestros reparos. Y assi (dexando aparte la merced que nos hace con la finieltra relacion de varias intenciones y hechos que nos imputa) los titulos mas frequentes con que S.Rma. nos favorece, fon lla-

<sup>(1)</sup> Horat, ibid. Satyr. 10. v. 14. & 15.

marnos Faccionarios compesitores , Infenfos, Adversos, Mordaces, Lisonje nos, y estranamente ignorantes Jonnaliftas. Todos nueftros repanos en fu boca fon notus ridiculas, filicolus y falfas , indignas y nulas objeciones ; indig-

nas superfluidades, clausulas infolentes, infultos indecentes, depravadas contradicciones y crassas ignorancias. Qualquiera objecion, ò infinuacion nuestra se encuentra à cada pagina culficada ò de feissimo absurdo, notable extravaganoia, error craffo y vergonsofo, impoftura v falfedad notoria, o de odio implacable è infensissimo, y perversa intencion de morder, o de nutural maledicencia y maldiciente jovialidad, o va de aftucia maligna y atroz malignidad, & ya de enorme arrogancia y depravada conducta. De estos y otros semejantes epitethos y fynonymos abunda la clara, ingenua, y natural thetorica del P.Segura, a cuya admirable copia y energia se rinde desde luego el corto caudal de la nuestra, confessando en esta parte su inferioridad aun al mas infimo imitador de S.Rmg. Anni

Pero ciertamente es de estranar, que pudiendo S. Rma. dictarnos reglas de politica, tambien como de critica, y aviendo procedido nofotros con coda la urbanidad possible; aya no obstante querido mas arrimarse al vando de tantos sugetos despreciables en la Republica Literaria, como fe han conjurado para roer los huessos al Diario. Y no es menos de temer, que à vista de una refolucion tan agena de la profesfion, letras y circunstancias de tan grave Escritor, alguno se atreva à aplicar à S.Rma. aquella reconvencion de Hora-Gio. (1) Gum servis urbana Diaria rodere mavis. cio. (1)

Despues de aver procurado satisfacer à las principales respuestas, cargos y objectiones del Rmo. Anti-Diarista, y negadole la razon donde le falta, es muy justo se la demos donde la tiene. Y assi confessamos breve y llanamente, que sue equivocacion nuestra el aver escrito Verana por Viterba, y Nicandro por Nicanor; aunque esto ultimo lo

califica el Padre, de enorme ignorancias (1) Aqui nos fuera facil, fi quifieramos, valernos de las disculpas, salidas y efugios que tiene tan à mano S.Rma. para falvar los mas evidentes errores, y en especial de aquella disculpa de que en semejantes ocasiones se vale, respondiendo : Que no todas las erratas fe advierten en las correcciones, y aunque se noten, ay muchas vezes descuido de emendarlas en los Impressores. (2) Y quando buviera errata en alguna voz. que negocio ? (3) Pero no : que esso fuera usurpar un privilegio especialmente concedido à la Persona y Escritos del Rmo.Segura, en virtud del qual tiene derecho para disculparse tambien con esta, ù otra solucion, de aver llamado Bendelecio (4) à Rondelecio, Autor del tratado de Piscibus, y Syro-Macedonicos (5) à los Syro-Macedonios: como tambien de aver dicho en Cumis, (6) Año de 1738. Tom.V. Ciu-

<sup>(1)</sup> Apolog. p. 155. (2) Ibid. p. 129. (3) Ibid. p. 130. (4) Nort. Crit. part. 14 Instruc. Prelim. p. 8. (5) Nort Crit. part. 14 Disc. 2. p. 43. (6) Ibid. Disc. 3. pag. 124.

Ciudad de la Campania, como si en Castellano dixeramos en Athenis, en Bruselis, en Burgis, en lugar de en Athenas, en Bruselas, en Burgos, Oc.

Con la misma facultad puede disculparse S. Rma. de aver hecho à Samuel Bochart (1) Ingles, no fiendo fino Frances, natural de la Ciudad de Ruan. (2) Y de aver formado de dos Autores uno folo, llamando Calepino Passeracio (3) al Calepino anadido y emendado por Passeracio: como assimismo el arribuir una Sentencia en Profa al Poeta Silio Italico. Es el cafo, que queriendo el Apologista coronar su respuesta al Extracto de la I. Parte del Norte con un consejo dirigido à nosotros, se explica en estos terminos: " Tengan presente , los Jornalistas, para escrivir con mas ,, verdad que hasta aora, el consejo de ,, Silio Italico : Si non extorquet fidem , prudentia, extorqueat faltem verecundia,, (4) y cita al pie de la pag. el lugar Perfective and one and object and the deli-

v. Bochart. (3) Nort. Crit. part. 1. Disc. 2.
pag. 38. (4) Apolog. pag. 159.

de España. Art. VII. 339

de esta Sentencia en el Lib. X. de Bello Punico, Poema Epico de aquel Escritor, Poeta de todos quatro costados, de quien no nos ha quedado mas obra, ni en verso, ni en prosa, que la referida: y por configuiente no cabe replica, ni efugio alguno; pues fiendo la claufula en profa,mal puede encontrarfe en obra enteramente Poetica como la de Silio Italico, y no existiendo otra obra de este Autor, no queda el recurso de refponder, que si no està en aquella, estarà en otra. Y assi tenga presente el Apologista para citar con mas verdad los consejos (no los nuestros, que paraS. Rma. ferian can despreciables como nuestros reparos) fino los que S. Rma. mismo dà acerca delas Citas falfas en el Discurfo I. del Norte, 6. 3. de la Critica à los Escritores citados por otros, en donde trata largamente de esta materia.

Pero finalmente para todo esto tiene licencia el P. Segura, y goze de ella S.Paternidad por muchos años. Mas la que no le permitiremos, ni consentiremos nunca, es la que S. Rma. se toma

Diario de los Literatos de llamarnos Infignes Plagiarios, pui blicando en la pag. 161. de su Apologia, que hemos copiado toda la erudicion que hemos puesto en la Introduccion al primer Tomo de nuestro Diario, acerca del principio y progresso de los Diarios, y fus Artifices del Articulo 107. de las Memorias de Trevoux del mes de Noviembre del año 1735, en donde ay el Extracto de la Historia Critica de los Fornales, à Diaries, compuesta por Mr. Camufat. Y para que se conozca la seguridad, fatisfaccion y modo injuriofo con que en este cargo se explica S. Paternidad, damos aqui sus palabras formales, que son estas : De efte Articulo, è Extracto 107. ban copiado los Diariftas de Madrid toda la erudicion que eftà en el Prologo al Tom. I. acerca del principio y progresso de los Diarios y sus Artifices. Si ellos huvieran citado a Camufat, ò al Extracto mencionado, ò confessaran aver transcrito de otro de los dos lo que copiaron, no se les baria cargo de Infignes Plagiarios , como fe manifieftan , mostrandose eruditos con ageno TAZET TEG POLOSIA (2) Tras

de España. Art.VII. 341

trabajo. Copiar tantas y tan buenas noticias, y venderlas como propias, no carece de notable vicio de plagio indecoro-

fo. (1)

Todo lo qual, con perdon de S.Rma. es en buen romance un falso testimonio y calumnia notoria, con que por todos caminos folicita deslucir nueltros Efcritos: porque el citado Articulo, ò Extracto de las Memorias de Trevoux, se reduce casi todo à alabar la diligencia del Librero, que recogio y publico esta obra Posthuma, è imperfecta de Camusat, y discurrir assimismo en general fobre el genio, aventuras, y empressas literarias de este Escritor, y sobre el plan y methodo que figue en fu obra, con algunas reflexiones è impugnaciones à varios dictamenes suyos, acerca del modo de liacer Extractos, y de las prendas que deben concurrir en un Diarista. Alli no se refiere (como afirma el M.R. Anti-Diarista) extrahida de dicho Escritor la Chronologia de los Diarios y fornalistas, que en diversas Ciu-

Diario de los Literatos 242 Ciudades y tiempos los ban formado, (1) fiendo impossible encontrar alli Extracto de lo que nunca llegò à escrivir el dicho Camufat, pues (fegun se previene al principio del citado Articulo de las Memorias de Trevoux) (2) no fe le encontrò à este Autor, despues de muerto, entre sus apuntamientos, ò papeles, mas que lo tocante al Diario de los Doctos de Paris, parte del gran Proyecto que tenia emprendido de la Historia General de los Diarios. Las noticias pues que se hallan en todo el referido Articulo, o Extracto, pertenecen unicamente à este Diario Parisiense, y no fon mas de estas, que fielmente traducidas fe leen en las paginas 2240. y 2241. Todo el Mundo sabe , que Mr. de Sallo fue el inventor de este , trabajo (el Diario de Paris) en 1665. , Mantuvose algun tiempo disfrazado, pero luego fue conocido. La dema-, fiada libertad de fus Criticas , y al-, gunas Saryrillas , que (fegun pretende nuestro Autor) se dexò caer inconside España. Art.VII.

, deradamente contra la Corte de Ro, ma, le ocasionaron frequentes disgus, tos , y le obligaron enfin à ceder à
, la tempestad. El Abad Gallois le suc, cediò en 1666. y prosiguiò su trabajo
, hasta 1674. en cuyo lugar entrò eb
, Abad de la Roque en 1675. y no aca, bò sino en 1686. A este se siguiò el Sr.
, Presidente Consin hasta el año 1701.
, En 1702. esta obra tomò nueva sor, mar mando na contra la contra de la contra la contra de la contra la contr

En la pag. 2242 folo se hallan estass noticias tocantes al mismoDiario., Desi, terminose pues el formar una Comb, pañia de Eruditos señalados en cada , Pacultad para trabajar en el núevol, Diario, y se executo este desigulo bab, xo la dirección del Sr. Abad Bignon, Mr. de Fontenelles, y el Abad de Vervi, tot., De todo lo qual solo se encontraran en nuestra introducción las especies de aver sido Mr. de Sallo inventor de los Diarios el año 1665. y desaver formado el Abad Bignon una Compañia dedicada à este trabajo: especies que no es preciso venir à buscar en este

Y4

M . 25 . 6 . 102 12

Diario de los Literatos Extracto, hallandose repetidas en otras mil partes.

Por lo que mira à la pag. 2245. que tambien señala el P. Apologista como fuente, de donde hemos bebido en efta no ay rastro de Historia, ni de Chronologia concerniente à los Diarios; folo se ofrecen algunas reflexiones sobre la habilidad, y estilo de Baile y Basnage: assunto que no tocamos en nuestra Introduccion. En todo lo restante del referido Extracto de Camusat, como tampoco en el principio, ni en el medio, no se encuentra especie alguna conducente à la Historia de los demàs Diarios, Actas y Memorias Literarias de toda Europa, y sus Autores, de que hemos tratado, aviendolas recogido de varias obras originales en este assunto; porque esto de Historia no es cosa que se pueda forjar, ò inventar.

Al fin del expressado Arriculo de Trevoux fe encuentra folamente una noticia muy diminuta del Mercario Galante, de que tampoco hemos hecho memoria alguna, diavoliting comany

de España. Art.VII.

Es esta toda la erudicion que hemos copiado del Articulo de las Memorias de Trevoux? Son estas todas las noticias pertenecientes a la Historia de los Diarios, que llenan diez paginas de nuestra Introduccion? Vease aora si tiene razon el P. Segura de asirmar y publicar, que toda la erudicion que está en el Prologo al Tom.I. de nuestro Diario acerca del principio y progresso de los Diarios y sus Artifices, la hemos copiado del referido Extracto 107. de las Memorias de Trevoux, y si merecemos el cargo de Insignes Plagiarios en este punto.

Pero, para que à mejor luz se vea y entienda la sinrazon del M.Reverendo Anti-Diarista, y quan inocentes estamos de la falsedad que nos imputa, nos ha parecido conveniente el proceder con S.Rma. del mismo modo que con D. fuan foseph de Salazar y Ontiveros, alias el Abad de Cenizero, depositando el dicho Tomo del mes de Noviembre, de las Memorias de Trevoux del año 1735. en la Tienda de Juan Gomez, Mer-

Mercader de Libros en esta Corte, donde se vende el Diario, y se franquearà por espacio de un mes el referido Tomo de Trevoux, registrado à qualquier cutioso que gustàre, cotejando el expressado Articulo con la Introduccion de nuestro primer Tomo, enterarse de la verdad del hecho, y al mismo tiempo de la que professa el P. Segura en aquella Declaracion, que hace en su Apologia: Mi animo del todo ingenuo, esta bien notorio en mis Escritos. (1)

(1) Apolog. pag. 182.

## ARTICULO VIII.

INSCRIPCION ROMANA NUEVAMENTE

PARA contribuir con lo que podemos à la noticia de las antiguedades Romanas en España, pondrèmos aqui el figuiente Epitaphio que ha llegado à nuestras manos, juntamente, con la Descripcion de la Piedra en que està esculpido, y la relacion del firio donde esta le hallò, y subsiste al presente. El Epitaphio và impresso puntualmente con la misma Orthografia, forma, y division de renglones, que tiene el manuscrito que se nos ha comunicado.

and on reduction D. M. S. G. VALERIO POMPEIANO allowder of a

PATRI
G. VALERIVM
LEVINVS
FILIVS.

Efte Epitaphio, escrito con letras Mayusculas muy legibles, està en una Piedra, que tiene de alto vara y media, con fus molduras à uno y otro extremo, y dos quartas y media de quadrado: la qual se hallò en un Sepulcro por los años de 1600 en la Jurisdiccion de Maqueda à medio quarto de legua de dicha Villa, adonde llaman Martin Zulema, de donde se llevò à la Ermita de la Madalena, extramuros de la misma Villa. Y alli se mantuvo hasta el año de 1660, que se arruino; y despues se passo enfrente de la Porteria de las Monjas de la Concepcion Francisca de la referida Villa, en cuyo sitio se mantiene oy derecha con una Cruz de hierro encima, de exquisita Fabrica. IED-ZEI

No sabemos si la referida Inscripcion se halla yà impressa en alguno de nuestros Historiadores y Antiquarios; à lo menos no se encuentra en la Coleccion de Adolpho Occòn. Y advertimos, que donde esta Inscripcion dice VALE-RIVM, se ha de escrivir y leer evidentemente VALERIVS: lo que sin duda ha sido equivocacion del Lector, ò del Amanuense.

ARTICULO IX.

CATALOGO DE LOS LIBROS QUE SE

ban publicado en essos tres meses, y no se ban
extrastado.

I. VErdad Vindicada por el R. P. Fray
Joseph Antonio Perez de Benitia, Lector de Theologia Jubilado de la Orden de Predicadores, contra las Falsedades,
Ficciones y Calumnias, que contiene la Apologia Critica del Doct. Agustin Sales. Part. I.
y II. en Valencia, por Antonio Balle. 1. Tomen 8. con 262, pag. incluyendo el Indice, y
al fin una Noca al Diario de los Literatos de España, que tiene 10.pag.

II. La Comedia: El Marido bien Aborcado, de Lope de Vega: en la Lonja de Comedias de

la Puerta del Sol.

III, B

de España. Art.IX. 349

2738. su Autor D. Gonzalo Antonio Serrano. Se hallarà en esta Corte en la Imprenta de Antonio Sanz, calle de la Paz, y en Cordova en casa de su Autor.

IV. El Papel: Noticias alegres y festivas de las Rafagas de Luz, que se vieron la noche del dia 15. de Diciembre (de 1737.) en verso y prosa, su Autor D. Diego de Torres, en 8.

V. Otro Papel: Medico para el Bofillo, Dotor à pie: del mismo. Ambos en la Libreria de Juan de Moya, frente de S. Phelipe, y en la de Joseph Gomez à la subida de Santa Cruz.

VI. El Sacerdote Instruido, y enseñado en la Antiguedad, Origen, Autoridad, y practica de cada una de las Ceremonias de la Missa. Por el Lic. Ignacio Antonio Palou, Doct. en Canones, Beneficiado de la Metropolitana de Valencia, Examinador de Nuevos Sacerdotes, y Maestro de Ceremonias. En Valencia, por Antonio Bordardry Artazu, año 1738. 1. Tom. en 4.

VII. Libro nuevo: Finezas de Jesus Sacramentado para con los hombres: en lengua Toscana, su Autor el P. Fr. Juan Joseph de Santa
Theresa, Carmelita Descalzo, traducido en
Castellano por D. Iñigo Rosende, Presbytero: en
las Librerias de Francisco de Mena, y Francisco Rodriguez, calle de Toledo, 1. Tom. en 8.

VIII. Contra-Pronostico Christiano, verda-

UE TETE

ridiano de Madrid, y à los demàs Meridianos de tierra de Catholicos: su Autor el Bachiller D. Lucas Manuel de los Santos. En la Libreria de Francisco de Mena, calle de Toledo.

IX. La Comedia: La Boda Difereta, de Lope de Vega, en la Lonja de Comedias de la Puer-

ta del Sol.

X. Ovidio Iluftrado. Tom. 12. de los Faftos: fu Autor el Doll. D. Diego Suarez de Figueroa, Capellan de Honor de S.Mag. en casa de

Pedro Vazquez , calle de Toledo.

XI. Projetto, que D. Andrès Marti, Capitan de Galeota, pone à los Reales Pies de V. Mag. sobre la Limpieza de las calles de Madrid, Construcciones de Jardines, Huertas y Arbolados en sus cercanias, y considerables utilidades, que de todo resultan à favor de la Real Hazienda de V. Mag. Villa y Corte, Arzobispado de Toledo, bien comun y particular; y se satisface à algunos reparos puestos à este Proyecto. En Madrid, por Manuel Fernandez, en su Imprenta y Libreria, enfrente de la Cruz de Puerta Cerrada, donde se hallarà, es un Papel en 8. de 56. pag.

XII. La Comedia: La Dama Melindrofa, de Lope de Vega, en la Lonja de Comedias de

la Puerta del Sol.

XIII. Bpirome de la Vida de Santa Tecla, y descripcion de las magnificas y sumptuosas fieltas à la Colocacion de esta Imagen en su nuede España. Art.IV. 351

va maravillosa Capilla, inclusa en la Santa Metropolitana Iglefia de Burgos, construida à expensas del Ilustrissimo Señor D. Manuel de Samaniego y Jaca, su dignissimo Arzobispo: fu Autor Fe. D. Pablo Mendoza de los Rios. del Abito de S. Juan , y Prior de Santa Maria de Castrelo, Encomienda de Quiroga. Impresfo en Burgos, en la Imprenta de los Herederos de luan de Villar año 1737. 1. Tom. en fol. de 423. pag. se vende en Madrid en casa de Franciico Gomez, frente de S. Phelipe el Real, y en Burgos en la de Julian de Torres.

XIV. Respuesta Critica Physiologico-Anatomica à el Impresso intitulado : Triumpho de la mejor Doffrina. La formaba en defensa de la Differtacion de D. Marcelo de Iglefias, Socio del Numero, y actual Confiliario Primero de la Real Sociedad de Sevilla D. Diego Zapata y Ballesteros su discipulo, Medicorevalidado, y Titular de la Villa de Paradas. En Sevilla en la Imprenta de las Siete Rebueltas año 1737. Papel en 4. de 167. pag. se vende en Madrid en cafa de Juan de Moya, frente de S Phelipe, y en Sevilla en cafa de Joseph Padrino, carie, de Genova.

XV. El Boixiano Inexpugnable eu el Certamen de los mayores Medicos de España, por el qual se intenta persuadir el verdadero methodo de tratar las enfermedades agudas:compuesto por el Dott. D. Geronymo Montero de Espi-

nola.

nosa, Medico que sue de las Villas de Hita, Tamajón, y Buytrago, y al presente primer Medico de la Ciudad de Calatayud, de sus Hospitales, Colegial de su Insigne Colegio, y Academico Honorario de la Regia Academia Medico-Matritense. En Zaragoza, por fosepo Fort, ano de 1738. 1. Tom. en 4. de 401. pag. Se hallarà en Madrid en la Libreria de Oliveras, frente de S. Phelipe, y en Calatayud en casa del Autor.

XVI. Epbemerides Barometrico-Medicas Maeritenses del mes de Diciembre de 1737 en la Liberia de Manuel Suarez, calle del Carmen.

XVII. Desengaños Philosophicos: su Autor el P. M. Fr. Juan de Naxera, de los Minimos de S. Francisco de Paula. Se hallarà en da Libreria de Francisco de Mena, calle de Toledo, y en Sevilla en casa de Jacobo de Herbe, Mercader de Libros.

XVIII. Tom. 3. del Año Theresiano, Diario Historico, Panegyrico Moral, en que se descriven las acciones de Santa Theresa de Jesus, alfignadas à los dias en que sucedieron: su Autor el P.Fr. Antonio de S. Joachin, Carmelita Descalzo. Se hallara en los Carmelitas Descalzos de esta Corte.

XIX. El Piscator de Sarrabal Historico, con las noticias de las fundaciones de todas las Ordenes Religiosas y Militares, assi de Espana, como de toda la Europa, y otras muchas de España. Art.IX. 353

noticias, assi Eclesiasticas, como Seculares, En casa de Juan de Moya, frente de S. Phelipea XX. La Relacion en prosa y verso de las Fiestas que en el Convento de Capuchinos de S. Antonio del Prado se celebraron los dias 2. 3. y 4. de Febrero de 1738. por la Beatisticación del Beato S. Joseph de Leonisa, del mismo Orden. En casa de Sanz, y de Olamendi.

De todos estos Libros, se extractarán. los mas utiles en el Tom. VI.

#### ARTICULO X.

NOTICIAS LITERARIAS DE LOS REYNOS Estrangeros.

#### DE FRANCIA.

Paris.

Hafticos, que contiene su vida, el Catandogo, la Critica, el Juicio, la Chronología, la Analysis, y el numero de las diferentes Ediciones de sus Obras: lo mas importante que contienen sobre el Dogma, la Moral, y la Disciplina de la Iglesia: la Historia de los Concilios, asís Generales, como Particulares, y las Actas Selectas de los Mattyres, por el R. P. Don Remigio Ceillier, Benedictino, de la Año de 1738, Tom.V. Z. Con-

354 Diario de los Literatos

Congregacion de S. Vanne y de S. Hydulpho, Prior Titular de Flavigny. Tom. VI. en Paris en casa de Phelipe Nicolas Lottin, Impressor y Librero en la calle de Santiago à la Insignia de la Verdad, año 1787: en 4 con 783, pag.

Differtacion en forma de Carta, dirigida al R. P. Castel, Jesuita, de Mr. de Anville, Geographo Ordinario del Rey, sobre el Pais de Camtebatka y de Jezo, con la respuesta del dicho P. Castel, año a 737. Papel en dozavo.

Tratado del Vectigo d Vahido, con la Defcripcion de una Catalepfia Historica, y una Carta à Mr. Astruc, en la qual se responde a la Critica que hizo de una Dissertacion del Autor sobre las ensermedades venereas, por Mr. de la Mettrie, Doctor en Medicina. En Paris en casa de Prault, ensrente la baxada del Puente nueyo, año 1737. 1. Tom en dozavo de 141. pag.

Los Principios de la Historia de la Iglesia, ò Paraphrasis de los Actos de los Apostoles, con el texto Latino al margen, y algunas Notas, por un Religioso Benedictino, z. Tom. en dozavo. En Paris, en casa de la Viuda Ganeau.

Singularidades Historicas y Literarias, que contienen muchas averiguaciones, descubrimientos, è ilustraciones acerca de muchas dificultades de la Historia Antigua y Moderna, Tom. 2. En Paris, en casa de Didos.

Colección de varias piezas, que pueden servir de Suplemento à la Historia de las Practicas de España. Art.X.

Superfliciosas del P. Pedro Lebrun, Sacerdore del Oratorio de Francia, Tom. 4. En cafa de

la Viuda Delaune , calle de Santiago.

Giffey, Librero è Impressor, continua en distribuir todos los Lunes un pliego impresso, con el titulo de Reflexiones sobre las obras de Literatura. Lleva và impressos 60. pliegos, que componen 4. Tomey comenzarà lucgo el s. Se advierte, que esta obra es de un gusto diferente de las demás Obras Periodicas. El fin de fus Autores no es el de hacer Extractos; y si alguna vez dan una idea general de algun Libro, es para ligar mas facilmente las reflexiones que hacen sobre la obra. Por lo ordinario se detienen solo en el examen de los lugares mas importantes, cuya Critica tiene dos objetos, que son , à señalar los aciersos , à descubrir los errores, como se vè claramente en el Tom. 2.

Cartas edificantes y curiofas , escritas de las Missiones Estrangeras por algunos Missioneros de la Compañia de fefus, Tom XXIII. En l'aris, en cafa Nicolàs Le Clerc, calle de la Bouclerie, y P.G. calle de Santiago, año 1738. en dozavo.

EstaColeccion no es menos importante que las antecedentes, y las Cartas que la componen, ni fon menos Curiofar, ni menos Edificaner. Se verà en ellas el estado de la Religion en la China despues de la muerte del ultimo Emperador, enemigo declarado del Christianismo: una persecucion que se moviò en Tong

Zz

Kings

356 Diario de los Literatos

King, referida en la Carta à los Jesuitas de Francia, y la constancia de los Christianos en esta rigurosa experiencia: los progressos de la Fè en vastas Regiones de la America: las costumbres de estos Pueblos, &c. las Indias ofrecen tambien objetos dignos de atencion, y un nuevo Mapa de una gran parte de la Peninsula de las Indias del lado de acà del Ganges, compuesta por el Sr. de Anville, sobre dos Mapas manuscritos de los Missioneros Jesuitas, darà à conocer algunas tierras hasta aora enteramente ignoradas de los Europeos.

Historia de la Academia Beal de las Cieneias, año 1734, con las Memorias de Mathematica y Physica para el mismo año, sacadas de los registros de dicha Academia. En la Im-

prenta Real, año 1736. en 4.

Memorias del Marifeal de Berovick, Duque y Par de Francia, &c. Se venden en Paris en cafa de G. Cavelier, dos Tom. en 12 año 1738.

#### Boy Peber DE ITALIA Confing

#### St. Bathe O didne Florencia. Disal samuban se

Dialogo della Pittura di Mr. Ludovico Dolce, intitolato l' Aretino nel quale si ragiona della dignità di essa Pittura, & c. Esto es Dialogo sobre la Pintura de Luis Dolce, intitulado el Aretino, en el qual se trata de la excelencia de la Pintura, y de todas las calidades que deben tener los buenos Pintores, con exemplos de Pintores antiguos y modernos. Al sin se hace me-

de España. Art. X. 357

moria del merito y obras del famolo Ticia: no. En Florencia, año 1735. por Miguel Neftenus, y Francisco Mouke, un Tom.en 8.

VENECIA.

Il Nevotonismo per le Dame, ouvero Dialoghi sopra la Luce i colori. El Neutonismo para las Señoras, ò Dialogos sobre la Luz y los colores, i volum en 4. En Napoles, ò lo que es mas cierto, en Milàn, año 1737. El Autor de esta obra es Mr. Algarori, Docto Veneciano, conocido por los elogios que le dà en sus versos Mr. Voltaire. Este sabio Escritor imitò en esta obra el gusto y el estilo de las conversaciones del cèlebre Mr. de Fontenelle, sobre la Piuralidad de los Mundos.

#### color ingilios A C NALOH a En la ima

- m. V cried the Leyden. o omodel Assured

Pedro Vander-Aa, y Isaac Severino venden una magnifica Edicion en folio, de la primera Parte de la Historia de los Insectos, compuesta por Juan Sovammerdam, en Holandès, con la traduccion Latina de Mr. Gaubio, Cathedratico de Medicina y Cirugia, à la qual Mr. Boerhaave à anadido un Prologo, en que escrive la vida del Autor, Tom. 1. ano 1737.

#### LA HAYA.

Historia de Polonia durante el Reynado de Augusto II. por el Abad de Parthenai, 4. Tom. en 12. año 1733.

Elia Brenneri Thefaurus Nummorum Sveo-

358 Didrio de los Literatos Gotborum, & Scriptores rei nummaria, in 4. cum fig. 1731.

A Helmfladt.

Bl Arte de descifrar, con una Differtacion Historica al principio sobre los diferentes modos de escrivir en cifra, usados por los Antiguos y Modernos: su Autor Christiano Breichaupe, Cathedratico de Logica y Metaphysiea. En Helmstadt, en casa de Christiano Federico Voeigand 1737. 1.vol. en 12. con 160, pag. sin las Tablas. Està escrito en Latin.

VIENA DE AUSTRIA.

Disfertacion Historica en forma de Carta, sobre las Thermas, ò Baños consagrados à Hercules, descubiertos nuevamente en Dacia. En Viena de Austria, en casa de Juan Pedro Van-Ghele, Impressor de la Corte Imperial 1717. en 4. grande de 107.pag. Està escrita en Latin.

# the distribution of the production of the state of the st

Alltonia de Polonia da cano del Berrordo de

dependent on the same of the s

### INDICE

DE LOS AUTORES, Y OBRAS que contiene este Tom.V.

I. DON Hugo Herrera de Jaspedòs: Car-

II. D. Antonio Fernandez Prieto y Sotelo: Historia del Derecho Real de España, pag. 33.

III. D. Joseph Rodrigo de Tovar : Historia del Principe Eugenio, traducida del Francès al Coftellano, pag. 160.

IV. Doct. D. Joseph Arnau: Obra nueva Medica Theorico-Prastica, sobre la Laxitud, y Astric-

cion, pag-173.

V. D. Pedro Joseph de Mesa Benitez: Ascendencia ilustre de Santo Domingo de Guzman, pag. 190.

VI. Doct. D. Antonio Mariano Herrero: Differtacion sobre la Aurora Septentrional, p. 239.

VII. P. Fr. Jacinto Segura: Apología contra los Diarios de los Liseratos, pag. 270.

VIII. Una Inscripcion Romana nuevamente ba-

llada, pag-346.

IX. Catalogo de los Libros, que no fe ban extrastado, pag. 148.

X. Noticias Literarias de los Reynos Estrangeros, Pag. 353.

## THEFT E

DE LOS AUTORES, Y OBRAS que conference l'om.V.

I. T. S. O. Singa Heaves de Japanier Ger
T. D. A. San Andre V. and Drand (State).

T. D. J. Medin Teneral Report of Constant

John LA Jones Mandrigo de Tower of Series and

Jones of Series Indiana M. Panish Constant

Jones of Series Indiana

- hard commands and a proper of the last 1.71.

The state of the last and the last

V. M. Petro John Holling Billians a read to the control of the Common

V. H. von J. Antonio Maringo Herrina. 2004. Servicios Perla da esta Lepindelema, p. 15. V. H. P. Ver Jantoo Seepta V. Astopia cases an Distributa for fores in programme.

es incompress constitution of the and J117

2-5-1920 of the constitution of the consti

the Section Street is a Report Splinger ;

M. 1 1









5.546